

# UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1

DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA

## **Las Mujeres en la Independencia de Chile: Acciones y contribuciones**

Tesis para optar al grado de Licenciado en Historia

Autora:

Tania Mella Lizana

Profesor Guía:

Cristián Guerrero L.

**Noviembre, 2004.**

*“Mi esposa es mi más fiel y sigiloso confidente en todos mis pasos. Valen más nuestras mujeres que nuestros hombres para la revolución”.*

**Carta de José Miguel Carrera al General Alvear. 1818.**

### Abreviaturas

A. B. O: Archivo Bernardo O'Higgins.

A. H. M: Archivo Histórico de Mendoza.

C. H. D. I: Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile.

R. C. H. G: Revista Chilena de Historia y Geografía.

Excmo: Excelentísimo.

F: Foja.

Fs: Fojas.

Leg: Legajo.

P: Página.

sf: Sin número de Foja.

s/f: Sin Fecha.

Ud: Usted.

V. E: Vuestra Excelencia.

V. M: Vuestra Majestad.

Vmd: Vuestra Merced

Vol: Volumen.

V. S: Vuestro Señor.

V. S<sup>a</sup>: Vuestra Señoría.

vta: vuelta.

## Introducción

La llegada de la independencia de la capitanía general (y de la mayor parte del resto de la América española) fue en gran parte producto del gran trastorno provocado por las guerras napoleónicas en Europa.

Tras obligar a abdicar al rey español Carlos IV, Napoleón destituyó y desterró al nuevo rey Fernando VII y colocó a su hermano José en el trono de España.

Los españoles se alzaron contra el intruso y en lo que quedaba libre de la ocupación francesa, la defensa del pueblo español se manifestó a través del ejercicio de una serie de juntas locales, como la junta central de Cádiz, que a comienzos de 1810 fue reemplazada por el consejo de regencia.

La noticia de que Fernando VII había sido destronado por la traición de Napoleón, llegó a Chile en septiembre de 1808, las primeras reacciones fueron de intensa y ferviente lealtad al desventurado monarca y a la madre patria.

No obstante esto, a medida que pasaban los meses, comenzaban a aflorar una serie de aspiraciones en el seno de la capitanía. Así un grupo de selectos criollos ante el temor de ver perdida España a manos del emperador francés, decidieron tomar entre sus manos el control de los asuntos de la colonia “ los criollos instruidos que ya antes habían promovido la reforma económica y social, sentían ahora que este cambio podía lograrse mejor a través de la creación de un gobierno chileno autónomo, aunque siempre en el interior del imperio español”<sup>1</sup>.

El gobernador de turno Francisco Antonio Carrasco, no pudo detener la oleada de

---

<sup>1</sup> Simon Collier y William. F. Sarter. *Historia de Chile 1808-1904*. Cambridge University. España. 1998.p. 40.

expectativas criollas, sino por el contrario logró desatarlas en total magnitud, su infortunada gestión tras una serie de desaciertos redundó en su obligado reemplazo por el anciano Conde de la Conquista, bajo su anuencia y ante las tensiones producidas al interior de la capitanía, se llamó a un cabildo abierto para el 18 de septiembre de 1810. <sup>4</sup>

Aquí bajo el patrocinio de lo más selecto de la capital, se eligió una junta que prometió defender y preservar el reino de Chile para el “deseado Fernando VII”.

Con la instauración de la Junta se rompía sutilmente con el pasado.

El Virrey del Perú por su parte no podía tolerar la insubordinación acaecida en Chile, por tanto a comienzos de 1813 envió una pequeña expedición al mando del General Antonio Pareja a recalar a las provincias del sur de Chile, pues Valdivia y Chiloé seguían fieles a la autoridad monárquica y a la tradición, tras recabar allí hombres el General español prosiguió su rumbo a Concepción donde logró tomar el control de una importante parte de esta provincia. José Miguel Carrera al enterarse de esto decidió dirigirse inmediatamente al sur a trabar combate con las fuerzas realistas, pese a su premura, la suerte no le fue favorable, tras la derrota de Yervas Buenas para las huestes patriotas se sucedieron una serie de intrascendentes escaramuzas, Antonio Pareja al verse afectado de una severa enfermedad decidió reconcentrar sus fuerzas en Chillán. Paralelamente los patriotas sitiaron la ciudad infructuosamente, de allí se sucedió un estancamiento bélico que solo contribuyó a desgastar a ambos bandos en pugna.

Una segunda fuerza realista fue enviada por el virrey del Perú a cargo del General Gabino Gainza, el cual avanzó presurosamente en dirección al norte, allí las fuerzas de O’Higgins lograron detener su avance en las acciones de El Quilo y Membrillar, en este estado de cosas se procedió a firmar el tan controvertido Tratado de Lircay del 3 de mayo de 1814.

No obstante, lo anterior gran parte del sur incluida la provincia de Concepción aún permanecía bajo el control realista, en el intertanto Carrera logró escaparse de los realistas que lo habían tomado prisionero cerca de Chillán, volvió a Santiago y derrocó a la Junta de turno a mediados ya de 1814, O’Higgins no aprobó tal conducta y con sus tropas avanzó hacia la capital a fin de derrotar a Carrera, luego de algunos encuentros esporádicos, se supo que el virrey había rechazado el Tratado de Lircay y que enviaba a Chile una tercera expedición para someterlos bajo el imperio del General Mariano Osorio. Las divisiones patriotas pese a su reconciliación no tuvieron buenos resultados, pues el 1 y 2 de octubre de

1814 fueron derrotadas las fuerzas revolucionarias en Rancagua. Posteriormente “Al ver los ejércitos patriotas desintegrados, el pánico se apoderó de la capital.

O’Higgins, Carrera y unos 2000 hombres huyeron por los altos pasos andinos para5 refugiarse a salvo en Argentina. Osorio entró triunfante en Santiago con el aplauso de la multitud y la gratitud de todos los criollos leales al rey”<sup>2</sup>

Tanto Osorio como Marcó del Pont su sucesor, trataron tenazmente de erradicar los afanes patriotas de la población, la historiografía tradicional dice que en este período se transformaron los corazones de muchos indecisos por entusiastas defensores de la independencia nacional, las correrías de Manuel Rodríguez y la expedición de los Andes al mando del gobernador cuyano José de San Martín contribuyeron poderosamente a la derrota de las tropas de Marco. Éstas no pudieron trabar una acción organizada y el 12 de febrero de 1817 en la batalla de Chacabuco fueron derrotadas, luego de este episodio una asamblea de los hombres más connotados de la capital, ofreció el gobierno a San Martín y ante su rechazo este recayó en Bernardo O’Higgins, quién por esta razón fue elegido Director Supremo del Estado de Chile.

Los dispersos realistas derrotados en Chacabuco reconcentraron sus fuerzas en Talcahuano, el virrey del Perú a fin de reforzar este contingente envió una nueva expedición bélica al mando de Mariano Osorio a finales de 1817, y a comienzos de 1818 O’Higgins proclamó la independencia nacional.

Pocos días más tarde en las cercanías de Talca las fuerzas patriotas fueron sorprendidas y derrotadas en Cancha Rayada, O’Higgins allí fue herido gravemente y la confusión y el pánico nuevamente se apoderaron de la capital, donde incluso algunos vecinos decidieron cruzar nuevamente los Andes para mantenerse a salvo, pese a esto las fuerzas patriotas lograron reagruparse y el 5 de abril bajo la dirección de San Martín, le infringieron una notable derrota a las fuerzas de Osorio en los llanos del Maipo.

La resistencia realista continuo viva en el sur, donde su causa fue defendida a través de devastadoras guerrillas “Sus bandas depredadoras andaban por doquier, con lo cual se

---

<sup>2</sup> Simon Collier y William. F. Sarter. *Historia de Chile 1808-1904*. Cambridge University. España. 1998.p. 44

organizó una pequeña guerra viciosa de ataques sorpresas, emboscadas, saqueos y quema de haciendas, junto con frecuentes atrocidades”<sup>3</sup>

Finalmente en 1822 uno de los líderes de esta “guerra a muerte” Vicente Benavides fue6 capturado, de allí en adelante la insubordinación del sur comenzó a menguar lentamente. Así Valdivia cayó en manos de los patriotas en 1820 y el reducto de Chiloé lo haría a mediados de la década de 1820.

La presente investigación tiende a cuestionarse los temas de la inclusión y exclusión femenina en ésta historia, pues sostenemos que las mujeres estuvieron presentes desde el primer momento de ésta.

Asimismo, pretendemos a través de los siguientes capítulos ilustrar la parte más humana e íntima del proceso emancipador, en pocas palabras el drama humano que enfrentaron hombres y mujeres tras la ruptura de un orden que parecía imperturbable y querido por Dios.

Como lo mencionamos anteriormente, la caída de la monarquía Española a manos de Napoleón Bonaparte en Bayona, precipitó a Chile a una crisis sin precedentes en su pasado, la somnolencia de dos siglos y medio de dominio español daba paso a una situación nueva para todos los hombres y mujeres de su tiempo.

El despertar de este letargo, en tierras como la nuestra fue producto de la situación coyuntural que vivía España y su monarquía, pese a que existían ciertos roces entre peninsulares y criollos, producto de la malquerencia de la administración Borbónica en estas tierras, el peso simbólico del rey como padre de las América tenía mas influjo que estas desavenencias y la lealtad profesada a él por el pueblo chileno desde los inicios del proceso emancipador deja en claro la importancia de la coyuntura europea en el devenir de los procesos independentistas americanos y en especial chileno.

Es dentro de la coyuntura histórica del proceso independentista chileno que se desarrolla esta presente investigación, que parte de la percepción de ver el proceso emancipador como un profundo y brusco movimiento social, alterador del orden y de creencias fuertemente

---

<sup>3</sup> Simon Collier y William. F. Sarter. *Historia de Chile 1808-1904*. Cambridge University. España. 1998.p. 45

enraizadas en la sociedad colonial chilena.

“El decenio de 1810 –1820 en Chile, estuvo marcado por los cambios que acarrió el proceso de independencia a la vida nacional. Cambios en lo<sup>7</sup> político, lo económico y lo social, que terminaron por transformar al mundo conocido-hasta entonces-en otro mundo. Pero, para que ello ocurriera se necesitó transitar por un tiempo dificultoso y doloroso, en el que tanto hombre como mujeres pagaron el costo de la nueva construcción, viendo como sus vidas y su mundo se alteraban, al punto de quedar convertidos en algo distinto a lo que habían sido”<sup>4</sup>.

La presente investigación busca demostrar que existió un cometido, una participación y una manera de vivir la independencia por parte de las mujeres chilenas que es digno de ser estudiado, ya que difiere de la imagen estereotipada de la mujer pasiva que se nos ha pretendido legar por generaciones.

Así, pese a lo investigado que resulta el tema de la independencia, en cuanto a hazañas y grandes hombres. La mujer, como el drama humano que éste proceso generó son hasta el día de hoy temas completamente desconocidos en nuestra historiografía.

Pensamos que la imagen de la independencia, se nos ha presentado constantemente incompleta ya que reiteradamente ha excluido la participación de innumerables personas, que tras el anonimato fueron parte activa del movimiento emancipador. En fin, pretendemos desarrollar una visión alternativa a la tradicional, por tanto: “más humana” en cuanto al sufrimiento y dolor que produjeron sobre las personas, sean estos niños, mujeres, hombres o ancianos.

En conclusión lo que pretendemos en primera instancia es desarrollar una nueva visión frente al movimiento emancipador nacional, como también contribuir a llenar un vacío histórico que hoy se nos presenta como una tarea apremiante: las mujeres en la independencia, asimismo sostenemos que la guerra afectó la cotidianidad, el accionar y la imagen que se tenía de la mujer en aquel entonces.

Además es preciso recalcar nuestra idea de que las mujeres tuvieron participación en nuestro movimiento emancipador tanto como en otros que se sucedieron en la América Latina, la

---

<sup>4</sup> Sergio Vergara Quiroz, *Descorriendo el velo II y III. jornadas de investigación en historia de la Mujer*, LOM Ediciones, 1997.p.51.

participación o desempeño de unas a otras varió tanto en su cometido e intensidad, en Chile por ejemplo la involucración femenina no estuvo en su generalidad abocado a la lucha armada, como sucedió en otros lugares, por ejemplo en la Gran Colombia.

8

No obstante esto, la participación femenina sin distinción de clases sociales existió y fue un apoyo fecundo para los revolucionarios y también para los realistas en sus momentos de mayores aflicciones.

Asunción Lavrin desde la perspectiva hispanoamericana apoya esta percepción enunciada:

“Las Mujeres tuvieron participación en las sublevaciones, conspiraciones y tumultos populares en la época colonial, pero fue durante las guerras de independencia cuando en toda la América española tuvieron la oportunidad de tomar parte en gran escala en los cambios políticos”<sup>5</sup>.

De norte a sur de América resuenan nombres como Marie Jeanne en Haití, Policarpa Salvierra en Colombia, Eulalia Barros, Luisa Cáceres de Arismendi y Juana Ramírez, en Venezuela, Manuela Cañizares y Manuelita Sáez en Ecuador, Martina Céspedes y Mariquita Sánchez, en Argentina. Ellas y muchas más que han permanecido en el anonimato, contribuyeron al logro de la independencia.

Esta participación nos permite concluir tentativamente que la independencia esconde todo un mundo rico de ser explorado, de vivencias y experiencias femeninas que deben ser entendidas a nuestro juicio como parte y complemento de la masculina que se encontraba principalmente en el campo de batalla o en los puestos de mando.

Así “La guerra de la independencia americana fue multifecunda en hechos heroicos de todo genero, no solo parte de sus valerosos hijos, sino también de ilustres matronas”<sup>6</sup>

Pensamos por tanto que es necesario hacer una nueva estimación de la naturaleza de la contribución femenina y de los efectos que tuvieron las guerras en su papel y en su posición en la sociedad. Tanto de la mujer de elite como la de pueblo. Haciendo hincapié a la vez en

---

<sup>5</sup> Asunción Lavrin, *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. Fondo de Cultura Económica, 1985.p. 19.

<sup>6</sup> José Bernardo Suárez. *Plutarco para la joven Americana. Rasgos biográficos de mujeres célebres de América*. Imprenta Chilena. Santiago. 1871.p. 35.

que no todas las mujeres fueron optimistas patriotas sino también algunas se mostraron a favor del rey.

La estructuración de la tesis responde a este objetivo, así en su primer capítulo<sup>9</sup> pretendemos dejar sentado que las mujeres que vivieron la independencia poseían educación, aunque limitada. Producto del modelo impuesto tempranamente por los conquistadores y la iglesia y la pervivencia de inveteradas costumbres. Este panorama sufrió ciertas modificaciones, pues el proyecto educativo de la Independencia veía en las mujeres en cuanto integrantes de la nueva sociedad que se pretendía construir con la anuencia materna en la formación de “nuevos hombres” no vasallos sino libres.

El segundo capítulo nos habla sobre la defensa femenina de la familia y en especial de sus hombres, aquí la labor de la representación femenina de los hombres en aquellos difíciles años cumplió la tarea de ser el último recurso de aquellos que se hallaban bajo la égida de la implacable justicia militar. Las diversas estrategias utilizadas por estas mujeres encaminadas a conseguir la buena voluntad de la autoridad ilustran la suspicacia e ingenio de estas féminas.

El capítulo siguiente nos refiere la defensa que hizo la mujer de su patrimonio familiar tanto a través de la imposición del secuestro de bienes y de las contribuciones forzosas que pesaban sobre ellas y sus familias en razón de su parentesco con los ajusticiados y perturbadores del orden. Es importante destacar que en este capítulo como en el anterior la mujer se presenta con una fuerte cuota de audacia política al exigir a través de las leyes castellanas u otros recursos que se les respete. Por tanto no dudaron en repetir a las autoridades el ¡yo exijo!.

La cuarta sección reconstruye la difícil situación del desamparo femenino en tiempos de guerra, tras la muerte de sus cónyuges, la dificultades económicas del Erario, la táctica del maloqueo, el raptó femenino y la emigración. Así sostenemos que la pobreza, la viudez y el desamparo absoluto, fueron las consecuencias gemelas de las guerras de la independencia para un vasto sector de la población femenina.

El quinto capítulo de esta investigación nos habla de la participación femenina en la independencia, de sus diversos modos de participación, de los salones, de las espías, de las correos, de las enfermeras y contribuyentes entre otras. Asimismo se destaca la espontaneidad de su participación, su carácter individual y la constante convocatoria que hicieron las autoridades de los bandos en pugna para atraer a sus filas el auxilio femenino.

Finalmente en el sexto capítulo pretendemos reconstruir en parte la percepción masculina concerniente a la participación de las mujeres en los asuntos de guerra. Aquí resultan de vital importancia los castigos y reconocimientos que les dispensa la autoridad en razón de su cometido concordante o divergente con el orden de turno. Por tanto aquí hablaremos de la mujer virtuosa y de la transgresora, parte importante de la visión masculina con respecto al sexo femenino.<sup>10</sup>

De antemano le agradezco a mi profesor guía Cristián Guerrero Lira por su paciencia y sus inteligentes consejos. Especialmente a mi familia, y a cada una de las mujeres de ésta, las cuales sin excepción de edades han marcado ostensiblemente mi vida.

# I. Mujer y Educación en los albores de la Independencia

11

Las mujeres que vivieron los difíciles momentos de nuestra emancipación nacional, fueron el fiel reflejo del influjo que el orden colonial tuvo sobre la totalidad de la sociedad hasta mediados del Siglo XIX. En ellas especialmente se manifestó la persistencia de un sistema de valores y costumbres que modeló tempranamente su forma de vida y su “deber ser”, que regulaba tanto el actuar y el proceder del sexo femenino que había comenzado a gestarse desde la llegada misma de los primeros peninsulares a nuestro continente; contando posteriormente con el apoyo de los preceptos de la Iglesia colonial y de sus tratadistas - hombres- que poco a poco lo fueron arraigando en la sociedad de aquel entonces.

Este “modelado ideal femenino” pocas veces se cumplió a cabalidad, no obstante guió la valoración, tanto pública como privada, que se hacía de cada una de las mujeres de los diversos estratos sociales.

“La imagen de la mujer ideal en los sectores cercanos al poder colonial, es aquella que muestra recogimiento, recato y discreción frente a su entorno familiar y social; disciplina en el cumplimiento de las obligaciones que impone la religión. Además de la asistencia frecuente a la rutina de eventos religiosos”<sup>7</sup>.

Las mujeres de aquel entonces no tuvieron muchas opciones de vida: el matrimonio, el convento o la soltería fueron los destinos más habituales para ellas, los que parecían predeterminados desde su nacimiento<sup>8</sup>. De este modo puede colegirse que muy pocos padres se plantearon explícitamente que clase de educación debían brindarles tanto a sus hijos como

---

<sup>7</sup> Cecilia Salinas. *Las Chilenas de la Colonia Virtud Sumisa Amor Rebelde*. LOM. Ediciones. Santiago.1994.p. 92

<sup>8</sup> Era inconcebible para aquel entonces la idea de mujer independiente, sola y bien reputada.

a sus hijas y tal como dice Pilar Gonzalbo<sup>9</sup> es indudable que en la gran mayoría de los casos se dejaron llevar por las costumbres predominantes que observaron a su alrededor como por aquello que establecían las autoridades civiles y religiosas como norma.

12

Por tanto, puede apreciarse que los preceptos coloniales a la hora de educar estaban predeterminados de antemano por las necesidades de la niña cuando creciera, es decir su rol dentro de la sociedad del futuro. Es por esto que gran parte de la crianza femenina estaba orientada a su labor de madre y esposa.

“Ser digna esposa, cumplida dueña de casa y cuidar de la educación de los hijos; esta era su futura misión, no necesitaba de mayores conocimientos según el criterio de la época”<sup>10</sup>

El otro aspecto en que se centraba la educación de las mujeres, era la inculcación de valores éticos y morales los que se conformaban con el auxilio y tutelaje de la Iglesia, a través del predicador desde el pulpito y el confesionario y de la educación que se le brindaba en el hogar a preferentemente por madres, tías y abuelas.

La afirmación que hace Pilar Gonzalbo al respecto nos parece muy acertada:

“hablar de educación femenina en la época colonial es tanto como referirse a la vida cotidiana, a las normas de convivencia familiar y a las disposiciones eclesiásticas interpretadas por predicadores y confesores”<sup>11</sup>

La educación de la mujer estaba preferentemente dirigida a su instrucción como madre y esposa, y claramente definía en la sociedad dos campos de actividades distintos para el hombre y la mujer. Si a los hombres en la colonia se les educaba preferentemente para ser sacerdotes o juristas ¿podían las mujeres seguir la misma instrucción? La respuesta es fácil. No, pues ellas no podían ejercer tales funciones en la sociedad patriarcal.

---

<sup>9</sup> Para mayor detalle ver. Pilar Gonzalbo. *Las Mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. Colegio de México. México. 1987.

<sup>10</sup> Teresa Pereira et al. *Tres Ensayos sobre la mujer Chilena*. Editorial Universitaria. 1978. Santiago. P. 93

<sup>11</sup> Pilar Gonzalbo. *Historia de la educación en la época colonial*. El colegio de México. México. 1990. p. 339

De este modo la vida de la mujer, su instrucción y sus actividades cotidianas se centraron generalmente en el hogar, a diferencia de la de los hombres.

Esta situación fue especialmente criticada por los viajeros que visitaron nuestro país en 1813 aquel entonces; si bien admiraron repetidamente la belleza de nuestras mujeres, reprendieron generalmente su falta de instrucción en relación a sus homologas británicas y norteamericanas, preferentemente.

A fines del Siglo XVIII Jorge Vancouver escribía en su Diario de viaje

“No sin pena observé que en Santiago de Chile, la educación de las mujeres es de tal modo descuidada, que entre ellas sólo un pequeño número sabe leer y escribir. Algunas quisieron poner sus nombres por escrito para que pudiéramos pronunciarlo y lo escribían con letras grandes; pero eran pocas las que podían hacerlo”<sup>12</sup>

Pocos años más tarde, ya en los albores de nuestra emancipación, es posible encontrar un testimonio semejante al precedente. Samuel. B. Johnston uno de los tipógrafos encargados del funcionamiento de la primera imprenta traída en nuestro país, nos legó el siguiente sentir.

“Las mujeres chilenas poseen, por regla general, grandes atractivos personales. Su aspecto es elegante, de ojos negros y cabellos largos, del mismo color, facciones regulares, y de un cutis hermosísimo y transparente. La belleza externa es la suprema aspiración de la mujer chilena, pero el entendimiento se descuida por completo. Algunas es cierto, se toman el trabajo de aprender a leer y escribir, pero tales prendas se consideran secundarias”<sup>13</sup>.

La crítica apreciación que en el plano educacional hicieron los extranjeros que visitaron nuestro país, también abarcó al sexo masculino, el que por lo general también carecía de educación y cultura; no obstante fueron las mujeres quienes más llamaron su atención.

Samuel Haigh visitó nuestro país pocos años más tarde que Johnston. Su impresión del entorno nacional y cultural femenino fue similar. Tanto para él, como para la gran mayoría de los viajeros que pisaron nuestras costas, las mujeres de nuestro país resultaban ser muy bellas

---

<sup>12</sup> Amanda Labarca. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1939 .p. 64

<sup>13</sup> Samuel Johnston. *Diario de un Tipógrafo Yanqui*. Editorial América. Madrid. 1919.p. 205

y de grandes atractivos físicos, e incluso llegó a enfatizar que su cutis era mucho mejor que todos los que había visto hasta ese momento en Sudamérica:

“tienen ojos azules y pelo oscuro; tienen muy buen humor y son muy14 amables. Sus entretenciones no difieren mucho de las de la república de Buenos Aires, pero apenas si se han acercado tanto a las costumbres europeas. Tocan y bailan a la guitarra, muchas al piano y son muy vivas en su trato y conversación[...] Aunque son de rápida comprensión su educación es muy reducida. Como se comprende gozan con sus escasas lecturas. Muy rara vez he visto en su biblioteca más que Don Quijote, Jil Blas, las novelas de Cervantes, Pablo y Virginia y algunos otros libros, entre los cuales nunca faltan el misal, la historia de los mártires y algunos libros religiosos”<sup>14</sup>

No obstante, este juicio, Samuel Haigh hizo incapie en que existía la educación femenina en nuestro país, tal como lo dice Johnston, pero ésta era indudablemente reducida e informal, y podría aventurarse sin temor a errar que muy pocas mujeres entre 1812-1817 sabían leer y escribir.

Pese a esto existían ciertas excepciones a la regla, tal como lo dice Haigh al enfatizar que, a pesar de todo, ha conocido varias niñas en Sudamérica, muy adeptas a la literatura inglesa y francesa y que además poseían ambos idiomas.

Aún cuando los juicios precedentes esclarecen el nivel de instrucción femenina en aquellos años, patentizan a nuestro entender el marcado eurocentrismo de los hombres que los profirieron, quienes a la hora de juzgar parecieron olvidar la distancia cultural y el aislamiento intelectual que vivía nuestro país.

Pese a todo esto, este último extranjero, parece deslizar entre algunas de sus líneas la defensa y el aprecio que sintió por las damas que en estas latitudes lo agasajaron e hicieron más comfortable su estadía en aquellos difíciles años para el acontecer nacional y familiar; Al respecto nos parece muy clara la siguiente sentencia

“Pienso que el más incontestable argumento a favor de la virtud y carácter femenino de Santiago es que la mayor parte de los extranjeros respetables,

---

<sup>14</sup> Samuel Haigh. *Viaje a Chile. Durante la época de la independencia*. Imprenta Universitaria.1917.p.40

franceses e ingleses, después de residir allí algún tiempo, han escogido a la compañera de su vida en el bello sexo de la localidad”<sup>15</sup>

J.E Coffin -- quien vivió en nuestro país una estadía no muy grata, al ser tomado prisionero por las fuerzas realistas del sur -- afirmó en su Diario que: 15

“Una niña de doce años es capaz de juzgar de la habilidad de una comadrona, y a menudo se casa y necesita una de ellas antes de cumplir los catorce. Tiene naturalmente, muy poco tiempo para dedicar al estudio y a su educación, por bien dotada que haya sido por la naturaleza”<sup>16</sup>.

Aún cuando Coffin dramatizó en parte su sentir en relación a la edad de una mujer para contraer nupcias<sup>17</sup>, fue enfático y muy preciso al destacar que la educación femenina se constreñía generalmente a lo cotidiano y doméstico; así también lo entendió María Graham, quien visitó nuestro país algunos años más tarde que el viajero norteamericano. Esta mujer inglesa de gran cultura supo diferenciar entre la educación formal y la informal que recibieron nuestras predecesoras. Así no escatimó elogios al referirse a ellas, especialmente a la sociedad santiaguina:

“sus modales son muy agradables y hay en las mujeres cierta gracia y amabilidad que llamarían la atención en los salones más correctos, lo que hace que la falta de educación no sea tan insoportable como en nuestro país, donde siempre va acompañado de vulgaridad. Aquí la falta de cultura, hace que las mujeres tengan que recurrir a sus medios naturales de persuasión, a la gracia y a las caricias, y si en esto entra algo de astucia, es porque ésta es la protección que la naturaleza ha dado al débil en contra del más fuerte. En Inglaterra nueve de cada diez mujeres ignorantes son vulgares, y como tales tratan a los demás. Aquí la simplicidad de carácter se aproxima a la más refinada educación, y una

---

<sup>15</sup> Samuel Haigh. *Viaje a Chile. Durante la época de la independencia*. Imprenta Universitaria.1917.p 89

<sup>16</sup> J. E. Coffin. *Diario de un joven Norteamericano*.Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1967.p. 109

<sup>17</sup> Para una mayor precision a la horade establecer edades promedios tanto de mujeres y hombres a la hora de contraer matrimonio en el Chile tradicional ver. Eduardo Cavieres y Rene Salinas en *Amor, Sexo y Matrimonio en Chile Tradicional*.Ediciones Universitarias de Valparaiso.1991

jovencita inglesa bien nacida y educada no se diferencia mucho en sus modales de una niña chilena”<sup>18</sup>

No obstante esto, María Graham hace sentir en el *Diario de mi residencia* que una de las 16 necesidades más apremiantes para nuestro país era la educación.

Al leer detenidamente cada uno de los juicios expuestos por los viajeros que conocieron en parte la realidad nacional, antes, durante y después de consolidada la independencia, nos preguntamos ¿cuál era la educación de las mujeres que vivieron, sufrieron y participaron en la independencia? ¿Existía educación femenina al finalizar la colonia?

La respuesta no resulta sencilla, no obstante es preciso dejar asentado que la educación femenina existía; reducida e insuficiente para las necesidades de un país que pretendía salir del “oscurantismo colonial”, pero existía. Como dijimos anteriormente las mujeres que vivieron el proceso de emancipación nacional eran herederas directas de la educación colonial, de sus prejuicios y miedos.

Las sociedades de la América española colonial compartieron con España la idea de la debilidad intrínseca del sexo femenino. Así pretendieron proteger a las mujeres de su propia debilidad y de los hombres; por está razón las mujeres estuvieron la mayor parte de sus vidas bajo el amparo de algún hombre: primero bajo el padre y luego bajo la tuición del marido.

Legalmente esta a protección de la mujer se dio principalmente a través de la institución de las dotes y arras, ya que a través de estos medios las mujeres podían mantener en gran parte el control sobre sus bienes tanto durante y después de finalizado el matrimonio.

En el mundo colonial la persistencia de la convicción de la “fragilidad” femenina se conformo a partir de dos arquetipos opuestos que guiaban el comportamiento y modo de vida de las mujeres. El modelo aceptado y promovido por las autoridades civiles y religiosas era el de María, madre de Cristo: las mujeres en su actuar debían comportarse de acuerdo a las pautas dejadas por ella; ser virtuosas, castas, recatadas, honestas tratar por tanto de asemejarse en su proceder a la *mater dolorosa* que sufre los padecimientos con resignación y en silencio; el antagonismo de María fue Eva, la mujer que hizo caer a Adán: pecadora por excelencia,

---

<sup>18</sup> María Graham. *Diario de mi Residencia en Chile*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1972. p. 50

proclive a la tentación, irracional, física y violenta. De este modelo las mujeres debían alejarse en lo absoluto, si querían ser bien reputadas, puesto que como dijimos anteriormente la reputación femenina dependía extremadamente de la valoración social que se hacía de su castidad, virtud y fidelidad. 17

“Las normas didácticas españolas y la literatura religiosa suponían que las mujeres eran seres frágiles, y debido a ello necesitaban una protección especial en forma de reclusión, la vigilancia de los padres y de la familia, y el refugio en la religión”<sup>19</sup>

La vigilancia permanente sobre la mujer abarcó áreas tan específicas como el control de sus lecturas. Es conocido que en numerosos casos muchos padres prefirieron no propiciar la lectura y escritura en sus hijas, con el fin de que ellas no cayeran en la tentación de leer libros perturbadores para su formación, como también para evitar que le escribieran a sus amantes.

Este sentir contra la lectura y escritura de muchos padres de familia.

“supone además que, en la sociedad colonial, la ignorancia femenina-sinónimo de honestidad- era la protección que, se pensaba, necesitaban las mujeres a quienes se le atribuía la mayor fragilidad”<sup>20</sup>.

Las mujeres de la independencia tuvieron, en general, alguna clase de educación, respecto a esto Alejandro Fuenzalida<sup>21</sup> replica aduciendo que acerca de la enseñanza femenil se han solido hacer afirmaciones contradictorias: quienes han formulado categóricas afirmaciones de que aquello ha sido un mito, sin que pueda citarse el nombre de una sola escuela para mujeres durante todo el periodo colonial; y quienes han levantado el diapasón para decirnos que hubo una continuada enseñanza en todos y cada uno de los monasterios ambas afirmaciones a nuestro juicio pecan de exageración, existen testimonios suficientes para establecer que la cultura femenina existió, pero no con continuidad, ni con la extensión que pretende dársele la

---

<sup>19</sup> Leslie Bethell. *Historia de América Latina*. Vol. 4. Editorial Crítica. Barcelona. 1990. P. 117

<sup>20</sup> Cecilia Salinas. *Las Chilenas de la colonia Virtud Sumisa, Amor Rebelde*. Lom Ediciones. Santiago. 1994.p. 54.

<sup>21</sup> Ver. Alejandro Fuenzalida. *Historia del desarrollo Intelectual en Chile*. Imprenta Universitaria Santiago. 1903.

mayoría de las veces, cuando las pasiones de facción se sobreponen a las prueba que nos lega la Historia.

El padre Vidaurre esclarece en parte este entuerto al decir que.

18

“Las mujeres no quedan sin cultura en Chile; los padres le dan una educación conforme a su sexo. Les hacen aprender a leer, a escribir, a contar, algo de baile y un poco de música, así instrumental como bucal[Sic]; pero en lo que más se empeñan es en el gobierno de la casa y el manejo de los negocios domésticos. Cuando las casan[Sic] ya saben hilar, coser, tejer, bordar, cortar un vestido y hacer cuanto puede ocurrir en una casa bien gobernada ”<sup>22</sup>

Todas las mujeres recibían alguna clase de educación informal en el hogar durante su infancia y pubertad, la cual estaba de acuerdo con sus eventuales papeles de esposas y madres. Sin embargo, solo había una minoría que recibía una formación elemental en el arte de leer y escribir, pues estas artes no eran tan generalizadas como el padre Vidaurre intenta hacernos creer.

En la colonia no existían escuelas femeninas propiamente tales, el único lugar donde se enseñaba algo más formal era en los conventos, lugares privilegiados para la cultura femenina. Fuerza es decir que las niñas que se educaban en ellos pertenecían a la elite, económica y social de la colonia las que además contaron en muchos casos con la instrucción de profesores particulares.

“efectivamente en cada uno de los monasterios hubo un curso de novicias y maestras que las enseñaron; y en aquellos agregaronse niñas de sociedad que en calidad de simples alumnas recibían esa educación”<sup>23</sup>.

Es un hecho pues que los conventos femeninos tuvieron en la colonia un carácter docente, Amanda Labarca lo ratifica en reiteradas ocasiones al afirmar que se apreció el colegio de las Agustinas como el de las señoritas principales de la colonia. No obstante existieron otros más de similares características.

---

<sup>22</sup> Amanda Labarca. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago.1939.p. 64

<sup>23</sup> Alejandro Fuenzalida. *Historia del Desarrollo intelectual en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1903.p. 342

“Las monjas Clarisas, las de Santa Teresa de Jesús, las Capuchinas, las Rosas, las Trinitarias de Concepción, abrieron otras para la educación de las niñas; más no sabemos ni que extensión tuvieron sus programas ni el número de sus matriculadas”<sup>24</sup>.

19

La educación femenina se circunscribió sólo a nociones fundamentales del saber; su programa era sencillo y su base consistía en la enseñanza de la escritura, lectura, algunos ramos de adorno, música, danza y en especial la instrucción religiosa.

Por tanto puede inferirse que lo que se entendía por educación en las clases adineradas tendía a instruir las en la religión y a adiestrarlas en las prácticas domésticas; por esta razón la iglesia tuvo para las mujeres un papel de suma trascendencia en su vida

“En primer lugar, por que la Iglesia es una de las instituciones morales y religiosas que definen el papel de la mujer para las sociedades católicas. En segundo lugar, porque la religión es una actividad en que las mujeres tienen un gran papel, como monjas o como fieles”<sup>25</sup>.

Entre las familias de clases altas era frecuente que las jovencitas, hicieran regularmente internados en conventos de monjas llamados “ejercicios espirituales”. Al respecto Sor Imelda Cano de Roldan nos comenta que los monasterios de monjas, particularmente los de las Agustinas y las Claras de Santiago, mantuvieron la tradición de educar a las niñas de familias nobles, en los cuales por espacio de dos o tres años, las niñas eran llevadas a los conventos donde se les impartía instrucción primaria, formación religiosa y doméstica<sup>26</sup>

Por tanto es posible encontrar en las clases adineradas mujeres de vasta cultura en nuestra independencia como Luisa Recabarren de la que se dice dominaba el inglés y el francés a la perfección, Javiera Carrera que estaba al corriente de los planteamientos ilustrados y Dolores Egaña, quien cursaba en 1810, estudios superiores tal como las fuentes lo confirman.

---

<sup>24</sup> Amanda Labarca. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1939.p. 63-64

<sup>25</sup> Carmen Ramos Escandon. *Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México*. El Colegio de México. 1987.p. 100

<sup>26</sup> Ver para mayor detalle al respecto Sor Imelda Cano de Roldan. *La Mujer en el Reyno de Chile*. Editorial Gabriela Mistral. Santiago. 1981.

“A 4 días del mes de agosto de 1810, se matriculó en esta universidad de San Felipe, doña Dolores Egaña, natural de esta ciudad, hija legítima de Don Juan Egaña, catedrático de retórica, y de doña Victoria Fabres, para cursar la facultad de Filosofía, e hizo el juramento prevenido por sus constituciones, i para que conste de orden del Señor Rector lo anoto así”<sup>27</sup>. 20

Estas son excepciones a la regla: fuerza es convenir, como dice un estudioso del tema que la educación femenina no se generalizó. La cultura “mujeril”, a pesar de que existió, fue desleída, y no abarcó en absoluto a las clases pobres que carecieron de escuelas femeninas y por cierto de la instrucción de profesores particulares.

Leslie Bethell señala que, en la colonia la mayoría de las mujeres eran analfabetas, no obstante en el Siglo XVIII las actitudes empezaron a cambiar, pues la capacidad intelectual de la mujer llegó a aceptarse. En España, hombres tales como el Conde de Campomanes propusieron que las mujeres de los sectores más modestos debían ser instruidas en las artes y oficios como medio para ganarse la vida, asimismo a fines del Siglo XVIII doña Josefa Amar y Borbón escribió un libro titulado *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*, en el que planteaba que a las mujeres no sólo debía entregárseles una educación valórica, sino también una instrucción útil.

“Ella abogaba por una educación más amplia, la cual permitía a la mujer usar sus habilidades y, de este modo añadir más sentido a su vida”<sup>28</sup>

El siglo de las luces, que cambió la cultura, la política, la economía y en general el modo de vida no solo de los intelectuales sino de toda la población, no dejó al margen de sus nuevos planteamientos filosóficos a las mujeres, en si, éstas no estuvieron ausentes de las nuevas inquietudes, ni al margen de las innovaciones que se preconizaban. En relación a esto Leibniz

---

<sup>27</sup> Teresa Pereira et al. *Tres Ensayos sobre la mujer chilena*. Editorial Universitaria. Santiago.1978.p.124. Asimismo la matrícula de Dolores Egaña aparece registrada en José Toribio Medina. *Historia de la Real Universidad de San Felipe*. Sociedad Imprenta y literatura Universo. Santiago. 1928. T. I. P. 590.

<sup>28</sup> Leslie Bethell.. *Historia de América Latina..* Vol. 4. Editorial Crítica. Barcelona. 1990.p. 123

había expresado “ Siempre he pensado que se reformaría el género humano si se reformase la educación de la mujer”<sup>29</sup>.

Este ideal reformador tan caro para los ilustrados europeos, no tuvo gran impacto en el Chile de fines del Siglo XVIII. Así lo comprueba el fracaso que en 1803 sufrió el proyecto de don José Ignacio Zambrano, cura de la parroquia de San Lázaro, quien pretendió abrir una escuela de mujeres en un local anexo al que sustentaba para niños. Fue tal la oposición que hubo de cerrarla poco tiempo después de abierta.

Es notable entonces que la influencia del siglo de las luces en nuestro país, en relación a la educación femenina no fue tan grande como muchas veces se presume, pese a que efectivamente la sociedad comenzaba lentamente a secularizarse y las mujeres comenzaban a transitar más libremente por las calles.

Una de las máximas aspiraciones de la ilustración fue por sobre todo la felicidad social. Para conseguirla era necesaria la educación para todos; en ninguna época o período histórico se había dado tanta importancia a la educación pues se creía ciegamente en ella como la llave milagrosa que procuraría la felicidad y progreso de las naciones.

Este principio universal fue una de las armas de lucha que esgrimieron los criollos juntistas en las primeras etapas de nuestra independencia. Si quería dejarse atrás la servidumbre, era preciso modelar un hombre nuevo, el cual no obedeciera maquinalmente como un siervo, sino que fuese capaz de pensar y posteriormente actuar. El instrumento más propicio para modelar hombres nuevos sólo era posible a través de la educación, y la naciente patria urgentemente lo necesitaba.

Los hombres que se juntaron en torno a la *Aurora de Chile*, en más de una oportunidad sostuvieron que la España de los borbones mantuvo dormida a América bajo el influjo de la ignorancia propiciada por el despotismo de Madrid, Así tempranamente percibieron que la educación era el instrumento para construir una verdadera nación, libre de sujeción, y así lo manifestaron reiteradamente.

---

<sup>29</sup> Pilar Gonzalbo. *Las Mujeres en la Nueva España. Educación y vida cotidiana*. Colegio de México. 1987.p.33.

De este modo, el fomento y desarrollo de la educación ocuparon principalmente la atención de la Junta, y de los gobiernos siguientes. La difusión de la luces fue concebida como una arma útil y propicia para afianzar el espíritu público y el ideal de libertad:

22

“Desapareció en fin este triste período; pero aún sentimos sus funestas influencias. La ignorancia entraba en el plan de la opresión. La educación fue abandonada; la estupidez, la insensibilidad, ocuparon en los ánimos el lugar que se debía al sentimiento de su dignidad, al conocimiento de sus derechos; se corrompieron las costumbres, se adquirieron los vicios y las inclinaciones de los esclavos; y acostumbrados los pueblos a obedecer maquinalmente, creyeron que les era natural su suerte infeliz”<sup>30</sup>.

Por tal razón.

“Las reformas y propuestas educacionales formuladas e implementadas desde el periodo de la independencia, compartían la creencia ilustrada en el progreso de las sociedades y en la perfectibilidad del género humano, merced a la acción conjunta de la razón y la educación conforme a su espíritu”<sup>31</sup>.

Los criollos de 1810 percibieron la idea de que una nueva realidad comenzaba, ésta debía ser “imaginada” y “realizada” por ellos mismos, por ello el concepto de educación nacional pasó a ser uno de los temas más debatidos y de más urgencia para los nuevos gobiernos.

La educación que se preconizaba debía ser antes que nada nacional, útil y moral, capaz de crear felicidad social, nacional, reformar costumbres y hacer de cada uno de los miembros del Estado, ricos, pobres, mujeres, entre otros seres, útiles al país.

La formación de el “hombre nuevo” estaba invariablemente ligada a la formación de una nueva nación. Si la virtud era el principal valor individual y colectivo, la educación era el medio más propicio para crearla:

“La felicidad y grandeza de los estados es también inseparable de las verdaderas virtudes, y éstas son difíciles de conocerse y practicarse sin previos y sólidos conocimientos de Dios, del mundo y de los hombres [...] La raíz y fundamento de todas las ciencias es el leer, escribir y contar, artes necesarias para civilizar a los pueblos y dirigirlos a su grandeza, y con todo ignoradas, o poco sabidas de lo general de la nación. No solamente los nobles y los ricos

---

<sup>30</sup> Ver Prospecto de la *Aurora de Chile*. N° 1, Jueves 13 de febrero de 1812. Imprenta Cervantes. Santiago.1903

<sup>31</sup> Manuel Vicuña. *La Belle époque Chilena*. Editorial Sudamericana.Santiago.2001. p. 79

deberían ser doctrinados en estos principios, sino los plebeyos, los artesanos, los labradores y mucha parte de las mujeres. Si estas artes se difundieran de las capitales a las villas, y de éstas a las aldeas, producirían los admirables efectos de dar a toda la nación un cierto aire de civilidad”<sup>32</sup>

23

La educación debía ser gratuita y fiscalizada por el Estado, por tanto, debía incluir entre sus beneficiarios no solo a unos pocos, sino a todos a fin de reunirlos en un proyecto común; este era el objetivo de la educación primaria que fue la que se impulsó reiteradamente a fin de que los excluidos hasta entonces de ella, fuesen adiestrados en la lectura y escritura principalmente.

Es dentro de este espíritu reformador creador de nación y de virtudes cívicas, tanto de hombres como de mujeres, en donde se circunscribe y se populariza la idea de educar a las mujeres. Pues era claramente perceptible para los hombres de aquel entonces, que la base fundamental de todas las educaciones era la doméstica y que era la madre quien le proporcionaba a su hijo, tras sus enseñanzas el amor a la libertad y a la patria.

Una de las Juntas de 1812, en un artículo de oficio, ordenó abrir escuelas femeninas primarias:

“La indiferencia con que miró el antiguo gobierno la educación del bello sexo, si no pudo ser un resultado del sistema depresivo, es el comprobante menos equívoco de la degradación con que era considerado el americano. Parecerá una paradoja en el mundo culto que la capital de Chile, poblada de más de cincuenta mil habitantes, no haya aún conocido una escuela de mujeres; acaso podría creerse a la distancia un comprobante de aquella máxima bárbara, de que el americano no es susceptible de enseñanza; pero ya es preciso desmentir errores, y sobre todo dar ejercicio a los claros talentos del sexo amable; y para verificarlo con la decencia, religiosidad y buen éxito que se ha prometido, el Gobierno ordena que a ejemplo de lo que ha hecho en los conventos de regulares, destine cada monasterio en su patio de fuera, o compases, una sala capaz para situar la enseñanza de niñas que deben aprender por principios la religión, a leer escribir, y los demás menesteres de una matrona, a cuyo estado debe prepararlas la patria, aplicando el ayuntamiento de sus fondos los salarios de maestras que bajo la dirección y clausura de cada Monasterio sean capaces de llenar tan loable como indispensable objeto”<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> *Aurora de Chile* N° 9. Jueves 9 de Abril de 1812. Imprenta Cervantes. Santiago.1903.

<sup>33</sup> *Aurora de Chile* N° 29. N° 29. Jueves 27 de Agosto de 1812. Imprenta Cervantes. Santiago.1903.

El bello sexo, como declama el artículo, efectivamente no había gozado de escuelas femeninas propiamente tales durante la colonia, las mujeres en especial, por su estrecha relación con la Iglesia y su Rey, se mostraron en esta época más conservadoras, por esta razón, fueron percibidas por estos espíritus revolucionarios como el producto de la <sup>24</sup> ignorancia y del fanatismo religioso. Con el propósito de acabar con este vigoroso obstáculo al progreso de la revolución se busco educarlas a fin de hacerles entender las máximas que avalaban la independencia en desmedro del despotismo español.

Educarlas para influyeran en la defensa de la “sagrada” causa era el objetivo. A las virtudes realzadas del recato, castidad y prudencia femenina se agregaba una nueva, tan importante como las otras: el amor a la patria y la defensa del civismo; por tanto también entre las mujeres, en cuanto madres, esposas e hijas, debían contarse los presentes y futuros sostenedores de la independencia nacional.

La enseñanza de las niñas a diferencia de antaño pasaba a ser una cuestión de importancia nacional; aún cuando es posible percibir que el Estado mantuvo el principio de que ella era una responsabilidad primordialmente municipal y conventual, marcando una fuerte continuidad entre colonia y República.

No obstante lo anterior, procuró darle organicidad y fomentarla reiteradamente. Para este fin José Miguel Carrera requirió a los cabildos y conventos la apertura de escuelas primarias, tanto de hombres como de mujeres y aunque se expidieron las órdenes respectivas, los resultados fueron escasos, por no decir nulos.

Pese al magro resultado de tan loable misión, la junta gubernativa no se desanimó y expidió el 18 de junio de 1813 un decreto que puede recordarse como nuestra primera ley de instrucción primaria, en el luego de una introducción que criticaba ampliamente la política española en materia educacional, haciendo hincapié que con ésta, la América había gemido por trescientos años en la esclavitud y en la incultura. Con el fin de remediar esta situación se estipuló.

“En toda ciudad, toda villa y todo pueblo que contenga cincuenta vecinos, debe haber una escuela de primeras letras costeada por los propios del lugar, que se invertirán precisamente en este objeto con preferencia a todo otro[...] En toda escuela habrá un fondo destinado para costear libros, papel y demás utensilios de que necesitan los educandos, de tal modo que los

padres de familia por ningún pretexto, ni bajo título alguno, sean gravados con la más pequeña contribución.”<sup>34</sup>.

Como lo mencionamos anteriormente la educación debía ser pública y gratuita, asimismo debía fomentarse y difundirse en cada pueblo de nuestro país con fondos municipales que no gravasen a ningún ciudadano -- con el objeto de que estos no desdeñasen la educación propia y para sus hijos por resultarle costosa- -y que este fin debía ser preferible a cualquier otro.

Además mandaba que se llevasen a cumplimiento las órdenes dictadas en 1812 para establecer escuelas femeninas en los monasterios de monjas, que tal como dice Diego Barros Arana “por las resistencias de éstas no habían podido plantearse todavía”<sup>35</sup>

Al respecto ordenaba “Se establecerá en cada villa una escuela de mujeres, en donde se enseñe a las jóvenes a leer y escribir y aquellas costumbres y ejercicios análogos a su sexo. Las maestras de niñas deben ser personas de una vida la más calificada y virtuosa, y se declara su destino por uno de los más honrosos y distinguidos del Estado”<sup>36</sup>.

Es inferible que la educación femenina tenía gran prioridad en el proyecto educativo de la independencia: a las jóvenes gratuitamente debían enseñárseles además de los ejercicios análogos a su sexo, a leer y a escribir, pues estas prendas ahora eran presentadas como de gran importancia en el desarrollo intelectual femenino, dado que la educación femenina era considerada como uno de los puntales del proyecto republicano que se aspiraba construir.

Asimismo, las maestras debían ser virtuosas, pues el destino de la educación femenina debía ser reputado como uno de los más distinguidos de la patria.

---

<sup>34</sup> *Monitor Araucano*. N ° 36. martes 29 de junio de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

<sup>35</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. IX. Editorial Universitaria. Santiago. 2000. p. 152.

<sup>36</sup> *Monitor Araucano*. N ° 36. martes 29 de junio de 1813. . Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

Es de notar aquí que la educación impulsada por el Estado respondía al ideal de la madre republicana, la que tiene un papel de gran importancia en el nuevo orden instaurado, puesto que al educar a sus hijos refuerza el orden cívico en construcción, convirtiendo a sus hijos en buenos republicanos. 26

Mas no solo la Junta vio entre sus atenciones más apremiantes la instrucción femenina. Entre los ideales que Juan Egaña, estampaba en su proyecto del Instituto Nacional es posible percibir la importancia que en la mente de los revolucionarios se atribuía a la educación de las mujeres.

“En las atenciones del Instituto Nacional, debe comprenderse sobre todo un colegio de mujeres, donde a más de la instrucción y educación nacional proporcionada, aprendan los oficios y artes compatibles a su sexo [...]En estos colegios se educaran y auxiliarán gratuitamente mujeres que después se destinen en sus casas particulares a enseñar a las jóvenes en sus respectivos barrios aquella educación, costumbres y ejercicios que aprendieron el Instituto, visitándolas y velando sobre su conducta los jefes y ministros del Instituto y la censura, a fin de que su vida sea la más calificada y virtuosa, declarándose su destino por de los más honrosos y distinguidos de la República”<sup>37</sup>

Juan Egaña soñaba, pues, con establecer un anexo femenino en el Instituto Nacional. Que a las damas les enseñase y educase conforme a las necesidades nacionales y de la patria.

El proyecto educativo de la independencia, que veía en la educación del pueblo, tanto de hombres como de mujeres, la grandeza futura de la patria, debió esperar algunos años más para su materialización. La reconquista española, la falta de maestros, de recursos y la permanencia aunque escondida de algunos resquemores al respecto, impidieron que muchos de los primeros hombres de nuestra revolución pudieran ver cumplido su anhelo.

De este modo las primeras escuelas femeninas formales y regulares vieron la luz años después de conseguida la independencia. Así tenemos que llegar a mediados de la década de 1820 para apuntar algunos progresos en la materia, bajo el gobierno liberal de Francisco Antonio Pinto y bajo su auspicio llegó a nuestro país la señora Fanny Delaneux, llamada por sus contemporáneos Madama Mora, ella había regido un Instituto de niñas en Buenos Aires y en nuestro país busco continuar su labor pedagógica, el colegio prosperó pese a las dificultades,

---

<sup>37</sup> Amanda Labarca. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria.Santiago.1939.p. 89-90

en oposición a este colegio femenino de corte liberal, se fundó uno de tendencia ultramontano, regentado por Madame Versin en septiembre de 1828.

No obstante lo anterior, ambos colegios tuvieron una vida breve, por tanto hay que esperar<sup>27</sup> a lo menos diez años para ver en nuestro país colegios propiamente femeninos, esta labor fue realizada por la congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María, estos abrieron en 1838 un colegio en Valparaíso y tres años más tarde hicieron lo mismo en Santiago<sup>38</sup>.

---

<sup>38</sup> Amanda Labarca. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1939. p. 129.

## II. Mujer y Familia: La Defensa Femenina en la Independencia

28

La década comprendida de 1810 a 1820 fue de intenso cambio para todas las personas que la vivieron; un viejo orden, que parecía perpetuo, llegaba abruptamente a su fin, y uno nuevo parecía augurando un “nuevo mundo”, que desconocido por todos, comenzaba a manifestarse diáfana y lentamente.

Hombres y mujeres, sin distinción de clases ni de edad, habían vivido por siglos bajo la autoridad omnímoda del Rey de España, ese mundo les era conocido e incuestionable, por lo que transitar a uno nuevo implicaba poner fin a la anquilosada tranquilidad colonial y despertar en un tiempo espinoso y doloroso, en el cual vieron comprometidas sus familias, patrimonios y aún la propia existencia. No podemos olvidar que la guerra de la independencia trastocó todas las realidades conocidas y aceptadas como justas de aquel entonces, e involucró en la construcción de una nación libre de vasallaje una fuerte cuota de sacrificio y sufrimiento por parte de quienes vivieron este álgido período de nuestra historia.

Pese a que comparativamente nuestro proceso de emancipación fue más moderado en sus primeros momentos que la mayoría de sus homólogos en América, conspiraciones reuniones clandestinas, discensos de facción, prisiones, y extrañamientos fueron la tónica que fue tiñendo el acontecer de aquellos años donde la paz de antaño parecía dar paso a un periodo de fuerte inestabilidad y convulsiones.

Las prisiones, las confinaciones, la recluta (voluntaria o forzada) y la emigración, entre otros aspectos, sin contar la muerte de muchos hombres, modificaron la estructura patriarcal de la familia chilena y los roles tradicionales que subyacían al interior de ellas.

En la sociedad tradicional, el hombre, a través del ejercicio de su rol de padre o esposo era el encargado de proteger y proveer a la familia de sus necesidades; la mujer por su parte, en su papel de madre o esposa, aunque subordinada al hombre, debía velar por el bienestar tanto afectivo como material de cada uno de los miembros de su familia.

En el período comprendido entre 1810-1820, el escenario de guerra y el conflicto político quebrantó en gran parte la función de la mujer al interior de su familia. Fueron sus hijos, sus padres, sus hermanos quienes se vieron afectados por este nuevo estado de cosas. Fue en este momento de crisis cuando las mujeres de todas las clases sociales actuaron como defensoras y representantes de los hombres ausentes ante las autoridades. La situación así lo requería; el estado de guerra, la indefensión del individuo ante la justicia militar o los juicios políticos, constriñó a las mujeres a transformarse en el único instrumento de defensa y protección en que los hombres podían confiar. En pocas palabras, su último recurso.

La mujer respondió a este llamado: salió de la esfera privada asignada por los preceptos de la época e ingreso a la pública, puesto que en los llamados períodos de crisis las esferas tanto públicas como privadas se imbrican y la política por tanto penetra hasta los reductos femeninos. De este modo las mujeres ingresaron al espacio público; la revolución sin quererlo les abrió el paso. Su ingreso a un área que parecía tan ajena en tiempos de tranquilidad se legitimó reiteradamente a través del rol materno o de amante esposa como veremos más adelante.

El medio de que se valieron las mujeres que actuaron como representantes de los suyos ante las autoridades fue el derecho a petición o súplica, el que estaba consagrado dentro de la protección a la persona que dispensaba el Rey en el mundo colonial. Es de importancia a nuestro juicio, hacer la alusión de que este medio de protección que fuera utilizado por ambos sexos, durante el período de la independencia, se basara y adquiría su fuerza en los usos y costumbres de la monarquía, ya que dentro de este sistema el “Rey padre” debía velar por la protección y resguardo de sus vasallos.

Este uso consagrado por la tradición monárquica pervivió en el inconsciente de las personas que lo utilizaron incluso más allá de lograda la independencia<sup>39</sup>.

---

<sup>39</sup> Ver Ximena Cortés y Bernardo Gonzáles *El Rol de la Mujer en un periodo de crisis de la sociedad chilena*. Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. Universidad de Chile. Santiago. 1995. Aquí los autores aclaran que el derecho de petición o súplica se mantuvo desde su instauración en América Hispánica, con la conquista, hasta la segunda o tercera década del Siglo XIX, resurgiendo pero con un nuevo carácter, en los gobiernos de la República.

En territorios alejados del centro del poder político, como Chile, el derecho a petición o súplica formaba parte de la cotidianidad de hombres y mujeres y tenía que ver con todo aquello que atropellase cualquier bien o interés de una persona, que debía dirigirse a la máxima autoridad gubernamental del lugar. 30

Las cartas de petición relacionadas con la defensa femenina en el periodo de nuestra independencia abarcan un marco temporal que va desde la patria vieja hasta el año de 1820, y pese a que las peticiones se llevaron a cabo ante gobiernos de distinto signo, presentan características que es preciso dilucidar. Lo que en ellas se dio fue un fenómeno de hibridez, un cruce entre lo privado y lo público, en dos planos, uno, el del emisor que desde su espacio privado escribe, y el otro el del destinatario, el cual era generalmente la máxima autoridad de gobierno de carácter público, por tanto y en cuanto tal se le escribía.

Es destacable que en estas peticiones se da un fuerte cruce entre lo público y lo privado, como lo mencionamos anteriormente y que quien escribiera en este caso mujeres, lo hicieran para referir a hechos que las afectaban, a ellas y a su grupo familiar, en cuanto a sujetos privados de poder. A la vez, el receptor es una autoridad investida de poder que aparece implicada en los acontecimientos que afectan a quién escribe.

En efecto, es de primera importancia manifestar que en las peticiones femeninas elevadas a la máxima autoridad durante el período de la independencia, se evidencian claramente una serie de estrategias discursivas, en las que ellas, las mujeres en cuanto a sujetos privados que carecen de todo poder, a diferencia de a quien se le escribe, buscan ganarse la buena voluntad de la Junta o del Capitán General, según sea el signo del gobierno de turno, apelando incluso a su clemencia.

En cada una de las peticiones es posible inferir que el emisor escribe desde la convicción de la ruptura de un viejo orden y el comienzo de uno nuevo y desconocido.

Las primeras prisiones, así como los primeros juicios políticos que se efectuaron en tiempos de la Patria Vieja no fueron numerosos. Tal como lo dice Diego Barros Arana, durante sus primeros meses, la revolución de Chile no tuvo que vencer grandes dificultades; a diferencia de otras colonias americanas nuestro país no debió iniciar tempranamente la lucha armada contra los sostenedores del viejo régimen.

“En Chile, por el contrario, la Junta Gubernativa había sido reconocida en toda la extensión del territorio de la capitanía general, sin que hubiese habido necesidad de disparar un tiro, de perseguir a nadie ni de ejecutar una sola prisión. Por sus condiciones geográficas y por la complicación de los acontecimientos en las otras colonias, Chile se vio también libre por entonces de toda amenaza<sup>31</sup> exterior”<sup>40</sup>.

La tranquilidad que vivía nuestro país en los primeros días de nuestra emancipación solo vino a quebrarse, aunque moderadamente. después de producido el motín de Figueroa. Este a juicios de Claudio Gay “Anunciaba patentemente que había llegado la era de las armas, y que estas iban a decidir la suerte de la patria”<sup>41</sup>

El levantamiento de Tomas Figueroa no pasó de ser una asonada militar mal preparada y de corto alcance. La represión inmediata de este movimiento, y la condena a muerte de su principal gestor, marcó en parte el inicio de predominio de los patriotas, tanto de radicales como moderados. El que solo se vio comprometido a partir del arribo de las fuerzas realistas al mando del General Pareja a inicios de 1813, lo que originó la radicalización de algunos connotados vecinos, tanto de la capital como de Concepción, que comenzaron a maquinara una serie de revueltas interiores a fin de desacreditar a la tan perturbada revolución.

Las prisiones, así como las confinaciones de los “enemigos de la patria”, no se hicieron esperar, pero no fueron cuantiosas, no obstante, se realizaron y su fin se dirigió a asegurar la quietud pública.

El estado de inquietud que comenzó a primar desde aquel entonces marcó el inicio de una nueva era comenzaba que dejaba atrás el placido letargo colonial: perturbaciones interiores, prisiones, destierros y castigos que poco a poco comenzaban a endurecerse, hicieron que muchas personas comenzaran a lamentar la pérdida de la quietud colonial, en la cual si bien no se gozaba de libertad, podían vivir en paz, sin sobresaltos y sin temor a sufrir algún inconveniente que afectara directamente la vida familiar.

---

<sup>40</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Tomo. VIII. Editorial Universitaria. Santiago.1999. P. 211

<sup>41</sup> Claudio Gay. *Historia de la Independencia Chilena*. Tomo. I.. Imprenta Thunot. Paris. 1856. P. 181.

De este modo, una de las situaciones que más obligo a las mujeres a solicitar misericordia a partir de 1813 fue el tener algún familiar en prisión o confinado en latitudes extrañas y lejanas de su residencia.

32

Entre las confinaciones más bulladas de aquellos años destaco la que recayó sobre Manuel Antonio Talavera, enemigo acérrimo de la causa de la patria. A quién se le acusó de haber tenido vinculaciones con el levantamiento de Figueroa, como asimismo de mantener correspondencia secreta con el virrey Abascal, a quién habría revelado todas las medidas y aprestos realizados por los revolucionarios.

Don Manuel Antonio Talavera, por su opinión adversa al progreso de la emancipación como por su probada participación para derrocarla, fue instado, a través del decreto del 31 de marzo de 1813, dictado por la Junta integrada por Juan José Carrera, José Santiago Portales y Pedro José Prado a abandonar nuestro país con destino a Mendoza; la representación de su mujer a las autoridades, junto a las consideraciones que sobre su propia salud esgrimió Agustina Garfias, modificaron el destino de la confinación a la Hacienda de Las Palmas. La representación que comentamos decía:

“Excelentísimo Señor:

Doña Agustina Garfias mujer legitima de don Manuel Antonio Talavera, como mejor proceda de derecho ante Vuestra Excelencia parezco y digo: que se halla mi marido gravemente enfermo[...] Este hombre se halla expuesto a perder la vida si sigue aquel destino.

Su seguridad puede proporcionarse de igual modo en la hacienda de las Palmas, sin detrimento de su salud, proporcionándole su curación. Díguese Vuestra Excelencia atender a la crecida familia que quedaría desamparada sin el menor auxilio en cualesquiera de los eventos que pueden acontecer por la rigidez del temperamento en que se halla. En esta Hacienda de Las Palmas estará segura su persona y en caso de alguna sospecha, el juez territorial u otro que tenga a bien Vuestra Excelencia nombrar, pueden velar sobre su conducta y proceder”<sup>42</sup>.

El 17 de abril de 1813 esta representación fue escuchada y Talavera fue recluido en su hacienda.

---

<sup>42</sup> Manuel Antonio Talavera. *Diario de don Manuel Antonio Talavera*. Imprenta Mejía. Santiago. 1901.p. 377

Los motivos esgrimidos por la recurrente para justificar su petición ante la Junta; es decir, de enfermedad de su consorte y del desamparo en que quedaban ella y su crecida familia, fueron un lugar común en las peticiones realizadas en todo el periodo. No obstante es bastante decidida que ella no halla pretendido refutar las acusaciones hechas por la conducta de su marido, y solo haya apelado a los sentimientos humanitarios de la Junta, apoyándose en la enfermedad y en la debilidad y orfandad en que quedaría su hogar, si el imputado cruzaba los Andes con destino a Mendoza.

Siguiendo un patrón muy similar en su suplica, a mediados de 1813, Dolores Meneses representó la defensa de Francisco Antonio Carrera, su consorte del siguiente modo.

“Yo no me internaré a escrutar los motivos centrales que tenga V. E para este extrañamiento; pero tampoco puedo olvidar la inocencia que le he observado en el buen orden de todo negocio. Estas causales y el hallarse gravemente enfermo con unos dolores intensos en las piernas; y por lo tanto inhábil no digo para el tránsito de la cordillera en la más crítica intemperie del tiempo del año, pero aun para otras estaciones menos peligrosas se halla en una omnímoda ineptitud.[...]No piense V. S que estos son puros clamores de una amante esposa que viendo en tan infeliz situación a su legitimo marido exagera a V. E sus terribles padecimientos”<sup>43</sup>.

Francisca Salas, mujer de Domingo Ochoa, también sintió amenazada su existencia, la de su marido y por consiguiente la de sus hijos. El decreto que le comunicó a Domingo Ochoa su obligación de cruzar la cordillera con destino de su confinación trasandina, le hizo temer por la vida del confinado. En su petición se encuentran consideraciones relativas al estado de la cordillera, la que se encuentra cubierta de nieve, y a la obstrucción de todos los caminos, lo que hacía más que presagiable, en su parecer, que cualquier día sobreviniese algún temporal que acabase desgraciadamente con su marido:

“El estado de su salud descaecida notablemente con la adversidad y otros achaques que adolece hacen aun más expuesto el viaje aun para los buenos, y robustos... Creo Señor que en medio de los liberales sentimientos de humanidad y filantropía, que lo caracteriza, deje de oír los clamores de una familia tanto tiempo abandonada, pues solo algún siniestro informe puede ser causa de mis padecimientos y de los de mi esposo; su adhesión y amor a la patria, su carácter pacifico son notorios y lo indemnizan de toda sospecha”<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Capitanía General. Vol. 144.fs 373

<sup>44</sup> Capitanía General. Vol. 144. fs 372- 372 vta

Es de notar que Francisca Salas buscaba a través de su petición ganarse la beneficencia y buena voluntad de la Junta, y por ello apelaba a los liberales sentimientos de humanidad y filantropía que animaban al gobierno revolucionario, el que poseyendo estas prendas no podía desoír los clamores de una familia abandonada y huérfana que lloraría y perecería<sup>34</sup> ante la ausencia del hombre de la casa A quién, además, se hacía acreedor de esta pena de confinación siendo inocente, ya que solo algún “informe siniestro” lo había reputado de antipatriota, siendo un decidido amante de la patria. Pese a la argumentación de la señora Salas, el Gobierno no dio lugar a su suplica.

La orfandad, el desamparo y la miseria fueron para las mujeres de la independencia parte de una cotidianidad temida y cercana; tanto las prisiones como los confinamientos masculinos afectaron directamente a la mujer y a sus hijos. En la mayoría de los casos que hemos podido estudiar, al sentimiento de pérdida del ser querido, del cual no se sabía la suerte que correría, se unía la completa mendicidad en que quedaban sumidas un gran número de mujeres las que cargadas de hijos e inmersas en una sociedad tradicional no tenían como subvenir a sus necesidades más apremiantes.

Tras tener noticias del extrañamiento decretado contra José Ferrodanes, su mujer, puesta a los pies de la junta y denominándose la “más infeliz mujer” reclamó su piedad, exponiendo las dificultades que generaban la separación violenta de sus hogares de padres, esposos o hijos.

“quedando en la mayor orfandad, una sola persona no me queda a quien ocurrir para mi amparo, y la circunstancia de estar embarazada agrava mi triste situación, por otra parte la memoria de un marido amado que sea expuesto a morir en la intemperie recrece la amargura y desconsuelo y en tal conflicto no encuentro un solo objeto que no anuncie mi miseria, mi desgracia y mi muerte”<sup>45</sup>.

Fuerza es decir que no conocemos la respuesta de la junta a esta conmovedora y desoladora relación.

Es preciso destacar que las primeras peticiones hechas durante 1813 buscaban antes que nada atenuar el castigo determinado contra los acusados; no piden su libertad, como veremos que se hizo habitual con el paso de los años: solicitan, en general, moderar las penas impuestas requiriendo al gobierno revolucionario modificar el destino de la confinación para

---

<sup>45</sup> Capitanía General. Vol. 144. fs. 388

poder auxiliar a sus allegados, puesto que además de representar a sus parientes ante la justicia de guerra donde su papel era esencial, algo así como la última esperanza de los reos, las mujeres auxiliaron a sus hombres en los destinos de su confinación incluso a costa de abandonar sus hogares siguiendo la ruta de sus esposos sufriendo toda suerte de privaciones y miserias que no les correspondían si pensamos que las castigadas no eran ellas. En aquel trance desventurado de su vida, las mujeres auxiliaron a sus seres queridos procurándoles hacerles menos dura la pena, aun a costa de mendigar los alimentos con que los auxiliaban. Josefa Silva, Dominga Escudero e Ignacia Cáceres mujeres de los reos Pedro Nolasco, José Illanes y Toribio de Marín respectivamente requirieron al gobierno revolucionario lo siguiente:

“nosotras consternadas de sus padecimientos y compelidas de la voluntad que les profesamos nos encaminamos a esta capital con el fin de facilitarles la precisa subsistencia, abandonadas nuestras pobres, y pupilas familias, y lo que es más digno de conmiseración viéndonos precisadas a mendigar nuestros alimentos[solicitamos]que se nos dispense la gracia de comunicarles para que con mayor facilidad administrarles lo que con nuestra diligencia adquiriésemos”<sup>46</sup>.

El progreso de la revolución sería fuertemente interrumpido al despuntar el año de 1814. Las disensiones internas del Bando revolucionario habían contribuido tanto a debilitarlo como a desprestigiarlo.

Este panorama de desorganización militar y civil ayudó en gran medida a la victoria de la nueva expedición enviada por el Virrey del Perú al mando del General Mariano Osorio, que tras su desembarco en Talcahuano fue haciéndose cada vez más fuerte gracias al auxilio de las provincias del sur.

Las fuerzas realistas venían con nuevos refuerzos y con el encargo irrestricto de someter a esta capitanía rebelde al imperio del monarca español. Las fuerzas patriotas, por su parte, fueron víctimas de la desunión y rivalidades en el mando general, las que a pesar de lo incesante del enfrentamiento no lograron atenuarse verdaderamente: la inexistencia de un plan bien concebido, generó que solo en dos días se perdiera todo lo andado por la revolución en cuatro años. Este episodio, conocido como el desastre de Rancagua, marcó el fin de la experiencia revolucionaria en nuestro país y dio paso inmediato a la restauración

---

<sup>46</sup> Capitanía General. Vol. 144.fs. 327

monárquica.

El 6 de octubre de 1814 las fuerzas victoriosas en Rancagua comenzaban a entrar a la capital, al mando del General Osorio. La ciudad demostró exteriormente una alegría interior no<sup>36</sup> muy sentida por todos ya que con el cambio de gobierno los temores de los que aparecían comprometidos con la pasada revolución comenzaban a acentuarse con el paso de las horas.

Pese a lo anterior, la entrada de las fuerzas realistas a Santiago se vio coronada de gran adorno en la capital que manifestaba la bienvenida a las fuerzas leales al Rey:

“miles de banderas de los colores españoles ondeaban en todas las casas las calles estaban adornadas con arcos de triunfo, y las señoras elegantemente vestidas, echaban a manos llenas ramos, coronas de flores y hasta dinero a oficiales y soldados”<sup>47</sup>.

En nuestro país la represión monárquica, fue menos dura que en otras colonias en sus comienzos. No obstante de esto, estuvo marcada también de fuertes persecuciones a los contrarios. El juicio histórico nos ha legado, en general, una imagen positiva del ahora Gobernador Mariano Osorio, quién luego del fragor de la batalla se mostró dispuesto a perdonar, o lo menos hacer menos cruenta la represión, pero obligado a cumplir las instrucciones dadas por el virrey Abascal, quién le ordenaba castigar a los insurgentes, desde los más comprometidos a los menos, a fin de deshacer rápidamente cualquier intento de resistencia.

La creación de los tribunales de vindicación, ante los cuales debían concurrir todas las personas a sincerarse de su comportamiento durante la fallida revolución, así como los arrestos que se llevaron a cabo a los pocos días de la llegada de los vencedores, produjeron una gran consternación en numerosas familias tanto acomodadas como modestas.

En Santiago, como en las demás ciudades de nuestro país, las cárceles, cuarteles e incluso iglesias estaban repletas de patriotas acusados del delito de lesa patria. “Entre éstos se contaban muchos hombres de diversas condiciones sociales que no tenían más culpa que la de haber sido miembros de los cabildos, o de haber concurrido a las asambleas populares del

---

<sup>47</sup> Claudio Gay. *Historia de la Independencia Chilena..* Tomo II. Imprenta Thunot. París. 1856.p. 142

tiempo de la revolución, haber formado parte de las milicias, o mostradose por cualquier medio adictos a las nuevas instituciones”<sup>48</sup>.

Producto del ambiente de revolución, se incurrió en graves faltas a los procedimientos<sup>37</sup> judiciales. Prisiones y confinaciones, decretadas sin causas ni proceso, sin más tramitación que una simple orden del gobierno o el denuncia de alguna persona, se hicieron con el paso de los años cada vez más numerosas y marcaron sin distinción de clase la tónica del período.

Ante la incertidumbre de la suerte de los procesados, las mujeres nuevamente acudieron en la defensa de los suyos, en tanto madre, esposa o hija de los imputados, aduciendo una serie de estrategias discursivas que con mayor complejidad que las del período anterior buscaron a través de las letras dirigidas a las máximas autoridades del reino, la libertad de los reos o, en su defecto, atenuar en parte las condiciones de la reclusión o de la confinación de los inculpados.

Doña María Dolores de la Morandé, mujer legítima de don Gabriel Fernández, se dirigió a Osorio a fin de vindicar la conducta de su consorte para solicitar a la autoridad máxima del reino mengüe la confinación del afectado, pues si se le escuchara en un proceso y se le formara causa como correspondía a Gabriel Fernández podría este resarcir la mancha que pesaba sobre su conducta probando celosamente que no era un insurgente.

Doña Dolores refiere:

“que estando arrestado el mi expresado mi marido por falsas imputaciones, acaso de haberse mezclado en la revolución acontecida, hasta ahora (no) se le ha formado causa alguna por el orden legal que lo convenza del delito que se le supone ni menos que lo haga acreedor a la menor pena con que pudiera ser corregido. Bien penetrado se halla V.S de esta verdad, y por eso se sirvió decretar que pudiese salir libre a su casa bajo de fianza de su persona y bienes: esta justificada y superior providencia parece incomparable con la noticia cierta de que se le ha conducido al puerto de Valparaíso sin saber su destino. La piedad de V.S no ha de permitir que una persona de tal cual honor quede separada de su marido con una porción de hijos tiernos y en su infancia, que le rodean sin tener como subsistir y obligada tal vez a mendigar el diario sustento [...] y ocurro a la justificación de V.S a efecto de que se sirva mandar que inmediatamente vuélvase expresado mi marido a esta capital y que, puesto en libertad en su casa, bajo las fianzas ordenadas por el superior decreto de V.S,

---

<sup>48</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Tomo X. Editorial Universitaria. Santiago. 1999. p. 23

se le procese y forme su causa como corresponde, para que pueda vindicarse de la falsa imputación con que se le tiene acriminado”<sup>49</sup>.

La petición anterior se enmarca en un nuevo motivo que comienza a esgrimirse a partir de 1814: la prisión del acusado se debe a falsas imputaciones. La premura con que se realizó el procedimiento criminal contra Fernández no contempló ningún procesamiento ni causa al respecto, pues si se le oía podía vindicarse de las falsas imputaciones que lo habían compelido, tanto a él como a su familia, a padecer una serie de infortunios indebidos a su conducta. Por eso Doña Dolores solicitaba que su marido volviese a la capital, y lo hacía apelando a su inocencia y a la debilidad consagrada a su sexo: el desamparo producto de la confinación de don Gabriel, haría que Doña Dolores, cargada de una porción de tiernos hijos, no tuviese como subsistir y se vería por tanto obligada a mendigar. La piedad del representante del “rey padre” no podía permitir eso.

La mecánica que utilizaron tanto las autoridades realistas como patriotas a fin de asegurar la seguridad pública, y controlar cualquier intento de subversión al orden establecido, se limitó a detener y alejar lo más rápido posible a quienes habían tenido vinculaciones con los enemigos del orden presente.

“En medio de los trastornos causados por la revolución, ambos grupos veían en estos procedimientos un instrumento eficaz para lograr un mayor control sobre la sociedad. A través del castigo ejemplar y rápido, se fijaba la imagen de las conductas y opiniones correctas”<sup>50</sup>.

Los detenidos bajo la reconquista se dividían en dos grupos: los confinados a Juan Fernández, que detentaban un alto compromiso revolucionario y los otros -inmensa mayoría- cuya participación al ser menos importante fueron destinados a prisiones o confinaciones en otros puntos del territorio.

Gran parte de los cabecillas de la revolución, tras saber el resultado de Rancagua, cruzaron los Andes con destino a Mendoza, a fin de evitar las represalias del bando vencedor. De este modo, solo quedaron en nuestro país patriotas que a simple vista no parecían estar tan

---

<sup>49</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre. Vol. 20. fs 138 vta. Pieza 77

<sup>50</sup> Cristian Guerrero Lira. *La Contrarrevolución de la Independencia*. Editorial Universitaria. Santiago 2001. p. 173

involucrados con los planes revolucionarios y solo habían prestado su adhesión al bando revolucionario moderadamente. Osorio por su parte si bien no conocía mayormente las características de la revolución de Chile ni el nombre de sus principales agitadores tuvo tras de sí una serie de consejeros que le suministraron una serie de detallados informes, en los cuales si bien se hacía mención que los principales cabecillas de la revolución casi en su totalidad habían emigrado del país, una porción no menor de ellos se encontraban ocultos en nuestro suelo y podían nuevamente atentar contra la autoridad del rey.<sup>39</sup>

Osorio a pesar de su carácter conciliador del que nos hablan las fuentes, estaba en el deber ineludible de obedecer las ordenes que Abascal le había dado a su partida

“Si la toma de la capital (de Chile) fuese a discreción, decía el artículo 13 de esas instrucciones, o que la estipulación para entregarla dé lugar a ello sin faltar en nada a lo que se hubiese prometido, se pondrá en segura prisión a los cómplices que hayan tenido parte en la primera revolución, o en la continuación de ella como motores o cabezas, y asimismo a los miembros del gobierno revolucionario, los cuales se enviarán a Juan Fernández hasta que, formulada la correspondiente sumaria, se les juzgue según las leyes, con lo cual se quita el recelo de que puedan volver a conspirar”<sup>51</sup>.

Las prisiones se realizaron en los primeros días de noviembre. Entre los apresados se encontraba un amplio grupo de los vecinos más respetables del reino que correspondían a lo más encopetado de la sociedad de aquel entonces. No obstante, muy pocos de ellos, debido a su avanzada edad como a la medida de su carácter, podían considerarse entre los principales corifeos de la revolución ni como un peligro a la seguridad de la capitania.

En los primeros momentos los inculpados no sabían que castigos les serían impuestos y temieron, ellos junto a sus familias, por el porvenir que les deparaba el destino. Sus mujeres en tanto esposas, madres e hijas, salieron a la defensa de sus seres queridos y se transformaron, nuevamente en su último recurso ante la justicia de guerra. Pese a que las cartas de suplica son en su mayoría individuales, existe en los archivos una petición colectiva de las mujeres de los “vecinos principales” que se encuentran expatriados en Juan Fernández esta se dirige al cabildo con el fin de restituir a sus maridos al seno del hogar del cual llevan buen tiempo separados

---

<sup>51</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Tomo. X Editorial Universitaria. Santiago.1999. P. 19

“Muy Ilustre Cabildo:

Las desgraciadas consortes de los infelices confinados a la isla de Juan Fernández, con nuestra mayor sumisión a V.S decimos. Que aunque no podemos dudar de que el Excelentísimo Supremo Director, mirando por la suerte de esa<sup>40</sup> porción de ciudadanos confundidos con los delincuentes, tome las mejores providencias para redimirlos de la verdadera esclavitud a que se hallan reducidos, sufriendo todos los males que son consiguientes a un lugar de horror, con todo creemos nosotras que a V. V. S. S. Como representante de la Madre Patria debemos dirigir nuestras encarecidas suplicas y nuestros ruegos más sumisos, para que doliéndose compasivo de la angustia y del tormento de nuestros maridos y considerando que son meritorios hijos de tan digna Madre; sirva recomendar a la Suprema autoridad la infeliz situación de los confinados a efecto de que a la mayor brevedad se acuerden los medios más adecuados para lograr la restauración de unos hombres que ignorantes de los triunfos de la patria, miraran ya muy de cerca los horrores que les presenta un cercano invierno, sin perder de vista los próximos riesgos a que exponen su existencia. Compadézcanse V.V. S. S de estas verdaderas victimas y vengán prontamente a cantar con nosotras los himnos de gloria que se acuerdan en honor de la patria. Empeñe este Ilustre Ayuntamiento sus respetables resortes para un recurso que sería de la mayor satisfacción para el vecindario y para nosotras de consuelo.

A V. V. S. S suplicamos se sirvan acceder a nuestra solicitud, que es de justicia, etc.

Manuela Palazuelos- Carmen Izquierdo- Antonia Salas- Teresa Larraín – Rosario Formas- Javiera Mascayano- María Palazuelos- Mercedes Urriola”<sup>52</sup>.

Es de notar que en esta petición las consortes de los confinados aun cuando pertenecían a lo más selecto de la capital, se hallan en una situación de gran orfandad desde el punto de vista de sus derechos, pues no podían esgrimir ninguna norma jurídica o administrativa que efectivamente obligase al destinatario a hacerse cargo de su suplica. Así entonces, con su mayor sumisión estas damas elevan a la autoridad una petición de compasión hacia “estas verdaderas victimas” que han sido confundidos con delincuentes.

Teresa Larraín mujer de Agustín Eyzaguirre, al igual que la gran mayoría de las mujeres, no trepido en usar los medios que tuvo a su alcance para socorrer a su marido en la proscripción. De este modo dirigió varias peticiones a distintas autoridades, e incluso llegó a dirigirse al rey en dos oportunidades, en una de ellas le solicitó lo siguiente.

---

<sup>52</sup> A.B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959. P. 418

“Doña Teresa Larraín, mujer legitima de Agustín de Eyzaguirre, se postra desde Chile a los pies de V .M implorando el perdón para su marido por la intervención que tuvo en esta capital de Santiago para la instalación del Gobierno o Junta que se hizo durante la cautividad que, sin ejemplo y con el mayor sentimiento de sus vasallos, experimentó en Bayona su real persona. 41

Después que se erigió el Gobierno de junta en este Reino: dos familias díscolas se arrebataron las armas tomaron el mando, y trastornaron el orden de todas las cosas. De aquí resulto la guerra entre esta capital, y la de Lima.

En esta época por necesidad llamaron al mando a mi marido, y admitió el Gobierno a trueque de sacar las armas de manos de los tiranos; pero para esto se vio en la estrecha necesidad de hacerse de su facción entretanto aseguraba las fuerzas para sacarlos del mando como lo verifico. En aquel intermedio de la condescendencia firmo varios decretos y papeles de pareceres sospechosos al Gobierno que aludían a la independencia que ellos tenían declarada; mas nunca tuvo en su animo semejantes ideas, y menos hacerse fuerte en el mando”<sup>53</sup>.

Para Teresa Larraín a su marido no se le había comprobado ningún delito pues no se le había iniciado ningún proceso en su contra, asimismo es notorio a todos que la falta de Agustín Eyzaguirre la había dejado en una miserable condición; por tanto

“la desgraciada situación de una mujer desamparada rodeada de familia, llena de congoja y sin el menor asilo, serán el blanco en que resplandezcan las piadosas influencias de la real clemencia con que V.M ha mirado a sus vasallos”<sup>54</sup>.

Si bien es notorio el carácter suplicante de la petición de la señora Larraín, quién apela directamente al Rey y se postra a sus pies desde Chile, es importante destacar que ella implora su perdón por la intervención que a su marido le competió en el gobierno de junta, no obstante lo anterior, ella hace una extensa relación de lo que sucedió en aquellos años cuando dos familias “sediciosas” se disputaron el poder.

De este modo si el asunto central en los juicios era la fidelidad al Rey, la señora Larraín arguye que si su marido tomó parte en el gobierno fue para sacar del mando a los tiranos, y por tanto no incurrió en delito contra el monarca pues en su animo jamás primó el deseo de independencia.

---

<sup>53</sup> A. B O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959. P. 248-249

<sup>54</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959. P. 249

Para vindicar su conducta la mujer de Eyzaguirre culpa a terceros de la conducta de su consorte. Asimismo, dentro de un lugar común, ella requería la clemencia del Rey para con una mujer desamparada llena de familia y sin el menor asilo.

42

En otra representación la señora Larraín le informaba al Rey cual había sido el procedimiento que utilizó Osorio al apresar y confinar a su marido entre otros vecinos:

“transcurrido un mes el mismo coronel de repente arresto y traslado a la isla de Juan Fernández; distante cien leguas de la costa, a cuarenta y dos vecinos principales, sin proceso, audiencia, ni aún declaraciones instructivas; y habiendo también confiscado sus bienes, ha dejado a sus mujeres, hijos, parientes y familiares, cuyo numero no es fácil de designar, sumergidos en la mayor consternación... Suplica a V. M que por efecto de su real clemencia, se digne conceder un perdón y olvido general de todo lo pasado en Chile”<sup>55</sup>.

La madre del presbítero Eugenio Valero, preso en la iglesia Recoleta Dominica, en 1815 eleva su solicitud a la máxima autoridad del reino a fin de justificar la conducta de su hijo de toda sospecha para poder conseguir su libertad, sus palabras dicen así.

“toda la culpa, a lo que comprendo se le imputa es reducida al servicio que prestó de Capellán con una de las divisiones armadas de la Patria. El cargo ciertamente no lo obtuvo ni adhesión o agrado a la causa que se sostenía, ni porque fuese capellán titular, sino por la casualidad que sobrevino de hallarse supliendo por el propietario que lo era el Padre Fray Francisco García”<sup>56</sup>.

Doña Antonia Denoz manifestaba al capitán general de este reino que su hijo era inocente solo por un hecho fortuito le tocó servir de capellán a las fuerzas insurgentes, este cargo no lo tuvo por que ese fuese su sentir, por tanto su castigo es impropio a su comportamiento, por lo mismo debía ser libertado.

Es posible comprender, a través de las fuentes, que no sólo fueron sancionados delitos mayores, sino también contravenciones inofensivas a la causa del Rey, aun cuando existían fuertes diferencias entre una actuación activa y una pasiva, ambas fueron consideradas transgresiones a la fidelidad debida al rey.

---

<sup>55</sup> A. B. O. Tomo. XIX . Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959.P. 251

<sup>56</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre. Vol. 20. fs. 242

“Así, el sector dominante cuestionaba desde su propia perspectiva política las conductas de la sociedad y algunas de ellas, por inofensivas que hayan parecido se transformaban en acciones que eran potencialmente peligrosas”<sup>57</sup>.

Nicolasa Mendosa en la defensa de su marido preso en Concepción, representa que a<sup>43</sup> Liberato Mateluna se le había apresado por obedecer. Su actuación, por tanto, solo había adquirido ribetes de pasividad. Nicolasa argumentó que ignoraba los motivos de la aprehensión de su marido, pues “si porque obedeció al Gobierno insurgente, otros cómplices en el mismo delito están perdonados por considerar la piedad de V. S<sup>a</sup> no tener la menor culpa su obediencia, en esta atención ocurro rendidamente a V. S<sup>a</sup> se apiade de mis miserias y de mi pobre familia dignándose se ponga en libertad y se trasporte a esta capital a socorrerme a mi y a su familia”<sup>58</sup>. Nicolasa fue oída y gracias a su defensa, su marido fue liberado posteriormente.

Las prisiones en el período de la reconquista también se debieron al incumplimiento en el pago de los donativos forzosos que impusieron las autoridades reales a los individuos que consideraban sospechosos del crimen de lesa patria. María Mercedes Larraín, en su representación vindicaba la conducta de su consorte a fin librarlo de la contribución exigida de 6000 pesos, de los cuales se declaraban ambos insolventes:

“Repito a V. S que mi marido no tiene delito alguno, que no se ha comprometido con firmas ni menos con servicios personales, como dice el decreto de V.S : pues no ha tomado armas, ido a la Guerra, ni obtenido empleo civil, que lo haga delincuente, el esta satisfecho de su conducta, y le asiste la confianza de que si V.S lo oye, o manda, que lo oigan se sincerará provitamente. Ignora el, que servicios sean estos, que se le imputan; pues aun tocándole por escala la coronela de Rancagua renuncio de ella en esta virtud [...] A V. S pido y suplico se sirva absolver a mi marido de la contribución impuesta”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> Cristian Guerrero Lira. *La Contrarrevolución de la Independencia*. Editorial Universitaria. Santiago 2001. p. 137.

<sup>58</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre. Vol. 20 .fs. 278.

<sup>59</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre V. 20 f 195 vta

La defensa de María Larraín resulta interesante por cuanto al defender a su marido hace alusión a que él no tenía delito alguno reprehensible en que justificase su castigo: pues no había obtenido cargos durante el gobierno pasado – más bien los había rechazado-, no había incurrido en delitos de opinión, ni tampoco había cometido delitos de carácter<sup>44</sup> militar, y si se le oía podría probar el valor de su inocencia.

Las confinaciones y los castigos fueron incrementándose con el paso del tiempo bajo la restauración monárquica. El temor al enemigo interno, como a la amenaza allende de los Andes, hizo que tanto Osorio como Marcó del Pont jamás pudieran tener todo el país bajo su entero control, pues siempre tuvieron el temor de ser atacados; este temor intentaron palearlo a través de castigos cada vez más ejemplificadores que no solo afectaron al sexo masculino, sino también al femenino como veremos más adelante.

El recrudecimiento de estas medidas afectó fuertemente la armonía familiar de aquel entonces, familias enteras se dividieron entre los fieles al rey o a la patria. Además, la composición de estas, fue forzosamente alterada, definitiva o temporalmente ante la muerte, el presidio o confinación de padres, hermanos o hijos, que en tiempos de normalidad procuraban subvenir a las necesidades familiares. La disminución del número de hombres que se encontraban en sus casas, en relación al de mujeres fue en este periodo un hecho que alcanzo a revestir un carácter dramático, puesto que no solo los elementos ya mencionados menguaron su número, sino también el reclutamiento, la emigración y la huida.

Este sentir fue plasmado por uno de los extranjeros que visitaron nuestro país al referir que había evidentemente mucha desigualdad entre la población masculina y femenina, en la provincia de Concepción excediendo esta última a la primera [ como sucede, según tenemos entendido, en muchas partes de Chile], en la proporción de siete a uno<sup>60</sup>.

Si bien la proporción podría tacharse de exagerada para el resto del país, pues la estimación comprende a la provincia de Concepción una de las más afectadas por la revolución, no obstante, esto, la desigualdad numérica fue perceptible en cada una de las provincias del reino, y de ella derivó el papel que a las mujeres le toco cumplir en estos difíciles años:

---

<sup>60</sup> J. E. Coffin. *Diario de un joven Norteamericano*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires.1967. P. 75

mantener la unidad y supervivencia de la familia en un período de crisis.

Posteriormente a 1814 se renovaron continuamente las remesas de prisioneros que las autoridades realistas enviaron a la isla de Juan Fernández, Doña Transito Morandé se45 dirigió en 1816 a Marcó del Pont a fin de solicitar el traslado de su marido, Santiago Muñoz:

“que hace año y seis meses que se halla mi marido en la Isla de Juan Fernández sufriendo no solo los trabajos y padecimientos que son consiguientes en aquel miserable destierro; sino también la grave enfermedad de una erupción de la sangre escorbutada que le ha tenido postrado y [ cortado ] de perder la vida[...]yo en medio de mis escasas facultades, y teniendo que atender a mis obligaciones he estado sosteniendo en aquel destierro haciendo no pequeños sacrificios, mas hoy me veo en tal orfandad que ya no podré llenar deber tan sagrado: En tan triste situación considere V. S [ a ] mi marido enfermo en un presidio y sin advitrió[Sic] para socorrerlo[...]Así pues creo que V. S como nuestro Padre de los desamparados como ya ha de hacerse cargo de la situación de mi marido para sacarlo de allí, y destinarlo a cualquier punto del Reino donde yo pueda sin tanto costo asistirlo y reparar su salud postrada en el entretanto se verifica el juzgamiento de su conducta de la que puedo asegurar y garantir a V. S su éxito”<sup>61</sup>.

La señora Morandé solicita el traslado de su marido a un destino donde ella pueda socorrerlo pues se encuentra enfermo, apela al padre de los desamparados mostrándole que aún cuando se encuentra en un estado de gran orfandad vela por el destino de su consorte auxiliándolo, mas en esas condiciones, estando él enfermo y a punto de perder la vida, los costos de auxiliarlo le imposibilitan cumplir un deber tan sagrado, al cual está consagrado su sexo, siendo además notorio que su piedad debe dar frutos de benignidad, máxime siendo el imputado inocente. Pese a esta argumentación tan sentida de la señora Morandé, en una de las pocas respuestas que se encuentran a estas peticiones femeninas, las autoridades acordaron no dar lugar a lo requerido el 23 de abril de 1816.

Las solicitudes hechas por las damas del reino buscaron, como. Ya hemos visto, conseguir la libertad de los afectados. Cuando era posible apelando a su inocencia. No obstante, cuando la consecución de la anhelada libertad era un asunto más difícil, ellas se adecuaron a las posibilidades y requirieron el traslado de sus maridos desde sus destinos de cárcel para poder socorrerlos conforme a las necesidades de los afectados y a las posibilidades de las solicitantes, tal como lo hizo Transito Morandé. Otro caso significativo fue el de,

---

<sup>61</sup> Capitanía General. Vol. 89.fs. 131

Mercedes García, quién en 1816, en cuanto esposa suplicó a Marcó por su esposo enfermo en prisión, solicitándole que lo trasladaran del calabozo en el cual yacía casi sin vida a una pieza de las del exterior, donde se le permitiera acompañarlo para brindarle los cuidados que requería su frágil estado de salud. 46

En su relación manifestó estar informada del ingrato castigo dado a su marido, a quién se había encerrado por más de trece días en un calabozo, “el más inmundo” del cual salió: “por haberse compadecido el teniente alguacil don José Casanova, de ver lo grave de sus enfermedades, pues le comete repentinamente la grave enfermedad de ahogo y como no le puedo auxiliar con las medicinas aparentes con que se suele aliviar, pues esta privado de esta mi hospitalidad, auxilio y comunicación [...] V.S<sup>a</sup> suplico encarecidamente por quienes y los santos de su devoción tenga la bondad y caridad de ordenar se le traslade a una de las piezas del patio de afuera en donde yo pueda suministrarle los auxilios que maten sus dolencias”<sup>62</sup>.

Doña Mercedes apelando a la enfermedad de Pedro Nolasco su marido, como a la caridad de Marcó poniendo a los santos de su devoción por intercesores consiguió de él, por orden del 15 de mayo lo solicitado.

Josefa Castellón al pedir el traslado de su marido, preso en Valparaíso, a una estancia cercana a Santiago hace alusión al pago de una fianza asunto que se generalizará posteriormente a instancias del gobierno de la patria a partir de 1817, no obstante lo anterior, también utilizó otros resquicios a fin de conseguir la buena voluntad de la autoridad como: la “fragilidad” que la costumbre había impuesto sobre las consideraciones del sexo femenino y su familia, puesto que, ante la ausencia del hombre, éstas estaban propensas a desaparecer.

Tras una serie de diligencias la señora Castellón manifestó que “Sólo me resta que proponer se le franquee su libertad bajo la correspondiente fianza que estoy pronta a dar del modo y forma que se estime por conveniente esta superioridad [...] con lo que reunirá V. S<sup>a</sup> su piedad, haciendo una obra de caridad, tanto aliviando a don Ramón [de] sus calamidades, como a esta infeliz y desgraciada familia que se halla en estado de perecer”<sup>63</sup>. Su petición fue admitida y a su esposo se le reubicó cerca de Melipilla.

---

<sup>62</sup> Capitanía General. Vol. 113. fs. 244 vta

<sup>63</sup> Capitanía General. Vol. 73.fs. 356

Los primeros meses de 1817, nuevamente cambiarían el hado de la revolución nacional tras traspasar exitosamente los Andes las fuerzas patriotas al mando de los Generales San Martín y O'Higgins, enfrentaron en las cercanías de Chacabuco a las fuerzas realistas, que presas del desconcierto de la estrategia militar de las fuerzas unidas, no pudieron<sup>47</sup> concebir un plan de defensa del reino bien articulado, la impericia de Marcó del Pont se manifestó en todo su esplendor en aquellos momentos. A la consiguiente victoria de las armas de la patria le sucedió el fin del gobierno del rey en nuestras tierras y se daba un importante paso en el afianzamiento de la independencia nacional.

En el sentir de Diego Barros Arana. “la batalla de Chacabuco, de tan modestas proporciones por el reducido número de sus combatientes, que era el fruto de una gran y hábil combinación militar, consolidó en Chile el cambio radical a que aspiraban los patriotas, y ejerció una notable influencia en la suerte posterior de la revolución americana”<sup>64</sup>.

Las fuerzas revolucionarias fueron recibidas con gran beneplácito, tanto en la capital como en los pueblos cercanos a ella, pero su arribo al mismo tiempo sembró desconcierto se en aquellos que aparecían comprometidos con las fuerzas derrotadas. De este modo, la fuga se convirtió en el camino que siguieron tanto los soldados vencidos en Chacabuco como la población civil que creía no poder vindicar su conducta ante el nuevo gobierno.

Pese a que la independencia nacional había adquirido con los años de la restauración monárquica mayor número de adherentes que en sus primeros días, la situación tras tomar el mando del gobierno el General Bernardo O'Higgins, no parecía en absoluto tranquilizadora. Al paso que dentro del mismo territorio quedaban agrupadas en considerable proporción fuerzas enemigas, que podían oponer una implacable resistencia, además de estas fuerzas efectivas acantonadas en el sur, vivían en cada una de las provincias del reino numerosos españoles o americanos adherentes a las fuerzas reales, que debían suscitar serias dificultades al nuevo gobierno si no se les observaba con cautela en su actuar. Además de lo anterior, se temía cualquier reacción del Virrey del Perú, quién podía intentar, con nuevas fuerzas más el concurso de los partidarios del rey en nuestro país, tomar nuevamente el mando y acabar con el ideal de la revolución.

---

<sup>64</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. X. Editorial Universitaria. Santiago. 1999. p. 430.

Para desarticular cualquier tentativa interior de revuelta, el gobierno patrio decretó una serie de prisiones y confinaciones a los enemigos más declarados del nuevo orden, tanto soldados vencidos, como civiles e incluso eclesiásticos.

48

Si bien las prisiones no fueron tan numerosas como a veces se cree, un gran acopio de fuentes al respecto para el periodo de la Patria Nueva, nos revela el fuerte impacto que tuvo en las familias de aquel entonces el hecho de contar entre sus miembros con más de un sujeto castigado. La justicia militar, al igual que en el periodo anterior, actuó con toda prisa, sin mediar entre cada aprehensión y castigo un juicio conforme a las leyes que resguardaran el bienestar y los derechos del inculgado.

Las peticiones femeninas se hicieron extensivas a todas las clases sociales, tal como en el periodo anterior, pues no solo entre los reos se encontraban hombres de acaudalada fortuna, sino también pobres labradores, inquilinos, entre otros. Cuando a la ausencia de un ser querido [esposo, padre o hermano] se sumaba la miseria padecida por las familias que quedaban desamparadas y sumidas en la mayor orfandad, la situación de las mujeres y sus familias se volvía insoportable como veremos mas adelante en las correspondientes peticiones.

Basta recordar que gran cantidad de mujeres actuaron como representantes de los hombres en este período de crisis, ya sea solicitando su libertad, la mejora de sus condiciones de reclusión, y la posibilidad de auxiliarlos, o el cambio de sus destinos de confinación, y a la vez actuaron como agentes vindicadores de su conducta política, manifestando generalmente a, diferencia de la Patria Vieja, que sus maridos eran inocentes.

Así lo hizo Doña Antonia Peña en favor de su hijo fray Juan Crisóstomo Gil y Peña, confinado en San Luis, pues al igual que las esposas, las madres elevaron a la máxima autoridad solicitudes conmovedoras. Dice, Doña Antonia:

“este Supremo gobierno tubo a bien confinarlo a aquella ciudad no por una causa ni motivo sino por una rivalidad de un prelado; pues es notorio que este religioso a sido un fiel amante a su patria, que jamás se le han visto ideas contrarias al sistema sagrado de la causa de la América. Esta es una verdad tan evidente señor que no necesita de otro comprobante que la notoriedad pública de su buena conducta y sanos procedimientos que siempre ha manifestado, en haber sido un defensor de la Patria con sus obras y

palabras”<sup>65</sup>.

Doña Petronila Valdés, madre de José Antonio de Herrera confinado en la ciudad de San Juan aseguraba en defensa de su hijo a la autoridad, que él era inocente y que jamás había participado en política.

“Este es un muchacho. S. Excmo, que empeñado solo en sus negocios de comercio, no se ha mezclado jamás en los negocios políticos ni de Estado, y observando siempre una conducta irreprochable ha sido el alivio de mi casa y el que daba el pan para toda mi familia”<sup>66</sup>.

La autoridad fue condescendiente con la señora Petronila Valdés, accediendo a su petición, de trasladar a su hijo. Al parecer tuvieron mayor efectividad en sus propósitos aquellas peticiones femeninas que se esgrimieron como estrategia discursiva, además de la inocencia del inculcado, el desamparo y miseria al cual quedaba expuesta toda su familia.

En 1817 la señora Juana Mandujano, dirigió su solicitud ante el Supremo Director diciendo:

“Que en el año de[1]814 mandando los señores Carrera este Reino por una equivocación, o acaso alguna falsa denuncia desterraron a mi hijo Don Pedro Legui a la otra banda de la cordillera sin precedente causa, ni justificativo del más mínimo delito contra la patria, ni hubo tiempo para esclarecer su inocencia, por que esto acaeció ya en medio de la confusión en aquellos últimos momentos[...].Este inocente hijo es quien administraba mis cortos intereses, y quien es el único consuelo de mi orfandad, y de tres infelices hijas que tengo sin estado, no puede existir ausente de mi lado sin una total ruina de mi casa[...].Deseo dejar algún amparo a mis desgraciadas hijas, y para ello solo espero, se digne la piedad de V. E dar orden y dirigir a cualquiera parte, en que se halle, a fin de que venga a esta capital a auxiliar a una Madre, y hermanas, que se hayan en el mayor desamparo y orfandad”<sup>67</sup>.

Esta petición fue concedida como la de Mariana Bahamondes, hija del inculcado Francisco Bahamondes, quién se encontraba extrañado al otro lado de los Andes, al respecto ella dice así:

“a fines del año pasado fue remitido mi expresado padre a la otra banda de la cordillera de los Andes sin otro delito que la simple delación de un rival suyo

---

<sup>65</sup> Capitanía General. Vol. 1050. f s. 9

<sup>66</sup> A. B O. Tomo. XXII. Editorial del Pacifico. Santiago. 1960. p. 323-324

<sup>67</sup> Capitanía General. Vol. 144. fs. 280-280 vta

que para vengar agravios particulares le denunció al Gobernador de la villa de Quillota, por enemigo de nuestra sagrada libertad, y como por la condición de humilde labrador no tuvo la oportunidad de poder sincerarse de la falsa imputación [...] La inocencia oprimida, el abandono con que ha quedado su familia, y la trascendencia de los males que le proporciona esta desgraciada ocurrencia,<sup>50</sup> lo hacen postrarse ante la Suprema dignación de V. E esperando de su piedad y grandeza, que será atendida la impetración para su regreso, y a la reunión de sus hijos à quienes tanto interesa su presencia”<sup>68</sup>.

Por el oficio del 7 de noviembre de 1818, se dispuso que Francisco Bahamondes volviera a su domicilio.

La defensa femenina en la independencia recurrió numerosas veces a la inocencia del acusado, no obstante si el acusado era español-europeo, su nacionalidad era concebida como un agravante a las culpas imputadas. La señora María Mercedes Luna, mujer de Julián Zillerzuelo ratifica este sentir en las siguientes líneas:

“Que desde el 12 del presente se halla el expresado mi marido arrestado en el cuartel de la Recoleta Dominica e ignoro la causa de su prisión, y creo sea por algunos equivocados informes calificándosele de sospechoso; pero tengo la satisfacción que su conducta política y buen modo de proceder es bastante notorio, aunque es europeo español”<sup>69</sup>.

Doña Josefa Herrera, mujer de Salvador Vitoria, también en la defensa de su marido preso hizo hincapié en el inconveniente de la nacionalidad del imputado para conseguir la benevolencia de la autoridad, a su entender a Salvador “no le comprende otro delito que el haber nacido en la Europa y en ello hacer trascendental de sus padecimientos a la dilatada familia que mantenía con mil fatigas, la que hoy llora sin cesar su orfandad que es tan pública”<sup>70</sup>.

Mas las mujeres no solo apelaron a la inocencia de sus seres queridos ante las autoridades de gobierno, puesto que cuando no podían justificar ésta pródicamente recurrieron como estrategia discursiva a las enfermedades de los reos, ya que al exponer estas penurias buscaban ganar la conmiseración del gobierno Asimismo se utilizaron en las peticiones, como

---

<sup>68</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 154

<sup>69</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Editorial del Pacifico. Santiago. 1960. p. 362

<sup>70</sup> A. B. O. Tomo XXII. Editorial del Pacifico. Santiago. 1960. P. 168-169

medio de ganar la clemencia del gobierno, hacer alusiones al miserable estado en que yacían cuantiosas familias tras la separación forzosa del hombre proveedor del hogar.

Juana Maria Lorca, mujer legitima de José Berganza, dice al respecto.

51

“Que mi desgraciado consorte se halla gravemente enfermo en la ciudad y puerto de Valparaíso, y en deplorable estado que le ha ocasionado la enfermedad de parálisis de que adolece, aumentándose el mal estado de su salud con una peligrosa interior enfermedad, que le ha postrado enteramente[...] de modo que debiendo solo esperar pagar el tributo de la muerte, esta mas bien para ser medicinado con el mayor cuidado, y prolijidad, que para ser considerado como un prisionero, o como un Enemigo del Estado[...] Puedo asegurar a V. E, sin la menor equivocación, que si ha servido en las armas derrotadas, su comportacion fue siempre irreprochable, empleándose en cuanto pudo en favorecer a sus semejantes[...] Su corazón benigno, y compasivo, ha sido bien notorio en todo el Reino, y en aquellas circunstancias en que pudo favorecer no lo omitió, teniendo por gloria el contener las opresiones, y el atajar cuanto pudo, los males consiguientes a ellas.[...] sirva dispensarle la gracia de ser retenido en Valparaíso, y de que este lugar sea su destierro y confinación por el tiempo que fuese de superior arbitrio de V. E, teniendo presente no haberse hallado en la acción que ocasionó la derrota de los realistas, y considerando que[José] Berganza por su carácter sumiso y obediente, no dará jamás un motivo para que se arrepienta V.E de haberle consolado con provenir su retención en Valparaíso[...] permitiéndome pasar al mismo puerto para medicinarle”<sup>71</sup>.

La señora Juana Lorca, a pesar de saber que su marido había sido un defensor de las huestes del rey, imploraba la misericordia del gobierno asegurando que si había servido a las fuerzas derrotadas, su conducta en el tiempo de la restauración, cuando la suerte le había sido favorable fue siempre intachable y fue notable su actuar al evitar numerosas veces actos de injustificado despotismo; aseguraba además que, en las actuales circunstancias, se encontraba delicadamente enfermo, por lo que era inverosímil que se le reputase por sujeto peligroso. De este modo, en atención a su virtudes como a su estado de salud, solicitaba la señora el traslado de su marido a fin de poder auxiliarlo.

María Canales también utilizó el resquicio de la enfermedad de su marido con el fin de procurarle un mejor trato en su condena; ella argüía que su infeliz marido se hallaba cargado de enfermedades y lleno de trabajos, “ no puede merecer pena corporal ni aflictiva, suplico a la bondad de V. E que para consultar los medios de su conservación con lo que se

---

<sup>71</sup> Capitanía General. Vol. 137. fs. 406-406 vta

inspira la equidad y justicia se sirva dispensarme la gracia de que liberándosele de su consignación en un cuartel o cárcel pública se le permita tener por reclusión las piezas que ocupa don Domingo Silva que para mayor seguridad y fianza de la persona de don Miguel”<sup>72</sup>. 52

Manuela Badiola, en una conmovedora relación al Director Supremo hacía hincapié a la situación vivida por ella y sus hijos, expuestos a morir en cualquier momento ante la ausencia de su consorte.

“habiendo sido confinado a la ciudad de San Luis mi marido don Andrés García por motivos políticos, quedé yo sin el menor auxilio en esta, al cuidado de seis infelices hijos, el mayor de doce años, y por lo mismo impedido aun de auxiliarme, entre los demás una niña de nueve meses a quien con sangre más que con leche alimento, pues mi comida es solo un pedazo de charqui que la Providencia me ha dado, por una piadosa mano [...] Yo ni mis pobrecitos hijos tomamos el pan, pues no tengo el menor arbitrio para buscarlo. La desnudez de mi cuerpo me impide los medios para conseguirlo, aunque [...] algunas veces atropellando este poderoso motivo, dejando a los miserables niños encerrados salgo a mendigarlo públicamente a impulsos de la más mísera indigencia llevando impreso en mi corazón el dolor de dejar a los hijos de mis entrañas llorando su desgracia siendo inocentes [...] Señor Excelentísimo pongo a vista de V. E estos poderosos motivos, para que muevan a compasión, y haga alguna gracia con esta Madre infeliz”<sup>73</sup>.

Por decreto firmado por O’Higgins se mandaba que a Andrés García se le restituya a su domicilio a fin de socorrer con su trabajo la suerte de su familia.

Además de las situaciones aducidas en muchas de las peticiones de enfermedad y miseria propios de la concepción de la “debilidad” femenina. Muchas señoras presentaron a sus maridos como sujetos menoscabados, carentes de todo influjo, y sin representación, ancianos de los que el Estado nada podía temer, sino por lo contrario condolerse; pese a estar inmersos en una sociedad tradicional apelaron a la debilidad masculina a fin de atraerse el beneficio de la autoridad.

Doña Rosa Ponce, mujer de José Antonio Calderón preso, en la Recoleta Dominica, y próximo a partir a Cuyo como destino de su confinación, dice lo siguiente:

---

<sup>72</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 87.

<sup>73</sup> Capitanía General Vol. 1050 fs 512.

“yo estoy persuadida que el arresto de Calderón ha sido un efecto de error en la persona o tal vez del denuncio de algún genio maligno, de aquellos que acechan las ocasiones de saciar su venganza. Es verdaderamente difícil atinar con el motivo que pueda haber para expatriar a este hombre. Chileno, anciano, miserable, sin influjo, ni representación pública, nada podría objetársele, aún poniéndonos<sup>53</sup> en el caso de que no fuese adicto a la libertad de su patria, como lo es”

Además expone que el inculpado tiene hijos, hermanos, sobrinos y cuñados que actualmente sirven en el ejército de la patria, y que él no es capaz de perturbar el orden público y mucho menos por servir a los tiranos que le vejaron y le despojaron de la única subsistencia que tenía “Yo me prometo que V. S mirará con consideración la causa de un inocente desgraciado, sin representación y sin influjo, de unos hijos que exponiendo su vida por defender a la patria, mirarán con dolor los tormentos de su padre y la desolación de su familia”<sup>74</sup>. Por orden emanada del Gobierno se dispuso, pocos días más tarde de recibida esta representación, la libertad del reo en cuestión.

Teresa Bustamante, esposa de Gabriel Ponce expuso a la autoridad la penosa situación a que se veía compelida después de dos años de separación de su marido, confinado en Mendoza.

“él no tiene señor más delito que ser español; y yo confieso que la medida del Gobierno para separarlo de esta es muy firme, porque en realidad, yo como una Americana afectísima a la libertad de mi país, confieso que todos ellos son enemigos nuestros: pero este infeliz hombre, viejo en el país, sin opinión, sin carácter que jamás ha tenido representación pública, que no es capas de influir”<sup>75</sup>

Tal como vimos anteriormente la nacionalidad española era percibida para las solicitantes como un agravante del acusado, no obstante la debilidad de éstos su edad avanzada, su poca representación, y su intrascendente opinión, es decir se apelaba aduciendo la insignificancia de sus maridos como garantía segura para la tranquilidad de la patria. Es decir, a la vez, que ellas se presenten, como patriotas fieles como en el caso anterior, haciendo suyo un discurso político.

Pero no siempre estos argumentos dieron buen resultado a las solicitantes. No debemos olvidar que en la coyuntura de crisis, en un período de guerra, donde la supervivencia y

---

<sup>74</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Editorial Pacifico. Santiago. 1960. P. 377-378

<sup>75</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 522

seguridad del Estado priman sobre la seguridad individual, la defensa femenina fue percibida tanto para los hombres penados, como para los familiares de estos, cuando no por la sociedad entera, como el último recurso al que podían acudir. Las enfermedades, la mendicidad, la insignificancia, la inocencia, entre otros elementos por sí solos no fueron<sup>54</sup> bastantes para ganar la gracia del poder ahora instituido, y a fin de hacer más potentes las peticiones, muchas familias optaron por consagrar al Estado un donativo, a modo de fianza, que pudiese subvenir a las necesidades de la guerra en el sur, cuando el erario fiscal parecía más necesitado que nunca.

Josefa Real, mujer de Juan Maceyra extrañado en Mendoza por ser contrario a la causa de la patria, señalaba en su defensa que: “Este es un joven americano que no tiene compromiso por empleo, ni por haber perseguido a persona alguna es un hombre de bien que sufre los efectos de la rivalidad, y con su padecimiento deja en abandono y orfandad tres familias que pendían de su trabajo; yo protesto afianzar su persona, conducta y operaciones.[...]para que regrese ofrezco al Estado el donativo de cuatrocientos pesos para injerencias de la guerra, aunque vuelva a tener su casa por cárcel, mientras se esclarece su manejo y comportamiento política”<sup>76</sup>. Por disposición del Gobierno se acordó el 5 de enero de 1818 la restitución a su casa, de Juan Maceyra, previo el pago de los cuatrocientos pesos consignados en Cajas de la tesorería general.

A través de sus mujeres los hombres presos o confinados ofrecieron oblaciones en dinero, según sus posibilidades, con el objeto de atraerse la beneficencia del Estado para con ellos. Esta estrategia se desplegó en mayor magnitud en los años posteriores a 1817, puesto que antes tal maniobra solo se presentó en proporción casi insignificante. Manuel Gutiérrez, como otros más, creyeron en la eficacia de la fianza ofrecida a través de su mujer con el objeto de requerir su vuelta a casa; su consorte Pastoriza Arce representó este sentir: “El interesado me encarga que a mas de rendir las pruebas que califiquen su buena conducta, ofrezca en la prueba de su patriotismo, quinientos pesos para las necesidades actuales del Estado”<sup>77</sup> A la señora Arce se le admitieron los quinientos pesos a nombre de Manuel Gutiérrez y se le concedió la libertad a este.

---

<sup>76</sup> Ministerio de Hacienda vol. 40 sf

<sup>77</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Imprenta Pacifico. Santiago. 1960. P . 359

La convicción de que una fuerte suma de dinero podía ser un medio eficaz para atraerse la benevolencia de la autoridad hizo que muchas familias [aunque pobres] buscaran cualquier arbitrio posible para reunir una cantidad digna de consideración.

55

Francisca Silva en representación de su marido, expatriado como medida precautoria a la otra banda de los Andes, representó que debido a que su marido no podía ser auxiliado en su destino, ni ella vivir junto a su dilatada familia separada de él; por tanto.

“Yo habría meditado y aun tengo contratada la venta de las pobres alhajas de mis hijas en quinientos pesos, para socorrer de algún modo a mi marido; pero consultando el beneficio del Estado, me ha parecido proponerlos a V. E por donativos para gastos de la guerra, si se digna sacarnos de la necesidad de este auxilio mediante la restitución al seno de su familia[...].Acepte V. E este recurso y concilie la orfandad de una madre actualmente achacosa y cinco hijos huérfanos que deja la separación de mi marido. No quiera por su bondad que sus sabias providencias refluyan en la ruina de una familia americana”<sup>78</sup>.

Pese al esfuerzo realizado por la familia García, la petición no tuvo buena acogida: fue denegada y el dinero fue devuelto.

De este modo, las fianzas por si solas, no siempre auguraban el éxito de las peticionarias, aunque a fin de atraerse la buena voluntad de las autoridades muchas mujeres ofrecieron grandes cantidades de dinero con el objeto de hacer la oferta más apetitosa para el gobierno de modo que este no pudiera rechazarla. Agustina Montt, en representación de Vicente Cruchaga, confinado a Mendoza por sospechas sobre su conducta contra el Estado, decía que conociendo la naturaleza y el pensar intimo de su consorte, estaba persuadida que no era capaz de cometer el acto más mínimo contra el Estado. Aunque persuadida de la inocencia de Cruchaga, utiliza el siguiente medio para conseguir su libertad.

“Le afianzo en tres mil pesos el resultado de su libertad[...] y de pronto dono un mil pesos para las urgencias dela guerra, si se le permite regresar a su casa, bajo la fianza ofrecida”<sup>79</sup>.

Cuando las solicitudes no podían apelar a la inocencia del inculpado, la fianza iba encaminada a compensar monetariamente el perjuicio ocasionado por el reo a la sagrada causa de la patria. Así lo entendió Loreto Iñiguez mujer del encarnizado comerciante realista Rafael Beltrán.

---

<sup>78</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Imprenta Pacifico. Santiago. 1960. P. 364.

<sup>79</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Imprenta Pacifico. Santiago. 1960. P. 377

Éste indudablemente no era inocente del cargo que se le imputaba como enemigo del sistema de la patria. No obstante lo anterior, una importante suma de dinero podía, en el estado de escasez del fisco, significarle la libertad:

56

“desde el día que a mi marido don Rafael Beltrán hicieron prisionero no he omitido cuantas diligencias he juzgado oportunas a fin de proporcionar una erogación que ofertar al Estado y atraer su beneficencia sobre este desgraciado. Su situación es deplorable: su enfermedad continua y sus ruegos me han hecho solicitar prestado hasta seis mil pesos que oferte anteriormente y deseando acelerar el restablecimiento de su salud he multiplicado mis esfuerzos y me atrevo a renovar mi suplica ofreciendo hasta diez mil pesos. Por que se le conceda la libertad”<sup>80</sup>.

Su solicitud, pese al comportamiento publico de Beltrán fue admitida y a éste se le concedió libertad restringida.

Resulta notable en estas peticiones femeninas, el cambio que se va produciendo lenta pero gradualmente en el discurso esgrimido por las damas. Alusiones a temas masculinos como la política, la constitución, el americanismo, entre otros, pasan a “feminizarse” y a utilizarse de manera cada vez más corriente después de 1817. Las mujeres se presentan a sí mismas en sus solicitudes como parte integral en la construcción de patria, como sujetos inmersos en el mundo de la guerra y como personas sujetas a derecho, así no es raro ver como muchas mujeres además de aludir a su debilidad para la consecución de sus fines, aludieron a los derechos que a ellas como a sus familias les eran propios, manifestando en esto una fuerte cuota de audacia política al decir “yo exijo” en tiempos de guerra.

Así lo entendió María Gaete, quién en la defensa de su marido manifestó en primer lugar que éste era un inquilino labrador que sin propiedades ni fortuna, era insignificante en todo sentido, aun cuando era conocida su adhesión a la patria (a la que había servido como soldado, e incluso había dado tres caballos de donativo) sin embargo decía esta mujer, mientras se esclarecía la causa que se le acusaba sin justificación, de enemigo de la patria, ella estaba a punto de perecer junto a sus nueve hijos, pues “aún no hemos recogido la miserable cosecha de trigo, que debe alimentarnos, y esta arrojada en el campo, las chacras perecieron

---

<sup>80</sup> Ministerio de Guerra Vol.75 sf

con su ausencia, y en el próximo invierno voy a morir de hambre con nueve hijos: el Estado pierde otros tantos brazos, y la humanidad menos apurada se estremece de idea tan terrible”<sup>81</sup>

57

Además de exponer su desafortunada situación, la señora Gaete presiona a la autoridad a través del indulto concedido a los disidentes de Concepción, haciendo público que, a su juicio, en el caso de su marido se procedía injustamente, puesto que de todos modos si él tuviese un delito imputable sería menor al de los comprendidos en el indulto.

“por el Supremo Decreto, de 19 de febrero último inserto en la Ministerial, N° 79 se digno el Excmo. Supremo Director no solo indultar, sino conceder la más generosa amnistía de persona y bienes a los que con las armas en las manos se batieron con las huestes de la patria, a los disidentes más abiertos y públicos de la provincia de Concepción, y por el 3 del corriente copia en la N° 82, lo hizo extensivo su bondad y [...] a todo el Estado. El delito de mi marido si lo hay es anterior, y aun dándole toda la extensión y criminalidad, que no resulta de la misma acusación, aun antes de ser oído, es infinitamente menor, que el de cualquiera de los indultados en la Concepción [...] A V. S. suplico se sirva declarándolo comprendido en el expresado indulto, mandar que sea inmediatamente puesto en libertad, bajo la protesta y juramento más sagrado”<sup>82</sup>.

El recurso al indulto a que hace alusión María Gaete, busca probar y hacer público que la autoridad está obrando con suma injusticia con su consorte, pues él era infinitamente menos culpable que los perdonados por el Director Supremo; además, refiere como las mujeres se inmiscuyen en el mundo masculino, el de la política y la guerra, haciendo por tanto suyo un discurso que en tiempos de paz les era tan ajeno.

Del mismo modo, Petronila Ureta se dirigió a la autoridad de gobierno para solicitar la mejora de las condiciones de prisión de su marido. Basándose en consideraciones éticas como en lo dispuesto por la constitución de 1818, hace hincapié en su petición que por terceros se le ha informado que su marido preso en Mendoza se le tiene con una barra grillos; al respecto dice:

“Yo no creo haya tal orden de V. E, conozco, y estoy penetrada de su bondad[...] V. E igualmente ha dado las mejores pruebas de que quiere se respete, y observe religiosamente nuestra sabia constitución provisoria: este código expresamente previene, y ordena en el artículo sexto capítulo primero

---

<sup>81</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 88. sf

<sup>82</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 88. sf

que ningún juez mortifique a reo alguno mas que lo que exige su seguridad: en el artículo 19 del mismo capítulo 1º que es injusta toda pena que se dirige a aumentar la sensibilidad de los reos: en el artículo 22 del capítulo final también se previene que ningún ciudadano será asegurado con prisiones sino se recela de su fuga : en esta firme suposición, y conocimiento de la Suprema piedad de V. E he<sup>58</sup> tenido a bien elevar a sus superiores manos esta mi súplica para que se sirva dirigir el correspondiente oficio al Señor Gobernador de Mendoza[ , ] encargándole en él se sirva quitarle las prisiones a mi desgraciado marido para que así le sea menos dura la confinación que padece”<sup>83</sup>

La señora Ureta instaba a la suprema autoridad a respetar la constitución tan cara al gobierno patrio, presionando públicamente para que se respetasen los derechos inherentes a cada uno de los hombres que integraban la patria, puesto que estas leyes protegían a cada uno de los ciudadanos del despotismo de la autoridad, máxime cuando se había luchado contra este era preciso respetar y proteger a cada uno de los hombres ahora libres, incluso a los presos puesto que en el Chile independiente todos sin distinción estaban sujetos a deberes y a derechos a diferencia de los tiempos pasados.

La célebre Javiera Carrera, actuando en defensa de sus hermanos presos en Mendoza, también hizo mención a la constitución como freno a las arbitrariedades de la autoridad. Otro Chile era el que despuntaba 1818: la tiranía y la arbitrariedad eran cosas de antaño y ello debía demostrarse en hechos, más que en escritos. A su juicio:

“que nada puede ser tan sensible a un ciudadano como el verse acusado a presencia de la ley, y el que esta misma se desconozca sobre el orden que debe guardarse en el examen y esclarecimiento de sus delitos [...] De este principio adoptado por todas las naciones del mundo y que justamente ha ocupado algunas líneas del Estatuto Provisorio de las Provincias de Sudamérica, parte el sagrado derecho de la seguridad individual que se considera como una de las bases principales que debe sostener el majestuoso edificio de la verdadera libertad e independencia por cuyo incremento consagra V.E todos sus desvelos. Si una triste experiencia de lo que sufrimos en el largo período de nuestra degradante esclavitud llamó toda la atención del Supremo Gobierno para establecer medidas laudables en favor de los ciudadanos, no creo a mis hermanos exentos de esta prerrogativa y ella me obliga a formar un diseño de sus padecimientos y opresiones desde que fueron aprehendidos en la provincia de Cuyo. Es constante del mismo Estatuto provisorio que la prisión en el reo más criminoso no debe tener otro objeto que la seguridad de su persona [...] En esta virtud, dignese V.E mandar al intendente de aquella provincia, que en el acto de recibir la superior orden de V.E quite los grillos a mis hermanos, trasladándolos de los calabozos en que se hallan a otros

---

<sup>83</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 521. pieza 144

departamentos que sin el riesgo de su existencia hagan más soportable el peso de su prisión”<sup>84</sup>.

En su meritoria representación, Javiera Carrera, alude que sobre la seguridad individual se <sup>59</sup> construye la verdadera independencia y libertad de las naciones. Por este principio entre otros, se había luchado contra las fuerzas realistas y ahora se veía denegado a hombres como sus hermanos, los que se veían acusados ante la ley mientras ésta se desconocía en el trato y medidas que se les dispensan a ellos. De este modo presionaba a la autoridad haciendo latente y público que se desconocían los principios que animaban a la lucha por la independencia.

María Rosario Valdivieso en su carta hacía mención a que le habían llegado noticias de que su hijo, Servando Jordán, había sido remitido preso a las provincias de la Plata. En su defensa argumentaba que era.

“Es publico y notorio que el precisado don Serbando es hijo del Reino de Chile, y como tal tiene derecho a que se le juzgue por los tribunales correspondientes, y según los tramites prevenidos por las Leyes - A si se explica el artículo 13 capítulo primero de nuestra constitución-; estos son los términos con que se procede en todas las naciones cultas, por lo tanto los mayores delincuentes constituidos en Países extranjeros, disfrutan de toda la protección que dispensa el derecho de las gentes.

Pero suponiendo que mi hijo haya cometido algún delito contra el Estado de Chile, no puede ser desterrado sin ser primeramente oído, y legalmente convencido, de lo contrario se violaría el artículo segundo capítulo cuatro de nuestra Constitución, y lejos de disfrutar la seguridad que inspira la majestad de la ley en el cetro de ejercitar su imperio, la constitución, y todas las demás leyes que ordenan la defensa del reo, serán un fantasma vano que sirve igualmente al malvado que viola los derechos del cuerpo social, y al hombre virtuoso que los respeta. Yo exijo pues de V. E toda la protección que franquea la ley a todo hombre constituido en sociedad, pidiéndole como pido a V. E que el presitado Don Servando sea conducido a esta ciudad para juzgarle por los tramites y estaciones por derecho”<sup>85</sup>.

La señora Valdivieso aludía a la defensa que las leyes proporcionan a los hombres constituidos en sociedad, las que se desconocían en el caso de su hijo; esto la hacía decir ; Yo

---

<sup>84</sup> Benjamin Vicuña Mackenna. *El Ostracismo de los Carrera*. Imprenta Ferrocarril. Santiago. 1857.p. 128-131.

<sup>85</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs 146.

Exijo! de la ley y de la autoridad toda la protección que se le debe dispensar a un hombre libre.

Pese a los motivos esgrimidos en la petición, no se concedió lo requerido, no dándose<sup>60</sup> lugar a lo solicitado firmando la sentencia el mismo Director Supremo O'Higgins.

Las mujeres asimismo hicieron constante alusión al Americanismo en sus líneas. Tal como lo dijimos anteriormente, la nacionalidad podía ser un agravante en el caso de ser español, era una atenuante de las culpas si el imputado era chileno americano. El solo hecho de serlo constituía al acusado a juicio de las demandantes en sujeto acreedor de cualquier gracia concedida por el Estado.

Haciéndose parte de este sentir doña María Antonia Mujica expresó lo siguiente en defensa de su consorte confinado en 1819

“Mi marido es patriota; y no debe estar confundido ni castigado con los godos. Es chileno; y no puede privársele goce los triunfos de su nación.

Es individuo del Estado, y no puede carecer de la alta beneficencia de su Supremo Director. Es vecino de la capital; y no se le debe negar una gracia que se ha concedido aún a españoles antipatriotas por ella gime una Americana joven y su hijo pequeño que alimentaba el sudor de este ciudadano”<sup>86</sup>.

La señora Mujica, manifestaba en un tono exaltante que a su marido no debía confundírsele con los godos, puesto que era chileno y que por esta razón no podía ser privado de los triunfos de la patria y por tanto, debía concedérsele la gracia para que pudiese restituirse a su casa, puesto que él por su nacimiento en Chile era más acreedor de la gracia del Estado que los mismos españoles que habían luchado contra ella y que incluso se habían visto beneficiados en desmedro de los naturales por el gobierno patrio.

Por su parte, María del Tránsito Umeres, mujer legítima de don Francisco Quiroz escribió en 1818 a la suprema autoridad de gobierno solicitando la restitución de su marido a su hogar. Él que se encontraba, por motivos políticos, a los cuales la mujer no hace directa alusión, desterrado en la Punta de San Luis. Es bastante decidor que al comienzo de sus letras esta mujer haga relación a que ambos eran naturales de Chile, buscando con eso ganarse la buena voluntad de la autoridad y utilizando el americanismo como

---

<sup>86</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs.530-530 vta

argumento dice:

“Las glorias de la patria Excelentísimo Señor hoy parece que deben blasonar misericordias, y principalmente con los que somos americanos, y<sup>61</sup> hallándonos en el caso de ambos serlo, por tanto rendidamente pido, y suplico se apiade de esta infeliz mujer que intercede por la libertad de su Esposo”<sup>87</sup>

La defensa femenina en la independencia apeló, como hemos visto a temas estrictamente políticos; de este modo no es extraño enunciar el hecho de que muchas mujeres estuvieron informadas y al tanto de lo que sucedía en cada una de las batallas de la guerra, por tanto esta había pasado a integrarse a la cotidianidad femenina. Para vindicar positivamente la conducta masculina en la revolución, puesta en tela de juicio por las autoridades; tanto madres, como esposas e hijas, debían estar informadas minuciosamente de lo hecho por sus familiares en cada uno de los momentos en que su conducta parecía no haber sido la adecuada, de su relación escrita a las autoridades de gobierno pendía la suerte y la última esperanza de aquellos.

El afirmar que aquel que estuviese encarcelado o desterrado no era un enemigo de la causa de América, que no había conspirado contra ella, que no había sido militar, ni tenido empleo alguno en el pasado gobierno debía apoyarse en datos precisos y conocidos públicamente.

Dolores de la Cuadra, luego de sabida la confinación de su marido, requiere demostrar públicamente la buena conducta y adhesión de él a la patria, siendo su castigo fruto de confusiones que ella se propone esclarecer. Luego de exponer la debilidad propia de su sexo, el desamparo y orfandad que deberá sufrir junto a su crecida familia por la separación forzosa del proveedor del hogar, para lo cual dice.

“los procedimientos del hombre según razón y política deben juzgarse por sus actos, examinémoslos en ambas épocas la conducta política de mi marido y hallará V. S los testimonios mas ciertos de su buena comportación. Cuando invadió el Reino el General Pareja, presto cuanta clase de auxilios pudo a nuestra tropa que marchaban en oposición de aquel; caballos, mulas, vacas, carretas, y herramientas que componían los instrumentos de (ilegible) su fortuna para el sostén de su familia, todo lo prodigo con la mayor complacencia, V.S es sabedor de ello y todos los habitantes de Rancagua, y que no solo lo hizo en estas circunstancias, sino en todas las demás que

---

<sup>87</sup> Ministerio de Hacienda Vol. 40. leg 2 N° 74 sf

tubo el ejercito de pasar por aquella villa en su trancito”<sup>88</sup>

Más afortunada parece haber sido la representación de Ana Josefa Cereceda, la que tras saber el destino de la confinación de su marido, manifestó dirigir sus suplicas al gobierno<sup>62</sup> protector del patriotismo, puesto que su marido había sido confundido a la entrada de los ejércitos de la patria a la provincia de Coquimbo con los enemigos de la independencia:

“¡Que sensible es que un chileno sacrificado por la causa; después de sufrir los males que solo pudo inventar la tiranía después de tantos secuestros y persecuciones, sea de nuevo inmolado por la codicia de los mismos a cuya libertad cooperó!. Yo protesto evidenciar su patriotismo y calificar su conducta con la mas completa información para que dada en lo bastante, se sirva V.E decretar su regreso a esta provincia, en donde se justifique de cualquiera otra imputación; pues solo el crimen de aversión al Sistema, y ningún otro, puede hacerle acreedor a la confinación”<sup>89</sup>.

Días mas tarde El tribunal de calificación respondió esta solicitud de la consorte de José Zapiaín, declarando que a representación de su legitima mujer, resultaba ser adicto a la sagrada causa de la independencia.

Las mujeres se presentaron ante las autoridades como coronadas de las virtudes del patriotismo, de este modo el patriotismo paso a ser una característica femenina, que se valoraba tanto como la prudencia y el recato. Por tanto, las virtudes cívicas femeninas se presentaron como garantía en cada una de las solicitudes en las cuales se esgrimían, dado que con su ejemplo podían hacer mudar de opinión a un marido o a un hijo ingrato a la patria.

Rosario Lavín, esposa de Ramón Recasens el cual se encuentra preso, decía:

“Nacida en este país a cuya suerte miro unida a la de mis hijos y hermanos, no me atrevería a reclamar por la libertad de mi marido, si no conociese que su carácter y su conducta no pueden turbar el orden político. Permítame V.E que yo en Recasens presente a la patria un buen ciudadano, y que sin necesidad de medidas de rigor, con mis consejos y mi ejemplo, adelante los buenos sentimientos que abriga en su corazón en obsequio del país a quien por tantos títulos debe un eterno agradecimiento”<sup>90</sup>.

---

<sup>88</sup> Capitanía General Vol. 1050. f 74 vta

<sup>89</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Imprenta Pacifico. Santiago. 1960 P. 78

<sup>90</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Imprenta Pacifico. Santiago. 1960 P. 362

De este modo no son extrañas las palabras de doña Teresa Bustamante, mujer legítima de don Gabriel Ponce de León, la que expresaba públicamente que la medida del gobierno de expatriar a los españoles residentes en el territorio, entre esos su marido.

63

“es muy firme, por que en realidad, yo como una americana afectísima a la libertad de mi país, confieso que todos ellos son enemigos nuestros: pero este infeliz hombre viejo en el país, sin opinión, sin carácter que jamás ha tenido representación pública, que no es capaz de influir”<sup>91</sup>.

Ante la autoridad de gobierno Petronila Medina, vecina fiel de la capital refiere que entre las medidas de seguridad que tomó el gobierno en la época más crítica, la de extrañamiento a los enemigos de la causa de América, era la que había afectado a su marido, quién había sido tenido por sospechoso por tanto destinado a la Punta de San Luis.

“yo aunque con el dolor de mi corazón sufrí en aquella época la violencia y desamparo más lamentable padeciendo desde aquel día la soledad y necesidades consiguientes al estado lamentable en que me constituyó su pérdida. Como fiel al Gobierno y a la patria tuve a bien la superior resolución conformándome con ella , pero atendiendo a que ya no estamos en el caso que motivó aquel extrañamiento y que la sospecha que se tuvo de él fue infundada; ocurrió a la piedad de V. E para que compadeciéndose de esta infeliz chilena mande vuelva mi recordado marido a socorrer con su oficio a su necesitada y angustiada mujer que tanto padece alimentándose los más días con las lágrimas, y con el dolor de ver perecer de necesidad a su inocente familia”<sup>92</sup>.

Es posible concluir que la guerra, como un fenómeno inesperado, involucró un cambio radical en la cotidianidad de numerosas mujeres y de sus familias. La separación forzosa, en la mayoría de los casos, provocó una rearticulación en los roles tradicionales al interior del hogar. La ausencia momentánea, y en otros casos prolongada, del proveedor de la familia generó que muchos hogares debieran debatirse entre la miseria y la mendicidad.

Asimismo la incertidumbre del porvenir del afectado, preso o confinado según fueran las circunstancias en los distintos gobiernos desde 1813- 1820, compelió a que las mujeres recurrieran a la representación y defensa de sus seres queridos. Es notable, a nuestro juicio, el papel asumido por las mujeres que vivieron los difíciles años que dieron inicio a un nuevo orden, puesto que ellas se vieron como la última esperanza de sus seres queridos, sometidos a

---

<sup>91</sup> Capitanía General. Vol. 1050. f 522.

<sup>92</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 525.pieza. 147

la implacable justicia de guerra, que actuaba con toda celeridad buscando extirpar de raíz todo aquello que perturbase el orden correcto.

Las mujeres, desde su posición subordinada, se dirigieron a la máxima autoridad de turno,<sup>64</sup> reflejando tempranamente un alto grado de audacia política. No se quedaron al margen del acontecer político sino que por lo contrario se involucraron en el, dado que la revolución, con todos sus trastornos, había tocado los ámbitos que le eran propios.

Su papel no fue pasivo ni estático, sino más bien profundamente matizado, puesto que desde su posición de desmedro ante la autoridad no se arredraron. Sino por el contrario desplegaron siempre, desde su posición carente de poder, una serie de estrategias discursivas que buscaban como único fin la restitución de sus seres queridos al hogar o en algunos casos aminorar lo intolerable de sus castigos.

Mujeres de todas las clases sociales, desde la encumbrada Javiera Carrera hasta una desconocida Petronila Medina, alzaron sus voces ante las autoridades, siendo un lugar común en la existencia femenina el defender a los suyos.

Nos resulta interesante destacar las distintas estrategias utilizadas por cada una de estas señoras para ganarse la benevolencia de las autoridades. El apelar a consideraciones de salud como de desamparo, orfandad, y valores éticos animó una serie de solicitudes en los primeros años, “debilidad” que era respaldada por el discurso oficial impuesto en aquel entonces. El paso de los años marcó un cambio del discurso femenino, el que a nuestro juicio debe haber ido acompañado con cambios a nivel de pensamiento, mentalidad y comportamiento propio del quehacer femenino. La guerra, como la política y todo lo relacionado con ella, pasaron de ser un terreno estrictamente masculino a uno femenino. Las mujeres esgrimieron en sus peticiones argumentos tales como lo dispuesto en indultos, en la constitución provisoria, apelaron al americanismo, criticaron públicamente los métodos utilizados por el gobierno patrio, incluso subrepticamente lo enjuiciaron manifestando la pérdida de los principios que animaron la revolución en sus comienzos.

Asimismo guardaron cada detalle que minuciosamente relatado podía conseguir la libertad de sus allegados, empeñaron cada una de sus joyas a fin de erogar una fuerte suma de dinero al estado para conseguir su gracia.

Pensamos que la actividad incesante de cada una de las mujeres que luchó a las sombras de sus hombres no debe ser olvidada, sino por el contrario debe reconocérseles la protección y defensa de la familia en tiempos de crisis.

### III. Las Mujeres y la defensa del patrimonio familiar

La ruptura del orden establecido tras 1810 se hizo sentir en todos los aspectos de la vida cotidiana de aquel entonces. Como lo mencionamos anteriormente, a las prisiones, muertes, confinaciones se sumó la imposición del secuestro o embargo de bienes, que buscó a través de la persecución económica reprimir a los enemigos del orden impuesto.

El secuestro de bienes, así como las contribuciones forzosas afectaron la vida material de numerosas mujeres e hijos, pues fue sobre estos que pesó todo el rigor de la ley. La ausencia del hombre de la estructura familiar vino acompañada, muchas veces, de la miseria puesto que varios hogares debieron pagar, aunque inocentes, el costo del castigo aplicado a sus hombres.

El Secuestro de bienes fue concebido como un “arma política y económica, de carácter sancionatorio que utilizaron los gobernantes de la época, tomando como fundamento jurídico la legislación castellana”<sup>93</sup>.

El secuestro de bienes fue comprendido como un medio legítimo de hostilidad, y por ello, fue utilizado en los juicios de lesa majestad contra los patriotas y posteriormente contra los realistas.

La base del secuestro de bienes se encuentra jurídicamente tanto en el derecho natural como en el derecho positivo español, y su naturaleza se considera como un “derecho inherente” al estado de guerra, pues en este estado existe la facultad para apoderarse de los bienes del enemigo; así lo entendieron los patriotas en la Patria Vieja, los realistas después de Rancagua y O’Higgins después de vencidos los realistas en Chacabuco.

“El secuestro constituye una medida para asegurar la responsabilidad

---

<sup>93</sup> Oscar Campusano. *El secuestro de bienes en la Independencia de Chile*. Tesis para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas. Universidad de Chile. Santiago.1988. p. 1

pecuniaria del reo. Se trata de un acto de carácter punitivo basado simultáneamente en el derecho natural y en el derecho positivo, por el que un gobierno impone, a modo de sanción la confiscación de los bienes y propiedades de quienes han sido culpados de traición a la patria”<sup>94</sup>.

67

Es preciso destacar que el secuestro de bienes fue concebido como una eficaz arma política de la que se valieron los distintos gobiernos con el fin de allegar recursos económicos a las decaídas arcas fiscales del periodo revolucionario.

El procedimiento por el cual se llevaba a cabo el secuestro era el siguiente: al iniciarse un proceso criminal por el delito de traición al Rey o de lesa patria, los bienes del procesado eran secuestrados inmediatamente, así este estuviera presente o prófugo.

Desde el momento que se materializaba, los bienes eran administrados por el Estado, pudiendo ser estos dados en comodato o en arriendo según se requiriera.

No obstante lo anterior el derecho español que resguardaba en parte la legalidad del secuestro establecía que ciertos bienes estaban exentos de embargo, entre estos se encontraban los que pertenecían a la mujer del inculpado, adquiridos antes del matrimonio, o durante su vigencia, por herencia, compra o donación hecha por el marido antes de cometer el delito que justificaba el secuestro. Estaban excluidos también los bienes dotales de la mujer y los parafernales, los bienes gananciales inherentes al matrimonio y los bienes de menores.

Las leyes españolas, por tanto, presentaban un cierto resguardo a la propiedad e integridad femenina. No obstante, el estado de guerra que primó en nuestra revolución, impidió en algunas oportunidades el cumplimiento de tales exclusiones.

El secuestro se realizó sobre bienes raíces, como casas, chacras y haciendas; bienes muebles, dinero, joyas y también sobre pertenencias mineras. El primero fue el más generalizado y el que más afectó la cotidianidad familiar en los años de nuestra independencia, pues sobre ellos no era posible la ocultación o el disimulo.

Como lo mencionamos anteriormente, la institución del secuestro como arma punitiva fue

---

<sup>94</sup> Oscar Campusano. *El secuestro de bienes en la Independencia de Chile*. Tesis para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas. Universidad de Chile. Santiago.1988.p. 37.

utilizada tanto por los gobiernos de la patria como por los representantes del Rey.

La documentación concerniente a este medio de hostilidad abunda en las fuentes a partir de la instauración del gobierno realista puesto que a partir de aquellos años parece ser que esta institución comenzó a generalizarse y a utilizarse continuamente.

Si bien fue utilizado durante la Patria Vieja como medio de hostilidad frente a los defensores del viejo orden, la documentación nos lega pocos vestigios, tanto sobre su extensión como sobre las repercusiones que generó a nivel familiar, asunto de primordial importancia para esta investigación.

Durante la restauración monárquica los jefes realistas aplicaron el secuestro de bienes a todas aquellas personas que parecían contrarias al nuevo orden impuesto tras Rancagua: los desterrados en Juan Fernández como en otros puntos del país, los apresados en Santiago, Concepción, Valparaíso y Coquimbo, así como los emigrados allende de los Andes, se vieron sometidos a esta persecución económica, que afectó indirectamente y con mayor fuerza a las familias de los inculpados.

Es preciso esclarecer que el objetivo central del secuestro era proporcionar y allegar recursos económicos provenientes del arriendo o venta de las propiedades de los insurgentes a la Hacienda Real, pues se buscaba suplir, en parte, el déficit de las finanzas del Rey.

El señor Diego Barros Arana aclara respecto de la justificación que se dio al embargo de bienes.

“en la legislación vigente la confiscación de bienes formaba parte de la pena con que eran castigados algunos delitos y en especial el de rebelión contra la autoridad real, se creía lógico que los bienes de los insurgentes fuesen aplicados al pago de los gastos que ocasionara el restablecimiento de la paz pública y del régimen que la insurrección había tratado de destruir”<sup>95</sup>.

Tras la entrada de Osorio a la capital, este general organizó la Junta de Secuestros, encargada de reglamentar la ocupación y administración de los bienes de los insurgentes; puesto que a consecuencia de la guerra, “destruida la agricultura, paralizado el comercio se cegaron las dos

---

<sup>95</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Tomo. X. Editorial Universitaria. Santiago. 1999. P. 56.

fuentes de la riqueza nacional, y el empobrecimiento general del país lo puso en la imposibilidad de suministrar recursos al erario”<sup>96</sup>.

La imposición de los secuestros de bienes como el de las contribuciones forzosas vinieron<sup>69</sup> a suministrar arbitrios a las alicaídas arcas fiscales a fin de sostener el nuevo gobierno constituido.

Si bien la institución del secuestro pretendía castigar económicamente al inculpado, esta afectó directamente a sus allegados más próximos, puesto que él estaba preso, confinado o emigrado, por lo que no pudo vivir en carne propia el embargo de sus bienes.

El procedimiento apresurado en el embargo de bienes raíces en la reconquista es posible reconstruirlo gracias a la relación que hace la señora Catalina Echanes, mujer de Mateo Arnaldo Hoevel, sindicado como uno de los más encarecidos insurgentes.

“hago presente a V.S que la noche del día dos del corriente a las once de la noche llegó de orden de V. S un oficial con alguna tropa a la quinta de mi residencia debajo de San Miguel, en circunstancias de haberme quedado aquella noche en la ciudad por la prisión de mi marido. A esta hora hizo que saliese mi madre, y una hermana y que se le entregaran las llaves, verificose prontamente lo ordenado. Al día siguiente ocurrió mi hermana a la quinta para poder sacar así su ropa como la mía, pero nada permitieron ni aún entrar al patio, teniendo que permanecer algunas horas en uno de los cuartos de alquiler contiguos a la quinta [...] yo no puedo persuadirme que la orden sea tan estrecha que no se me permita sacar mi ropa; haré esta diligencia a vista del oficial sin extraer papel alguno o que permaneciendo la tropa se me permita morar en mi casa o cuando no, poner alguna persona que esté a la mira de la quinta para su cuidado. De este modo se llenan las altas ideas de V.S y evita a una infeliz en medio de sus amarguras mil congojas y lo que es mas se le franquee un lugar en que pueda albergarse con su desgraciada familia, por tanto A. V.S suplico se sirva acceder a mi solicitud por ser de justicia que pido.

Otrosi: digo que la penetración de V.S ya comprenderá el grado de miseria, desdicha y orfandad en que me veo, sola botada de mi casa, con mis hijos y familia albergada por caridad, sin auxilio para mantenerme y asistir a mi marido en su prisión”<sup>97</sup>

---

<sup>96</sup> Miguel Luis y Gregorio Víctor Amunategui. *La reconquista Española de Chile en 1814*. Editorial América. Madrid. S.F. p. 227

<sup>97</sup> A.B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago.1959. p. 94.

La mecánica del secuestro anterior efectuado sobre la quinta de doña Catalina Echanes, enfatiza el reducido criterio utilizado, pues a altas horas de la noche en una casa habitada solamente por mujeres, en donde el oficial que lideraba el grupo de soldados procedió al embargo les solicitó posteriormente las llaves de la quinta, las cuales les fueron entregadas<sup>70</sup> inmediatamente sin siquiera mediar el tiempo y la autorización para sacar la ropa de la señora afectada.

Catalina Echanes le solicitaba al general Osorio que se le permitiera retirar su ropa, comprometiéndose a no sacar ningún papel de su marido, si ese era el reparo, y en segundo lugar pide que se le permita morar junto a su familia, en su casa, aún cuando se encuentre en ella la tropa.

Por comunicación oficial se determinó entregársele solo la ropa de ella y su marido, con conocimiento e intervención del Sargento Mayor. En cuanto a su habitación, se le permitió habitar en uno de los cuartos de la casa.

En otra representación, la señora de Hoevel nuevamente hizo hincapié en sus padecimientos, pero aquí ella utilizó un tono aún más conmovedor que en la representación anterior, escrita solo un mes después de la entrada del ejército real a la capital de Chile. En ella la señora Echanes hacía latente la conmoción causada en su vida por la prisión de su marido, a la que debía agregársele el embargo de todos bienes, y en especial el de su casa, de la que salió desposeída de todo lo que constituía su tranquilidad material, con dos hijos y con el tercero cargando en el vientre. Si su consorte había -- según su parecer—cometido algún delito, la autoridad no podía permitir que ella y sus inocentes hijos pagasen por él.

“Así puesta a los pies de V. S con todo mi respeto [...] hago presente que desde el momento que por superior disposición fue arrestado mi marido quedaron confiscados los bienes que poseíamos o al menos quitado enteramente su administración, sin haber merecido otra cosa que un poco ropa de mi uso, saliendo cual peregrina con mis pobres hijos de la quinta que poseíamos, aumentando mi dolor la triste consideración de haber de trasladarme a la casa de mi madre, que cargada de familia carece de medios con que alimentarme. Yo sé señor que mi marido no ha tomado una parte formal en la revolución de este pueblo [...] pero si este hombre ha cometido delitos que yo ignoro, no puedo persuadirme que la bondad de V.S permita que yo los pague con los desgraciados frutos de nuestro infeliz matrimonio. Obre en horabuena la justicia, pero tenga también lugar la equidad en la distinguida bondad

de V.S, hacia una infeliz mujer que ignorando la suerte de su marido, solo sabe que debe llorar con el desconsuelo de mirarse rodeada de dos hijos y de esperar en breve el otro que carga en su vientre”<sup>98</sup>.

El sentimiento de pesar y de angustia que provocó el alejamiento forzoso de sus maridos<sup>71</sup> en las mujeres que debieron soportar el destierro de estos, puede reconstruirse en parte gracias a la siguiente carta, de Victoria Fabres, mujer de Juan Egaña quién le escribió a su consorte, confinado en Juan Fernández sus pesares y miedos.

“No se me permite ver al general, y es preciso confesarte que estás desamparado de los hombres. Pero mi amado, si aún vives, sábetete que hacen muchas noches que las lágrimas mas puras é inocentes corren delante del altísimo por cuatro de tus tiernos hijos postrados en el oratorio, cuyos ruegos acompañan los de mi virtuosa y respetable madre y los de estas ancianas y sus hijos, que vivían de tu beneficencia”<sup>99</sup>

La angustia de ver a sus seres queridos libres de toda protección y resguardo provocaron una fuerte cuota de dolor en las familias que, sin saber el futuro que les deparaba a los proscritos, debieron soportar además el sufrimiento de verse, de un día a otro, desamparadas: puesto que aquellos seres queridos eran quienes generalmente socorrían con sus servicios a familias enteras, que en número superaban lo que nosotros conocemos en la actualidad como familia nuclear.

Los desterrados tuvieron algunas noticias, aunque vagas, de lo que pasaba con sus familias bajo el gobierno real. En una carta escrita por uno de los hijos de Juan Egaña se hace relación a las medidas punitivas aplicadas por la corona:

“Amado padre: habiéndose negado absolutamente a mi madre algún socorro de los víveres que produce nuestra chacara, hoy la han sacado a remate[...] Fuimos arrojados de la casa con la mayor precipitación, y aunque de pronto tuvimos que acogernos a cualquiera parte, ya nos hemos acomodado razonablemente por la compasión y fianza de don Manuel Fierro”<sup>100</sup>.

---

<sup>98</sup> A..B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago.1959. P. 107.

<sup>99</sup> Juan Egaña. *El Chileno consolado en los presidios o Filosofía de la Religión*. Tomo I. Imprenta Española. 1826.p. 119.

<sup>100</sup> Juan Egaña. *El Chileno consolado en los presidios o Filosofía de la Religión*. Tomo I. Imprenta Española. 1826.p. 120

Mas este lamentable panorama no era privativo de la familia Egaña-Fabres, sino que más bien se extendía y propagaba peligrosamente por todas las clases sociales un testimonio de época nos hace latente esta triste situación.

72

Puesto que “Aquí, se secuestran con las casas, la ropa y los utensilios mas despreciables, económicos y mujeriles, y [se] deja pereciendo e inundadas en lágrimas a las infelices mujeres, que únicamente las habitan hallándose sus maridos en presidio o en prisiones”<sup>101</sup>

Doña María Fernández palazuelos describió la triste situación a que se veía sujeta en castigo por la posición política de su marido acaecida en la pasada revolución.

“pareco y digo que por el violento destierro de don José Antonio Portales mi marido fue privado, por Mariano Osorio de su empleo de superintendente de la Casa de Moneda y consiguiente de todo su sueldo sin dejarnos siquiera ni con que alimentar nuestra numerosisima familia quedando expuesta a la mendicidad pues hasta la finca que teniamos fue embargada [...] Ocurro a su acreditada justificaciòn para que se sirva mandar se me ponga en posesion de la casa”<sup>102</sup>

Esta petición no tuvo buena acogida por la autoridad por tanto fue denegada, pese a la lamentable situación en que quedaba sumerjida la señora Palazuelos y sus hijos tras el embargo de su finca.

Otro caso significativo, fue el de María de las Nieves Urrutia quién en una representación al Gobernador Intendente de Concepción refirió su experiencia de secuestro. Esta mujer, viuda de Juan Rosas hizo presente que “con el motivo de los sucesos de la Revolución, en cuya complicidad, se estimó implicado a mi referido marido, se me han secuestrado diversos, y considerables bienes de nuestro matrimonio”.

En relación al indulto real la señora Urrutia representa que “como consecuencia al obediencia que se ha prestado a aquella soberana disposición, se han restituido para su libertad las personas de los que procesados por aquellos movimientos se detenían en la prisión, y siendo evidente que el mismo principio humano, la restitución de sus propiedades

---

<sup>101</sup> Juan Egaña. *El Chileno consolado en los presidios o Filosofía de la Religión*. Tomo I. Imprenta Española. 1826.p. 187

<sup>102</sup> Capitanía General Vol. 113. f. 297

que copulativamente con la libertad se concede a los indultados, no se ofrece motivo que puede demorar mi solicitud ”<sup>103</sup>

La situación de la viuda de Rosas resulto ser de las más lastimosas, puesto que además de 73 enfrentar la triste situación del fallecimiento de su marido en su confinación, se vio privada de los beneficios que deparaba el indulto real, al que vanamente intentó apelar sabiendo de antemano, según presuponemos, que este no comprendía a los fallecidos en destierro como a los emigrados tras los Andes. Por tanto su petición fue denegada.

Muchas de las reglamentaciones que resguardaban esta institución del secuestro en las leyes castellanas fueron desoídas por las autoridades fieles al Rey producto del apresuramiento de la ejecución de estas. Así, bienes dotales, gananciales, parafernales y de exclusivo dominio femenino fueron reiteradamente comprendidos en los secuestros llevados a cabo. Ante tal situación muchas mujeres se dirigieron a las autoridades a fin de resguardar su derecho consagrado en las leyes españolas, puesto que pensaron que al contar con esos bienes podían subvenir en parte las necesidades familiares que día a día se volvían más apremiantes.

En 1814 doña Manuela Warner, mujer de Joaquín Prieto reclamó a las autoridades su parte dotal de los bienes secuestrados a su esposo. Así dice que el año de 1813 contrajo matrimonio con el señor Prieto, recibiendo en ese momento por vía de dote cuatro mil pesos de los que le fue entregada carta dotal a su marido. Con respecto a una hacienda y otros bienes que tenía su marido, cuenta que no hizo posesión de ellos por el estado de guerra. No obstante, cuando ya no tuvo inconvenientes fue en el acto a ocuparlos:

“y procurando cumplir mis deseos he sido detenida por saber se han embargado aquellos bienes, como propios de mi marido que sirvió al ejército de la Patria: no parece señor debe llevarse delante el embargo por esta causa, cuando sus valores no alcanzan a cubrir mi dote que es privilegiada y de preferencia [ Con respecto a las leyes castellanas y a las siete partidas dice la declarante] no debo ser excluida del tenor 2 ° del Título y partida esta nos dice: qualquier ome que fiziese alguna cosa de la manera de traición[...] debe morir por ello, o todos sus bienes deben ser de la Cámara del Rey sacando dote de la mujer”

Y agrega “¿que excepción mas clara puede dar la misma ley a mi acción? Prieto no ha sido declarado en el caso de la primera, y aunque fuera, yo soy comprendida en la segunda,

---

<sup>103</sup> Archivo Judicial de Concepción. Leg. 134. sf

por lo que dice, que todos sus bienes sean de la Cámara del Rey, sacando la dote”<sup>104</sup>.

De este modo, basándose exclusivamente en las leyes castellanas consagradas y respetadas por los monarcas españoles, la señora Warner presionaba al gobierno del Rey para lograr<sup>74</sup> la devolución de la hacienda y de aquellos bienes de su pertenencia por concepto de dote.

María del Rosario Larraín, mujer de Juan Enrique Rosales, confinado a Juan Fernández, también hizo reclamo de su dote ante las autoridades. En la documentación que hemos visto se encuentra un oficio de los ministros de la Tesorería Real que hace alusión a dicha solicitud, manifestando que al ser sindicada de insurgente la solicitante por las leyes españolas, está sujeta a la pérdida incluso de su dote, puesto que se le responsabiliza por la conducta de su marido y por su cercanía con los hermanos Carrera. Este texto dice:

“Muy Ilustre Señor Presidente: los Ministros de Real Hacienda, vista la relación de bienes que como propios de don Juan Enrique Rosales hace su mujer doña María del Rosario, con más la boleta de escritura por la carta dotal que asciende a 1.500 pesos, con inclusión de dos legados que advierten, dicen: que para excepcionar la interesada la carta dotal y bienes reclamados, debía justificar no hallarse comprendida en el caso de la Ley 78 de toro, la cual condena a perdimiento de todos los bienes y sus usufructos. Cinco casos previene ésta para la pena: el primero es el de Lesa Majestad, del que no puede estar muy distante esta señora, a vista de los distinguidos servicios que su marido prestó a la patria[...] Dura se advierte la ley, pero los soberanos han querido mantenerla en su observancia, como se acredita por la denegativa que hizo el Emperador Carlos V a la petición 108 que las Cortes de Valladolid le hicieron dirigida a abolir esta ley. La ley 2º Título 19 partida 2ª nos advierte lo mismo, que siendo contra ellas la acción que contestamos, parece que por la publicidad de los hechos de esta señora está comprendida en la ley, o que para excepcionarla debe acreditar su pureza en el delito”<sup>105</sup>.

El delito de insurgencia femenina comenzaba con estas disposiciones a alcanzar notoriedad. Así se estipulaba que si la señora Larraín quería seguir la engorrosa tramitación concerniente al reintegro de su dote, debía vindicarse públicamente de cualquier delito.

Desafortunadamente, se pierde en la documentación el rastro de la solicitud y su respuesta si es que existió.

---

<sup>104</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre Vol. 20 f. 104 vta

<sup>105</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago.1959. P. 234.

Como lo mencionamos anteriormente, se trataba que, todas las propiedades raíces sean estas haciendas, casas, quintas o chacras, fueran puestas bajo arriendo. Para ello se anunciaban reiteradamente en el periódico oficial de gobierno. Aún cuando esto fue regular, pocas propiedades pudieron ser arrendadas. Pensamos que este pudo ser uno de los motivos que impulsó al gobierno real a reintegrar los bienes secuestrados a algunas mujeres que se valieron de la estrategia de pago de fianzas para su recuperación.<sup>75</sup>

Al respecto es decidor el siguiente documento: “ Cuando doña Carmen Urizar, doña Ignacia Aldunate, don Pedro Salas y otras varias personas se presentaron a V.S en asuntos de igual naturaleza [embargo], exhibiendo cartas dotales con todas las circunstancias y requisitos necesarios, de que carecen los que presentó doña María Palazuelos, se providenció por V.S que se dejasen en poder de aquellos las fincas bajo de fianzas a nuestra satisfacción”<sup>106</sup>.

Por tanto se hizo patente la práctica de la fianza, esta vez, como medio de “desembargo” de las propiedades. En una representación de Antonia Salas mujer de Isidoro Errázuriz, se hace patente el secuestro de su chacara, por hallarse este individuo incluído en la lista de los que por insurgentes debían sufrir el secuestro de sus bienes, esta mujer utilizó la estrategia que comentamos: “sobre que afianzando doña Antonia Salas. La entrega de 240 pesos mensuales en esta Tesorería, se le entregue en administración la chacara de su marido don Isidoro Errazuriz”<sup>107</sup>

Mas no todas las mujeres contaron con los recursos necesarios para afianzar sumas considerables a las arcas del Rey y lograr con esto el desembargo de sus propiedades, pues el horizonte material en el que se vieron envueltas en el período de la revolución empeoraron considerablemente sus condiciones de vida, puesto que no solo los secuestros las afectaron sino también las contribuciones forzosas impuestas por los sucesivos gobiernos.

Por oficio de Gobierno se le hizo saber a doña María Teresa Larraín que se le había impuesto un donativo forzoso a varias personas de su jurisdicción, entre los cuales se incluía con mil pesos a su marido, José Santos Mascayano, quién debía integrarlos, como los demás, en el perentorio término de ocho días. El subdelegado de Aconcagua hace relación en el oficio

---

<sup>106</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago.1959. P. 221

<sup>107</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago.1959.P. 235

respectivo que: “Yo bien conozco que dicha cantidad es superior a sus fuerzas, constándome las contribuciones, erogaciones y el donativo mensual que está dando; pero yo no puedo dispensar ni en la cantidad ni en el término”.

76

Con respecto a la contribución impuesta en el oficio la señora Larraín dice que le ha llegado noticia de habersele impuesto un donativo forzoso a su marido.

“Esta orden fue lineada por V.S seguramente en el concepto de estar vivo; pero habiendo cerca de un mes ha fallecido; parece, que han variado las circunstancias que la motivaron; y por consiguiente debe suspenderse su cumplimiento [...] la prontitud, y buena disposición que ha tenido mi casa para servir en cuanto se le ha ocupado: apenas las divisiones del Ejército Real ocuparon la Aconcagua mi marido fue el primero en franquear cien pesos de donativo para el vestuario de la tropa, y cuantos frutos producían sus fincas para su mantenimiento: sus bueyes, y cabalgadas unas se ocuparon en el transporte de la Artillería habiéndola tenido antes alejada en su casa ocupadas sus piezas con todos sus pertrechos, y municiones, sin que hasta hoy se haya recogida un solo animal de los que se franquearon”.

Agregaba que “cuando el Señor Mariano Osorio le exigió en calidad de Empréstito Forzoso las cantidades de trescientos pesos para el Real Erario y de doscientos para el ramo de tabacos, fue muy puntual en exhibirlas, sin que hasta hoy se haya interpuesto queja, ni reclamo alguno; pero ya agotados todos los arbitrios, viuda, y cargada de familia, me veo en la dolorosa precisión de hacerlo implorando al benigno corazón de V.S”<sup>108</sup>.

Tal como dice la señora Larraín a la autoridad, los motivos que originaron la contribución impuesta a su marido -- al haber fallecido este-- variaban las circunstancias que la habían ocasionado, por lo que debía suspenderse. Del mismo modo, hizo patente que su marido había prestado ingentes servicios a las fuerzas leales al rey, franqueando donativos para la tropa y su manutención en reiteradas ocasiones. Sus animales, su casa, todo se franqueó para el ejército real, e incluso estando este vivo supo cumplir con cada uno de los empréstitos forzosos que le exigieron: existía una situación económica que permitía hacer estos esfuerzos sin embargo la situación, había cambiado dolorosamente tras la muerte del señor Mascayano; agotados se encontraban ya todos los recursos, y la señora Larraín, viuda y cargada de hijos se encontraba en incapacidad absoluta de contribuir a lo requerido.

Por oficio firmado de puño y letra de Marcó del Pont se acordó no acceder a la petición

---

<sup>108</sup> Archivo Judicial de San Felipe. Leg. 20. Fs. 1-3 vta

de la viuda de Mascayano, por tanto se sentenció que “pague ochocientos pesos a beneficio de la obra del cerro a cuya cantidad queda reducida la cuota de mil que se le ha impuesto sin admitir más escritos sobre la materia.”

77

Asimismo la cláusula anunciada por Marcó de “no admitir más escritos” con respecto a la contribución requerida tuvo un resultado nefasto para la familia de la solicitante, puesto que al no tener las facultades para subvenir los ochocientos pesos del donativo--suma más que importante--, se acordó embargarle toda la cosecha de trigo de ese año, haciéndose con esto más desesperante la situación de esta familia.

Las contribuciones con que se gravó a vecindarios enteros recayó tanto en hombres como mujeres en calidad de “enemigos del rey” o, en otros casos, por el simple hecho de ser vecinos. Con estos arbitrios se buscó mejorar la deficiente situación del fisco e implantar, a costa de los “rebeldes”, el orden que estos mismos habían trastocado.

Las sumas que recayeron sobre personas de distinta condición, en la mayoría de los casos, sobrepasaron las facultades económicas de estas, haciéndose insoportables a sus ojos, y el temor al castigo por incumplimiento marco el día a día de muchas personas.

Josefa Aguirre a través de su testimonio nos representa lo que significó en su vida, y en la de su familia, la imposición de la contribución mensual que a todas luces excedió su capacidad pecuniaria, pues apenas tenía bienes para su mantención.

“represento a V.S que en la contribución mensual designada a este vecindario se me ha gravado en cantidad de treinta pesos: esta suma es excesiva a mis facultades, en tanto grado, que para satisfacerla he tenido que disminuir la sustentación a mi familia: en dicha virtud díguese V.S modificarla del modo más equitativo[...] tenga V.S presente que ésta Superioridad ha acordado, que el indigente, el necesitado, y el que no tiene más bienes que los necesarios[...] sea mirado con toda consideración, se le rebaje de su contribución, y se le haga toda la equidad, que permita la razón. Yo justamente me miro en los de esta clase: no tengo mas bienes, que los muy precisos para sostenerme”<sup>109</sup>.

Entre los medios utilizados por el poder real para presionar a las personas gravadas a pagar sus impuestos se utilizó el situar una partida de soldados en la puerta de los morosos. Los que además de pagarles, debían alimentarlos y vestirlos, debiendo incluso soportar

---

<sup>109</sup> Capitanía General Vol. 174 f. 152

aquellos de sus más gravosos desórdenes.

En relación a esto Juan Egaña dice que este mecanismo de presión real fue la nueva invención del día del gobierno restaurador: “Esta se reduce a poner una partida de Talaveras en la casa del que no puede pagar donde a más de la comida, almuerzo y cena, se les ha de contribuir cuatro reales diarios a cada soldado”<sup>110</sup>.

En relación a lo anterior, María Mercedes Gandarilla en una petición que elevó a Marcó del Pont manifestaba que se le había impuesto forzosamente a su marido, Juan Francisco Larraín una contribución “descomunal” de 6000 pesos, la que debía suplir en el plazo perentorio de 3 días. Argumentaba esta mujer que él no tenía bienes propios que enajenar para el cumplimiento de tal orden, y que pese a haber expuesto la falta de facultades y al mismo tiempo haber hecho presente que no se hallaba comprometido en la pasada revolución:

“se le apremió estrepitosamente por los Ministros de Real Hacienda, poniendo una partida de soldados, no en casa de mi marido o mía por que no tenemos ninguna propia, sino en la de mi madre, que sin necesidad, y solo para aliviar nuestro padecimiento estuvo manteniendo y asistiendo a la tropa que a ella no incumbía”<sup>111</sup>

Asimismo, la señora Gandarillas decía que como cada día se aumentaba la incomodidad de la casa de su madre, por el desorden de la tropa que entraba y salía a media noche, había logrado conseguir 2.000 pesos con sus parientes a fin de acabar con esta agonía.

“y si la compasión de este no me hubiera prestado el dinero habría sacrificado mis cortas alhajitas, y ropa para redimir a mi marido, madre y casa de ésta amargura en que estaban sumergidos”.

Mercedes Gandarillas, posteriormente, entrego a la tesorería real los 2.000 pesos reunidos, conseguidos, creyendo que con esto absolvía a su marido de la contribución y de las molestias de los soldados, pero aún cuando se le aceptó el dinero referido, se le reconvino a enterar la cuota asignada en un plazo no mayor a dos meses.

---

<sup>110</sup> Juan Egaña. *El chileno consolado en los Presidios o Filosofía de la Religión*. Imprenta Española. 1826.p. 149

<sup>111</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre. Vol. 20. fs. 104 vta

Desesperada, la mujer de Larraín nuevamente escribió a los ministros de la Tesorería haciendo hincapié en su imposibilidad para suplir nuevas remesas de dinero “yo no encuentro quien me pueda suplir mas dinero sobre los 2.000 pesos que se me suplieron anteriormente [por tanto] A V.S pido y suplico se sirva absolver a mi marido de la <sup>79</sup> contribución impuesta”<sup>112</sup>.

La petición de reconsideración de la señora Gandarillas, fue denegada.

La imposición de la cuantía de las contribuciones se ciño generalmente sobre el valor de los bienes de los acusados de traición al Rey, la problemática se suscito generalmente en que esta imposición sobre los bienes de los inculpados no tomo en consideración que muchos de estos sino en su mayoría se encontraban secuestrados a la hora de aplicar las contribuciones. De este modo muchas familias se vieron recurrentemente en la imposibilidad de “enterar” la cantidad de las contribuciones impuestas, pues al no tener bienes que enajenar, su cumplimiento era imposible, aún para las familias que se creían más adineradas.

Teresa Larraín, mujer de Agustín Eyzaguirre, confinado a Juan Fernández por el gobierno realista hacía patente que había hecho todos los esfuerzos posibles para suplir la cantidad impuesta a los bienes de su marido:

“aunque ellos no estén en mi poder, yo bien veo que los gastos indispensables para el sostén de la tropa y urgencia de la guerra exigen un auxilio oportuno. Por ello tengo satisfecho parte del donativo o contribución expresada, y con el mismo fin no he repetido por la devolución del dinero embargado a dicho mi marido, considerando que el erario no está en estado de verificar esos pagos. De la misma suerte, en la actualidad busco los arbitrios posibles para el total entero de la pensión referida. Pero mi dote, con que podría cumplirla, está insoluta, como consta del expediente promovido sobre ello”.

La mujer de Eyzaguirre, buscando ganarse la gracia de la autoridad hace mención a que las contribuciones son justas y necesarias en el actual estado del reino, y señala sabiendo además la precariedad de la caja real, no ha repetido sus reclamos por la devolución del dinero embargado a su marido.

Por tanto suplica a la bondad de Marcó para que se sirva darle alguna espera, concediéndosele que se le me admitan cincuenta pesos mensuales hasta llegar a enterar la cantidad

---

<sup>112</sup> José Ignacio Víctor Eyzaguirre. Vol. 20. fs. 195.

que falta para el total. Agregaba doña Teresa que “Bien ve V.S los pocos arbitrios de una mujer con familia y sin marido, sin tener su dote a su disposición y sin que le hayan devuelto los bienes embargados, teniendo por otra parte que hacer gastos indispensables para el socorro y auxilio de un desterrado. Todos son motivos que excitan la compasión y que V.S mismo no podrá oírlos sin sentir en su corazón la ternura y conmiseración”<sup>80</sup>.

La situación de Teresa Larraín era apremiante y dejaba en manifiesto el estado en el que se encontraron una gran porción de mujeres, las que privadas de sus maridos, de sus bienes y de sus dotes se vieron compelidas a enterar sumas que sobrepasaban extensamente sus capacidades pecuniarias.

Conjeturamos que la representación anterior no tuvo buena acogida en el palacio de gobierno, pues la señora Larraín en otro texto manifestó lo siguiente.

“Estando la cosa en este estado, se me noticia en la actualidad que satisfaga todo lo atrasado del donativo impuesto a mi marido, sin que tenga noticia de lo que se haya resuelto sobre mi antigua solicitud, y viendome por esto obligada a renovarla y hacer presente a V.S que en mi poder no existen algunos bienes de mi marido, pues los que se han encontrado se hallan embargados por el real erario, y que en estas circunstancias no corre de mi cuenta el satisfacer el donativo que se me cobra ni debo sufrir los soldados con que se me amenaza”<sup>113</sup>.

Después de esta solicitud, la documentación se enmudece al respecto.

La dilación que en el cumplimiento del indulto Real aprobado por Fernando VII puso Marcó del Pont, significó que se aplazaran los embargos por un tiempo no despreciable.

De su cumplimiento posterior se derivó la suspensión de algunos secuestros, pues el perdón real no incluyó a las propiedades de los fugados a Mendoza, los que junto a sus numerosas familias debieron esperar algún tiempo más hasta la entrada triunfal en la capital de las armas de la patria.

En las palabras de Claudio Gay “La victoria de Chacabuco fue de un resultado inmenso para la independencia Americana. Con ella recobro Chile su primer cimiento de libertad y América

---

<sup>113</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959. P. 217-218

entera; dominada casi toda por las tropas españolas, vió en su porvenir un gran rayo de esperanza”<sup>114</sup>.

Este gran rayo de esperanza para la independencia nacional comenzó a materializarse tras la toma del mando general de la nación por Bernardo O’Higgins y se puso de manifiesto en las primeras medidas decretadas por el gobierno patrio.

A las detenciones y consiguientes destierros efectuados sobre los más enconados realistas se añadió la persecución económica a la que se vieron expuestos los bienes de estos y de sus familias, en el sentir de Don Diego Barros Arana, por represivos que parecieran estos actos eran evidentemente mucho menos rigurosos que los realizados bajo el gobierno de la reconquista.

Puesto “si O’Higgins parecía inclinado a guardar, respecto de las personas, una conducta más moderada que la que observaron los jefes de la reconquista, estaba resuelto a hacer pesar sobre los bienes de los enemigos una buena parte de los gastos que iba a exigir la continuación de la guerra hasta el afianzamiento definitivo de la independencia”<sup>115</sup>

En el sentir de Barros Arana, las razones que justificaban este procedimiento contra los realistas eran de dos clases. Por un lado, se pensaba que los españoles que vivían en nuestro país habían sido los principales promotores de la resistencia que había encontrado la revolución, y por otro, se les sindicaba, a algunos, de haber sido consejeros del gobierno real.

Las ideas corrientes aceptaban el sentir del gobierno patrio por el cual el secuestro de los bienes particulares de los enemigos era justo e inherente al estado de guerra, y al mismo tiempo una medida que se correspondía con lo que habían dispuesto anteriormente los realistas.

A juicio de una gran proporción de patriotas como de sus autoridades, el nuevo gobierno estaba convencido de que tenía derecho a utilizar los mismos procedimientos con el enemigo,

---

<sup>114</sup> Claudio Gay. *Historia de la independencia Chilena* . Tomo . II. Imprenta Thunot. París.1856.p. 208

<sup>115</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Tomo. XI. Editorial Universitaria.1999. Santiago. p.14.

por esta razón el gobierno designo una comisión de secuestros que velase por el cumplimiento del embargo de los bienes de los enemigos de la patria.

Haciéndose parte de este sentir, importante es al respecto una comunicación enviada por José Gregorio Argomedo a O'Higgins el 30 de abril de 1817, esta en su parte substancial decía así.

“Los bienes de tales fugados así como de los demás enemigos de la patria, por el derecho español y de gentes, son de ella, y para los que reclaman acciones a dichos bienes tiene V.E dos expedientes, uno de hecho y otro de derecho, con que poder desengañarlos. El de hecho es modelarse por la misma conducta de los realistas, que sin seguir el menor juicio y procediendo de plena autoridad, secuestraban, vendían y aplicaban a su erario todos los bienes de los que se les antojaba perseguir[...]en orden de derecho me parece que serán muy gustosos en juzgarse por las mismas leyes de España”<sup>116</sup>.

La lastimosa situación en que quedaron muchas mujeres de los fugados tras Chacabuco a las cuales se les embargaron sus bienes, se hizo pública a la autoridad tras sus peticiones de clemencia.

El procedimiento ordinario de notificación de embargo era en su generalidad como el efectuado a Margarita Pozo, mujer que del prófugo Miguel Sánchez. A ella se le hizo saber que quedaba embargada la casa en que habitaba, en razón de ser ésta de la pertenencia de su esposo, compeliéndola en tal virtud “se mudase dejándola desembarazada, la que oído por la Pozo, obedeció y sólo suplicaba que en obsequio de la caridad le permitiese mudarse a un cuarto del patio de la misma casa, con siete hijos que tenía”<sup>117</sup>.

La situación de desamparo a que se vieron reducidas una gran porción de mujeres hizo que estas elevasen lastimosas peticiones a la autoridad apelando a su caridad y conmiseración.

En tal situación se encontro Manuela Acuña, mujer legitima de Manuel Arnaís fugado a Lima. Ella decía:

---

<sup>116</sup> Oscar Campusano. *El secuestro de bienes en la Independencia. Chile*. Tesis para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas. Universidad de Chile. Santiago.1988. p. 69-70

<sup>117</sup> A. B. O. Tomo. XXVI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1968. P. 76

“Yo no reclamo mi dote, no reclamo un deposito de mil pesos pertenecientes al Fisco por tanto que tenía en la tienda, no reclamo deudas ni otros derechos privilegiados, solo interpelo la palabra de V.E y su caritativo corazón, preguntando ¿si sufrirá la acreditada conmiseración de V.E cuando queda abandonada a la mendicidad la inocente esposa de un marido inculpado”<sup>118</sup>. 83

En un oficio del ministerio fiscal, firmado por Argomedo se hacía relación a la “deplorable” situación en que se encontraba Manuela Acuña tras el embargo de sus bienes más preciados, incluida su casa. En relación a esta situación a la tesorería nacional le parecía que “no hay [había] una obligación de rigurosa justicia para atender a la mujer de un marido ingrato al suelo que se la dio. Pero la conducta liberal de un Gobierno benefico, no podrá verla perecer sin dolor. Si fuese del agrado, de V.E ejercitar esta en una joven que podría herida de la necesidad apartarse de su conducta honrada señalarle una corta pensión, y con concepto a los 4000 pesos sequestrados a su marido”

El 15 de julio de 1817 la comisión de secuestros de prófugos entregó a Manuela Acuña en razón de alimentos, la cantidad de mil pesos del producto de los efectos embargados a su marido, haciéndola entender la gracia que con el mayor celo se le dispensaba

Dolores Vela, mujer de Manuel Antonio Figueroa, fugado a Lima tras la victoria de las fuerzas patriotas en Chacabuco representó que su consorte.

“fugo para Lima, y por su fuga se secuestraron todos sus bienes, quedando yo por consiguiente en la más espantosa miseria rodeada de seis hijos pequeños a quienes no tengo muchos días como proporcionar el necesario alimento. Yo bendigo en medio de mis aflicciones las disposiciones del Gobierno, conozco su bondad, y veo que mis desgracias son causadas por el extravío de la opinion de mi marido, en que yo no soy culpada. Por el contrario soy una chilena que amo la prosperidad de mi patria [...] Veo que en mi actual estado estoy expuesta a perecer con mi inocente familia y suplico a V.E rendidamente se sirva considerarme permiso para transportarme a Lima con ella, donde puesta al lado de su padre tendra como alimentarse”<sup>119</sup>.

---

<sup>118</sup> Fondo Varios. Vol. 808 fs. 45 vta- 47

<sup>119</sup> Capitanía General. Vol. 1050 f. 155. En una situación similar se encontró doña Ana Margarita Garfias, mujer de Juan Zapata, tras el embargo de una finca. Esta señora dice. “Si mi Esposo Don Crisóstomo Zapata tubo sus errores, en su opinión; su excelencia ha sabido contener sus extravíos: una confinación que aún subsiste, es la pena que se le impuso. Las providencias sabias del Supremo Magistrado que nos gobierna; solo tiene por objeto, corregir

Por decreto signado en Santiago 30 junio de 1818 se concedió la licencia a la señora Dolores Vela.

La suerte de las mujeres de los fugados se hizo muy precaria en cuanto al secuestro de todos sus bienes, la consorte de Figueroa manifestaba que su lamentable situación no se debía al benéfico gobierno, sino al “extravió” de opinión de su marido, de este modo hace latente que ella no debe ser culpada ni sindicada por la opinión de su consorte, pues en la situación actual se encontraba expuesta a morir con sus inocentes hijos. El gobierno haciendo suya su inquietud acordó darle licencia para pasar a Lima donde su marido pudiera socorrerla a ella y a sus hijos.

La emigración de mujeres, si bien existió, no fue un fenómeno generalizado. La inmensa mayoría de la población femenina se quedó en nuestro país pese a la aflictiva situación en que se vieron sumidas.

En relación a las mujeres que antaño habían gozado de una vida extensamente holgada, y que ahora además del abandono debían sufrir en carne propia fuertes estrecheces, es decidida un expediente fechado el 10 de julio de 1817, en el que se encuentra la solicitud de doña Catalina Castro, la que solicitaba que sobre que de los bienes secuestrados a su consorte el prófugo Andrés Vildósola, se le diesen alimentos puesto que no tenía ningún arbitrio con que alimentar a sus hijos tras el abandono de su marido y el secuestro de todos sus bienes. Un mes después se localiza en la documentación la respuesta a la señora Castro.

“en atención a las necesidades y escaseses que sufre en unión de sus menores hijos doña Catalina Castro, mujer del prófugo Andrés Vildósola, en su virtud entreguese por la respectiva comisión de secuestros, en razón de alimentos a disposición de la referida doña Catalina, del producto de los efectos

---

al que delinque, y no al que se halla inocente. Nueve hijos inocentes, incapaces de opinión, por su tierna edad y una desgraciada Madre son los que imploran la clemencia del Gobierno: No tienen mas de que subsistir sino de los cortos productos de la expresada Finca [...] me alzo con confianza a las aras augustas del primer Magistrado de la Nación a suplicarle se digne echar una mirada compasiva sobre nueve hijos tiernos y una Madre afligida revocando por contrario imperio el Decreto de Embargo. En Capitanía General. Vol. 188. f.153 vta

embargados al mismo prófugo su marido Vildósola, la cantidad de quinientos pesos”<sup>120</sup>.

El 1º de agosto de 1817 se materializó lo acordado, sólo con la entrega de 250 pesos, la mitad de lo estipulado anteriormente, suma reducida para una familia en tal estado de pobreza y desvinculada socialmente.<sup>85</sup>

Las peticiones femeninas concernientes a la defensa del patrimonio familiar, no siempre siguieron las mismas estrategias. Hemos visto que algunas damas solo solicitaron por razón de caridad alimentos, e incluso limosnas, puesto que juzgaron imposible la devolución de los bienes secuestrados. Ninguna pretendía por tanto rebatir el castigo decretado y solo algunas, basadas en consideraciones éticas como el hambre y la inocencia, solicitaron el alzamiento del embargo.

Magdalena Flores es una de estas últimas quien solicita la devolución de un fundo secuestrado a su marido el que se había fugado para Lima después de Chacabuco, pero que había fallecido en las tierras virreinales dejando en el mayor abandono a su crecida familia, la que además había debido resistir la confiscación de la única entrada que hacía posible la subsistencia familiar. Al respecto dice la señora Flores.

“Que triunfando las armas de la patria en Chacabuco, con el terror que se infundió en esta ciudad emigró mi finado marido dejándome en la mayor indigencia sola, y cargada de familia y todos de menor edad sin tener muchas ocasiones con que socorrer las muchas necesidades que pasan, el único fundo y entrada con que contaban fue secuestrado creciendo nuestras escaseses. La numerosa familia que me rodea me exige (ilegible) de solicitar de un tan benéfico como justo Gobierno la devolución de un fundo que no es de ninguna utilidad al estado en el que se halla, y que en todos aspectos pertenece indudablemente a mis hijos. El beneficio que recibo en su devolución no se hace a mi finado marido y si a una porción de desconsolados americanos que tienen fundadas todas sus esperanzas en la filantropía del gobierno”<sup>121</sup>.

Por disposición gubernamental se resolvió, en consideración de tan lamentable situación, la devolución del fundo.

---

<sup>120</sup> A. B. O. Tomo. XXVI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1968. P. 184

<sup>121</sup> Capitanía General. Vol. 103. f. 241

La premura con que fueron realizados una gran cantidad de secuestros, significó que una gran proporción de bienes no sujetos al embargo fueran incluidos: dotes, arras, bienes gananciales, como de exclusiva propiedad femenina fueran tasados sin consideración a la legislación al respecto. De esta situación derivaron una serie de solicitudes que buscaron a través de sus escritos recuperar, el único medio con que podían sostener a sus hijos y asimismas.<sup>86</sup>

Dolores Araos, mujer de Manuel Antonio Figueroa, quien se encontraba residiendo en dominios españoles y por ello sus bienes se encontraban secuestrados, representó a la autoridad que este señor había recibido como dote de la solicitante la cantidad de 5.950 pesos en unas carabanas de diamantes, un anillo de diamantes, una excesiva cantidad de ropa y otras alajas, muebles con más de 3.700 pesos que en donas le dio su marido, a cuyas cantidades su madre Damiana Carrera añadió 3.000 pesos.

Al respecto “Teniendo yo un derecho a ser cubierta de estas cantidades, y siendo este el único recurso con que cuento para no perecer de hambre con la numerosa familia que me rodea, espero de la paternal justificación de V.E se sirva admitirme la justificación que ofresco de mi dote”

Ella misma agregaba que “ Este contraste que he padecido en los intereses de mi consorte me ha reducido a la infeliz y deplorable situación en que me hallo, y al Estado infeliz de no tener absolutamente como dar el pan a mis inocentes y pobres hijos [...] La miseria en que me veo constituida es tan extremada, que me faltan los necesarios alimentos para mis hijos tiernos. Aún cuando no tuviere derecho a exigirlos por mi dote insoluta, V.E me ha prometido que usara conmigo de la mayor conmiseración, y beneficencia. Sirvase pues V. E por un rasgo de su paternal bondad decretar se me entregue de pronto alguna cantidad de pesos para este fin o asignarme mensualmente”<sup>122</sup>

La señora Araos manifiestaba que su dote era el único medio con que contaba para sobrevivir, asimismo sabía que la tramitación de la recuperación de esta podía ser larga, mas sus hijos no podían esperar tanto tiempo, por lo que pide que por lo pronto se le entregase alguna cantidad de pesos.

---

<sup>122</sup> Fondo varios. Vol. 237. fs. 179 vta- 182 vta. Pieza. 4470.

Además, sostiene que no pueden mirarse los intereses secuestrados a su marido como propiedades españolas, pues: habiendo sido estos adelantados con su patrimonio y durante su matrimonio debía reservarse a su favor y a beneficio de sus tiernos hijos chilenos lo que privativamente le correspondía, ya que si se han embargado los bienes de un “enemigo de la patria”, sus hijos y ella misma son chilenos y por tanto amantes de esta. De este modo el gobierno debía mirarlos con la mayor conmiseración y benevolencia, pues su inocencia como su nacionalidad eran atenuantes ante cualquier posible delito.<sup>87</sup>

En una situación similar se encontró Isabel Villota, quien representó a la comisión de secuestros en 1817 la suerte que le había tocado vivir tras la huida a Lima de su marido, el acaudalado comerciante Pedro Nicolás Chopitea. Esta dama refiere.

“Que al apoderado que dejó mi marido cuando partió para aquel virreinato, que fue don Agustín Francisco de Gondra, se le ordenó por la comisión de secuestros presentase una razón formal de todos los bienes y pertenencias de su poderante, sin duda para embargarle sus propiedades. El don Agustín ha tomado una razón total de ellos sin reservar especie alguna, lo que me hace ver que voy a quedar insoluta del dote que aporte al matrimonio y de los gananciales adquiridos en la sociedad conyugal, si no reclamo por ellos a la superior justificación de V.E, para que con arreglo a las leyes se sirva mandar se separe uno y otro del acervo secuestrado [...] Sobre el crimen que le haya cabido a mi marido en los momentos de la revolución no intento gestionar, porque temo tocar en algún extremo que pareciéndome justo, sea un agravio. Bastante es saber que V.E lo ha sancionado, pues debo descansar en sus resoluciones; y así únicamente trato por ahora sobre que se me reserve mi dote como he dicho según las leyes[...] Así lo previene la ley título 9º, libro 5º de la Recopilación Castellana, ordenando que por cualquier delito en que incurra el marido, no pierda la mujer sus bienes, ni la mitad de las ganancias habidas durante el matrimonio declarando por gananciales todo lo multiplicado hasta el día en que se dicte la sentencia. Esta disposición legal es conforme con la 77 de Toro, y la 1ª del título 25, partida 4; de suerte que mi dote y gananciales hasta el 24 del pasado febrero deben reservármese”<sup>123</sup>.

Es notorio que la señora Villota no pretenda gestionar sobre el crimen que haya cometido su marido, pues no quiere agraviar con esto al gobierno ni atraerse la mala voluntad de las autoridades. Por el contrario acata sumisamente las resoluciones del gobierno y únicamente pretende gestionar por el reintegro de su dote y gananciales los cuales por las leyes españolas le corresponde y le son de suma necesidad en las actuales circunstancias, pues en el

---

<sup>123</sup> A. B. O. Tomo. XXVI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1968. P. 128- 131.

apresuramiento del secuestro no se tomaron en consideración la exclusión de estos.

En una representación posterior, que conjeturamos sea producto sino de la negativa de la primera o de su tramitación, la señora Isabel Villota, en un tono más angustioso, que en la 88 primera y olvidando el derecho a la devolución de sus bienes hace mención a la desesperación que sufre debido al embargo pues:

“en esta se halla incluida la casa de mi habitación, no me resta fondo alguno con que alimentar a mis hijos [...] así es que si no me deja la casa, no tengo absolutamente con que subvenir a su conservación por lo que de necesidad debo implorar la justificación de V.E, para que se sirva asignarme en diario correspondiente a la mantención de siete hijos [...] también hago presente a V.E que siendo mis hijos americanos como yo, debe mirársenos con otra consideración, especialmente cuando ellos yacen en su menor edad incapaces de perpetrar delito alguno”.

El secuestro en la Patria Nueva como en el periodo anterior nubló en gran parte la existencia femenina, pues muchas mujeres al verse privadas de sus casas se vieron arrojadas a la calle en la mayor desesperación, esta situación las llevó a suplicar ignomiosamente a la autoridad olvidando el derecho a sus bienes--que parece que no fueron siempre restituidos-- la asignación de un diario a fin de sustentar a sus hijos los cuales debían verse sin ningún reparo pues eran inocentes, de corta edad e incapaces de perpetrar delito alguno.

El secuestro de bienes fue percibido por cada uno de los gobiernos de turno como un medio de hostilidad que debía aplicarse a los contrarios al orden impuesto, así en el periodo de la patria nueva se procedió a embargar los bienes de todos los que pareciesen contrarios a esta, por el apresuramiento con que se realizaron algunos de estos se cometieron profundos errores secuestrando propiedades pertenecientes a las mujeres de los inculpados, las cuales por esta razón se vieron compelidas a vivir estrecheces que no les correspondían. Así le sucedió a doña Antonia Campaña de la cual se dice por oficio.

“se haya rodeada de la familia que se expresa de su matrimonio, a quienes mantiene con escasas, a causa de la falta de su marido, y el secuestro que ha permanecido de sus bienes”.

Puesto “según consta de la información producida con citación del señor fiscal fueron secuestrados en la Villa de Quillota los bienes privativos de Doña Antonia, por que se creyó, que su marido Don Ignacio Real se había

fugado para Reynos extranjeros, y por que se creyo, que los bienes correspondían a Don Ignacio: está acreditado todo lo contrario”<sup>124</sup>.

De este modo doña Antonia con seis tiernos hijos había sufrido sin culpa la más amarga <sup>89</sup> miseria por la carencia de sus cortos bienes aportados al matrimonio, como heredados de sus padres.

Doña Dolores Meneses debio enfrentar la misma situación que la señora Campaña, pues se le secuestro una finca de su dominio ubicada en la villa nueva de los Andes. Ella en defensa de sus bienes dice que:

“Sin duda que su realización a prevenido de conceptuar que pertenecía a mi confinado marido en la otra banda, don Francisco Antonio de la Carrera [...] A V. S suplico [...] suspenda todo progreso en la ejecución de la finca, y que libre y sin contar me la entregue en los mismos términos que antes del secuestro”<sup>125</sup>.

En una comunicación oficial al respecto encontramos la representación que el subdelegado de Los Andes hacía del secuestro de la señalada finca, el cual dice se realizo por su antecesor en virtud de una orden emanada del General de División Juan Gregorio de las Heras, cuanto este tomo este lugar--por tanto no estaba sujeto a reglamentación de la comisión-- el cual ordenó se hiciera lo mismo con los bienes de todos los europeos residentes, así se ejecutó en la finca de Doña Dolores pues no se tenía en conocimiento ser ésta de la propiedad de la citada señora.

Petrona Martega, también debió vivir la indeseada experiencia de el secuestro de sus bienes raíces por equivocación, la cuantía de estos la expresa de la siguiente manera.

“que el día 1º del presente pasó don José María Victoriano a embargar la hacienda de mi dominio nombrada el manzano situada en el Partido de Puchacay, que quedó por muerte de mis Padres--además-- Entre los bienes que se me han embargado se cuentan tres esclavas, dos de ellas heredadas por muerte de mis padres la una llamada Juana María, y la otra Juana que se me adjudicaron en la última partición según puede verse en mi hijuela, y la otra Gerónima que hemos comprado en nuestro matrimonio. Las dos primeras ya verá V. E que como más no deben secuestrarse y se me deben entregar como lo suplico, y de la otra tenense presente a su debido tiempo que me corresponde la mitad por mis gananciales[...] Asimismo se me embargaron siento y

---

<sup>124</sup> Archivo Judicial de Quillota. Leg. 9. fs. 3-19

<sup>125</sup> Archivo Judicial de los Andes. Leg. 7. sf

cincuenta cabezas de ganado ovejuno, y estos no son de mi marido ni mío por que son de mi hija doña María Jesús [...] Del mismo modo se me embargaron diez y siete cabezas de ganado mayor y de ellos solo son de mi marido dos juntas de bueyes que las havia tenido de unas bacas que tenía en Arauco [...] En el día Excelentísimo Señor me hallo con cinco hijos, dos sobrinas y una hermana a mi lado, y<sup>90</sup> hallándose mi Hacienda embargada estoy expuesta a perecer: yo no refiero que a mi marido se le embarguen sus bienes; pero tampoco puedo carecer de los míos [...] V.E es en día el padre de todos los desamparados y huérfanos del Estado chileno, y espero que obrando con la humanidad que le es característica se sirva dolerse de mis pobres hijos de menor edad ordenando se me ponga en posesión de mi hacienda, con el libre uso de ella bajo la inteligencia que yo me obligo a pagar los intereses del importe que se conceptue”<sup>126</sup>.

Las peticiones femeninas del periodo de la independencia obedecieron a moviles distintos, de este modo las mujeres que se dirigieron a las autoridades utilizaron diversos discursos tanto para proteger a sus seres queridos como para defender el patrimonio familiar de las represiones de la guerra. Así cuando se propusieron proteger sus hogares evitaron pronunciarse a favor de los imputados para no agraviar a la autoridad y ganarse por ende su mala voluntad.

Los secuestros de bienes como las contribuciones de guerra mermaron ostensiblemente el horizonte material de muchas familias que, acostumbradas a la opulencia, debieron sufrir en carne propia la mengua paulatina de sus intereses. Cuando el embargo y las imposiciones recayeron sobre familias humildes, acarrearón directamente su vida a la mendicidad y horfandad, como lo muestran las lastimosas peticiones al respecto que hemos insertado anteriormente.

Las contribuciones significaron para la vida de una gran porción de mujeres unafuerte cuota de intranquilidad, puesto que la cuantía de estas por lo general sobrepasaron sus facultades económicas. De la lectura de sus peticiones es posible inferir una gran cantidad de artilugios utilizados para completar las sumas asignadas desde prestamos, disminución de alimentacion familiar, ventas de alajas o ropa que les quedaban entre otros. Las contribuciones además de estipularse a adversarios políticos se asignaron sobre vecindarios enteros a fin de sufragar los extensos gastos de guerra y la administracion de la naciente patria de la cual el fisco no podía hacerse cargo por si solo.

---

<sup>126</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 46. fs. 22- 23

La señora María del Carmen Rabes nos refiere esta situación.

“que desde que entro el Ejército Restaurador de las provincias Unidas del Rio de la Plata, he sido una persona de las más puntuales en concurrir con las<sup>91</sup> contribuciones que el Gobierno ha impuesto, tanto de mensuales como de donativos sin que halla habido ejemplar de que por segunda vez se me halla reconvenido para ello; sin embargo de mis ningunas facultades y del crecido numero de familia que sostengo con un cortísimo bodegón de campaña que humanamente no se hace creíble a menos que no sea distribuido mi alimento de la Providencia Divina [...] Yo he recibido muy gustosa todas las contribuciones e impuestos puntualizados [...] en beneficio de nuestra deseada libertad; pero últimamente ha llegado el caso que sin reparar a mi orfandad y de mi infeliz situación se me ha impuesto [...] cuarenta pesos de contribución los que de ningún modo tengo de donde sacarlos”<sup>127</sup>.

El secuestro de bienes como las contribuciones, mensuales o donativos forzosos afectaron durante todo el periodo de la revolución a gran cantidad de familias, las cuales además de verse privadas de sus seres queridos masculinos-- proscritos o presos por las autoridades en el mejor de los casos-- debieron enfrentar solas el papel de protectoras de la familia y de su patrimonio.

Las mujeres no permanecieron pasivas ante esta situación su triste historia que hemos pretendido rescatar aquí las conlleva a dirigirse a las autoridades de gobierno en cuanto a sujetos activos conscientes de sus derechos, los que respaldados en las leyes castellanas esgrimieron en defensa de su hacienda pasada a llevar por las autoridades, la clemencia y la

---

<sup>127</sup> Capitanía General. Vol. 119 fs. 46-46 vta. En una situación parecida se encontró doña María Badiola, quién solicitó a las autoridades de gobierno la disminución de la contribución señalada en razón “que en la última lista acordada por la suprema Autoridad me ha duplicado el impuesto mensual exigiéndoseme cuatro pesos cuando antes pagaba dos. No tengo otra casa de donde llenarlos y el miserable arrendamiento de unos cuartos alquilados en la casa en que vivo, que ascendiendo a catorce pesos con ellos como, vivo, mantengo mi familia y paso dos réditos de un principal de siete mil pesos [...] reconozco debo por lo mismo ser exenta de contribución pues están excusadas de pagarlas aún las personas menos miserables, que siquiera con el trabajo de sus manos son capaces de adquirir alguna cosa.[...] A V.S suplico se sirva exonerarme; o al menos reducirla a la cantidad que contribuía en las antiguas listas. En Capitanía General Vol. 113 f. 302.

exposición de lastimosas situaciones vividas donde pagaban inocentes por los que habían transgredido el orden impuesto.

Como lo hemos mencionamos anteriormente, el secuestro, afectó a las mujeres en cuanto a esposas, madres o hijas de, no obstante lo anterior pensamos que es insoslayable dejar de señalar que el secuestro también afecto a mujeres en cuanto a sujetos activos de la sociedad con opiniones y comportamientos que no siempre se sujetaban a la normativa impuesta.

La transgresion femenina a las “conductas correctas” que imponía cada gobierno de turno fueron castigadas. El embargo de bienes como arma punitiva y medio de hostilidad que imponían los vencedores a los vencidos también recayo sobre ellas, en cuanto a sujetos individuales a los cuales era preciso mantener controlados para asegurar la tranquilidad nacional imperante.

La *gaceta del Gobierno Viva el Rey* es decidora al respecto, como órgano oficial de gobierno publicó tempranamente entre sus páginas el secuestro de bienes de los insurgentes a fin de asegurar el arriendo de las propiedades de estos, entre los publicados en la primera lista dada a luz por este medio de difusión real se encontraba el embargo de bienes raíces de una chacra de propiedad de Antonia Sanchez, ubicada en la cañadilla y una casa localizada en Santiago, puesto que ella era sindicada por las autoridades realista como una de las más ingentes insurgentes<sup>128</sup>.

En el libro de cuentas del ejército realista se hace mención a la vez de la práctica del secuestro de especies, hecho por las autoridades, dentro de estos se encontró el caso de embargo de dinero efectuado en la persona de doña Rafaela García, a la cual se le quitó de su poder doscientos diez y nueve pesos cuatro reales, por recelos que abrigaba en su poder pertenencias y vinculaciones con el insurgente Pedro Arriagada<sup>129</sup>.

Por su parte el gobierno patriota instaurado tras la victoria de las fuerzas unidas también utilizó el expediente del secuestro como medio de disciplinamiento y castigo a las “enemigas” de la sagrada causa, consideraciones de residencia entre otras fueron utilizadas como el “leit

---

<sup>128</sup> *Gaceta del Gobierno de Chile Viva el Rey*. N° 17. jueves 9 de marzo de 1815. Imprenta Cultura. Santiago. 1952.

<sup>129</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 9. sf

motiv” que justificaba públicamente el embargo, así, el no haber estado morando en la provincia de Concepción a la entrada de las armas de la patria, fue considerado un delito infragante para las autoridades, puesto que a sus ojos esta era una razón incontrastable que imputaba a las sindicadas en el secuestro como contrarias a la patria y por ende <sup>93</sup> “obstinadas sarracenas”.

Doña María Jesús Arregui, viuda de avanzada edad, de notoria pobreza y vecina de Concepción se vio envuelta en esta lógica del secuestro. En consideración al lugar de su habitación, esta mujer hizo presente a la autoridad que la casa de su propiedad ubicada en un arrabal de esta provincia y de muy poco valor se hallaba secuestrada desde 1819, por no haber estado ella allí en el tiempo que los ejércitos de la patria ocuparon la región.

En sus palabras la ausencia podía justificarla a plenitud, y aunque esta misma circunstancia “es constante a este gobierno”, no ha bastado aún para conseguir la restitución de su casa, pese a que lo ha solicitado repetidas veces; por tanto.

“Suplico a V.E se digno mandar me sea devuelta dicha mi casa, pues en mi lúgubre estado, edad abanzada, y miserias que me rodean; no cuento con otra fortuna que pueda en alguna parte remediar mi horfandad”. Agregaba que bien sabidos fueron las consecuencias del bando mandado a promulgar por Sanchez a fines de 1818 en “ en el que imponía pena capital a toda clase de persona que no pasase a situarse a la otra parte del Biobio cuando se marchó a la frontera con el resto de su ejército”. Por esa razón Doña María y en temor a las represalias de Sanchez y no a su adhesión a su causa, desamparó su casa, a todos es público y notorio que: “Mi conducta política de antemano y en el tiempo presente ha sido irreprochable, no solo por efecto de mi opinión contraria a los enemigos, sino también porque desde que perdí a mi marido he tratado de observar la comportamiento retirada que corresponde a una viuda de mi clase”<sup>130</sup>.

En relación a los embargos realizados a los bienes de dominio femenino, en cuanto a reprimenda de su conducta. La Junta de secuestros de Concepción hizo público por oficio a la Junta Central de este ramo, una nómina de inventarios con las respectivas tasaciones de los secuestros de bienes a los enemigos y enemigas del gobierno patrio de la provincia y sus alrededores. Este decía:

“Id inventario y tasación de los bienes de Gabino digo de Doña María del Rosario Aldea, que importan... 00, 945. [...] Id inventario y tasación de

---

<sup>130</sup> Archivo Judicial de Concepción. Leg 93 sf

los bienes de Doña Casilda Ortega, que hacen la cantidad de ...0, 1984- 4. [...].Id inventario y tasación de los bienes de Doña Pastora Riquelme, que importan... 00, 387. [...] Id inventario y tasación de los bienes de Doña Lorenza Acuña, que componen...00, 245[...]Id inventario y tasación de los bienes de doña Dolores Concha que hacen la cantidad de 00, 2253 ½[...]Id inventario y<sup>94</sup> tasación de los bienes de Doña Maria Félix Arias que montan la cantidad de 00, 823-4”<sup>131</sup>.

De la nómina anterior se infiere que un número no despreciable de mujeres tanto en Concepción como en otras regiones de nuestro país fueron sujetas a secuestro como represalia a su obstinada conducta.

El castigo impuesto a las mujeres como reprimenda del delito de lesa patria, estuvo encaminado a acabar de una vez por toda con la sorda oposición de los enemigos “domésticos” a la emancipación nacional. La ocultación de prófugos o enemigos de la causa, como el silencio a la delación de estos, fueron severamente castigados con el perdimiento de todos los bienes, la prisión e incluso la confinación de todos los inculcados sin excepción del sexo que tuvieran. Puesto que este en el caso femenino, no fue concebido como una atenuante a la sanción estipulada por el gobierno. El oficio siguiente es esclarecedor al respecto.

“Pongo en noticia de V.E haberse confiscado por el capitán Beltrán la casa de la Trinidad Blanco existente en la calle nombrada de San Francisco; la de las Oteros en la cañada [...] por haberse encontrado en todas ellas ocultos enemigos, y en formados sótanos. Todos éstas se hallan comprendidas en el Bando publicado con la previa aprobación de V.E declarando que las personas, que abrigaren la ocultación a mas de sufrir la perpetua reclusión, debían llevar la pena de confiscación de todos sus bienes”.

Pero de esta regla general-por oficio- solo quedarán excluidas las mujeres que en casas de su dominio justificado hubiesen ocultado a sus maridos. Por que el derecho prohíbe que la mujer pueda acusar al marido, esto le sucedió a la mujer de Ramón García del Canto la cual conforme al bando y a las leyes españolas debe ser dejada en libertad y ser repuesta a la posesión de la casa que habitaba siempre que acredite ser de su pertenencia en caso contrario debe pasar al fisco. Al respecto la ordenanza es clara:

“La Ley 2<sup>a</sup> titulo 2<sup>o</sup> partida 7<sup>ma</sup> establece que aunque el traidor deba perder sus bienes, se aparte la dote de su mujer. Con tales principios si la mujer de García, ocultó a éste ese grande imperio del amor conyugal la disculpa, y si

---

<sup>131</sup> Intendencia de Concepción. Vol. 2 sf

la casa es suya dicta la humanidad no quitársela”<sup>132</sup>.

En fin el secuestro afecto la cotidianidad de una gran porción de mujeres durante la independencia, en razón de su parentesco en tanto esposa, madre o hija de cualquier hombre que estuviese en abierta oposición al “gobierno de turno”.

En razón de esto un sinnúmero de experiencia nefastas modificaron el diario vivir de muchas familias que vieron solo a través de la suplica y la mendicidad el único auxilio al alcance de sus manos.

No obstante lo anterior las mujeres utilizaron una serie de estrategias a fin de resguardar su patrimonio familiar y el de ellas mismas. Apelaron al derecho español cuando y a los indultos según fuesen las circunstancias manifestándose como sujetos conscientes de sus derechos tempranamente.

Asimismo, el secuestro también aquejó a un número no despreciable de mujeres que fueron vistas por los sucesivos gobiernos de turno como una amenaza a su orden y como contraventoras a un “comportamiento correcto”, esta sanción no deja de ser un apreciable indicio de la participación de las mujeres en la independencia y desmitifica en gran parte la creencia de una historia oficial de la independencia excluida de las contribuciones, acciones y de una fuerte cuota de sufrimiento de mas de la mitad de la población de aquel entonces.

---

<sup>132</sup> Ministerio de Hacienda. Vol. 5. sf

## IV. Desamparadas de la Guerra

La guerra como un fenómeno infrecuente, implicó un cambio radical en la realidad cotidiana de muchas familias, especialmente de aquellas que se regían por el orden tradicional impuesto por la Corona y la Iglesia en estas tierras.

El que muchos hombres saliesen a la guerra abandonando sus hogares y familias por un tiempo prolongado, afectó el diario vivir de aquellos que se quedaron sin el auxilio del proveedor económico de la familia, abandonados en gran parte a su suerte y al papel que poco a poco comenzaba a tomar la mujer dentro de la estructura familiar responsabilizándose de la manutención familiar.

La ausencia masculina temporal de sus hogares producto de las levadas militares, como de el devenir de la guerra hicieron que las autoridades ya tempranamente tomaran conciencia de esta situación.

De este modo “Ya en 1812 el cabildo de Concepción era informado de que hallándose esta ciudad con las casas habitadas solo de mujeres [...] se hallan las familias expuestas a ser invadidas por los ladrones, sin que, por la debilidad de su sexo, puedan resistirlos ni cuidar de sus intereses”<sup>133</sup>.

Si bien la ausencia masculina implicó que una gran porción de familias se viesen envueltas en una constante lucha diaria para la consecución del alimento que les proporcionase la subsistencia, la situación tendió a agravarse profundamente cuando muchos de estos hombres que salieron a la guerra-- a veces contra su deseo-- no volvieron jamás a sus hogares; así la mujer debió enfrentar la doble aflicción que marcaba desde ahora el paso de su vida futura, cuando a la pérdida de uno o más seres queridos por muerte se sumó la angustia y

---

<sup>133</sup> Gabriel Salazar. *Labradores, Peones y Proletarios*. Ediciones SUR. Santiago.1985. p .265.

miseria a la que se veía arrojada, sola y sin ninguna protección junto a sus hijos casi siempre menores de edad.

El desamparo femenino, y por ende familiar, obligó a un gran número de mujeres a dirigir<sup>97</sup> lastimosas súplicas a las autoridades de turno, solicitando desde pensiones militares, limosnas, gracias e incluso raciones diarias de alimento cuando la situación material se hacía más insostenible.

La indigencia femenina se vio agravada por la prolongación del conflicto bélico, por sus proyecciones a la sociedad civil, por el déficit fiscal imperante en el período y por la rígida reglamentación de ayudas y montepíos militares que el gobierno de turno solo concedió en forma restrictiva y conforme a lo estipulado por la ley, lo que privó a un número no despreciable de mujeres de aquel auxilio.

A mediados de 1816 los patriotas residentes en nuestro suelo como los emigrados a Mendoza encabezados por Don José de San Martín planearon organizar un grupo de guerrillas que ha imitación de lo realizado por Manuel Rodríguez cumplieran el objetivo de dispersar las fuerzas de Marcó a fin de debilitar cualquier resistencia a la fuerzas unidas que planeaban traspasar la cordillera de los Andes.

El complot en la Villa de los Andes se compuso tempranamente de un puñado de hombres conocidos por su afición a las huestes de la patria, entre estos se contaron Don José María Portus, José Antonio Salinas y Juan José Traslaviña, a los que se le sumó un joven de corta edad llamado Buenaventura Lagunas.

Poco tiempo después de organizado el movimiento subversivo la conspiración fue descubierta por el gobierno real, así los cuatro reos inculpados fueron prontamente conducidos a Santiago bajo férrea escolta que los entregó al Consejo de Guerra, una vez allí fueron juzgados rápidamente a sentencia de muerte. En la mañana del 5 de diciembre de 1816 se levantaron cuatro horcas en la plaza mayor para cumplir la sentencia, solo tres de ellos fueron pasados por las armas, el cuarto Ventura Lagunas por su corta edad Marcó conmutó su sentencia de muerte por diez años de relegación a Juan Fernández, tras ver al pie de la horca fenecer uno tras uno cada uno de sus compañeros.

Tras la entrada victoriosa del ejército de la patria a la capital, la madre de Ventura Lagunas hizo relación de lo padecido por ella y su hijo en el tiempo de la dominación tiránica, a objeto de reconocimiento y asistencia económica.

98

La solicitante hizo presente a las autoridades patriotas el miserable estado en que yacía producto de los avatares de la guerra, de la suerte vil que había recaído sobre sus hijo quién había servido a la patria en el ejército desde la primera invasión de los tiranos hasta la funesta batalla de Rancagua, posteriormente a la victoria de las fuerzas realistas, realizó una serie de diligencias, a fin de conseguir la libertad de su patria, en de estas fue sorprendido, apresado y luego confinado. Por tanto:

“yo no podré decir a V.E lo que he padecido, hallándome mujer sola, pobrísima y forastera en esta capital, donde tuve que bajar al instante y practicar llorando cuantas diligencias estuvieron a mis alcances en todo aquel funesto periodo de meses [...]Ya dije que era pobrísima. Esta catástrofe y los repetidos viajes han acabado de arruinarme. Yo ni puedo ya alimentarme ni alimentarlo.

Yo no se si sus compañeros, que fallecieron en el patíbulo pudieron sufrir mas que mi hijo. Las madres de estos menos necesitados que yo, han sido auxiliadas con 200 pesos de pronto y 30 pesos mensuales en forma de montepío y destinados sus hijos a ser oficiales de la Patria cuando tengan edad”<sup>134</sup>.

Efectivamente, la relación hecha por la madre de Lagunas se presenta de un modo lastimoso al exponer sus necesidades actuales, pero además buscaba el reconocimiento de la autoridad haciendo patente la falta de auxilio que le habían brindado a su hijo como a ella, pese a sus servicios a la patria en detrimento claramente a los auxilios concedidos a las viudas de los compañeros de su hijo, en razón que por decretos expedidos por el gobierno patrio el 7 y 18 de junio de 1817, se le habían concedido doscientos pesos al contado a cada una de las viudas de aquellas tres víctimas del despotismo realista, asignándole además treinta pesos mensuales a título de montepío.

Lo que agravaba más aún la afligida situación de la madre de Lagunas era, fuera de la pobreza provocada por la guerra, el estado delicado de salud de su hijo generado por los avatares del destierro. De este modo a más de alimentarlo debía medicinarlo lo que estaba totalmente fuera

---

<sup>134</sup> A. B. O. Tomo XXV. Instituto Geográfico Militar. Santiago. 1964. P. 132-133

de su alcance.

Pero la aflicción femenina se volvía aún más angustiada cuando a la falta de recursos se añadía la muerte del esposo, hijo o hermanos, según fuese el caso. La triste situación a que se vieron compelidas una vasta porción de mujeres producto de los decesos de guerra es un capítulo de la historia de nuestra independencia que se ha pasado por alto en reiteradas ocasiones, puesto que para la construcción de un nuevo orden nacional fue necesario sacrificar la existencia de una gran cantidad de hombres que con su muerte vinieron a provocar una fuerte cuota de sufrimiento en aquellos que ansiosamente esperaban su regreso y que cifraban todas las esperanzas de su subsistencia en ellos.

El sentimiento de sacrificio primó en muchas mujeres; la valentía e intrepidez de sus seres queridos, que lucharon por derrotar al enemigo provocaron un fuerte orgullo en ellas como asimismo solapó en parte su pesar. José Rodríguez Ballesteros en la *Revista de la Guerra de la Independencia de Chile* cita algunos casos conmovedores como el de la madre de un soldado muerto en acción de guerra, la cual al dársele el pésame por el fallecimiento de su hijo, respondió: “Seguramente siento mucho la muerte de mi hijo; pero también siento que el otro no haya sido víctima como su hermano, para sí rendir más sacrificio a la patria”<sup>135</sup>.

No obstante, tras el sacrificio masculino se escondía subrepticamente el drama familiar de las familias huérfanas, las que haciendo relación de lo sucedido elevaron penosas suplicas tanto al “padre Estado” como a la figura del “rey padre”-- según fuera la circunstancia-- para que ayudase a ser menos dura su suerte.

La madre de un Sargento muerto en la acción de Chacabuco expuso su sentir, del siguiente modo.

“demasiada gloria resulta al que sacrifica su existencia por la libertad, de la grata memoria de sus conciudadanos; pero como próbidas nuestras magistraturas quieren a más dar una muestra de cuanto aprecian a los defensores de la nación, en hacer menos dura la suerte de las familias huérfanas de aquellos que rindieron su vida por acabar con la tiranía [...] Hallándome yo en el caso de obtener esa gracia, ocurro al Gobierno a fin de que oído el motivo, se sirva su acreditada justificación designarme alguna pensión

---

<sup>135</sup> José Rodríguez Ballesteros. *Revista de la Guerra de la Independencia de Chile*. En C. H. D. I. Vol. 36. Imprenta Cervantes. Santiago. 1901. p. 159.

subventiva de mis escaseces notorias.

Vicente Frías, mi hijo, sargento 1º del regimiento de Granaderos a caballo, expiró gloriosamente (según es constante) en la memorable acción de Chacabuco: Su adhesión al sistema santo removió su mente sin duda la memoria tierna<sup>100</sup> de hijo y padre; y se ocupó solo de ese entusiasmo que formó al hombre. Él no se acordó que al momento que falleciere caían en mendicidad su madre y su hija tan pequeña que aun no excede de la infancia. O quizás poseído de la bondad de nuestros gobiernos descuido confiado de que obrando bien, nos dejaba en ellos un amparo y un padre”<sup>136</sup>.

La autoridad prestó atención a la relación antecedente en razón de la menoscabada condición en que quedaban la madre de Frías y su hija aún pequeña tras el sacrificio de su padre en Chacabuco asignándole a modo de montepío militar doce pesos mensuales en razón de su jerarquía en el ejército. Pensamos que es preciso recalcar que esta suma de modesta cuantía muy poco podía ayudar verdaderamente en la deplorable situación de la reclamante.

Más no solo las madres se vieron inmersas en un mundo de estrecheces y aflicción. Muchas mujeres en su condición de esposas elevaron solicitudes a las autoridades a fin de asegurarse cuando-contaban con los requisitos- el tan reclamado montepío o pensión militar. A la muerte del marido en batalla muchas veces se sumó la de uno o más hijos en iguales condiciones, quedando sus madres en un estado de orfandad que se vio agravado, en algunos casos como el siguiente, con la amenaza de las fuerzas enemigas que rondaban por los campos aledaños a sus hogares, el temor al verse presas de los enemigos, condicionó en gran parte el actuar de las recurrentes y sus condiciones de vida.

María Pérez del tercio de Arauco se dirige al general en jefe del ejército de Chile con su mayor veneración, “llena de mil infortunios” diciendo al respecto:

“que soy viuda de José González el mismo a que dieron muerte mártir los enemigos de nuestra sagrada causa, en la traición donde falleció el capitán don José Cienfuegos, bajo cuyo mando se hallaba mi difunto marido, y seguidamente a los pocos días dieron estos malvados muerte igual a mi hijo José Antonio el cual conducía cartas para V.E por disposición de uno de los comandantes de aquella Frontera; y viéndome tan perseguida de tantos tiranos, me aconsejó el capitán don Francisco Molina me recogiera a Concepción, donde sería atendida y protegida [...] lo que me halló gustosísima a cumplir solo si me falta que la piedad de V.E se conduela de mí en protegerme con dos

---

<sup>136</sup> A. B. O. Tomo. VII. Imprenta Universitaria. Santiago. 1950. P. 156- 157.

cabalgaduras, sea de la laya que fueran, para poder cambiarme con la copiosa y tierna familia de mis hijos que me rodean”<sup>137</sup>.

El temor a las correrías enemigas fue uno de los temores que más amenazó la existencia 101 femenina durante nuestro período de independencia; la creencia que la guerra era solo un asunto de hombres fue puesta en tela de juicio en reiteradas ocasiones, puesto que la cruenta barbarización de las costumbres que la guerra generó significó que una porción no despreciable de mujeres se vieran expuestas al rapto, a la violación, al asesinato y a la destrucción salvaje de sus bienes. De este modo, la petición de María Pérez se inserta dentro de la problemática de inseguridad personal y familiar que acarreó la guerra: la muerte de su esposo y de su hijo en las filas del ejército de la patria la hacían acreedora de las represalias del enemigo. El temor junto a su desamparo la hicieron elevar su súplica a la autoridad de gobierno, el que autorizó la entrega. para su emigración a lugar seguro, de doce pesos.

Una viuda de Concepción hacía relación del “abandono total” en que se había visto sumida tras la muerte de su marido.

“yo he quedado viuda, con siete hijos sin estado, sin dinero, sin alhajas de que poder hechar mano, sin entradas [...] sin conexión, sin consanguíneos que puedan auxiliarme, finalmente en tierra extraña; de modo que si el expresado [...] hasta hoy no nos hubiera contribuido los alimentos, no hay que dudar, habíamos seguido la suerte del finado; en estas circunstancias, y deplorable estado, atacada, ya con el agudísimo dolor, con la falta de mi esposo, y ya con el desamparo total; me boto a los pies de V.E; que usando de sus continuadas benignidades; con los súbditos amantes de la Causa Sagrada de América, y especialmente con las viudas de militares, que han prestado ingentes servicios en obsequio de nuestra amable patria”<sup>138</sup>

La fuerte presión para la concesión de los montepíos fue persistente durante este periodo; la creencia generalizada que hacía del Estado el “padre protector” ante el infortunio y ausencia masculina, se asumió como un deber que debía ser suplido. Si el sacrificio se había hecho por la patria, siguiendo esta lógica, ésta era deudora con las mujeres que habían sacrificado a sus hombres y sus consiguientes fortunas a favor de ella.

---

<sup>137</sup> A. B. O. Tomo. XVI. Instituto Geográfico Militar. Santiago. 1956. P. 128

<sup>138</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 92.sf

Doña Martina Claveria, viuda de Ángel Molinares representó al gobierno patriota que su hijo José Agustín Molinares, inspirado por el amor sagrado de la patria se había

alistado en el batallón N° 1 de Guardias Nacionales. En él había ascendido dando siempre 102 pruebas de los sentimientos que lo animaban por la defensa de su patria. Para comprobar eso, pasó a la provincia de Concepción y en el primer encuentro que se le presenta cayó víctima del furor de los enemigos perdiendo inmediatamente la vida:

“Esta noticia S.E en el momento que fue adquirida por mi hubo de trastornarme el juicio y casi seguirle al sepulcro, pero restablecida en tanto, y escuchando generalmente aclamaciones en honor de la intrepidez y valor con que sostuvo mi finado hijo aquel fuerte choque, calmó en alguna manera mi sentimiento. Y mucho más cuando en su pérdida veo sentado a la cabeza del Estado un Padre que benigno sabe consolar al afligido. Yo espero hallar en V.E todo el que necesito. Soy una infeliz desvalida: José Agustín era el único apoyo de mi subsistencia, y esta quedaría expuesta a caducar si no ocurriese [...] A V.E suplicando se digne decretar a mi favor el montepío que por ordenanza me corresponde”<sup>139</sup>.

Mas no solo al gobierno patriota se le elevaron afligidas suplicas de las desamparadas de la guerra a fin de conseguir el tan anhelado montepío. A la autoridad real, y en especifico a Fernando VII, se dirigieron un número no menor de peticiones de mujeres desamparadas tras la muerte de sus hombres en los campos de batalla.

En 1815 doña Mercedes Guzmán, de nacionalidad chilena, solicitó a Su Majestad una pensión para ella y sus hijos en atención a la pobreza a que se veía reducida por la muerte de su marido, Juan José del Campo Lantadilla. Este fue, según sus palabras:

“un fiel vasallo, combatió a cara descubierta a los motores de tan criminales designios: Ellos al fin triunfaron, y él arruinado y constituido en medio de sus enemigos no pudo menos que tomar el sensible, pero preciso partido de abandonar su casa, y salir con su familia destituido y pobre a vivir en la Ciudad de los Reyes del Perú. Su desgraciada consorte, participe de todos sus padecimientos, cuando más reconocida a los favores de V.M se ve constituida en la situación más lamentable, sin marido, sin bienes y con tres menores hijos que solo esperan el sustento de su pobre madre[ pide y suplica ]que V.M se sirva asignarle para sí y para sus tres hijos una pensión que les ponga a cubierto de los males consiguientes a la indigencia que enfrentan”<sup>140</sup>.

---

<sup>139</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 92 sf

<sup>140</sup> Manuscritos José Toribio Medina. Tomo. 225 fs. 321-324. pieza 5820

No fue posible rastrear la respuesta a tal solicitud, pero aún así es notable que la señora Guzmán, ahora residiendo en nuestras tierras haya presente al Rey que debido a la fidelidad de su marido ella debía ser mirada con gratitud por el monarca, pues por ello se veía sujeta a la indigencia junto a sus hijos. 103

A la clemencia real también concurre algunos años más tarde doña Josefa Puyol, viuda del Brigadier José Ordóñez, Gobernador Intendente de la provincia de Concepción Ella escribió “a los reales pies de vuestra majestad” y con el más profundo respeto.

“que habiéndose sacrificado su difunto esposo desde la tierna edad de trece años con la mayor gloria en el servicio de Vuestra Majestad hasta la de treinta y nueve años en que, después de haber defendido heroicamente su provincia batiendo repetidas veces con su débil guarnición el Ejército orgulloso de los rebeldes, después de haber hecho prodigios de valor en la gloriosa defensa de Talcahuano y acción de Cancha Rayada, hecho prisionero en el Maipú, fue vil y atrozmente asesinado en la Punta de San Luis, ha quedado la suplicante reducida a la mayor orfandad con dos tiernos hijos, a tres mil leguas de distancia de su patrio suelo, sin más apoyo ni esperanza que la que ciegamente tiene en el justificado y piadoso corazón de Vuestra Majestad, a su clemencia ocurre y solo de ella espera los recursos indispensables para poder sufragar, tanto a sus necesidades como a la correspondiente educación de dos inocentes hijos de tan virtuoso como fiel vasallo de Vuestra Majestad en situación tan lamentable, ¿ a quien recurrirá, señor, una pobre y desamparada viuda en busca de su alivio sino a los Reales Pies de Vuestra Majestad?. Ante ellos se postra con la mayor confianza. Suplicando a la innata piedad de Vuestra Majestad se digne, en consideración a los relevantes méritos del difunto Brigadier Ordóñez, conceder a su viuda la pensión que su real ánimo tenga a bien, para poder de algún modo subvenir tanto a las necesidades de ella como a la educación de sus desgraciados hijos”<sup>141</sup>.

La situación de la señora Puyol era más que de desamparo, pues luego del triunfo de las armas de la patria, ella no podía dirigirse al bando contrario para pedir alguna pensión o subvención que hiciese menos dolorosa la pérdida de su esposo y la aflicción material en que se veía sumida. Su orfandad sumada a la carga de dos hijos pequeños, su condición de extranjera en un país donde todo lo español parecía ser enemigo, sin ningún apoyo ni siquiera familiar agravaba más aún su situación tomando en consideración lo que demoraría la tramitación de su suplica en manos del Rey, distante a mas de tres mil leguas de distancia. De su suerte como la de sus hijos poco o nada sabemos después de esta carta lo que si presagiamos debió de ser

---

<sup>141</sup> C. H. D. I. Tomo. X. Imprenta Cervantes. Santiago. 1904. p. 186- 192.

muy esquiva con o sin montepío.

El reglamento de montepío vigente en el período de la independencia y por ende el cual normaba la concesión de mesadas a las solicitantes en nuestro país, era el denominado<sup>104</sup> *Nuevo Reglamento que su Magestad se ha servido expedir para Gobierno del Monte pío militar en España e Indias*, del año de 1796. Anteriormente a este había sido aprobado, bajo el reinado de Carlos III, un reglamento de montepío militar en 1761, el que buscaba al igual que el de 1796 (el que a nosotros nos compete) acabar con la condición de infausta precariedad a que se veían sometidas las viudas de los militares que habían muerto en servicio del Rey. En nuestro país esta institución solo se había comenzado a asentar hacia 1768.

Al respecto Carlos IV señalaba “El lastimoso estado de indigencia a que por lo común quedaban reducidas las viudas e hijos de los oficiales militares de todas clases [...] movió el Real ánimo de mi augusto padre a proporcionar su remedio, estableciendo con este objeto un Monte de piedad bajo las condiciones que tuvo á bien dictar en el Reglamento expedido con fecha de 20 de abril de 1761”<sup>142</sup>.

Por su parte como hemos hecho mención anteriormente, el reglamento de montepío militar al cual se ajustaron las asignaciones de mesadas durante los años de la independencia nacional, cualquiera fuese el color del gobierno de turno tanto patriota como real se ajustaron a lo establecido por el reglamento hecho para España e Indias en 1796, bajo el amparo del monarca Carlos IV.

Este establecía que disfrutarían del monte las viudas, huérfanos o madres viudas no casadas, las primeras para acceder a este beneficio tenían que presentar la licencia real que les había concedido el permiso para la celebración del enlace, si no lo tenían estaban imposibilitadas para percibirlo; al respecto don Sergio Vergara afirma que el montepío sirvió para afirmar el matrimonio católico como única forma legal de matrimonio y para proteger preferentemente

---

<sup>142</sup> *Nuevo Reglamento Que su Magestad se ha servido Expedir Para Gobierno Del Monte pío Militar en España E Indias*. Imprenta Real. Madrid. 1796. p. 1-2

al deudo femenino, no obstante lo anterior y conforme al reglamento. “No deben gozar montepío las viudas y huérfanos de oficiales que se casaren sin proceder real licencia”<sup>143</sup>.

Las únicas personas que podían acceder a la pensión eran las personas que tuviesen lazos familiares legítimos y anteceditos de la licencia real, de este modo disfrutarían pensión en el Monte las viudas, huérfanos o madres viudas de los oficiales que hubiesen muerto en función de guerra que pudiesen probar en la tramitación de la asignación una filiación reconocida por el Estado y la Iglesia.

Se entendía por “muerte en función de guerra” el “perecer al golpe al frente del enemigo, o poco después de resulta de heridas recibidas en cualquiera acción militar, comprendiéndose bajo el mismo concepto los que fallecieren desgraciadamente en naufragios, incendios y terremotos hallándose en facción de mi Real servicio”<sup>144</sup>.

En relación a las madres que podían gozar del beneficio del monte se establecía que:

“Cuando los oficiales y Ministros contribuyentes á este Monte que se hubiesen casado con derecho á sus beneficios fallecieren viudos y sin hijos desando á su propia madre en estado de viudez, se le asistirá con la pensión que corresponda según el grado y sueldos de su difunto hijo; y el mismo derecho tendrán las madres de los oficiales subalternos, siempre que estos mueran en estado de solteros, y subsistan ellas en el de viudas”<sup>145</sup>.

Pese a la buena voluntad que animó la creación de estos fondos que buscaban redimir de la indigencia a las mujeres y sus hijos, la tramitación de estos por el contrario, resultó ser larga, engorrosa y onerosa, tanto que muchas veces desanimó a las solicitantes. La diligencia se iniciaba con la petición del deudo, normalmente la viuda, quien debía usar sus propio nombres y apellidos, presentando un conjunto de documentos que reunían la información básica sobre el oficial fallecido, el grado acreditado en la hoja de servicios, su comprobante de

---

<sup>143</sup> Sergio Vergara. *Historia Social del Ejército de Chile*. V .I. Ediciones Universidad de Chile. Santiago. 1993.p. 155.

<sup>144</sup> *Nuevo Reglamento Que su Magestad se ha servido Expedir Para Gobierno Del Monte pío Militar en España E Indias*. Imprenta Real. Madrid. 1796. p. 56.

<sup>145</sup> *Nuevo Reglamento Que su Magestad se ha servido Expedir Para Gobierno Del Monte pío Militar en España E Indias*. Imprenta Real. Madrid. 1796. p. 56.

suelo y descuentos, fe de muerte, testamento si lo había y documentos parroquiales que acreditaran la legitimidad de los vínculos que unían al titular y al potencial agraciado.

La reglamentación real estipulaba que los documentos que debían presentar los solicitantes<sup>106</sup> del montepío militar era en extenso impracticable en un periodo de guerra, donde los incendios y saqueos destruían gran porción de estos<sup>146</sup>.

Según Sergio Vergara, la pensión o montepío equivalía a un cuarto del sueldo del oficial en servicio activo, suma más que modesta pues las remuneraciones militares se mantuvieron estables durante casi un siglo, de este modo a juicio de ese autor, los valores del montepío militar no variaron desde 1768 hasta 1890.

Coronel: 500 pesos                      Teniente Coronel: 375 pesos

Sargento Mayor: 319 pesos    Capitán: 188 pesos

Ayudante Mayor: 169 pesos    Teniente: 120 pesos

Subteniente/ Alférez: 94 pesos<sup>147</sup>

Sin embargo, y a pesar de la modesta cuantía de las pensiones asignadas, existió una fuerte presión por parte de las agraciadas para conseguir esta pingüe ayuda a fin de hacer, dentro de lo posible, más llevadera su pobreza, aún cuando el Estado mantuvo una actitud restrictiva y exigente para concederlos.

No obstante lo anterior no podemos decir que el Estado se haya vuelto indolente ante el clamor de las desamparadas de la guerra, pues tempranamente mostró preocupación por ellas, aún cuando las estrecheces del erario hicieron imposible hacerle justicia a todas las necesitadas.

Por oficio estampado en la Aurora de Chile, periódico oficial de gobierno se estipuló que “las viudas, madres y hermanas infelices, de los que hicieron el generoso sacrificio de su vida ante

---

<sup>146</sup> Para mayor detalle con respecto a la reglamentación de 1796 ver anexo N° 2

<sup>147</sup> Sergio Vergara. *Historia Social del Ejército de Chile*. V. I. Ediciones Universidad de Chile. Santiago. 1993.p. 156.

las aras de la Patria, recibirán igualmente el tributo que pagamos a la afectuosa memoria de tan sagrados manes”<sup>148</sup>.

Posteriormente, en 1817 las autoridades del gobierno patriota estamparon en la *Gaceta del*107 *Supremo Gobierno de Chile*, el desasosiego que les concitaba ver a tantas mujeres solas y en estado de cruel mendicidad producto de los avatares de guerra. Con este fin se dirigieron a ellas buscando entender el sufrimiento de aquellas, en contraposición a los nacientes triunfos de la patria:

“Pero ¿como dejará de mezclarse este placer de triunfo, con un sentimiento de profunda amargura en aquellos, que no pueden recordar la dicha de la Patria, sin traer a la memoria, que para conseguirla fue preciso sacrificarse la vida del hijo que lisonjeaba sus mejores esperanzas, o del esposo caro que proporcionaba su conservación? [...] La patria no puede ser indiferente a la sangre de los ciudadanos que la salvaron: nosotros tampoco podemos serlo a la privación de los que perdieron en las víctimas el consuelo y la subsistencia. Es necesario satisfacer ambas deudas Nunca con más justicia debe sobrevivir la gratitud publica a las buenas acciones que siendo estimulada por la sangre de los héroes sacrificados por la libertad de la nación.

Las viudas, madres de los vencedores de Chacabuco excitan el reconocimiento del gobierno, cuando en ellas vive la memoria de los bravos que extinguieron la tiranía; pero las urgencias del Estado no proporcionan una digna recompensa: la pequeña asignación de doce pesos mensuales respecto de las viudas o madres de sargentos, y diez a favor de las que sean de cabos o soldados, será una mera demostración de los sentimientos que nos animan. Pídase al jefe del Estado Mayor General del ejército de los Andes noticia de las personas que se hallen en el caso; imprimase este decreto para su satisfacción y el conocimiento de aquellos que puedan omitirse por cualquiera accidente, cuya reclamación justificada les asegura el premio”<sup>149</sup>.

Pero las buenas intenciones de gobierno con aquellas víctimas de la guerra no logró materializarse. Así las pensiones concedidas en Chacabuco de doce pesos mensuales para sargentos y diez para cabos y soldados no fueron consumadas, pues las graves penurias del erario fiscal hicieron imposible cancelarlas.

---

<sup>148</sup> *Aurora de Chile*. N° 22. Jueves 9 de julio de 1812. Imprenta Cervantes. Santiago. 1903

<sup>149</sup> *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*. N° 6 miércoles 2 de abril de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

La negativa como la irregularidad de los pagos de los montepíos vinieron a quebrar la confianza que en el Estado habían depositado tantas víctimas de guerra que, en ausencia del hombre proveedor, habían visto en el Estado el seguro resguardo a sus necesidades.

108

La actitud restrictiva para la concesión de pensiones como el déficit fiscal hicieron que muchas mujeres se encontrasen desamparadas, huérfanas y cargadas de hijos, lo que las conllevó en algunos casos, a vagabundear por los caminos y a mendigar públicamente el alimento junto a sus retoños.

De la suerte de Manuela Goiburo nada sabemos, pero lo que si sabemos es que siendo la viuda de José María Solís, quien había fallecido en su confinación en Juan Fernández decretada por el gobierno realista, dirigió a las autoridades patriotas las siguientes letras.

“yo soy la única que lloro en medio de las muchas esposas y madres que entre el mas puro gozo y reconocimiento bendicen al ejército de los Andes y a sus jefes[...] Mi único consuelo es haber hecho este sacrificio a la patria, y mi esperanza la de los dos hijos menores que educo para que imiten los sentimientos de su padre; pero me consterna la idea de que mientras llegan a servir a su país, o los consuma o abata la indigencia.

Para un Gobierno paternal nada hay pequeño ni son despreciables dos renuevos de un padre virtuoso que perdió su vida por el amor de su patria y odio a sus enemigos”<sup>150</sup>.

Por disposición oficial se esgrimió que las escaseces actuales de los fondos públicos no permitían dispensar las gracias a que aspiraba la recurrente. Así, conjeturamos que su suerte no debió ser de lo mejor.

Una relación circunstanciada de las viudas pobres, cuyos maridos han muerto en la defensa de la justa causa de América nos ilustra este drama.

“Andrea Ibáñez, viuda del soldado Juan de Dios Vega que sirvió desde el principio de la guerra en los cuerpos de infantería hallándose en los mas ataques del Reino, fue muerto en el cuerpo de Granaderos en la guerra del Maipú y dicha su viuda anda pordiosera con un hijo de tierna edad manteniéndose donde le hacen limosna [...] Antonia Flores, viuda del cabo Paulino Soto, el cual se ha portado con valentía en todos los ataques ha sido muerto en este ataque ultimo de Tiralur, quedando dicha viuda sin ningún amparo [...] Ciprina Parra, viuda de Tenorio Albares degollado por los enemigos cuando marchaban para la capital con Osorio, andando

---

<sup>150</sup> A. B. O . Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1970. P.440-441

sirviendo de espía [...] y de dicha viuda se halla en crecida desdicha con bastantes hijos menores”<sup>151</sup>.

La presión para la obtención de limosnas, gracias y raciones diarias, entre otras ayudas dispensadas por el Estado, también fue de notoria intensidad. Su cuantía, aunque menor que la de los montepíos, que ya era reducida, alentó a una cantidad no menor de mujeres a clamar por ellos. Los requisitos exigidos para acceder al montepío, así como la necesidad inmediata de auxilio hizo que muchas mujeres desestimaran ese recurso y buscaran otros. Las “situaciones límites” a las que se vieron compelidas les hizo privilegiar la celeridad de las soluciones más que la duración de ellas, pues el diario vivir se presentaba para ellas como una lucha constante por la sobrevivencia. 109

Manuela Cobarrubias, vecina de Valparaíso se dirigió a la autoridad en septiembre de 1818, haciendo publica su angustia:

“el 5 de abril del presente año en la gloriosa jornada de Maipú tuve la desgracia de haber perdido un hijo nombrado Pastor Torres, soldado de la 1ª Compañía como consta de la certificación que acompañó a V.E de su comandante don Rudecindo Alvarado. Hoy en el día señor me hallo en la suma indignancia que puede V.E imaginar como es notorio. Me parece señor ser muy doloroso que una infeliz madre cargada de pobrezas; con tres hijas solteras y un joven de edad de 8 años de los mismos sentimientos de su finado hermano no se porte a la notoria justificación de V.E pidiendo una corta gracia, para que en algo mengüen mis escaseces.

A V. E pido y Suplico se digne concederme esta petición por ser todo de justicia la misma que espero de su alta justificación”<sup>152</sup>.

Por vía de limosna se le concedió a la señora Cobarrubias ocho animales vacunos de propiedad Estatal.

Si bien esta solicitud tuvo buena acogida, es de notar que las limosnas como las gracias eran subvenciones de corta duración, por lo que si bien ayudaban a las reclamantes en un momento preciso, tenían muy poca efectividad a largo plazo en la suerte de las familias necesitadas.

---

<sup>151</sup> Intendencia de Concepción. Vol. 10. sf

<sup>152</sup> Ministerio de Hacienda Vol. 40. sf

Una viuda de Parral, cuyo marido había muerto en acción de guerra, y a cuyo cargo quedó un hijo de tierna edad, elevó a la autoridad una lastimosa suplica solicitando una limosna a fin de subvenir sus apremiantes necesidades. Está, a pesar de su tono y de la acreditada pobreza de la reclamante, no tuvo eco en el gobierno, y sólo la insistencia <sup>110</sup> permanente de la petición, avalada por el estado de miseria en el que se veía expuesta a perecer junto a su hijo, hizo que se le concediera a modo de gracia una ración diaria de alimento<sup>153</sup>.

Sostenemos en base a la documentación que el Estado no fue indolente a la suerte de aquellas desamparadas, pero como lo hemos visto, la protección y amparo ofrecido a los deudos femeninos de los muertos de guerra, fue, a ciencia cierta, de todos modos insuficiente.

Las gracias como los beneficios en general fueron sorteados en fechas especiales para la revolución, como por ejemplo en los aniversarios de la instalación de la Junta. Ese día, se acostumbraba ir a la misa en la cual en la mañana y en la tarde, en las puertas del palacio, se procedía habitualmente a sortear los beneficios entre las viudas más necesitadas que pudiesen probar públicamente su extrema pobreza.

Así, en conmemoración del tercer aniversario de la instalación de la junta, se acordó distribuir por suertes premios entre las viudas y las que tuviesen hijos o esposos en el ejército. Las personas socorridas fueron las siguientes.

“Catalina Sánchez, madre de Polonio Sánchez. Josefa Guerrero, id de Mariano Guerrero. Carmen Guerrero, mujer de Juan Banda. Rafaela Suárez, madre de Antonio Salinas. Rosario Díaz, mujer de Bartolo Toledo. Josefa Silva, id de Miguel Alzocar. Feliciano Garcés, id de Pedro Navarro. Francisca Ávila, id de Juan Olivares. Josefa Velis, id de Pascual Farfán. Mariana Chávez, madre de Lorenzo Olate. Ursula Quiroga, id de José María Lazcano. Agustina Donaire, id de Calisto Donaire. Dolores Samarriva, mujer de José Reva. María Tránsito Orellana, id de Pedro Pablo Bretón. Cecilia Rillo, madre de Pedro López. Ángela Carvajal, mujer de Aniceto Salinas. Luisa Gazman, madre de José Reyes. Francisca Muñoz, id de Agustín Morán. María Plaza, mujer de Nicolás Vilches. Bernardita Puebla, madre de Vicente Laureada. Joaquina Castillo, id de Justo Castillo. María Contreras, mujer de Juan Herrera. María Ramírez Arellano, madre de Pascual Borquez Arellano. Mercedes Araya, madre de Pedro Roa. Rosario Villareal, mujer de Santos Miranda. Francisca Ordunez, madre de José Carmona. Josefa Román, id de Andrés Román. Pascuala Argomedo, mujer de José Cancino. Carmen Contreras, id de José Hurtado. Mercedes Perigon, id de Calisto Alfaro. Carmen Zañartu, id de

---

<sup>153</sup> Para más detalle ver Intendencia de Concepción. Vol. 10.sf

Vicente Toledo. María Campusano, id de Juan Sánchez. María Loreto Riovó, madre de José Quijada. Dionisia Barna, madre de Santos Molina. Manuela Oliva, madre de Francisco Oliva. Tomasa Molina, mujer de José María Alfaro. Gregoria Morales, madre de Julián Pacheco. Dolores Aguirre, id de José Castellón. Dolores Aguirre, mujer de Joaquín Leiva. María Zarate, madre de Antonio Uribe.<sup>111</sup> Mercedes Ávila, mujer de Pedro Riquelme. Carmen Vargas, madre de Bartolomé Vargas. Margarita Soto, mujer de Teodoro Soto. Ana María Olivera, madre de Manuel Carrasco. Rosa Jáuregui, madre de José Salvaya. María Herrera, id de José Puebla. Rosa Leyton, madre de Manuel Leyton. Carmen Erazo, id de Santos Plaza. Antonia Jorquera, madre de Eugenio Jorquera. Doña. María Aurelia Vergara, madre de Don. Francisco Laforest”<sup>154</sup>.

En 1819 las autoridades de gobierno acordaron distribuir equitativa y gradualmente la limosna que se había recolectado anteriormente en Buenos Aires, y que ascendía a mil cuatrocientos y tantos pesos, y “de los que hay esperanza que vaya creciendo”, entre las viudas y huérfanos resultantes de la acción de Maipú. Los requisitos para acceder a esta eran ser viudas y huérfanas de tales hombres sacrificados en aras de la libertad de la patria y estar en situación de pobreza y desamparo<sup>155</sup>.

La práctica de dispensar socorros a las viudas de guerra, si bien existió fue insuficiente. Los gobernantes no le dieron una real importancia a la situación vivida por un centenar de mujeres que, en aras de la patria y de la instauración de un gobierno nacional, sacrificaron a aquel ideal al hombre que les dispensaba el alimento y techo diario; el costo humano de la gesta de la independencia fue pasado por alto y cuando no, fue visto por los personeros de gobierno como un problema de cuantía menor frente a inconvenientes de orden nacional e internacional que demandaron en mayor medida su atención y recursos.

Si las mujeres de los hombres que sirvieron a la patria se vieron abandonadas en su mayor parte y expuestas a la mendicidad, peor suerte corrieron las viudas y huérfanos de los vencidos, realistas, quienes pese a su precaria situación, fueron vistas y tratadas por las autoridades como peligrosas enemigas de la patria.

---

<sup>154</sup> *Monitor Araucano*. N° 71. Martes 21 de septiembre de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914

<sup>155</sup> A. B. O.. Tomo. XXII Editorial del Pacífico. Santiago. 1960. p. 48.

Aún cuando la muerte del sujeto masculino en guerra fue uno de los factores que más repercusión tuvo en la suerte adversa de un número no despreciable de mujeres, este junto a otros fue configurando un sombrío panorama en el devenir femenino de aquellos años. 112

La mecánica de la guerra, y el procedimiento utilizado de devastación de las propiedades enemigas, ocasionaron la destrucción de haciendas, chacras, quintas y casas.

Una vecina de Talca hacía relación de la devastación producida en su hacienda y casas por los enemigos de la patria, sólo por su adhesión a la “sagrada causa” de la América. Esto había arruinado enteramente su fortuna, antes creciente, lo que la obligó a viajar a la capital a fin de implorar al gobierno patrio su subsistencia.

“Todos saben mis anteriores fortunas. También es notoria en el día mi orfandad y miseria, causada por el enemigo en odio sólo de mi opinión y de mi imperturbable constancia. Todo el ganado menor y mayor de mis haciendas, y hasta los árboles [...] y cercos fueron pasto de mis perseguidores, que acabaron con más de seiscientas vacas, doscientas mulas, cuarenta caballos, mil quinientas ovejas, y en fin con cuanto la poblada, y constituía útil.

La casa misma de mi habitación se destinó y permaneció de cuartel [...] llegando al extremo de hacerse almacén de pólvora, de modo que también ha quedado inhabitable [...] Sin embargo tuve que pagar un mensual constante y para satisfacer el extraordinario de quinientos pesos, que mal vender también mi plata labrada y últimas alhajas, reduciéndome por ultimo a la mendicidad, al oprobio y todo riesgo con una hija joven y sus infortunados hermanos”<sup>156</sup>.

En un testimonio semejante al anterior nuevamente se hace alusión al efecto perjudicial que la guerra provocó sobre la fortuna femenina. La destrucción de su única fuente de ingresos y sobrevivencia ante la ausencia masculina mermó aún más su condición de desamparo y orfandad. Los gobiernos que se sucedieron en el período de nuestra revolución fueron conscientes del problema del salteo y robo que ocasionaban ambos bandos en la seguridad y vida material de los vecinos(as) de los lugares por donde transitaban las tropas. No obstante lo anterior las duras medidas tomadas contra el robo y el bandolerismo en el ejército no tuvieron resultados efectivos.

Una viuda, cuyo marido había falleció en la acción de Maipú, hacía latente su

---

<sup>156</sup> A. B. O. Tomo. XXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 390-391

desesperada situación tras la muerte de su consorte.

“Yo quede con hijos y casi todos en lactancia, escasa de facultades, y sin arbitrios: poseo una pequeña finca [...] y cuando en medio de mis congojas con la carencia de mi esposo descifraba aquella escasamente asegurada con sus producciones, y por injurias de mi suerte adversa se puso allí una oficina de municiones, y sirvió de cuartel a la tropa que caminaba así a Mendoza: los soldados destruyeron de tal modo el fundo que solo ha quedado en terreno, y imposible en el día de prestarme el sustento mío y de mi familia.”<sup>113</sup>

[...] me hallo viuda, con hijos, y escasa de facultades estos hechos son notorios puedo plenamente justificarlos si se contempla necesario; también lo es que no recibo la menor parte del Montepío que me corresponde”<sup>157</sup>.

La devastación como el robo que sufrieron las propiedades femeninas contribuyeron a hacer la suerte de aquellas víctimas de la guerra más infausta. A ello se adicionó el atraso y la negativa a la concesión de montepíos de las viudas de los militares, como lo vimos anteriormente.

La barbarización de las costumbres, como la impunidad que reinó, provocaron que la seguridad personal fueran solo una añoranza pasada, incluso para personas que resultaban ajenas a las contiendas de hombres. El rapto de mujeres puso de manifiesto que la guerra no era solo una cuestión de soldados y generales, pues todos los medios disponibles fueron utilizados por ambos bandos a fin de conseguir sobreponerse al enemigo.

Al respecto son tristemente celebres los raptos de la madre de Ramón Freire y de la madre y hermana de Bernardo O’Higgins. Si bien las fuentes hacen mayor acopio de información sobre estos, estimamos que esta fue una práctica común de lucha que rememoraba la táctica de las malocas y malones de antaño.

Diego Barros Arana nos hace una extensa relación del segundo rapto.

Una vez terminado el sitio a Chillán por las fuerzas patriotas a mediados de agosto de 1813, una división realista liderada por Elorreaga ocupó posteriormente la Isla de Laja. Allí una de las partidas que recorrían continuamente los campos y que destruían todo lo que hallaban a su paso, llegó a la hacienda de las Canteras, propiedad de Bernardo O’higgins, y luego comenzó a saquearla. Las casas de la hacienda corrieron igual suerte y más tarde fueron

---

<sup>157</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 92.sf

incendiadas por ser de propiedad de insurgentes; pese a todo el daño ocasionado en las tierras y fortuna de O´higgins, algo de más importancia iba a afectar aún más al señalado hombre; en relación a esto dice Diego Barros Arana:

114

“Pero O´Higgins había sufrido del enemigo ofensas más dolorosas que los destrozos ejecutados en sus propiedades. Su familia, huyendo de las partidas realistas que habían ocupado la hacienda de las Canteras, resolvió trasladarse a Concepción. Habíase ocultado en la casa de un campesino; pero fue sorprendida en ese asilo, despojada de sus equipajes y llevada a Chillán bajo la custodia de unos cuantos soldados groseros e insolentes. Esas señoras como si fueran prisioneros de guerra fueron encerradas en esa ciudad”<sup>158</sup>.

Cuando José Miguel Carrera se enteró del pesar de O´higgins le instó por oficio proponer al bando enemigo el canje de su madre y su hermana por unas cuantas mujeres que este general tenía bajo arresto en la provincia de Concepción, entre las que se encontraban importantes señoras realistas vinculadas con el ejército enemigo, previniéndole al coronel patriota que en su oficio al general enemigo no olvidase incluir la prevención de que si no se accedía al canje, las mujeres apresadas en Concepción serían conducidas entre las filas de las tropas patriotas al nuevo sitio que se proyectaba realizar contra Chillán.

Aceptando la propuesta de su General, O´higgins accedió a dirigir un oficio a Juan Francisco Sánchez que decía así:

“Por más que corra la vista a las diferentes contiendas de hombres en el mundo civilizado, no encuentro un ejemplo donde a las madres, hermanas y parientas de los oficiales que en el campo de honor desafían y valerosamente esperan a sus contrarios, sean las inocentes oprimidas y perseguidas solo porque la inercia de sus enemigos no alcanza a vengar agravios que deben decidir con espada los que merezcan el nombre de hombres. Así es que debo persuadirme que los oficiales del ejército de Chiloé, no atreviéndose a medir sus armas con quien desespera ya de aguardarlos en los campos libres de Chile, hubieran de apresar a mi señora madre, hermana y familia, después de haberles saqueados sus haciendas y bienes de campo.

[se que ] las conducen con la mayor inhumanidad a marchas forzadas, sin atender ríos ni intemperie hasta ese miserable pueblo.

[...] en caso de no verificarse el canje nos veremos en la dura necesidad, usando de las represalias debidas, de conducir en nuestras líneas a mujeres e hijas de

---

<sup>158</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile* .T. IX. Editorial Universitaria. Santiago.2002. P. 147.

los oficiales que se hallen en ese ejército”.

La Respuesta de Juan Francisco Sánchez no se hizo esperar, y un día más tarde de recibida<sup>115</sup> la misiva anterior se refirió así a lo sucedido.

“Por pura política contesto a usted el papel que me dirige[...] La opresión de las señoras que usted dice es contrario al trato que he dado a todas. Es público y notorio a todo el pueblo y real ejército. Las he mirado como a madres y hermanas, y con todo el decoro debido [...] Mi esposa y familia ha sufrido una suerte toda contraria a los de quien usted me habla, pues no ignora este ejército, ni yo ignoro los indignos tratamientos a que su inocencia y estado respetable las expuso e hizo padecer; todo contrario a las leyes generales de la guerra”<sup>159</sup>.

El retraso del canje se prolongó por varios meses extendiéndose su tramitación desde mediados de agosto de 1813 hasta los primeros días de enero de 1814, en donde no solo las mujeres señaladas sino una porción mayor de ellas se encontraron sujetas a merced de lo que decretase el enemigo respectivo sobre su vida y condiciones de reclusión<sup>160</sup>.

La táctica del “maloqueo” utilizada por ambos bandos durante la guerra, significó que paralelamente a la barbarización de las costumbres se diera entre los habitantes de nuestro territorio una fuerte sensación de inseguridad, tanto individual como colectiva. A la destrucción masiva de sus medios de subsistencia se sumo el rapto mujeres, las violaciones e incluso el asesinato. El temor a ser presa de estos mecanismos de destrucción, como la impunidad en que se veían envueltos estos desordenes de las tropas, transformándose en salteadores comunes, compelió en las distintas etapas de nuestra revolución a las mujeres “a echar caminos”, es decir a abandonar forzosamente sus hogares en búsqueda de un resguardo que parecían ofrecerles otros destinos.

La inmigración mujeril, tanto dentro como fuera del territorio, se entroncó con el temor femenino hacia la repercusiones negativas de la guerra: tanto a las persecuciones como al hambre.

---

<sup>159</sup> A. B. O. Tomo. I. Editorial Nacimiento. Santiago. 1946. P.275- 279

<sup>160</sup> Para más detalle ver. Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. T. IX. Editorial Universitaria. Santiago.2002 .P. 223

En un momento u otro las mujeres se vieron solas frente a un mundo que parecía día a día más inseguro y en el cual su posición como, mujer y madre, se veía menoscabada reiteradamente.

116

La emigración femenina se dio durante todo el período de la revolución, tanto hacía el exterior del país-Provincias Unidas y Perú- como hacia las distintas provincias del interior del país, privilegiándose un movimiento de orientación sur-norte.

Tras la suerte adversa a las armas del ejército patriota en Rancagua un número no despreciable de personas comenzó rápidamente a emprender los caminos hacía las provincias del Río de la Plata libres, aún de la dominación monárquica.

Los hermanos Amúnategui dejaron un vívido recuerdo de la travesía de los fugitivos patriotas al comenzar su travesía por los Andes.

“En verdad la situación de los fugitivos era espantosa. Se hallaban al pie de la cordillera más elevada del mundo, con el ánimo abatido por la desgracia, el cuerpo fatigado con la marcha y faltos de todos los preparativos que habrían podido aliviar el cansancio de semejante viaje. Habían huido apresuradamente de sus casas, como si tuvieran que escapar de un terremoto, algunos a caballo, los más a pie y llevando a cuestras sus bienes más preciosos. Muchas mujeres, que habían acompañado a sus maridos o padres, embarazaban, a causa de los cuidados debidos a su debilidad, una marcha por la cual hombres robustos se sienten quebrantados”<sup>161</sup>.

Las penalidades de la travesía, las privaciones y las fatigas a que se veían expuestos en los difíciles caminos de los Andes, no desalentaban a nadie, tanto hombres como mujeres se habían puesto en marcha sin más ropas que lo que llevaban puesto; algunos, es cierto cargaron algunas prendas de valor y de poco peso que pudieran sustentarlos por algún tiempo en tierras hermanas, pero los más huyeron desprovistos de todo.

No ha sido posible fijar con exactitud el número de los emigrados, sin embargo a juicio de Barros Arana su número puede aproximarse a más de tres mil personas de ambos sexos<sup>162</sup>.

---

<sup>161</sup> Miguel Luis y Gregorio Víctor Amúnategui. *La Reconquista Española de Chile .En 1814*. Editorial América. Madrid. S/F. p. 158-159.

<sup>162</sup> Para mayor detalle ver. Cristián Guerrero. *La Contrarrevolución de la Independencia*. Editorial Universitaria. Santiago. 2002.

La suerte posterior de las emigradas a tierras trasandinas no fue tan auspiciosa como se esperaba. Si bien es cierto que el vecindario como las autoridades de Mendoza encabezadas por José de San Martín buscaron acomodar y proporcionar a los emigrados un mínimo de bienestar y protección. 117

Margarita Gazitúa, emigrada después de 1814, viuda de Enrique Castillo y residente en Mendoza, hizo extensa relación del desamparo y miserias padecidas en el destierro, aún cuando hace alusión al papel protector de San Martín con los emigrados.

“Hoy ya no me es posible mirar con indiferencia las miserias de una desgraciada familia que me circula. Ella es la que a V.S dirige sus clamores implorando auxilio, y yo agobiada con el peso de una carga que ya me es insoportable exijo también la piedad de V.S: Ni la contracción al trabajo, ni todos los arbitrios legales de que puedo valerme con cuatro hijas, son bastantes para adquirir el sustento diario y pago de habitación. Esta circunstancia nos reduce a esperar el que de un instante a otro iremos a la calle con nuestras cortas pobrezas. No llegue señor este caso que aumente nuestros infortunios hasta el ultimo grado, pues los hijos de este benemérito pueblo cuentan con la gloria de verse protegidos por un jefe tan recomendable, los emigrados chilenos lo reputan por padre consolador en sus conflictos”<sup>163</sup>.

En otra lastimosa petición, otra emigrada hizo alusión a las autoridades de sus penurias económicas y de la orfandad en que yacía en un país extranjero donde se reputaba por forastera y solo sujeta a la protección del gobernador cuyano. Doña Mónica Carmona natural y vecina de la villa de Santa Rosa de los Andes en Chile dice:

“que habiendo emigrado aún tiempo con los demás, que afortunadamente merecieron libertarse de las manos del tirano Osorio: las débiles fuerzas del sexo no me permitieron surgir la cordillera con la celeridad, exigió aquella confusa escena y habiendo sido alcanzada por la primera partida del enemigo en lo mas alto de ella apenas pude librar ( atropellando cuantos riesgos se me opusieron) mi persona, la de mi hija tierna Doña Manuela, y la de una criada que mantengo a mi lado; dejando al antojo del perseguidor mi Equipaje que aunque pobre, sería en mi escasa actual situación de suma importancia.

Yo señor a costa de innumerables personales sacrificios, he podido sostenerme hasta el día sin molestar la benévola atención de V. S que ha sabido tratar con

---

<sup>163</sup> Cristián Guerrero. *La Contrarrevolución de la Independencia*. Editorial Universitaria. Santiago. 2002.102.

la mayor beneficencia a los de mi clase: Hoy llega al ultimo grado mi escasez, y pobreza sin tener el menor arbitrio ni para pagar la pieza en que vivo”<sup>164</sup>.

La suerte adversa de los emigrados, tanto hombres como mujeres, fue utilizada por el bando realista dominante en nuestro país tras 1814 para disminuir la oposición patriota, atrayéndose a los débiles y haciendo dudar a los indecisos sobre la posible victoria de los emigrados, estos “traidores al rey” se encontraban hambrientos y sujetos a los más viles tratos a diferencia de los hombres que sometidos al monarca se encontraban viviendo en paz en el tranquilo y prodigo reino de Chile. La *Gaceta del Rey* recreó esta triste situación confiriéndole caracteres alarmantes, si bien algo de realidad tenía la reconstrucción hecha por los editores realistas, estos en el fondo exageraron.

“Todos los chilenos son por todos despreciados, mirados y tratados con desaire, e insultados de cobardes aún por las mujeres, y rapaces: las pobres señoras que o furiosas o amarteladas, o tímidas siguieron a los errantes se ven reducidas a mendigar. Las alhajitas, y ropa que pudieron transportar vendidas a ínfimo precio las han sustentado hasta ahora: consumido esto, o mendigaran (¿pero a quién?) o se abandonarán y ni aún así podrán contentar a su vientre, o cubrir su desnudez. ¡Ah! ¡Cuántas lágrimas vertiràn a orillas del triste zangon! Aumentarán con ellas sus temerosas aguas acordándose de las delicias que disfrutaron en Siòn”<sup>165</sup>.

Pero la emigración en masa no solo se dirigía al exterior. Paralelamente se desarrollaban movimientos migratorios que modificaban el paisaje demográfico de regiones enteras, tanto el bando realista como patriota utilizaron como estrategias movilizar pueblos enteros tanto en dirección al norte como hacia el sur a fin de privar al enemigo a su paso de soldados y alimentos.

Estos repliegues en masa fueron tristemente célebres por el costo humano que tuvieron que sufrir los emigrados; Concepción, Talcahuano, Chillán entre otras provincias más durante los años de revolución cambiaron constantemente de dueños, y cada vez que esto sucedía, la población vencida emigraba rápidamente en busca de otros rumbos más seguros, de este modo.

---

<sup>164</sup> A.H.M. Epoca Independiente. Documento N° 56. Carpeta N° 497.sf

<sup>165</sup> *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile Viva el rey*. N° : 12 jueves 2 de febrero de 1815. Imprenta Cultura. Santiago. 1952.

“En varias ocasiones emigraron en masa, ya los realistas, ya los patriotas, produciéndose la despoblación de centenares de casas, que hubieron de cerrarse con la salida de sus habitantes”<sup>166</sup>.

El drama de la emigración femenina en masa fue retratado con toda intensidad por un <sup>119</sup> testigo foráneo que casualmente debió presenciar una de las cuantas retiradas hacia el sur del ejército realista, el que como siempre sucedía, iba acompañado de sus adherentes y de los temerosos a las represalias del bando opuesto.

En relación a las mujeres J.E. Coffin apuntó en su diario.

“La situación de las mujeres, en absoluto destituidas de socorro, era aflictiva en extremo. A algunas se las veía con uno o dos chiquillos colgados a la espalda y llevando de la mano sus útiles de cocina”<sup>167</sup>.

La suerte de aquellas que abandonaron sus hogares, cargadas de hijos y esperanzadas en ver cumplidas las promesas hechas tanto por patriotas como por realistas si seguían sus órdenes, muy pocas veces tuvo el final esperado. El costo humano del viaje, preferentemente realizado a pie, y el costo pecuniario menguaron la suerte de muchos de los emigrados pese a que las autoridades buscaron acomodar y subvenir las necesidades de aquellos que habían abandonado sus hogares.

Luego de conocido por las autoridades patriotas el próximo arribo de una expedición española liderada por Mariano Osorio, comenzó a gestarse la retirada del ejército hacía el norte y por consiguiente la de los vecinos, recomenzaban por tanto, para estos días de sufrimientos y aflicciones.

O'Higgins dispuso, en los primeros días de enero de 1818, que todos los habitantes de Concepción abandonasen sus casas y se retiraran al norte con sus bienes materiales y familias, a fin de privar de todo al enemigo.

---

<sup>166</sup> Reinaldo Muñoz. *El Instituto Literario de Concepción 1823-1853*. Imprenta Chile. Santiago. 1922. p. 3.

<sup>167</sup> J. E. Coffin. *Diario de un joven Norteamericano*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1967. p. 225.

“Mas de cincuenta mil personas, hombres, mujeres, ancianos y niños, se prepararon para emigrar de toda aquella comarca [...] Aquella retirada presentaba un cuadro de angustias y de dolor. Millares de familias de todas condiciones que abandonaban sus hogares huyendo de la saña de los invasores, y queriendo privar a éstos de todo recurso, cargaban a sus hijos y sus ropas, marchaban<sup>120</sup> en malos caballos o a pie, y después de largas jornadas en los días mas ardientes del verano, tomaban descanso en la noche en campo abierto”<sup>168</sup>.

La emigración en masa que comenzó a replegarse en las provincias del norte pese a que iba acompañada por el ejército debió enfrentar en mas de una oportunidad escaramuzas de sus enemigos que buscaban retrasar su paso y robar sus bienes.

Por su parte el gobierno con el deseo de remediar las consecuencias de esta hégira, y hacer menos aflictiva la situación de las familias emigradas, se había dirigido a los tenientes gobernadores de Rancagua, San Fernando, Curicó y Talca para que favorecieran a los emigrados todos los auxilios a sus alcances.

O'higgins asimismo apeló a los sentimientos de hospitalidad de los vecinos del norte del Maule para con los emigrados. Estas recomendaciones tuvieron eco en estas provincias, y muchas de estas familias hallaron acogida y protección en estos lugares, asentándose allí se hasta que recupero la provincia de Concepción.

Pero no todas las familias emigradas tuvieron igual suerte. Algunas privadas de auxilio debieron dirigir sus súplicas al gobierno a fin de conseguir su caridad.

Así lo hizo doña Carmen Moria a mediados del mes de mayo de 1818.

“No se le oculta a V.E las fatigas que han sufrido todas cuantas familias emigraban para esta capital, siendo más doble las que caminaron desde la Provincia de Concepción. Yo Excmo Señor soy una de las que ha venido desde la villa de Cauquenes con mi marido don Juan de Dios Castro, y demás copiosa familia que me rodea. En el día de hoy nos hallamos en un estado no poco miserable con respecto a que los apuros de los caminos por ser los del enemigos, tuvimos que desamparar precipitadamente las carguitas y algunas cabezas de ganado ovejuno que traíamos consigo para nuestro mantenimiento. Estas necesidades que me hallo padeciendo me dan margen para elevarlas a la sabia consideración de V. E para que mediante su magnánimo corazón, y como padre amante a sus ciudadanos me favorezca con algún socorro para remediar de algún modo las mas urgentes de mis indigencias, que será limosna y gracia

---

<sup>168</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. T. XI. Editorial Universitaria. Santiago. 1999.P. 238

que estampará en mi corazón para un eterno agradecimiento. Su más humilde servidora”<sup>169</sup>.

Sostenemos que la pobreza, la viudez y el desamparo absoluto, fueron las consecuencias gemelas de la independencia. Estas fueron las condiciones que sufrieron una gran cantidad de mujeres de nuestro país que para subsistir dependieron en reiteradas ocasiones de la caridad del gobierno como de la mendicidad. 121

---

<sup>169</sup> Ministerio de Hacienda Vol. 40 Leg 2 N° 102.

## V. Participación femenina en la Independencia de

### Chile

122

Las guerras de la independencia nacional con todas sus vicisitudes y cambios de mando, afectaron la unión y cohesión de la sociedad colonial en su conjunto; muchas familias se vieron divididas defensores del Rey y de la patria, y las mujeres, como parte integrante de la sociedad, no estuvieron ajenas a esta escisión en el cuerpo social de aquel entonces.

Las mujeres no fueron espectadores pasivos del conflicto, sino más bien participaron en él y fueron afectadas por la guerra. Pese a esto, la mujer ha permanecido a oscuras en la historiografía epocal que solo ha consignado la gesta de la mitad de la población reduciendo a esta otra a un eterno anonimato. El repensar el accionar y la participación femenina en la independencia de Chile se presenta hoy como un desafío que pretende rescatar aquello que subyace bajo lo aparente, desconocer la participación femenina en política en relación a su ausencia de cargos públicos, supone una suerte de miopía, tal como lo dice Elsa M. Chaney<sup>170</sup>, los observadores que no entienden los límites de la influencia de la mujer cometen un craso error, pues pasan por alto el influjo de mujeres influyentes cuyos consejos se escuchan en distintas esferas de la acción masculina.

Previamente a la instalación de la Primera Junta de Gobierno, se celebraron en las iglesias de nuestro país, una serie de novenas y misas, en favor de la conservación del antiguo régimen; del mismo modo, a fin de desprestigiar el movimiento juntista, se buscó alarmar a la población contra este proyecto. Así, se decía que este sería el origen de una serie de turbulencias, de una guerra encarnizada y sangrienta, y de la destrucción de la religión. Haciendo eco de estos rumores muchas señoras de Santiago intervinieron en la arena política a fin de resguardar el orden colonial. Diego Barros Arana consigna en sus páginas, estas primeras manifestaciones de intromisión femenina en la política.

“Muchas señoras de Santiago, a pesar de que veían interesados a favor del

---

<sup>170</sup> Ver. Elsa. M. Chaney. *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*. F.C.E. México. 1983.p. 14-15.

cambio de Gobierno a casi todos los vecinos más respetables y de más alta posición de la ciudad, y que casi todos ellos eran católicos fervientes y fanáticos, creían fácilmente estos rumores esparcidos por el clero en el púlpito y el confesionario. El 15 de septiembre se presentaron algunas de ellas en casa del Conde de la Conquista a representarle entre lágrimas y sollozos los males sin cuento<sup>123</sup> que iban a caer sobre el país y sobre la religión, si persistía en consentir que se celebrase el Cabildo Abierto”<sup>171</sup>.

El Conde de la Conquista, Gobernador de la capitanía general en esos difíciles momentos, debió enfrentar, además de los sollozos las súplicas de las encopetadas damas de la capital, la incesante influencia que sobre él ejercía su nuera, Josefa Dumont, “española y ardiente defensora del Rey”, quién le decía:

“si permite Vmd, que se instale Junta de Gobierno como quieren los libertinos, nuestra casa es arruinada y perdida y acusado Vmd. de delito de traición contra su soberano y pagará con la vida e intereses conforme a la ley, siendo nosotros luego el desprecio de la nación[...]le suplicamos, le rogamos y con nuestra ternura le pedimos que sea un Argos en la firmeza, haciéndose inflexible a los proyectos y propósitos de los innovadores a quienes, sin distinción de clases y personas, es de necesidad absoluta expatriarlos para Lima, botarlos del reino sin demora. Este es el sentir de los primeros hombres de la ciudad, del Obispo y respetables ministros del altar”<sup>172</sup>.

Luego de sabida la noticia de la instalación de la Junta, “la más eficaz agente del absolutismo” en la casa del Conde, acabó por abandonar en medio del llanto la casa de su suegro, y partió presurosamente a esconder su derrota al campo.

La influencia femenina escuchada y respetada en los círculos familiares se prolongó y proyectó al espacio público, en defensa de los intereses del Rey. Este “poder invisible” no fue ineficaz del todo, pues contribuyó al retraso y a la tensión producida antes de la instalación de la Junta, como a los sucesos acaecidos posteriormente a ella.

Las autoridades de los diversos gobiernos de turno reconocieron en reiteradas oportunidades el poder del influjo femenino, y por ello buscaron atraer a las mujeres a su lado cuando era posible, en caso contrario, se buscó combatirlas a través de la prensa ridiculizándolas,

---

<sup>171</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. VIII .Editorial Universitaria. Santiago.1999.P. 153

<sup>172</sup> Jaime Eyzaguirre. *El Conde de la Conquista*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago. 1951.p. 198-199.

confiriéndoles una serie de atributos nefastos a sus personas, en fin se temió en las altas esferas políticas al influjo mujeril. El órgano oficial del Gobierno patrio, *Monitor Araucano* confirma este sentir tempranamente.

124

“Nos equivocamos: el influjo no está reservado a los que sufragaban en las Asambleas del pueblo, o se acercan al gobierno. Estas oradoras del sarracénismo inoculan sus ideas a los domésticos; éstos las extienden a sus corresponsales; a cada referencia se añade alguna novedad, que al fin reunidas con otras componen un todo de imposturas degradantes”<sup>173</sup>.

La “impunidad femenina” atormentó fuertemente el sentir de los patriotas de la Patria Vieja; la dificultad de atacar el gran poder del bello sexo, que retrasaba y deslegitimaba públicamente y a escondidas la marcha de la revolución, hizo a los hombres de ésta emprender una suerte de guerra contra las oradoras del sarracénismo, a través de la prensa, pues estas representaban todos los vicios que podía reunir una mujer. Así David de Parra y Bedernotón [Bernardo de Vera y Pintado] decía.

“Dos cosas me atormentan fuertemente: el atrevimiento con que se conducen algunas señoras contra el sistema, y la tolerancia de los eclesiásticos que le son enemigos. Veo la dificultad de atacar el gran poder del bello sexo, y el de esos hombres caracterizados. Pero la gran causa de la revolución a todos iguala a presencia de la ley y es necesario que los hábitos inveterados de un respeto indebido se destruyan por otros opuestos [...] El talento y amor de la patria hermocean a una mujer más que todas las gracias; y yo tengo observado que el sarracénismo se generaliza entre las feas e ignorantes, [...] ellas dilatan el imperio del complot infernal [...] ¿por qué no se decreta una mordaza para las sarracénas? ¿Por qué no se encarga a la policía una doble vigilancia sobre la conducta de estas furias?”<sup>174</sup>.

La sensación de impunidad que rodeaba la labor opositora de las mujeres al orden imperante no solo desesperó a las autoridades patriotas de los primeros días, sino que también se prolongó en el tiempo y se fue haciendo cada vez más insoportable para las autoridades, transformándose casi en un problema de Estado para cada administración.

---

<sup>173</sup> *Monitor Araucano* N° 58. sábado 21 de agosto de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

<sup>174</sup> *Monitor Araucano*. N° 58. sábado 21 de agosto de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914

En La *Gaceta de Santiago de Chile* de 1817, nuevamente puede verse la preocupación del gobierno ante la incontrolable rebeldía femenina.

“Ya no pueden escucharse con indiferencia las repetidas declamaciones<sup>125</sup> contra la osadía de algunas mujeres que se declaran enemigas de la libertad de la patria. Lisonjeadas de las consideraciones que la educación y el hábito de respeto tienen consagradas a su sexo, se juzgan defendidas por un privilegio de absoluta impunidad para verter la opinión que aprendieron del hombre que las halagaba, del perverso confesor que se las enseñó como un dogma, o del realista que las sostiene [...] No pueden ser muchas las reducidas por el amor: porque son muy pocas las que lo merezcan. Ya se ha dicho otras veces que las anti-patriotas en lo general son feas, o viejas, o rudas y no hay pasión tan extravagante que se dedique a semejantes objetos. Si existe alguna que reúna las gracias del talento a la juventud y la hermosura, ella adoptará muy breve nuestro sistema, siempre que trate con los que profesan y se lo hagan entender.

[...] La desgracia es, que las mas veces [muchas veces] un acaloramiento del corazón se hace superior a la filosofía y al interés público y el temor a disgustar a la señora enmudece acaso a los más bravos y resueltos defensores de la independencia”<sup>175</sup>.

La Gaceta del Gobierno, además de hacer alusión a la supuesta impunidad que rodeaba a las enemigas de la libertad de la patria, como a la osadía de su comportamiento público, pone de manifiesto el malestar que ocasionaba entre los hombres que las mujeres, inmiscuidas en terrenos que no le eran propios como, la política, no mostraran temor al gobierno establecido. Asimismo, manifestaba que el patriotismo pasaba a ser tanto una cualidad femenina como masculina, que engrosaba la lista de virtudes que debía adornar a una buena mujer. Aquellas que no compartían los principios de la patria, fueron denominadas en reiteradas ocasiones como, “antipatriotas”, “sarracenas”, “godas obstinadas”, “feas”, “viejas” y de otras formas peyorativas.

La desgracia para las autoridades del gobierno patrio, era que la influencia de una dama era muy importante para el hombre; así si esta se mostraba contraria a la libertad, el varón entibiaría su espíritu para no contrariarla, tratando afín de agraciarse con ella seguir su manera de pensar.

Así, el atraerse a las mujeres, el influirlas en pos de uno u otro bando se hizo algo necesario

---

<sup>175</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. Nº 7. sábado 2 de agosto de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951

en aquellos años.

Las autoridades realistas, asimismo, vislumbraron tempranamente la importancia del poder femenino en sus familias y en la sociedad como conjunto. De este modo, el bando<sup>126</sup> monárquico también se dirigió a ellas, pues reconocía cuan grande era el imperio de su influjo.

“Gracias Chilenas, añadid la docilidad y la dulzura a los demás atractivos que os hacen tan apreciables. No se diga que la seducción las hallo fáciles y el desengaño tenaces. No tenga mas poder y más influencia en vuestro corazón, la inconsideración, la rapacidad, la desenvoltura que el honor, el juicio y la prudencia. Devoto llama la iglesia a vuestro sexo, no la desmintáis dando a entender que aprobáis, las rapiñas, los sacrilegios, la descarada irreligión, si defendéis apasionadamente a sus autores. No ensucies vuestros bellos corales investigando con fiereza contra los amadores de la paz y de vuestros verdaderos intereses. Cesen del todo las tertulias mordaces, las sediciosas canciones que pueden seros muy nocivas. Dulces sirenas, encantada vuestros libertadores, cantando sus lores, pregonando sus hazañas, ensalzando su valor y sus virtudes. Mucho podéis influir en la común tranquilidad: emplead pues toda la fuerza y el arte que concedió la naturaleza a vuestro sexo en procurarla: lo lograréis probablemente y Chile os confesará deudor de una gran parte de sus bienes”<sup>176</sup>.

Además de apelar a la religiosidad de las damas, como uno de los medios para atraérselas, el texto precedente hace mención a que una parte de la población femenina, pese a su religiosidad, había adoptado las máximas de la revolución e instaba, por tanto, a acabar con las tan declamadas tertulias y con las canciones que pueden resultarles “perjudiciales”, a la vez buscaba mostrar el sendero para que retomasen el buen camino y en conjunto a los privilegios con que las dotó la naturaleza, se manifestasen por el Rey, la religión y la tranquilidad del reino<sup>177</sup>.

---

<sup>176</sup> *Gaceta del Supremo gobierno de Chile Viva El Rey*. N ° 2. jueves 24 de noviembre de 1814. Imprenta Cultura. Santiago. 1952.

<sup>177</sup> Otro de los medios que utilizo el bando real a fin de atraerse a la población femenina fue el mostrar la tranquilidad que se vivía en el reino en oposición a la suerte sufrida por los rebeldes al rey tras los Andes. “Todos los chilenos son por todos despreciados, mirados y tratados con desaire, e insultados de cobardes aún por las mujeres, y rapaces: las pobres señoras que o furiosas o amarteladas, o tímidas siguieron a los errantes se ven reducidas a mendigar. Las alhajitas, y ropa que pudieron transportar vendidas a ínfimo precio las han

Otro de los medios por los que se canalizó la influencia femenina durante la época de la independencia fue a través de los salones. Era en el hogar, donde la mujer ejercía, en todas sus dimensiones, el poder de su influjo. Este espacio no era cerrado como muchas veces se supone, sino más bien era el punto de reunión donde el mundo público y el privado se imbricaban al calor de la chimenea.<sup>127</sup>

Los salones fueron los “encargados” de interrelacionar ambas esferas, pues allí se desarrollaba mayoritariamente por aquellos años la vida intelectual, social y política. Las tertulias fueron por tanto, uno de los medios a través de los cuales el espacio femenino se mostró receptivo a las influencias del espacio cívico. Aquí fue donde las mujeres patriotas tuvieron sus primeros encuentros con las ideas de la revolución, en los salones comenzó el ir y venir de las ideas que forjaron el movimiento de la emancipación. En estos, hombres y mujeres comenzaron a soñar con el advenimiento de un nuevo orden.

“Los Salones de 1810 fueron las academias revolucionarias en cuyo seno se agitaban las grandes y fecundas ideas que realizaron todos los prodigios de la independencia”<sup>178</sup>.

De este modo muchos de los hogares fueron transformándose en verdaderos núcleos de la revolución y la mujer estuvo presente en gran parte de ellos.

“En los saraos y reuniones sociales, al parecer inofensivas para el régimen imperante, se cambiaron ideas, se combinaron proyectos, se armaron soldados, y todos ellos con la cooperación entusiasta de las damas que pasaban por aquellos estrados”<sup>179</sup>.

Para Vicente Grez, las mujeres fueron el alma de esas reuniones peligrosas, y preciso es declararlo -enfatisa- jamás la fragilidad de su sexo, las llevó a cometer alguna indiscreción, pues supieron guardar graves e importantes secretos.

---

sustentado hasta ahora: consumido esto, o mendigan ¿pero a quien?”. *Gaceta Del Supremo Gobierno de Chile. Viva el Rey* N° 12. jueves 2 de febrero de 1815. Imprenta Cultura. Santiago. 1952.

<sup>178</sup> Vicente Grez. *Las Mujeres en la Independencia de Chile*. Zig-Zag. Santiago. 1966 . p. 20

<sup>179</sup> Gabriel León. “Mujeres de la Independencia”. En *Revista en Viaje*. N ° 323. Santiago. 1960.p. 23.

Tempranamente algunos salones comenzaron a adquirir notoriedad en relación a sus integrantes. Por ejemplo, el de Luisa Recabarren, mujer de notable instrucción para su tiempo. Se dice que “ Su hogar fue el punto de reunión de los patriotas: Vera, Camilo 128 Henríquez, Argomedo, Mackenna, como también de otros escogidos personajes de la sociedad santiaguina. Doña Luisa tomaba parte en las conversaciones y discusiones que pronto derivarían en los acontecimientos de 1810”<sup>180</sup>.

En relación al salón de doña Luisa Recabarren, Vicente Grez afirma que fue este el verdadero centro de los hombres de letras y de los pensadores de la revolución<sup>181</sup>.

Asimismo, el salón de Javiera Carrera, en los días de la Patria Vieja, fue un confortable abrigo para todos los hombres y todas las ideas que comenzaban a presagiar un nuevo orden, fue en él, según afirma la tradición popular, donde una de las noches se desplegó a la vista de los concurrentes el primer estandarte de la patria que reemplazaría por algunos años el pabellón español.

Mas no solo la práctica del salón se circunscribió a la sociedad santiaguina y a las clases más acomodadas, la célebre Águeda Monasterio en su modesto salón, no reunió al mundo elegante, sino a la gente que vivía de su trabajo.<sup>182</sup>

En la proscripción, es decir bajo la autoridad del gobierno de la Reconquista, los salones nuevamente comenzaron a cumplir el papel de asilo de los conjurados.

En estas circunstancias, las damas como sus anfitrionas, brindaron apoyo, ayuda, asilo e información a los rebeldes del reino y a los que se encontraban tras los Andes.

“En aquellos días aciagos ocupa un lugar de extraordinaria importancia la esposa de don Gaspar Marín que, desde su casa de la calle de las Monjitas, había tenido que soportar su fuga a la otra banda y el destierro a Juan Fernández de los amigos que en otro tiempo concurrían a

---

<sup>180</sup> Imelda Cano de Roldan. *La Mujer en el Reyno de Chile*. Santiago. Editorial Gabriela Mistral. 1981.p. 302

<sup>181</sup> Vicente Grez. *Las Mujeres en la Independencia de Chile*. Zig-Zag. Santiago. 1966 . p.34.

<sup>182</sup> Vicente Grez. *Las Mujeres en la Independencia de Chile*. Zig-Zag. Santiago. 1966.p. 68.

sus salones”<sup>183</sup>. En aquellos años se dedicó a proteger a los perseguidos patriotas y su hogar fue un refugio que ellos tuvieron:

“Desafiando todos los peligros Luisa comunicaba a su esposo los129 acontecimientos políticos que podían interesar a los emigrados, recibiendo de él igual retribución: Cada vez que una carta de Mendoza llegaba a sus manos, buscaba cautelosamente a los Patriotas o los reunía en su casa para darles cuenta de lo que su esposo le refería, reanimando así el abatido espíritu de algunos”<sup>184</sup>

Las tertulias fueron vistas como una fuente incesante de peligro para la tranquilidad del reino bajo el dominio español, por lo que fueron sometidas a toda una suerte de vigilancia que, en más de una oportunidad, hizo caer a las damas que los presidían. Esta suerte corrieron Agueda Monasterio, Luisa Recabarren y Paula Pineda entre otras más. En relación a esta última. Se asegura que “encerrada en la cárcel por los realistas, se la hizo sufrir porque no revelaba los nombres de los patriotas que se reunían en su casa: jamás salió una queja de sus labios, y soporto por largo tiempo su cautiverio, hasta que fue libertada por los patriotas”<sup>185</sup>.

Al otro lado de los Andes, el salón de Javiera Carrera, en Buenos Aires, fue para los emigrados y proscriptos un pedazo de patria donde, reunidos y asilados bajo la protección de su anfitriona, maduraron ideas y proyectos de regreso a Chile ya libre de la tiranía: “Su tertulia era, en consecuencia, como un pedazo de Chile que los emigrados iban a saborear con ansiosa avidez. Reuníanse allí, en efecto, hombres como, Camilo Henríquez, Carlos Rodríguez, y el canónigo Tollo”<sup>186</sup>.

En fin, el salón fue para las damas de aquel entonces una instancia donde lo público y lo privado se imbricaban continuamente, este fue, por tanto, vehículo informal de autoeducación

---

<sup>183</sup> Estanislao Echenique et al. *Dan José Gaspar Marín y la Independencia de Chile*. Balcellsco. Santiago. 1932.p. 64.

<sup>184</sup> Estanislao Echenique et al. *Dan José Gaspar Marín y la Independencia de Chile*. Balcellsco. Santiago. 1932.p. 66

<sup>185</sup> María Eugenia Martínez. *Mujeres Célebres de Chile*. Imprenta Santiago. 1911. p.11.

<sup>186</sup> Benjamin Vicuña Mackenna. *El Ostracismo de los Carrera* . Imprenta Ferrocarril. Santiago, 1857. p. 174.

femenina, que permitió a numerosas mujeres no solo aristócratas estar al tanto del acontecer bélico de aquellos años. Así, aunque privadas de la condición de ciudadanas, la política no estuvo ausente del horizonte existencial de las mujeres de la independencia<sup>187</sup>. 130

El interés por el desarrollo de la guerra de la independencia no sólo fue una preocupación masculina. Las mujeres, además de estar informadas del acontecer diario de ésta, se interesaron y participaron en ella de diversas maneras. Una de las más importantes fue su contribución económica, pues gracias a ella pudieron solventar parte de los crecientes gastos que sobrepasaban a todas luces la capacidad fiscal del erario. La mujer contribuyó pecuniariamente a la causa que defendía. Tempranamente comenzaron a ser públicas aquellas erogaciones, las cuales se ajustaban a la capacidad de la o las donantes, según fuese el caso.

El *Monitor Araucano* consigno extensamente las primeras donaciones femeninas a favor de las armas de la patria. El sábado 10 de abril de 1813, se publicaron en las páginas del citado periódico las contribuciones de doña Juana Adúrate, que dio dos fuentes, doce platos y doce cubiertos, “por no tener dinero”; de la abadesa del Monasterio de las Agustinas, quién donó 2000 pesos, y “con ejemplar fervor ruega al cielo por la prosperidad de nuestras armas”, asimismo doña Micaela de los Ríos erogó 100 pesos, doña Rita Azúa 25 pesos, doña Petronila Gómez, 10 pesos, doña Antonia Ovalle, 8 pesos y doña Encarnación Gallegos, 15 pesos<sup>188</sup>

Solo diez días más tarde volvían a consignarse nuevas erogaciones a favor de la patria, en dinero, especies, en fin en todo lo que estuviera al alcance de las erogantes.

---

<sup>187</sup> Para mayor detalle ver. Manuel Vicuña. *La Belle époque Chilena*. Editorial Sudamericana. Santiago. 2001. p. 178. Pese a que existió una preeminencia de salones patriotas en las guerras de la independencia, es preciso consignar la presencia de tertulias realistas. Ejemplos claros al respecto fue la encabezada por doña Carmen Lavandero en la provincia de Concepción, en 1813. C.H. D.I. Tomo. XXIII. Imprenta Universitaria. Santiago. 1913. p. 191-195

<sup>188</sup> *Monitor Araucano*. Tomo. I. N°. 3. Sábado 10 de abril de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

Así lo hizo Doña Nicolasa Sursu, quién contribuyó con 50 pesos, y “ofreció para los apuros de la patria su vajilla, alhajas y todos los bienes que poseía” y doña Petronila Ríos, que, donó el vestuario entero para una compañía de voluntarios de la patria<sup>189</sup>

131

Pero las mujeres además donaron esclavos de su pertenencia a fin de transformarlos en soldados de la patria este tipo de donación comenzó a generalizarse con el paso de los años, haciéndose ya costumbre a partir de 1817. Pese a esto sus primeras manifestaciones se hacían latente ya, en los convulsionados años de la Patria Vieja. Así en los primeros meses de 1814 “Doña Victoria Ramos, vecina de Aconcagua, donó a la Patria un criado de 19 años”<sup>190</sup>

A mediados de 1813 es posible encontrar generosos donativos individuales en dinero. El *Monitor Araucano* así lo corrobora al estampar entre sus líneas la erogación de doña Ignacia Valdés, quién entregó 1000 pesos y 20 soldados, y las de Mercedes y Mariana Toro, de 200 pesos cada una.

Pero no solo se consignaron entre los donativos femeninos fuertes sumas de dinero. Las mujeres con escasa fortuna no quisieron estar ausentes de este deber de chilenas y consagraron en defensa de su patria todo lo que tuviesen, aunque fuese muy poco. Al respecto es decidor el testimonio de doña Manuela Herrera, quién ofreció a las arcas fiscales, cuatro reales y dos cargas de charqui<sup>191</sup>.

Ya en 1814 doña Micaela Fontecilla donó, además de 40 pesos, 24 caballos y, puso a disposición del gobierno todos sus bienes.

También existieron, paralelamente a los donativos individuales, otros que fueron colectivos. Las señoras de la provincia de Curicó, a fin de financiar los gastos de la guerra, procedieron de esta manera:

---

<sup>189</sup> *Monitor Araucano*. Tomo .I .N °. 7. Martes 20 de abril de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

<sup>190</sup> *Monitor Araucano*. Tomo. II. N° 31. viernes 1° de abril de 1814. Taller de Imprenta. Santiago. 1930

<sup>191</sup> *Monitor Araucano*. Tomo. I. N °18. martes 18 de mayo de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914

“Doña Leonor de la Arraigada, 2 pesos. Doña María Josefa Villalos, 2. Doña María del Carmen Urzúa, 5. sus dos pequeñas hijas, 2 pesos. Doña Mercedes Pizarro y Jara, 2. Doña Ventura Cubillos, 1. Doña Rafaela Donoso, 1. Doña Manuela Castillo, 2. Doña Josefa Urzua, 1 peso. 4 reales. Doña Rosalía Labra, 2. Doña Josefa Valenzuela, 4. Doña María del Carmen Bravo, 1. Doña María Mercedes<sup>132</sup> Bravo, 1. Doña María Mercedes Maturana, 2. Doña María de Gracia Muñoz, 4reales”<sup>192</sup>.

Pero no solo las adeptas a la causa de la patria contribuyeron. También lo hicieron las mujeres que seguían las banderas del Rey. El 27 de abril de 1813 la superiora de las Monjas Trinitarias de Concepción dirigió una nota al obispo Villodres, “pidiéndole licencia para donar a favor de la expedición que hacía contra la Patria don Antonio Pareja la cantidad de \$ 500”<sup>193</sup>

Las mujeres adeptas a la causa del Rey no solo hicieron erogaciones a favor de su causa, sino también concedieron significativos prestamos a fin de financiar los aprestos de guerras de sus ejércitos. En una carta dirigida a la máxima autoridad del reino doña Juana Manzanos, vecina de Concepción, hacía alusión a uno que le concedió al ejército real, el cual aún en 1815 se le adeudaba, y asimismo manifestaba que su actual estado de necesidad hacía insoslayable su reintegro:

“según consta de los Recibos que presento en debida forma tengo entregadas para el sostén de las Divisiones del ejército de su majestad. Expedicionario en este Reino cuarenta cabezas de ganado Vacuno[... ] cuyo importe haciende a la cantidad de doscientos diez y nueve pesos dos reales. Y necesitando de dicha cantidad para mi subsistencia y la de mi familia ocurro a Ud. a fin de que se sirva mandar se me entregue”<sup>194</sup>.

El auxilio que brindó la población femenina a cada uno de los bandos de su preferencia en las guerras de la independencia, muchas veces adquirió un carácter heroico y admirable de desprendimiento mujeril. Don Gregorio Argomedo, en una carta dirigida a las autoridades de la Patria Nueva, plasmó en sus palabras la participación pecuniaria que tuvieron sus hijas bajo

---

<sup>192</sup> *Monitor Araucano*. Tomo. I. N ° 65. martes 7 de septiembre de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

<sup>193</sup> C.H. D. I. Tomo. XXIII. Imprenta Universitaria. 1913. Santiago. P. 203.

<sup>194</sup> Capitanía General. Vol. 128. f. 304. Para mayor detalle de la importancia de los prestamos femeninos concedidos a las arcas reales ver. Ministerio de Guerra. Vol. 9. Libro de cuentas del ejército realista.

el gobierno de la reconquista, pese a sus sumas pobreza tras el extrañamiento de su padre y hermanos.

“[la dulce confianza en la patria] obligó más de una vez a mi mujer y mis 133 hijas, cuando ya no tenían alhajas que vender, a quitarse el vestido para socorrer empeñándolo, a los emisarios que venían de Mendoza. Casi todos los que traficaron por la parte del Sud podrán atestiguarlo”<sup>195</sup>.

Un comportamiento similar a las hijas de Argomedo observaron la madre y hermana de Bernardo O'Higgins, las cuales una vez en Mendoza, a fin de sobrevivir y auxiliar con sus ahorros a la causa de los emigrados, no escatimaron esfuerzos y se dedicaron a vender cigarrillos para tal propósito. La madre de Ramón Freire, por su parte, se ocupó en similares menesteres, amasando el pan para los soldados del ejército de los Andes<sup>196</sup>.

Las damas de la capital brindaron igual auxilio, pues después de la victoria de Chacabuco, en medio del entusiasmo producido por la restauración de la patria Quintana repartió entre las señoras de Santiago, el encargo de coser gratuitamente el vestuario para el ejército<sup>197</sup>.

Si bien la participación femenina a través de las contribuciones, tanto individuales como colectivas, en dinero, especies, esclavos o en trabajo gratuito, fue espontánea desde los primeros días de la revolución, ésta posteriormente comenzó a ser solicitada por las autoridades de turno a través de las páginas de los periódicos de gobierno. Así lo consigno la *Gaceta de Santiago de Chile*.

“[...] y tú, sexo amable, tu debes sacrificar a tan noble objeto una parte de vuestros inútiles adornos, persuadiéndote que nunca pareceréis más bellas a los ojos de un republicano, que cuando substituyáis por la patria la sencillez a los brillos insignificantes del fausto”<sup>198</sup>.

---

<sup>195</sup> A. B. O. Tomo. XXVI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1968. P. 168.

<sup>196</sup> Abraham Quiroz et al. *Dos Soldados en la Guerra del Pacífico*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1976.p. 24-25.

<sup>197</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. XI. Editorial Universitaria. Santiago.1999. P. 144.

<sup>198</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N ° 7 sábado 2 de agosto de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

Poco tiempo después, las autoridades nuevamente apelaron en forma pública a la generosidad femenina, llamando “patriotas y amantes de la patria” a las contribuyentes, pues sabían, a nuestro juicio, la importancia que revestían las erogaciones femeninas para las alicaídas cuentas fiscales. 134

“El bello sexo tan interesado en nuestra libertad, y tan apreciador de su Independencia, como los demás ciudadanos debe prestar para conservarla servicios análogos a su clase y delicadeza. Los hospitales militares tienen necesidad absoluta de gran número de hilas, y este artículo de tanto consumo puede proporcionarse por las patriotas sin mayor gravamen. ¿ Se resistirán a esta piadosa ocupación? No: dudarle sería hacer injuria a sus virtudes, a su carácter compasivo y a su patriotismo. En consecuencia el gobierno espera que ellas den principio prontamente a este interesante ejercicio”<sup>199</sup>.

Las donaciones femeninas no se hicieron esperar y se hicieron públicas a través de los periódicos, pues las mujeres al mismo tiempo que contribuían pecuniariamente a la causa de la patria se pronunciaban a través de efusivos discursos haciendo latente y manifiesta su adhesión a la independencia nacional y a la patria, “que esta estaba antes que todo”. Mercedes Guzmán en una demostración de patriotismo dijo lo siguiente.

“Cuando los deberes contraídos con mi dulce patria me estimulan a ofrecer a V. E esos quinientos pesos para auxiliar la compra de fusiles, no le propongo a mi corazón otra lisonja, sino la satisfacción de que ni las ruinas que he sufrido, ni el deseo material de decorar mi rango y sexo son capaces de suspender mis ardientes conatos por la felicidad del país en que he nacido”<sup>200</sup>

Pocos meses después se hizo pública la erogación de doña Mercedes Rosales. Ella, a través de sus palabras manifestaba que su sexo no la dispensaba de prestar auxilios a la patria, “pues nadie pisaba su suelo sin estar resuelto a liberarlo de la tiranía”. Por tanto:

“[...] yo he creído un deber, concurrir a auxiliarla en la forma que pueda, por que mi sexo no me dispensa de las obligaciones de chilena.

Quando otros países han contado también a las mujeres en el número de sus defensores, es preciso que Chile manifieste al mundo que ninguno pisa su suelo

---

<sup>199</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N ° 35. sábado 7 de marzo de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>200</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N ° 16. sábado 4 de octubre de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

sin estar resuelto a verlo libre de la tiranía. Desde el momento que se anunció la nueva lucha, que debe sostener la patria, me he ocupado en trabajar la cantidad de hilas, que presento a V. E para que en la partida del ejército se digne destinarla al consumo de los hospitales militares. No me miró menos interesada que los demás ciudadanos en la libertad y honor de la patria, y feliz yo si en lo<sup>135</sup> sucesivo puedo tener la gloria de consagrarle cuantos servicios estén a mi alcance”<sup>201</sup>.

En el decreto de agradecimiento a la señora Rosales, se hacía alusión a la importancia del influjo femenino y a su participación en pos de la libertad, por tanto a través del ejemplo de ella, a quien se le agradecía públicamente, se buscaba atraer a la población femenina, mostrándole un modelo de patriota digna de imitar, pues ella estaba coronada de todas las virtudes que consagra a la patria:

“a fin de que la heroicidad y virtuosos sentimientos que manifiesta esta distinguida ciudadana, sirvan como un perfecto modelo de las virtudes cívicas, de que debe estar penetrado todo el bello sexo, del cual se espera la imitación por todos los varios medios que su delicadeza e influjo puedan poner en uso para cooperar a la libertad y regeneración de su patria”<sup>202</sup>.

Estas oblaciones femeninas pese a que sufrieron fluctuaciones en cuanto a contribuyentes en algunos períodos, de alzas y bajas se mantuvieron en el tiempo, incrementándose nuevamente a partir de 1817 a 1820<sup>203</sup>.

Así, y siguiendo esta tendencia en julio de 1818, un grupo de damas de la capital resolvió desprenderse de parte de sus alhajas a favor de la independencia nacional, de este modo fueron erogados.

---

<sup>201</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N ° 30. sábado 24 de enero de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>202</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N ° 30. sábado 24 de enero de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>203</sup> Así lo corrobora las erogaciones hechas por doña Concepción Delco y doña Antonia Corvera, quienes entre otras más, cedieron a comienzos de la Patria Nueva gratuitamente para el servicio de la patria a dos sirvientes suyos, la primera a José María Pacheco y la segunda a Francisco Corvera. Para más detalle ver. Ministerio de Guerra. Vol. 17. f. 21 y Vol. 16. f 278, respectivamente.

“[...]Un par de argollones de oro con 29 perlas finas; [...] un par de argollones con dos perlas;[...] una cruz con la efigie de Nuestro Redentor,[...] todo de oro; una cruz con 6 perlas finas y una sortija de oro; [...] un par de argollones de plata cubierto de piedras topacios”<sup>204</sup>.

136

Las autoridades de gobierno no fueron indiferentes a la contribuciones femeninas entregadas durante el periodo de la independencia, sino más bien se mostraron agradecidas de este generoso servicio, que con el tiempo tomaría aún más fuerza.

En la “Despedida de las Chilenas al ejército libertador”, se hizo patente este reconocimiento, pues se habla de las mujeres y de su participación, haciéndose hincapié en el reconocimiento de su generoso desprendimiento a favor de la libertad de la patria

“Ciudadanos ¿ que os falta?

Por nuestra parte nada

No hay cosa reservada

A tan bizarra acción

Las joyas, los adornos,

El anillo querido

De todos desprendido

Se encuentra el corazón.

Si Patriotas, marchad.

Que no habrá sacrificio

Que en gloria y beneficio

De la Patria no hagamos.

Hasta hoy con entusiasmo recordamos

Que Pericles el oro de Minerva

Al pelear por su patria no reserva”<sup>205</sup>.

Pero la participación de las mujeres en la guerra de la independencia no sólo se circunscribió a auxiliar económicamente a los ejércitos en contienda, sino que también abarcó otros

---

<sup>204</sup> A. B. O. Tomo. XI. Imprenta Universitaria. Santiago. 1952. P. 98.

<sup>205</sup> Fondo Varios. Vol. 941. f. 30

aspectos. La colaboración femenina de carácter tangencial e indirecta buscó, contribuir a la causa tanto del rey como de la patria, el temor a perder la vida como a ser duramente castigadas no desanimaron la asistencia de estas, las que como aposentadoras, protectoras, colaboradoras y enlaces se destacaron por su astucia y bizarría. 137

Mariana Toro, hija del Conde de la Conquista, además de los preciados servicios que proporcionó a la causa de la independencia a través de sus hijos, como de las erogaciones de dinero, exteriorizó en más de una oportunidad su sentir y sin recelo a un posible castigo secundó las audacias de los hermanos Carrera, y en especial del más pequeño: “ Cuando uno de ellos, don Luis, pudo escapar de manos de los realistas de Chillán y ganar en secreto la ciudad de Santiago, ella le ocultó resuelta en su casa de la calle Merced”<sup>206</sup>; así como su decidida protectora y aposentadora le escondió en su casa de las pesquisas del gobierno y le brindó el auxilio que un perseguido y arrogante soldado de la patria necesitaba.

La esposa de Gaspar Marín, doña Luisa Recabarren como Ágüeda Monasterio fueron protectoras y sus casas el asilo de los patriotas perseguidos por el gobierno real. Otras mujeres menos conocidas, anónimas en algunos casos, también desplegaron el mismo celo en la defensa de sus hombres y de su causa. Sabido es, que comúnmente las mujeres del pueblo supieron allegar el concurso de su apoyo a la causa de la liberación de la patria en los días del gobierno de la reconquista Así escondieron a Manuel Rodríguez, protegieron a Miguel Neira y a otros más que cruzaban solapadamente los Andes y avivaban las guerrillas en los diversos puntos de nuestro territorio.

Más no solo las mujeres que defendían la causa de la patria desempeñaron estos menesteres. Las defensoras del Rey también desarrollaron una serie de argucias encaminadas a proteger a su causa y a los hombres que luchaban por ella en el campo de batalla.

Margarita Ocampo, Rosa Silva y Rosa Valencia entre otras, fueron acusadas ante las autoridades de la patria, de ocultadoras y aposentadoras de enemigos y prófugos del ejército Real, vencido ya en los llanos de Maipú. Cada una de estas mujeres fue presa y encauzada por la justicia. La primera arguyó en su defensa no su inocencia, sino su avanzada edad. Así lo refiere “me hallo señor actualmente en los umbrales de la muerte, como es notorio:

---

<sup>206</sup> Jaime Eyzaguirre. *El Conde de la Conquista*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966. p 198.

igualmente me veo experimentando infinitos trabajos, miserias, y necesidades, totalmente improporcionados y opuestos a mi anciana edad”<sup>207</sup>.

Tal vez considerando su edad y a la entrega voluntaria del prófugo, hizo que las 138 autoridades pronunciaran la siguiente sentencia.

“las mujeres acusadas en él [proceso], cometieron el delito de ocultar à un enemigo de nuestra causa; pero les disculpa la promesa que hizo de presentarse; y las diligencias que practicó para ello que justifican efectivamente se entregó. La compasión obra mucho en estos casos y aún que la presente vendría tal vez mezclada con alguna parte de godismo, la prisión que han sufrido parece de bastante escarmiento”<sup>208</sup>.

De este modo Margarita Ocampo y Rosa Silva fueron liberadas después de una penosa estadía tras las rejas. En cuanto a Rosa Valencia, luego de ser descubierta infraganti en el crimen de ocultadora de” enemigos de la patria”, “prófugos”, “facinerosos”, y perturbadores de la “pública tranquilidad”, poco podemos puntualizar, pues su caso como otros más se encuentran inconclusos<sup>209</sup>.

Pero las mujeres no solo protegieron y escondieron a los hombres. También ocultaron sus armas, tal vez esperando desenterrarlas en una oportunidad más propicia a su causa. Así lo consigna la causa criminal seguida contra la desconocida Gabriela Velásquez por tener armas escondidas en su casa. El testimonio del oficial a cargo de la pesquisa hace alusión a las armas encontradas en los entablados de la vivienda y al comportamiento observado durante todo el conflicto bélico por la citada dama.

“[Habiendo tenido noticia ] que en casa de la desnaturalizada Gabriela Velásquez se mantenían ocultas varias armas de chispa y blancas, y otras especies pertenecientes a los tiranos, me determine en el acto a pasar a dicha casa con una escolta de seis hombres para evacuar en ella el registro que

---

<sup>207</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 75. sf

<sup>208</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 75. sf

<sup>209</sup> Capitanía General. Vol. 339. f. 50 .En una circunstancia similar se encontraron doña Tomasa Santa María y sus hermanas, Juana, Josefa y Magdalena, las cuales fueron descubiertas escondiendo al “traidor” Bucardo y al hijo de Sánchez. C.H. D.I. Tomo XXIII. Imprenta Universitaria. 1913.p. 195.

demandaba el caso y en efecto verificado que fue, encontré en los entablados de la referida casa las Armas y especies que constan de la lista:

It un morreón

139

It una espada

It un sable

It cuatro docenas de voladores ”<sup>210</sup>

Mariano Palacios, encargado de la causa consignó que “la irrepreensible[Sic] conducta” que esta mujer ha observado, no solo ha sido en el tiempo pasado de los tiranos sino también en el presente, por tanto se le debía mandar en represión de su mal comportamiento a un beaterio.

Similar comportamiento observaron las hermanas Berrueta. En su casa, se encontraron fusiles, tercerolas, espadas, pistolas y bastones de estoque<sup>211</sup>. En consideración a su “fechoría”, estas mujeres fueron mandadas a un hospicio de recogidas, en espera se definiese el destino de su confinación.

El temor a la reprimenda de la autoridad no significó que la participación femenina menguara. Así, ajustándose a lo que su papel tradicional estipulaba, y a lo que de ellas se esperaba, las mujeres respondieron a este llamado natural auxiliando a los bandos en conflicto, proporcionándoles víveres y alimentación según sus posibilidades e inclinaciones. Pese a que ello estaba estrictamente prohibido, fue costumbre ver a un gran número de mujeres exponer sus vidas, para proporcionar el sustento alimenticio que los hombres necesitaban para sobrevivir, de aquellos momentos de escasez y carestía, un testimonio consigna la práctica asistencialista de las mujeres en la guerra de la independencia.

“Remito a Ud. Una mujer que iba para Talcahuano, que se llama Agustina Alarcón para que le tome declaración; pues me ha dicho que todos los días van mujeres a dejar mantención a sus maridos e hijos, y que hoy mismo van unas

---

<sup>210</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 6 .sf

<sup>211</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N° 37. sábado 21 de marzo de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

cuantas para dicho puerto. Esta llevaba una canasta de mantención, la que igualmente acompaño”<sup>212</sup>.

El auxiliar a las tropas en pugna, proporcionándoles alimentos y dinero, fue una de las prácticas más socorrida y generalizada de la población femenina, así doña María Luisa Flechar le entregaba continuamente a su hijo, que militaba en las montoneras enemigas, pan, verduras, ropa y dinero hasta ocho reales en plata, y doña Micaela Arís, por su parte, le proporcionaba al suyo, que también se encontraba en la guerrilla realista del sur de Concepción, viandas y noticias<sup>213</sup>. De estos servicio los hombres se mostraban generalmente agradecidos, pero cuando el auxilio era proporcionado a los enemigos del gobierno de turno, como en los casos anteriores, esta asistencia se convertía en un “delito reprobable”, que era inmediatamente castigado. Así lo confirmaron Angelina Serna y su hermana Dionisia, pues al ser descubiertas por las autoridades patriotas de Concepción como “dadoras” de víveres a los enemigos de la provincia fueron hechas prisioneras, y luego castigadas, confinándolas a Parral hasta el termino del conflicto<sup>214</sup>.

La asistencia femenina también se manifestó en el auxilio médico que prestaron las damas de nuestro país a los heridos y moribundos de la guerra. Por el siguiente oficio se infiere que las mujeres desempeñaron la loable labor de enfermeras.

“Por justas consideraciones se prohibió anteriormente la entrada de mujeres a los Hospitales militares, pero nunca fue la intención del Supremo Director, ni la del señor general, privar a los enfermos de los auxilios que les proporcionaba la caridad de las señoras de esta capital, que en todos tiempos ha sido del mayor alivio a esta clase de infelices. Se avisa ahora de orden suprema, que todas aquellas señoras que quieran ejercer su beneficencia con los enfermos de los hospitales militares, serán admitidas en ellos, como lo exige el piadoso ministerio, que las lleva aquellos lugares de caridad, y sus servicios gratuitos se recibirán con la gratitud que se merecen”<sup>215</sup>.

---

<sup>212</sup> A. B. O. Tomo. XXVIII. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1970. p. 66

<sup>213</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 88. sf

<sup>214</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 22. f. 152.

<sup>215</sup> *Gaceta Ministerial de Chile*. 11 de julio de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1952.

Así se consigna que tanto antes como después de los grandes triunfos de Chacabuco y Maipo, las damas visitaban los hospitales y curaban heridas como algo natural y obligatorio<sup>216</sup>

141

Existen innumerables pruebas de la astucia y bizarría que desplegaron muchas mujeres en el período de la independencia. Tal como ya lo hemos visto, escondían a los hombres de las autoridades, los auxiliaban, curaban sus heridas y además se convertían en sus enlaces en misiones de dudosa seguridad. Según la documentación patriota revisada por Diego Barros Arana, Manuel Rodríguez, cuando comenzó a levantar las primeras guerrillas, contó con una muy “discreta aliada”. La carta escrita con su propia letra, dirigida a doña Mercedes Hidalgo “patriota tan entusiasta como discreta” así lo confirma.

“mi apreciada favorecedora y patrona: me hallo con el proyecto de verificar mi salto que V. sabe, desde este punto [la carta no lo indica]. El tiempo parece nos está favoreciendo, y mi genio no me permite perder momento. En esta virtud, he de deber a V. el favor se sirva mandar se le entregue al dador de éste, la gurupa o costal que quedo en ésa a mi salida de ésa [estas palabras enigmáticas deben designar algunas armas] V. dispense mis repetidas molestias, y reciba el adiós más tierno del que es y será eternamente su reconocido servidor”<sup>217</sup>.

La participación femenina en las guerras de la independencia de nuestro país no se dio mayoritariamente blandiendo las armas en los campos de batalla a diferencia de lo sucedido en Colombia<sup>218</sup>, aún cuanto esta generalidad se impone, es posible consignar casi como dato anecdótico, la existencia de una soldado patriota en el distrito de Parral llamada Rosa Morales y, de otra en Itata llamada Pilar Sanhueza<sup>219</sup>. Lamentablemente las fuentes consultadas no nos han entregado mayor información sobre ellas.

---

<sup>216</sup> Teresa Pereira et al. *Tres ensayos sobre la mujer Chilena*. Editorial Universitaria. Santiago. 1978.p. 173

<sup>217</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. X. Editorial Universitaria. Santiago. 1999.p. 316. Los comentarios son de Diego Barros Arana.

<sup>218</sup> Evelyn Cherpak. “Las mujeres en la independencia de la Gran Colombia”. En Asunción Lavrin *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. F. C. E. México. 1985.

<sup>219</sup> Intendencia de Concepción. Vol. 10. s/f. Archivo O’Higgins. Tomo. XXVIII.

Tal como lo anunciamos anteriormente, en nuestro país no se formaron cuerpos femeninos de soldados que lucharan en los campos de batalla, no obstante esto. En ciertos episodios bélicos las mujeres pidieron las armas y se enfrascaron en la lucha. Así, luego de un ataque frustrado de las fuerzas realistas a las patriotas que se encontraban sitiando en Chillán, estas últimas emprendieron un contraataque. En esta oportunidad “los realistas fueron rechazados y perseguidos casi hasta lo interior de Chillán, en donde se empeño una acción muy sostenida, en la cual tomaron parte los habitantes y aún las mujeres, indignadas de los excesos cometidos por los patriotas, cuya indisciplina era intolerable”<sup>220</sup>.

Si las mujeres se habían decidido a defender su ciudad, y a las fuerzas leales al Rey, ante la acometida patriota también lo hicieron en defensa de las fuerzas patriotas acantonadas en la guerra del sur, un parte militar del 20 de noviembre de 1818, dirigido por Ramón Freire al Supremo Director, así lo confirma: “Ayer al amanecer vinieron de la otra parte del Biobío cincuenta hombres, diez y seis fusileros y los demás lanceros à atacar el destacamento de Hualqui compuesto de veinte y cinco soldados de infantería al mando del subteniente del Batallón N° 1 de Chile Don José Tomas Huerta [...] La milicia de aquel Distrito se reunió al momento que oyó los primeros tiros, y hasta las mujeres salieron a la defensa, queriendo vengar las crueldades que anteriormente cometieron estos bandidos”<sup>221</sup>.

Aún cuando las mujeres no se desempeñaron en su mayoría como soldados en la guerra, si estuvieron presente en los acontecimientos de ésta, como informantes, auxiliares y correos.

---

<sup>220</sup> Claudio Gay. *Historia de la Independencia Chilena*. Imprenta Thunot.. París. 1856. p. 385. Una situación similar es referida por José Rodríguez Ballesteros, de la cual puede desprenderse el reconocimiento que hicieron las autoridades reales a la labor de apoyo militar a su causa que sostuvieron las mujeres de Talcahuano, posteriormente a 1817 “No puede dejarse sin recomendar a la posteridad el empeño y entusiasmo de ese puñado de defensores cuyos distinguidos nombres serán recordados honrosamente en la historia militar, en unión del vecindario de Talcahuano, y especialmente de las activas y nobles mujeres, que tanto contribuyeron en la acre y fuerte acción con sus servicios y con su ejemplo a infundir entusiasmo en la causa que defendían”. En *Revista de la Guerra de la Independencia*. Imprenta Cervantes. Santiago. 1901. p. 138.

<sup>221</sup> Ministerio de Guerra Vol. 89. f. 327

Así, tanto las patriotas como las realistas, tejieron una red irrastreable - en muchos casos- que conectó lugares distantes e inconexos a simple vista.

En todas las fases de desarrollo de la independencia nacional, tanto en la Patria Vieja,<sup>143</sup> como en la Reconquista y Patria Nueva, las señoras dirigieron, pública y también subrepticamente, una actitud opositora al orden de turno, pues no solo criticaron a los vencedores en la vía pública sino que también inventaban toda clase de sutilezas para enviar informes a sus maridos, parientes o cercanos.

Tempranamente doña Nicolasa Prado fue reconocida por los servicios prestados -informes- a una de las juntas gubernativas de Carrera, que se encontraba en abierta disputa con la de Concepción. Un oficio de la Junta Gubernativa de abril de 1812, así lo ratifica:

“La Prado es una mujer que, desde el principio de nuestras desavenencias con la Concepción, no ha omitido diligencia que conduzca a la reconciliación y a nuestro decoro, ni se ha parado en la dificultad de los medios para conseguir que llegue a nosotros su noticia. Esta conducta es el único motivo que ha llevado todos los males a su casa, porque se ve prófuga y desamparada absolutamente, y porque ha pasado por el dolor de dejar presa a su madre, y a su familia rodeada de padecimientos”<sup>222</sup>.

Tal como esta vecina de Concepción proporcionaba información a la Junta de Santiago, Josefa Salcedo y sus hijas mantenían correspondencia e informaban a Martín Reyes de los movimientos de las tropas y las disposiciones que el Gobierno de la provincia de Concepción tomaba para enfrentar a las fuerzas realistas que se encontraban agrupadas en Chillán a comienzos de 1814. Doña Andrea Quintana para proporcionar informaciones a las fuerzas del Rey, remitía chasquis al enemigo comunicando las noticias en los papeles de cigarrillos<sup>223</sup>.

Importante fue también labor realizada por las correos femeninas durante la reconquista. Conocida fue la gestión de informante realizada por doña Antonia Salas durante aquellos años, pues mientras su padre Manuel de Salas y su esposo Isidoro Errázuriz yacían en el

---

<sup>222</sup> Vidal Virginia, *Javiera Carrera Madre de la Patria*. Editorial Sudamericana. Santiago 2000. p. 83

<sup>223</sup> C.H. D. I. Tomo. XXIII. Imprenta Universitaria. Santiago. 1913.p. 191- 195

destierro: “[ella] les comunicaba, por medio de esos ardides ingeniosos en que son tan hábiles las mujeres, el verdadero estado de la revolución”<sup>224</sup>.

La labor femenina en muchos casos excedió el ser simples conductoras de informaciones.<sup>144</sup> Las mujeres estuvieron al tanto de lo que sucedía, incluso de los detalles más mínimos, que resultan ser de vital importancia en asuntos de guerra. La suspicacia femenina, como su silencio, le valieron el reconocimiento de aquellos hombres tales como los Carrera que mantenían comunicaciones con sus mujeres a través de un sistema de claves<sup>225</sup>.

La condición femenina, si bien evitaba en parte las sospechas, no significaba libertad absoluta para maniobrar. Las mujeres que se dedicaron a la tarea de proporcionar informaciones debieron utilizar todas las tretas que estuvieran a su alcance para evitar ser descubiertas y castigadas, pues la vigilancia policial de los gobiernos de turno ciñó sus ojos sobre las damas que le parecían sospechosas.

Ante el temor de ver presa a su hija, Ignacio de la Carrera le escribe a esta mediados de 1817 reconviniéndole a que corte de raíz su labor de correo e informante, pues el peligro a que se exponía era bastante grande a los ojos de un padre angustiado y temeroso por la suerte de su primogénita.

“¡Ay! Hija mía, que desengaños he visto y experimentado en esta infeliz época. Procura cortar toda correspondencia con los mas inmediatos tuyos y tenerla solamente con tu marido y conmigo. De lo contrario corres peligro; lo propio harán presente a tus hermanos. Y caso que bajo cubierta tuya escriban algunos amigos, no lo fíes: son muy confiados y esto los ha perdido”<sup>226</sup>.

El temor de un padre amante de su hija no era infundado. Los procesos con cargo de correos femenino, iban con los años aumentando en cantidad y los castigos se iban paralelamente acrecentando en intensidad, pues la autoridad no sabía como detener la vorágine de

---

<sup>224</sup> Vicente Grez. *Las Mujeres de la Independencia*. Zig- Zag. Santiago. 1966.p. 102. Entre otros casos emblemáticos de nuestra historiografía se dice que Teresa Solarena, presto durante el periodo de la restauración monárquica, valiosas informaciones a las fuerzas patriotas agrupadas tras los Andes.

<sup>225</sup> R..C. H. G. Tomo. II, N° 3, 1911. Imprenta Universitaria. Santiago. 1911. P. 393-394

<sup>226</sup> R. C. H. G. Tomo. XXVI. N° 19. Imprenta Universitaria. Santiago. 1919.

información que corría de un lado a otro, puesto que sus huellas eran por lo general de tinte indeleble a ojos inexpertos.

Apresadas y encausadas se encontraron a comienzos de 1817 “las Garcías” y Dominga<sup>145</sup> Maldonado por la correspondencia que hacían de Concepción a las fuerzas patriotas para informarlo a las realistas de Talcahuano. A Dominga, en el camino hacía Talcahuano, se le encontraron dos esquelas en el ruedo de su pollera, que según la declaración de esta mujer habían sido escritas por las García y a ella solo le competía transportarlas. Una de las encontradas decía así:

“Mi estimado Cruz: celebro su perfecta salud y la de todos los de su casa [...]Por acá no hay novedad, sólo si muy atingidos con esta maldita patria, que no es patria sino infierno y no veo las horas de estar con los míos.

Mi estimado Agustín[...] De lo que me dices de las avanzadas, salen a veces cincuenta hombres y a veces menos, no hay fijeza”<sup>227</sup>.

Aunque el proceso está inconcluso en los archivos, presumimos por la información que contiene, que las denunciadas tuvieron una larga y no muy feliz estadía en la casa de ejercicios N° 11 de la provincia señalada .

En una situación similar se encontraron al año siguiente doña Carmen Vernal, María Fajardo, Manuela Núñez y Carmen Valdés, acusadas y procesadas por el delito de correo y auxiliadoras de los realistas que se encontraban reagrupados en Talcahuano<sup>228</sup>.

No menos significativa fue la contribución que hicieron a la defensa de las tropas revolucionarias las espías patriotas. El sitio que José Miguel Carrera impuso a las fuerzas realistas acantonadas en 1813, significó la merma y desmoralización para las tropas patriotas. Pese a esto Carrera aún pensaba a mediados de agosto la posibilidad de operar alguna sorpresa contra las fuerzas enemigas, y pensaba seriamente en ello, cuando recibió el aviso por sus espías, de la marcha de una división enemiga bastante fuerte que avanzaba rápidamente para atacar sorpresivamente sus trincheras.

---

<sup>227</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 6.sf

<sup>228</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 7. f. 105

“En efecto, no menos impaciente por terminar una guerra que se prolongaba sin más resultado que el de disminuir cada día más el número de sus combatientes, y persuadido, por otra parte, de que los patriotas, ya desanimados, no podían resistir a un buen ataque, Sánchez había hecho sus preparativos, y el día 5, don Luis Molina, uno de los mejores <sup>146</sup> jefes que tenía a sus ordenes, avanzaba con 400 hombres contra la batería que mandaba Juan José Carrera, y que, gracias al aviso de las espías, pudo poner en buen estado de defensa” <sup>229</sup>, en caso de no haber mediado la información femenil, es muy probable que la destrucción total de estas fuerzas se habría consumado.

El espionaje femenino no cesó una vez logrados los triunfos de Chacabuco y Maipo, sino más bien adquirió ribetes aún más importantes en la guerra que comenzó a desarrollarse en el sur. La derrota de las fuerzas monárquicas no había quedado sellada a comienzos de 1818. El reagrupamiento de un número no despreciable de hombres tras la frontera sur del Biobío prolongo los enfrentamientos bélicos. Un sin número de escaramuzas fueron la tónica de una guerra de desgaste que parecía no tener fin y que menguaba la serenidad del gobierno. Fue en este estado cuando la labor logística de las espías del sur alcanzó una preponderancia abismante para la suerte de ambos bandos.

El espionaje femenino no sólo fue de carácter patriota. Conocidos son los procesos efectuados en la provincia de Concepción a las espías realistas, las que fueron severamente castigadas por las autoridades patriotas. Antonia Andariene y sus parciales fueron una de las cuantas procesadas por el delito de espionaje y correspondencia con los enemigos de Talcahuano. La relación del caso deja constancia que el comandante de la 4ª compañía de la provincia dio parte a las autoridades de haber encontrado a su tránsito a María Josefa Ponce, la cual le resultó sospechosa y por esto fue registrada escrupulosamente. Habiéndosele encontrado un papel dentro del seno, esta respondió bajo juramento

“que el veinte ocho del mes próximo anterior fue llamada por don José Ordóñez Jefe de las armas de Talcahuano (noticioso de que la declarante deseaba venir a esta ciudad) le entregó un papel con especial encargo[...] encargándole muy especialmente que se viese con Doña Antonia Andariene y cualquiera otras personas que conociese afectos a su causa, les dijera de su

---

<sup>229</sup> Claudio Gay. *Historia de la Independencia Chilena*. T. I. Imprenta Thunot .París. 1856.p. 385.

parte que por el conducto del criado del cura [...] le escribieran comunicándole el estado de nuestras fuerzas. Plan y día designado para el ataque”<sup>230</sup>.

Continuando su relación, Josefa Ponce dijo que pasó a la casa de la Andariene, que allí<sup>147</sup> expuso su misión a ella y a su hija, las que se ofrecieron a dar contestación por escrito al día siguiente, pues necesitaban contar con la ayuda de Nieves Paredes, que era la única del grupo que sabía escribir. Así procedieron a redactar el papel, dictándolo entre ambas. El papel encontrado a Josefa Ponce decía:

“Mi venerado señor: Aviso A .V como he sabido que el día 5 piensan éstos en ir para el puerto y entrar por nuestras partes, primeramente por San Vicente (ilegibles algunas palabras) por el Morro por Penco en lanchas y meterse debajo de la artillería y ponerse a bordo con lana mojada, envolverse el cuerpo para que no les pase bala”<sup>231</sup>.

Aunque la misión no logró consumarse. Las mujeres fueron apresadas y enviadas a la casa de ejercicios de la provincia.

El espionaje femenino con toda la suerte de informes que derivaban incontrolablemente de él, hizo que éste se convirtiera en un permanente dolor de cabeza para cada uno de los gobiernos de turno. Las medidas para detener esta profusión de noticias utilizó toda suerte de mecanismos desde violentos hasta algunos más sutiles.

El temor al espionaje patriota hizo que Marcó del Pont, a fin de acabar con los enemigos internos, por oficio acordara dejar salir del reino a aquellos que quisiesen tomar rumbo a las Provincias Unidas, con respecto a esto se publicó en la *Gaceta del gobierno de Chile* la siguiente disposición.

“Concédese a D<sup>a</sup> Manuela Pardo de Figueroa la licencia que solicita para pasar a las provincias revolucionarias del Río de la Plata, con la calidad de que ella, la criada, mozo y arriero que expresa en su pedimento deben presentarse personalmente en esta Superioridad donde quedará constancia de sus nombres y señales, y de estar advertidos de que no pueden restituirse a este reino en que serán tratados como insurgentes y espías, castigándose como tales con pena de vida, porque cuando me he propuesto dejar el país libre de enemigos interiores por medio del franco permiso para salir, no he abierto la puerta al espionaje

---

<sup>230</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 6. fs. 2vta –3.

<sup>231</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 6. f.s 2vta –3

que resultaría de la libertad de volver; y para que se vea la religiosidad con que cumplo la promesa publicada, imprimase este decreto en la gazeta”<sup>232</sup>

Las autoridades patriotas, también vieron en el espionaje un problema de Estado que debía ser acabado de raíz, sobre todo en las provincias del sur, pues día tras día se mermaban las 148 fuerzas del ejército patriota ante las escaramuzas de las guerrillas realistas, las que eran surtidas de informaciones estratégicas y favorables a su causa, por mujeres e incluso por niños. Para acabar con esta situación se dictó en 1820, un parte con instrucciones para el comandante en jefe de las fuerzas del sur, que señalaba lo siguiente.

“Las familias de los partidos de Ultra- Maule, evidentemente enemigas de la libertad americana, adictos a los españoles, a Benavides, a los bárbaros serán arrancadas de aquellos pueblos y remitidos con escolta de milicias a esta capital donde se les dará el destino conveniente. Se encarga- decía- mucho la ejecución de que ni una mujer ni un solo niño perteneciente a familias enemigas quede en aquellos lugares”<sup>233</sup>.

No obstante las medidas precautorias adoptadas por las autoridades, el espionaje y la participación femenina no vieron su fin en aquellos años. La aprehensión de Josefa Garrido, espía de Benavides a finales de 1820, confirma lo anteriormente expuesto. Tras su declaración “tomada con todo rigor y escrupulosidad” se hacía patente “que la examinada había sido una espía constante del asesino Benavides”.

En su declaración esta mujer, expuso la importancia de la información que manejaba y por consiguiente daba por sentada la necesidad de las autoridades de acabar con este flagelo.

“Primeramente se halla Benavides preparándose con la mayor actividad, y disciplina para atacar desde fines de este [mes], por mar y tierra de este lado del Biobío, con la caballería por Chillán y la infantería por Concepción y Talcahuano [...] Que equivocaron a un buque mayor hasta traer al capitán y tripulación a tierra con banderas y demostración de patriotas [dice es buque inglés tomado hace 20 días, este conducía tres mil tercerolas, otros tantos sables y muchas pistolas] el capitán se hallaba en muy buena armonía con Benavides y le había confiado tropa para disciplinar [asimismo] Ya habían ido a buscar a los indios para que salieran con la caballería [...] había venido el

---

<sup>232</sup> *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile Viva el Rey* .N ° 108. viernes 20 de diciembre de 1816. Imprenta Cultura. Santiago. 1952.

<sup>233</sup> Ana María Contador. *Los Pincheira un caso de bandidaje social 1817-1832*. Valenzuela, Bravo y Allende Editores. Santiago. 1997. p. 129.

bergantín de Chiloé conduciendo por cerca de 300 hombres [...] trabajaban mucho ejercitando, bastante gente en la maniobra de los buques, cuyo mayor tenía ocho piezas de botín y decían asaltar a Talcahuano, y otros puntos inmediatos”<sup>234</sup>.

149

Como lo sostuvimos en el comienzo de este capítulo, las mujeres no fueron espectadores pasivos, en las guerras de la independencia nacional, participaron en ella y fueron afectadas por ésta. El impacto de la independencia fue de tal magnitud que alteró a la sociedad toda, sin excepción de sexos. Pues no solamente se perturbaron las bases sociales, económicas y, por supuesto, las políticas, sino también el desenvolvimiento cotidiano. Por esta razón “Las familias se vieron sometidas a las exigencias de la guerra, y las mujeres, madres, esposas e hijas de los involucrados en el conflicto no pudieron abstraerse. La independencia invadió la vida femenina y, por tanto, las mujeres respondieron a su ineludible convocatoria”<sup>235</sup>.

Es importante destacar que la contribución femenina abarcó diversas áreas, imprescindibles, para el desarrollo del conflicto bélico; su apoyo tanto a la causa del Rey como a la de la Patria, guió sus pasos en pos de prestar auxilios a los bandos en pugna, la población femenina en su generalidad no participó en los combates como soldados regulares y cuando lo hizo fue de modo informal, impulsadas por la sobrevivencia a las embestidas enemigas en lugares cercanos a su residencia. Por otra parte una de las acciones más espectaculares de la participación femenil en la independencia estuvo marcada por su rol como espías y correos de los bandos en contienda.

A través de sus roles tradicionales las mujeres prestaron un gran auxilio a los hombres en peligro, transformando sus hogares en asilos de expatriados o perseguidos por las autoridades; su influencia se dejó sentir en los salones, en las tertulias e incluso en el actuar de muchos

---

<sup>234</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 123. sf .De todas las noticias proporcionadas por Josefa Garrido se deduce por aproximación que la fuerza realista de infantería constaba de 800 hombres, la caballería de 600 hombres además de muchos indios y aventureros. Pese a la información proporcionada la imputada debe morir en consideración de su delito.

<sup>235</sup> Inés Quintero. “Las mujeres de la Independencia: ¿ heroínas o transgresoras? El caso de Manuela Sáenz”. En Barbara Potthast, Eugenia Scarzanella. *Mujeres y naciones en América Latina*. Editorial Iberoamericana. Madrid. 2001.p. 58.

hombres; el apoyo femenino a la vez se vio reforzado mediante su incesante labor de enfermeras, de generosas contribuyentes y de abastecedoras de alimentos.

La participación femenina fue en su generalidad espontánea, individual e indirecta<sup>236</sup>. No obstante esto, a las mujeres se les compelió a participar públicamente en los diarios, así, en reiteradas oportunidades se les convocó a participar en la contienda, teniendo siempre presente que esta colaboración se ajustara al modelo femenino por excelencia, es decir en cuanto contribuyentes, auxiliadoras o enfermeras.

Pero la contribución mujeril también abarcó áreas como el espionaje, en las cuales nos parece que la convocatoria masculina fue más soterrada y subrepticia, aunque presumimos que igualmente existió.

Por tanto, a las mujeres se les necesitó en cuanto parte integrante e influyente de la sociedad, por eso ambos bandos buscaron atraerlas.

En fin las mujeres se inmiscuyeron por diversas razones, pues no pudieron permanecer pasivas al ver sus hogares y a sus seres queridos expuestos a la rapiña e inestabilidad de la guerra, pues de este modo la política tocó las áreas que tradicionalmente le habían competido por siempre, asimismo pensamos que el actuar de algunas mujeres se apego a los sentimientos patrióticos que abrigaban en su interior.

No obstante, es preciso dejar en claro que las mujeres no vieron en la consecución de la independencia, algún progreso o logro para su género, pues la mayoría no esperaba que su sexo se aprovechara en forma colectiva de cualquier libertad que pudiera traer consigo<sup>237</sup>. Así, podemos concluir que su colaboración fue desinteresada, pues la generalidad de las mujeres en aquellos años no aspiraban aún a desempeñar otro papel que el tradicional que se les había asignado.

---

<sup>236</sup> La participación en nuestro país fue de carácter individual. No existen rastros que permitan avalar la existencia de sociedades femeninas encargadas a apoyar colectivamente la causa de la independencia como las Hijas de la Libertad, de los Estados Unidos.

<sup>237</sup> Evelyn Cherpak. "La participación de las mujeres en el movimiento de la Independencia de la Gran Colombia". En Asunción Lavrin. *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. F. C. E. México. 1985.p. 253

“Durante la época de la independencia Americana, las mujeres no permanecieron pasivas ni al margen de los avatares propios de los tiempos. Fueron acusadas, acusadoras, espías, correos, instigadoras, anfitrionas; suministraron apoyo logístico y refugio; sufrieron la pérdida de seres queridos y bienes materiales, la cárcel, el extrañamiento, la internación en casas de asiladas y<sup>151</sup> beaterios; participaron en batallas y en la organización de movimientos contra el orden establecido; asumieron el gasto hogareño y mantuvieron la economía mientras el hombre guerreaba”<sup>238</sup>.

Tal vez el reconocimiento a la participación femenina hizo escribir a José Miguel Carrera, las siguientes líneas al General Carlos Alvear .

“Mi esposa es mi más fiel y sigiloso confidente en todos mis pasos. Valen más nuestras mujeres que nuestros hombres para la revolución”<sup>239</sup>.

---

<sup>238</sup> Patricia Peña “... y las mujeres ¿Dónde estuvieron? Mujeres en el proceso independentista Chileno”. En Anuario de Postgrado N° 2. 1997. Facultad de Filosofía y humanidades. Universidad de Chile. Santiago. p. 236.

<sup>239</sup> “Carta de José Miguel Carrera al General Alvear”. Montevideo. 9 de marzo de 1818. En Benjamín Vicuña Mackenna. *El Ostracismo de los Carrera* Imprenta del Ferrocarril. Santiago.1857.p. 146.

## VI. Entre el Castigo y el Reconocimiento

La participación femenina en el período de nuestra independencia fue un hecho innegable, que contó con el beneplácito de las autoridades, las que no dudaron en utilizar los medios que estuvieran a su alcance para atraer a las mujeres a sus filas y en reiteradas oportunidades las convocaron a colaborar con la causa que los hombres defendían, tanto privada como públicamente.

El que las mujeres se inmiscuyesen en la esfera política no era extraño ni censurable, siempre que se defendiera y protegiera el orden de turno, pues la guerra había penetrado en los ámbitos propiamente femeninos y las mujeres, por esta razón entre otras, no dudaron en acudir a tan ineludible llamado.

Al hacerlo violentaron las consideraciones y preceptos que modelaban su “deber ser”. Tomaron partido, apoyaron logísticamente al bando de su agrado, se incorporaron al campo de batalla-- en algunos casos--, fueron perseguidas, reconocidas públicamente y también severamente castigadas.

Pese a que la esfera pública no era un lugar propiamente femenino, no fue concebido como reprobable el que las mujeres participaran en política si apoyaban al bando vencedor. Por el contrario, en tales circunstancias se les reconoció y agradeció oficialmente por el desprendimiento y bizarría de sus actos, agregándose a las virtudes propias de la mujer, tales como la castidad, la discreción, la obediencia y la abnegación, atributos cívicos como el de “benemérita ciudadana” o “patriota”, entre otros casos.

No obstante esto, no todas las mujeres se dejaron llevar en sus conductas y actitudes por el orden de turno. Por el contrario, algunas de ellas no dudaron en transgredirlo.

Cuando la historiografía nos ha legado parte del actuar femenino lo ha hecho a partir de la figura de la heroína, dejando al margen a la transgresora. Así, continuamente, se ha encubierto un pasado, para referirlo solo de una manera idealizada e incompleta.

153

El presente capítulo no pretende hablar de mujeres delincuentes, sino de aquellas que transgreden o amenazan al orden imperante, “lo instituido” desde el ámbito que les es más propio, su hogar, y de las actividades que como sexo le corresponden.

Las autoridades, en su momento, percibieron la hostilidad y peligrosidad de este sector de la sociedad, y por tanto no dudaron en vigilarlas y castigarlas según fuese requerido para la tranquilidad pública.

El actuar femenino en los días de nuestra revolución comenzó tempranamente. La oposición que connotadas señoras de la capital hicieron los días previos a la instalación de la Junta, se prolongó en el tiempo, entorpeciendo continuamente el progreso y materialización de los ideales de los revolucionarios de la Patria Vieja.

La molestia de las autoridades se transformó en desesperación, puesto que pese a las advertencias y censuras que se proferían contra las “obstinadas sarracenas”, ellas no dudaban en continuar su labor de oposición, pública o soterrada, al nuevo orden de turno.

La desesperación masculina ante la tan declamada “impunidad” del sexo femenino hizo prorrumpir a las autoridades a través del *Monitor Araucano* las siguientes líneas.

“Ellas no se detienen, porque acostumbradas a que se les mire como niños grandes, y a que su falta de concurso en los negocios públicos las haga creer sin influencias; no temen un castigo que por esta causa jamás experimentaron.”<sup>240</sup>

A mediados de 1813, José Miguel Carrera pudo comprobar cuan grande era el poder de la oposición femenina al progreso de la revolución, tanto en la capital como en las provincias del sur. En Concepción, principalmente, Carrera pudo observar directamente la soterrada oposición que algunas mujeres de la provincia hacían a la independencia nacional, y por ello, además de imponer pena de cárcel a unos cuantos hombres contrarios a la causa, ordenó la

---

<sup>240</sup> *Monitor Araucano*. N ° 58. Sábado 21 de agosto de 1813. .Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

detención de un número no menor de señoras de los realistas más importantes y las encerró por varios días en la Casa de Ejercicios, pues éstas continuamente brindaban información y auxilio al bando enemigo.

154

Al respecto Carrera refirió: “me he visto también en la necesidad de imponer arresto a varias mujeres sospechosas para evitar con esta medida la comunicación de los enemigos por su conducto”<sup>241</sup>.

La práctica de correos o informantes fue uno de los medios más utilizados por el sexo femenino para contribuir a la causa que defendían, en este caso Carrera temía el traspaso de información logística de Concepción a Chillán o a las fuerzas realistas dispersas en el sur de Chile.

Pese a que no conocemos el detalle de la reclusión de estas mujeres, la precedente información nos deja de manifiesto que no existía “impunidad” para el sexo femenino, por el contrario, aunque estaban presentes en la mente de las autoridades consideraciones sexuales de “debilidad y fragilidad” femenina, éstas no interferían mayormente en la visión que tenían de las mujeres, en cuanto integrantes, actuantes e influyentes socialmente. En razón de esto, se les temió y por consiguiente se les castigó al igual que los hombres.

A fines de 1813 un grupo de señoras, fueron acusadas de conspiración, tras ser vinculadas con la abortada confabulación contra José Miguel Carrera de diciembre de aquel año. Luego de la delación del Teniente Coronel de Milicias Javier Solar, se descubrió el plan. Carrera mandó a apresar a los inculcados y de las pruebas del proceso y de las declaraciones realizadas resultaron las pruebas de la conspiración.

“los conjurados fueron condenados a muerte, y aquel mismo día, Tirapegui [cabeza del complot] fue pasado por las armas en la plaza de Santiago. José María Reyes, Tadeo Rebolledo, Mateo Carrillo, Antonio Lobato, Hilario Ballejas y otros consiguieron escaparse, unos y tener otros su pena conmutada en perpetuo destierro. Muchas damas tuvieron que sufrir la misma pena, como conspiradoras, y otras, fueron enviadas a la Isla de la Quiriquina, tales como doña Catalina Sepulveda, doña Aurelia San Martín, hermana de doña Dolores Fajardo, la cuál fue condenada al maximum de la pena, es decir a destierro

---

<sup>241</sup> Diego Barros Arana. *Historia General de Chile*. Vol. IX. Editorial Universitaria. Santiago. 2000.p. 133

perpetuo”<sup>242</sup>.

Pensamos que resulta importante destacar el castigo común que estas recibieron en cuanto a conspiradoras, ocultadoras, auxiliadoras y correos de los enemigos. La<sup>155</sup> confinación fue el instrumento señalado para la corrección de estas transgresoras del orden impuesto. Aún cuando no se mencionan todos los destinos de las condenadas, ni la duración de sus castigos, es destacable señalar que el máximo rigor de la ley se presentó en el destino de la extrañación a las Isla de la Quiriquina, lugar inhóspito y distante de su lugar de origen, como el de la expatriación perpetua.

En fin, lo que se buscaba a través de estos castigos era eliminarlas de la escena pública, sujetarlas, recluirlas y ocultarlas de la vista del cuerpo social, pues eran percibidas como un mal ejemplo, capaz de “contaminar” con sus máximas y comportamientos al resto de la población.

Un caso “emblemático” de la disidencia femenil al progreso de la revolución en el período de la Patria Vieja fue el consignado por José Miguel Carrera en los documentos anexos de su *Diario Militar*: una porción de mujeres que, estando ya previamente castigadas en una casa de ejercicios por las autoridades patriotas, y sin temer quizás a una nueva represalia, continuaron sus “excesos”, siendo por tal motivo conducidas a Tumbes. En el tránsito de su destierro fueron custodiadas por la tropa como “enemigos terribles”, entre ellas se encontraban, entre otras

“Doña Josefa Salcedo e hijas por mantener correspondencia con su marido el traidor Martín Reyes que se halla en Chillán [...] Doña Andrea Quintana Remitía chasque[ is] al enemigo comunicando las noticias en los papelillos de cigarros. Doña Carmen Lavandero. Mantenía y aún conserva comunicación con su marido Urrejola, que se halla en Chillán [...] no se abstiene de promover conversaciones opuestas al sistema, sus tertulias y visitas son con las sarracenas[...] Doña Rosario Novoa mujer muy mala, cuya conducta todos conocen hasta la evidencia. Su marido se halla con el enemigo y es uno de los que nos hacen mal; ella siempre ha sido inseparable en el modo de pensar de él [...] Doña Tomasa Santa Maria. Sólo la protección que hoy se le dispensa a su hijo don Miguel por patriota, puede librarla de ser castigada como lo merecen sus hechos. Ella y sus hermanas doña Juana, doña Josefa y doña Magdalena

---

<sup>242</sup> Claudio Gay. *Historia de la Independencia Chilena*. T. I. Imprenta Thunot. Paris. 1856.p. 491.

han mantenido ocultos al traidor Bucardo y, al hijo de Sanchez”<sup>243</sup>.

El destino de Tumbes y la Quiriquina había sido en el mundo colonial uno de los lugares de reclusión de los delincuentes más peligrosos, por lo que sumado a las inhóspitas<sup>156</sup> condiciones climáticas de aquellos lugares y a su difícil acceso para un posible auxilio familiar, les hacía presagiar a estas mujeres los más terribles infortunios e incluso la muerte.

Aún cuando la provincia de Concepción cayó a mediados de 1814 en las manos reales, la disidencia femenil no terminó, la oposición ahora dirigía sus dardos contra las autoridades monárquicas y estas, al igual que las patriotas, no dudaron en castigar a estas contraventoras del orden, encerrándolas en una Casa de ejercicios aplicándoles además de la pena de encierro y pérdida de libertad la de trabajos forzosos. *El Monitor Araucano* del 6 de septiembre de 1814 así lo consignó entre sus páginas.

“Cuándo se saciará la barbarie de nuestros enemigos empeñados en la aniquilación del generoso americano? En la provincia de Concepción se renuevan las prisiones de los patriotas. Aquel desgraciado territorio se halla bajo el poder férreo de los agresores de Chile, y sometido a su arbitrariedad. Sin embargo ya gimen cargados de cadenas el Coronel don Pedro José Benavente, el Teniente Coronel don Juan Antonio Díaz Muñoz, y otros beneméritos ciudadanos: no se perdona al bello sexo; la Casa de Ejercicios de Concepción ha sido dispuesta para que las patriotas sufran en ella una rigurosa reclusión, y sus débiles manos se empleen en labores fatigosas”.

Las autoridades de la capital sabían sobre el castigo a que habían sido sometidos, en la provincia de Concepción, los patriotas considerados traidores a la causa del rey, y por ello el órgano oficial del gobierno republicano amenazaba al bando realista con castigar a las obstinadas beatas: “ya se prepara un convento en que tengan la ocupación de hacer hilas tantas beatas hipócritas y otras sarracenas tan presumidas como despreciables, que lisonjeadas de la impunidad que han disfrutado, se toman la licencia de perturbar la quietud pública, a insultar a los amantes de la Patria.”<sup>244</sup>.

---

<sup>243</sup> C. H. D. I. Vol. XXIII Imprenta Universitaria. Santiago. 1913.P. 191-195

<sup>244</sup> *Monitor Araucano*. N° 76. martes 6 de septiembre de 1814. Taller de Imprenta. Santiago. 1930. Un pena similar de reclusión y trabajos públicos fue aplicada bajo el gobierno de la Patria Nueva a Rosario Valencia, en razón del delito de ocultadora y auxiliadora de prófugos. En Capitanía General Vol. 339. f. 58.

La reclusión en la casa de ejercicios estaba encaminada a lograr la reforma de las costumbres y enmienda de la vida.

La casa de recogidas o de ejercicios tuvo su origen en una campaña que comenzó en 1704<sup>157</sup> para instalar en Santiago una casa que albergara prostitutas; no obstante, no solo eran candidatas a la reclusión aquellas mujeres que ejercían la prostitución, sino también las insatisfechas con sus maridos, las que libres de toda tutela masculina eran propensas a caer en el mal camino y las que delinquían contra las normas impuestas por la sociedad civil y eclesiástica.

Para Cecilia Salinas “La Casa de Recogidas fue, en realidad una cárcel para mujeres prostitutas y sospechosas de bigamia, adulterio u otra conducta transgresora de las normas morales oficiales”<sup>245</sup>.

En general, las mujeres más pobres eran recluidas en estos lugares, y las de más alto nivel social lo eran en conventos o beaterios. como lo estipula el *Monitor Araucano* en represión a la reclusión de las patriotas de Concepción. En estos lugares había un régimen de estricta disciplina que asemejaba al de los conventos con horarios rígidos de comida, racionamientos de esta en muchas oportunidades, rezos, comuniones, confesiones y fatigosos trabajos.

Podemos apreciar, además, como la costumbre colonial de castigar a través de la aplicación trabajos públicos, pesados e ingratos, a fin de disponer de fuerza de trabajo gratuita y financiar los gastos militares, se aplicó por los distintos bandos a las mujeres pues además de lo primero subyacía la idea de que el trabajo redime y moraliza, a diferencia del ocio.

Bajo la restauración monárquica la rebeldía femenina siguió en curso y se manifestó en abierta oposición a las medidas tomadas por Osorio y Marcó. Bajo el gobierno de este último, se decretaron numerosas prisiones femeniles sin causa ni proceso, como medidas encaminadas a mantener la quietud pública. Diego Barros Arana señala al respecto que algunas señoras de alto rango social que en sus conversaciones no disimulaban sus sentimientos a favor de la patria, fueron obligadas por órdenes gubernativas a trasladarse a

---

<sup>245</sup> Cecilia Salinas. *Las Chilenas de la Colonia. Virtud Sumisa, amor Rebelde*. Ediciones LOM. antiago. 1994.p. 78.

otros pueblos como Melipilla y Quillota, o recogerse a los conventos de monjas.

Entre ellas se hallaba en Melipilla Doña Mercedes Rojas y Salas, “hija del venerable patriota José Antonio Rojas”, quién “residía entonces en aquella villa por orden del Gobierno, que le había mandado salir de Santiago”<sup>246</sup>.

Además de la práctica de la confinación femenina, algunas damas de la elite fueron recluidas en establecimientos religiosos, esta experiencia fue vivida entre otras por la madre de Diego Portales, María Palazuelos, quién tras la extrañación de su marido a la Isla de Juan Fernández, decretada por Marcó, hizo lo siguiente:

“a los días de este suceso [confinación de su marido], la mujer de Portales, doña María Palazuelos, después de haber desechado ofertas considerables que le hicieron sus parientes ricos y otras varias personas, salió pidiendo limosna de puerta en puerta de los conocidos realistas, expresando que la pedía para redimir un cautivo cristiano [...] y que no pudiendo tolerar un insulto el más enorme a la autoridad y un medio adoptado para probar la tiranía del gobierno español, tan declamada por los revolucionarios, tomó la providencia de poner a la representante de tan escandalosa escena en un monasterio”<sup>247</sup>.

La “escandalosa” y “reprobable” conducta de la señora Palazuelos le valió por parte de las autoridades monárquicas el castigo de confinación en un monasterio, allí sufrió, tras dos años de reclusión, una delicada enfermedad que la tuvo al borde de la muerte. Don José Ignacio Eyzaguirre, en razón de los graves males que la aquejaban expuso a Marcó que:

“hallándose pues doña Maria Palazuelos por mandato de V.S en el monasterio de Nuestra Señora de la Victoria; aunque ha sofocado en su corazón los sentimientos, que la naturaleza, y el amor agitaban en su alma con la memoria del marido desterrado, y de sus diez y siete hijos, los mas en edad tierna, de que se ve separada [...] en sentir del proto-médico y don José Gómez, que la han pulsado, la enfermedad que ha contraído, es muy grave, y de una larga y difícil curación [...] Las monjas mismas con la madre abadesa han presenciado los varios accidentes, que ha sufrido, y que así en mismo tuvieron, que sacarla casi sin vida, o lo menos sin movimiento en sus miembros.

---

<sup>246</sup> Diego Barros Arana. Historia General de Chile. Vol. X. Editorial Universitaria. Santiago. 1999. P. 342.

<sup>247</sup> A. B. O. Tomo. XIX. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1959. p. 87

En esta virtud yo le represento a V.S a fin de que se compadezca de tanto mal, y libre de otro mayor quizá mortal a su numerosísima familia, poniendo en libertad a la Madre”<sup>248</sup>.

Marcó acordó no dar lugar a la representación del señor Eyzaguirre.

159

Luisa Recabarren debió sufrir asimismo una suerte adversa en los días de la Reconquista. Tras la emigración a Mendoza de su marido, Gaspar Marín ella desempeñó el papel de enlace y correo entre los patriotas de allende los Andes y los de la capital de Chile. En más de una oportunidad se le reconvino que se guardase de desempeñar tan arriesgada misión, pues las autoridades reales continuamente la vigilaban. A resultas de la captura de los papeles que Manuel Rodríguez dejó olvidados en Melipilla, aparecía en una de las cartas el nombre de la señora Recabarren, lo que la vinculaba por ende con los planes subversivos de aquel guerrillero y de José de San Martín. En virtud de esto fue prendida y conducida en el mes de enero de 1817 al monasterio de las Agustinas, del cual solo saldría unas semanas más tarde, tras el triunfo de las fuerzas patriotas en Chacabuco.

Los exiliados en la Isla de Juan Fernández tuvieron noticias de los castigos que se dispensaban a las mujeres que permanecieron en la capital bajo la restauración. Así “las señoras son conducidas a los monasterios, y aún se prepara la espaciosa casa de ejercicios espirituales, para prisión general de las infelices que tienen relaciones con los proscriptos”<sup>249</sup>.

Pero no solo fueron castigadas distinguidas damas de la sociedad. También lo fueron mujeres de más escasa fortuna, quienes sin el poder que las relaciones familiares y el parentesco le dispensaban a las primeras, debieron sufrir aún con más entereza la justicia de guerra.

En Santiago, Águeda Monasterio y su hija Juana Latapiatt fueron acusadas de mantener correspondencia “patriótica y revolucionaria” con San Martín y los emigrados allende los Andes. Luego de una esmerada vigilancia fueron encontradas las pruebas que las acusaban fehacientemente del delito de traición al Rey. Su condena fue de prisión y pena de muerte. Para esto:

---

<sup>248</sup> Capitania General. Vol. 174. fs 88-88vta

<sup>249</sup> Juan Egaña. *El Chileno consolado en los presidios o Filosofía de la Religión*. Tomo I. Imprenta Española. 1826.p. 262.

“Se elevó la horca en el costado norte de la plaza principal y se ordenó que antes de la ejecución, el verdugo cortará la mano derecha de la niña Juana por haber escrito con ella algunas de las correspondencias que le dictaba su madre”<sup>250</sup>.

Aún cuando a último momento fue suspendida la aplicación de la pena señalada, y Águeda<sup>160</sup> Monasterio junto a su hija recupero la libertad, el encierro y las privaciones consiguientes a él habían debilitado su salud y murió pocos días antes de la recuperación del reino de Chile por las fuerzas patriotas.

Una situación similar, aunque aún más infamante debió sobrellevar doña María Cornelia Olivares, vecina de Chillán, quien debido a su constante adhesión a la causa de la patria, expreso públicamente, días antes de la entrada victoriosa del ejército de los Andes, el odio a los tiranos y la próxima victoria de los libertadores de la patria. Este comportamiento no fue ignorado por la autoridad realista, que la castigo con un confinamiento temporal en su hogar. La señora Olivares no mudo de parecer y en razón de esto y de su “reprobable” conducta pública:

“No pudiendo tolerar los opresores aquel acto de heroicidad, la aprisionaron, le raparon el cabello, y las cejas, y la tuvieron expuesta en Chillán a la vergüenza pública desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, cuyos ultrajes sufrió con inalterable firmeza”<sup>251</sup>.

Estos dos últimos castigos de vergüenza y exposición pública marcan una ruptura con las sanciones antes expuestas a la rebeldía femenil. Estos castigos públicos y “ejemplificadores” estaban destinados a enseñar a la comunidad entera a diferenciar entre lo correcto e incorrecto, asimismo hacían latente a todos el poder de la autoridad a través de la “pedagogía del miedo” como herramienta del orden social.

Se pensaba además que estas penas cumplían un papel moralizador y de redención en el delincuente que, a través de la exposición pública, limpiaba sus culpas y a la vez redimía sus faltas.

---

<sup>250</sup> Vicente Grez. *La Mujeres de la Independencia*. Zig-Zag. Santiago. 1966.p. 39.

<sup>251</sup> *Gaceta Ministerial de Chile* N° 69. sábado 5 de Diciembre de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1952.

En el sentir de Alejandra Araya la vindicta pública era la venganza de la sociedad contra sus agresores. Dado que no se podía encausar a todos y a cada uno de ellos. Entonces, se recurría a una suerte de “economía del castigo”, pues en la aplicación del castigo ejemplar subyacía la creencia de que el impacto del escarmiento para el resto de

161

La población funcionaría a través de la relación de corrección-educación, que se afianzaría por medio del ejemplo<sup>252</sup>.

Aún cuando estos castigos no fueron regla común, marcan el paso a lo que posteriormente fue, el recrudecimiento de la guerra a partir de 1817, en especial en las provincias del sur.

Pese a que el ideal de la independencia se había hecho caro a gran parte de la población tras el período de la Reconquista, las victorias de Chacabuco y de Maipú, no marcaron en absoluto el fin de la oposición monarquista al progreso de la revolución. Tempranamente las autoridades percibieron la hostilidad que despertaba el nuevo orden en un sector importante de la población femenil, la que no disimulaba su rechazo a las nuevas instituciones, e incluso en más de una oportunidad profirieron insultos en la vía pública a las nuevas magistraturas nacionales.

El que las mujeres participaran en política no era censurable, aunque no les era un terreno propio. Lo censurable y criticable era que cuestionaran el orden vigente y que, además de esto, pretendieran con su auxilio derrocarlo.

Así tal como lo habían hecho ya los hombres de la Patria Vieja y los de la Reconquista, las autoridades del recientemente instaurado Gobierno Patrio no dudaron en castigar a Magdalena Font, Candelaria Fuentes, Encarnación González, Isabel Fuentes, Francisca Font, María Luisa Vasquez de Miranda, María Ramos, Ana de Araya, Tomasa Valenzuela, Cayetana Araya y a María Asaula por el delito de “opinión de enemigas de la patria”. Por esta razón estas “sarracenas” fueron recluidas en sus casas, presas e incomunicadas, por un tiempo no determinado<sup>253</sup>.

---

<sup>252</sup> Ver para mayor profundidad con respecto al tema Alejandra Araya. *Ociosos, Vagos y Malentretenidos En el Chile Colonial*. Ediciones LOM. Santiago. 1999.

<sup>253</sup> A. B. O. Tomo. XXII. Editorial del Pacifico. Santiago. P. 323.

Una situación similar vivió, en abril de 1817, María Josefa Ovalle, quien fue confinada a un beaterio de la Calera en razón de “ el desafuero y escandalosa conducta de dicha Ovalle en materia de opinión”<sup>254</sup>.

162

Pero no solo el delito de “escandalosa conducta” y de “extravío de opinión” preocuparon al gobierno de O’Higgins. Así lo confirma una sentencia firmada de su puño, que disponía la reclusión de dos señoras de la capital que “han cometido delitos de alta traición contra el Estado, y conviniendo a la seguridad pública tenerlas reclusas en un monasterio, he acordado se trasladen al de Santa Clara”<sup>255</sup>.

Pese a que en este último caso no se dan las identidades de esas mujeres, se hace alusión a que son dos señoras de la capital y en razón de su pena podemos convenir que son damas aristocráticas de las cuales se ha ocultado su nombre para no exponerlas a la ignominia pública.

Las sanciones aplicadas nos revelan que la justicia era aplicada en razón a la condición social del transgresor. Asimismo podemos conjeturar que existía cierta graduación del castigo-- desde uno moderado como la reclusión en las casas a uno más fuerte si se contravenía lo dispuesto por la autoridad-- en relación no sólo al delito, sino que, tal como lo mencionamos anteriormente, a la condición social del que infringía el orden.

En tanto, subyacía la idea del encierro como medida de corrección femenina para evitar sus excesos ante la sociedad, fuese este, en sus casas, monasterios o casa de recogidas, pues era reconocido el carácter moralizador de estos lugares y del papel que la instrucción religiosa tenía en la rehabilitación de las “extraviadas”.

Así, por una ley dictada el 4 de junio de 1817 se establecía que “Siendo de suma necesidad el establecer un hospicio de mujeres que sirva de corrección y ocupación al sexo débil que por

---

<sup>254</sup> A. B. O. Tomo.XVI. Instituto Geográfico militar. Santiago. 1956.P. 266-267.

<sup>255</sup> A. B. O. T. XVI. Instituto Geográfico militar. Santiago. 1956 P. 248.

falta de recursos se abandona regularmente a excesos demasiado perjudiciales a la sociedad”<sup>256</sup>.

De este modo, a pesar de que nos encontramos ya bajo la égida de los prohombres de la 163 revolución, percibimos una continuidad tanto en los medios que se utilizan para el control y represión femenina, como el de las instituciones que lo realizan, tal como se practicaba en la colonia.

“El control y la represión la ejercen, por tanto, las instituciones civiles y religiosas, con gran comunidad de principios y objetivos con el respaldo del arma formidable que fue la unión política objetivada en el Patronato Real, útil a ambos poderes, político y religioso”<sup>257</sup>.

Aún cuando el estado de la guerra en las provincias del centro auguraban una mayor tranquilidad pública, en el sur primaba un ambiente totalmente contrario. Al repliegue de las armas reales derrotadas en Chacabuco se agregaba un clima de profunda animadversión en vastos sectores de la población de los sectores de Concepción y Talcahuano. La participación femenina como correo, enlace, aposentadora y administradora de víveres a las fuerzas derrotadas adquiriría tal amplitud e importancia, en detrimento de las fuerzas de la patria en el sur, que las autoridades ante el temor de verse sobrepasadas por estas colaboraciones indeseables a sus adversarios no dudaron en reprimir el movimiento de oposición femenil.

En 1817 un grupo de mujeres de Concepción fueron sindicadas como correos de las fuerzas enemigas de Talcahuano. En el proceso que se le siguió a Carmen Vernal, María Fajardo, Manuela Núñez y Carmen Valdés, fueron acusadas de mantener correspondencia con los realistas y otras de saber de ello y no haberlo comunicado a las autoridades de la provincia. Así, a la primera se le acusó por haber pasado donde el enemigo y a su regreso haber traído cartas de allí; a la segunda, por haber sabido de la ida de la primera y no haber dado aviso; la tercera por haber tenido anteriormente carta del enemigo y no dar parte alguno y, la cuarta, de

---

<sup>256</sup> Citado por Marco Antonio León. *Encierro y Corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile. 1800- 1911*. Tomo II. Universidad Central de Chile. Santiago. 2003.p. 354

<sup>257</sup> Cecilia Salinas. *Las Chilenas de la Colonia. Virtud Sumisa, Amor Rebelde*. LOM. Santiago. 1994.p. 72.

ser sabedora de la ida de la primera y con ella misma había mandado comestibles y víveres al enemigo.

En razón de sus declaraciones y “probados delitos” la Comisión Militar condenó a: 164

“Carmen Belmar a sufrir cien azotes dados en la plaza pública por mano de verdugo; como asimismo a María Fajardo, Manuela Núñez y Carmen Valdés a ser extrañadas de la provincia y destinadas a una casa de recogidas, o de hospicio durante la guerra, debiéndole comprender expatriación a Carmen Belmar después de sufrido su castigo, que deberán presenciar las demás Reos”<sup>258</sup>.

Apreciamos aquí además del castigo de confinación y reclusión a las inculpadas de “traición a la patria”, en hospicios o casa de recogidas, el de exposición a vergüenza pública de Carmen Belmar, la que además de la extrañación debió sufrir la pena corporal de cien azotes dados por mano de verdugo en la plaza pública, a modo de ejemplo y corrección de la población disidente, y a vista de sus compañeras, a fin de que visto el sufrimiento de la pena eviten en el futuro seguir con tan perjudiciales inclinaciones. De este modo el cuerpo era percibido socialmente como lo externo, “la frontera entre el individuo y la sociedad”. Así la violencia en el cuerpo femenino era vista como un medio de corrección.

Asimismo, entre las penas corporales la más utilizada era el castigo de azotes, pues con él se pretendía producir vergüenza pública al condenado, siendo la cantidad de azotes correspondientes al delito. Por tanto, en la consideración gubernamental el delito de Carmen Belmar era de gran gravedad al exponerla a sufrir la aplicación de cien azotes.

Un caso similar al anterior se observó en la villa de los Andes el año 1819, cuando tres mujeres fueron azotadas en la plaza pública por “suponerles” el delito de haber ocultado desertores y después de “aquel hecho vergonzoso” se les paseó frente al batallón, portando cada una de las mujeres en su frente un renglón que designaba el delito imputado.

Al respecto el Ayuntamiento de Santa Rosa de los Andes dijo “que fue efectivo el castigo de azotes que hizo dar a dos mujeres por ocultantes de desertores; pero aquel fue dentro de la cárcel de esta villa, y las mujeres de ninguna visibilidad y aun desconocidas, luego fueron puestas a la expectación pública en la plaza, con sus vestidos, pero con la inscripción

---

<sup>258</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 7 . f. 121 vta

que decontaba sus delitos, hasta la hora de lista, que fueron paseadas con sus vestuarios a presencia de la tropa”<sup>259</sup>.

Pese a la teatralidad e impacto que penas como estas tenían en la sociedad toda, la oposición femenil no menguó. Esta situación preocupó sobremanera a la autoridad, especialmente en las provincias del sur, donde el perjuicio que las mujeres acusaban a la causa patriota se hacía aún más insostenible. Esto llevó al Director Supremo a decretar el 16 de mayo de 1817, el siguiente bando.

“Un enemigo tan débil como tímido acecha de cerca nuestras operaciones. Y ya que con la fuerza no puede contrarrestarnos, es en orden ponga en movimiento todos los resortes de la intriga, la maquinación y el espionaje. Pues redóblese nuestra vigilancia, y al efecto ordeno [...] Todas las familias, cuyos padres, esposos, hijos o hermanos se hallen en servicio actual del enemigo, o que hubieran emigrado hacia él en odio de nuestras armas, salgan de esta capital en el término de veinte y cuatro horas, para la ciudad de Chillán o su distrito, ocurriendo por el pasaporte a esta autoridad suprema. La morosidad o inobservancia será severamente castigada”<sup>260</sup>.

Paralelamente a la dictación y aplicación de este bando se decretaron algunas confinaciones femeninas, entre ellas la de las señoras Vargas, las que tenían por destino Parral. La autoridad a cargo de su custodia decía: “Esta familia es escandalosa en su opinión contraria al sistema que veneramos [...] Espero que V.E tenga la bondad de mandar continúen su marcha para que nos dejen libre de esta mala raza”<sup>261</sup>.

Sobre la efectividad que el bando poco sabemos. No obstante esto, con posterioridad a su dictación se decretó públicamente una lista de sujetos que debían salir de Concepción a causa de ser sospechosos y contrarios a la “sagrada causa de la América”. De estos una mayoría fueron mujeres.

NOMBRE	DESTINO
--------	---------

<sup>259</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos. T. III. Imprenta Cervantes. Santiago. 1887. P. 93

<sup>260</sup> A. B. O. Tomo. XXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 62-63.

<sup>261</sup> A. B. O. Tomo. XXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 47.

Josefa Olate	Parral
Basilía Sepúlveda	Parral
Tadea Arriagada	Parral
María Antonieta Solar	Parral
Mercedes Acuña	San Carlos
Angela Gatica	San Carlos
María Antonia Fernández	Parral
Tomasa Lazcano	Parral
Cecilia Boton	San Carlos
Petrona Mértínez	Parral
María Juana Maturana	Linares
Josefa Riveros	Parral
Rosa Riquelme	San Carlos
Bartola Acuña	Talca
Vicente Cotreras	Talca
Lujardo Elgueta	Talca
Vicente Fonseca	Talca <sup>262</sup>

Pese a que las medidas tomadas por el Director Supremo para acabar de una vez por todas con la disidencia al sistema de la patria fueron enérgicas, un nuevo proceso por una

---

<sup>262</sup> A. B. O. TXXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960.p. 117

conspiración fallida salió a la luz pública en marzo de 1818. Esta tuvo entre sus integrantes, además de hombres un número no menor de mujeres, las que fueron castigadas de la siguiente manera.

167

“A doña Concepción Jara, doña Dolores y doña Mariana Muñoz un arresto por seis meses en sus casas, sin que puedan admitir visita alguna que no sea de patriotas de toda seguridad, con apercibimiento de agravar la pena al menor infracción. La misma condena a doña Josefa Castro, a doña Isabel Pastene por dos años al hospicio de recogidas. Doña Trinidad Molina, doña Carmen Villalón, doña Antonia y doña Carmen Berrueta y doña Ramona Lozano, se pondrán en esta reclusión hasta que en la primera oportunidad puedan pasar a la Punta de San Luis confinadas durante la guerra. Y para que lo sean a uno de los monasterios del otro lado de los Andes las monjas Sor Mercedes Castro y Sor María Sariego”<sup>263</sup>.

Las mujeres castigadas eran esencialmente correos realistas que comunicaban noticias, auxilios e informaciones de las plazas patriotas a las fuerzas leales al Rey a través de Ramona Lozano, esposa de Juan Francisco Sánchez, la que además con la ayuda de las religiosas implicadas pretendía escaparse. Asimismo, Carmen Berrueta guardaba armas en su casa, esperando tal vez que las condiciones fuesen más favorables para su causa para desenterrarlas.

El castigo de este grupo de mujeres difería en cuanto intensidad desde la reclusión en el hogar -- bajo la advertencia de que no podían recibir ninguna visita que no sea patriota- hasta el confinamiento en la Punta de San Luis en el caso más grave. Resulta esclarecedor asimismo que en este proceso hubiese hasta monjas involucradas, las cuales al ser acusadas de maquinarse contra el gobierno, debieron ser recluidas en uno de los monasterios del otro lado de los Andes. Además la sentencia estipulaba que los bienes de las mujeres expatriadas serían confiscados.

La pena de secuestro de bienes, además de aplicarse en casos como el señalado anteriormente, también se aplicó por delitos como el de ocultar prófugos o “enemigos de la causa”<sup>264</sup>.

---

<sup>263</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N° 37. sábado 21 de marzo de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>264</sup> Un caso importante al respecto se encuentra en Ministerio de Hacienda. Vol. 5 Leg 2 n° 107.

A fines de 1818 se inició un nuevo proceso contra la rebeldía femenil. En éste dos distinguidas damas de la capital, doña Rosa Valdivieso y doña Ana María Cotapos fueron acusadas de ser correos de José Miguel Carrera y de mantener correspondencia subversiva con él. En la causa seguida sobre correspondencia subversiva al orden y a la tranquilidad publica se resolvió que entre otros, se enviase “a doña Rosa Valdivieso al monasterio de enseñanza de la ciudad de Mendoza, con encargo a la prelada, que es, o fuese de dicho monasterio, de que no la permita comunicaciones por escrito, o de palabra, sin que sean a presencia de una Religiosa de satisfacción , o que se instruya de su contenido; [y ] a doña Ana María Cotapos a la Doctrina de Barrasa, teniendo por arresto su recinto, y se acordará la cuota alimentaría que deba asignársela, del mismo modo que a doña Rosa Valdivieso”<sup>265</sup>.

Como ya lo hemos mencionado, la reclusión en lugares religiosos pretendía establecer un control absoluto sobre los actos y pensamientos de las condenadas. Así a la cláusula de “evitar que hable sin la presencia de una religiosa” debía agregársele además de la pérdida de la libertad, una fuerte instrucción religiosa, la imposición de la disciplina conventual y del racionamiento alimenticio. En fin, se buscaba corregir y educar a través del arrepentimiento del transgresor.

La idea del castigo moralizador está presente en la defensa que Manuel Arza hace de su madre doña Ana María Pérez, quien al momento de la representación llevaba más de seis meses de arresto y confinación, por lo que “la continua prisión, y los anteriores padecimientos --decía-- expiran de un modo satisfactorio, cualquier culpa que se le suponga”<sup>266</sup>.

La resolución del Director Supremo con respecto a Ana María Cotapos como otras más, fueron continuamente apeladas por los familiares de las condenadas. Al respecto doña Carmen de la Lastra imploró la piedad de O’Higgins del siguiente modo.

“Mi hija doña Ana María Cotapos se halla gravemente enferma, reclusa en un monasterio y condenada según entiendo, a destierro fuera de la capital [...] yo solicito su indulto, poniendo por intercesores la memoria del triunfo de Chacabuco, y de la Independencia Nacional. No implora esta gracia un enemigo a quien humille el recuerdo de esas glorias, sino una joven, y

---

<sup>265</sup> A. B. O. Tomo. XII. Imprenta Universitaria. Santiago 1953. p. 191

<sup>266</sup> Capitanía General. Vol. 1050. fs. 313-313 vta

desgraciada Patriota, que ha consagrado a esta misma patria el sacrificio de los inmensos trabajos sufridos en 29 meses de la más penosa emigración”<sup>267</sup>.

En 1820 se inició un proceso contra Micaela Ocaña y su hija Dolores Moreno, sindicadas en Valdivia de ser “auxiliadoras y espías de los montoneros”. La fiscalía recomendó la pena de extrañamiento para ambas mujeres. José Ignacio Zenteno, ministro de guerra, expresó su parecer aduciendo que debían ser condenadas a muerte, pues 169

“Es necesario escarmentar a los de semejantes cooperaciones, con los enemigos del orden. Así deben morir estas dos pérfidas mujeres; a no ser que la alta bondad de V.E quiera conmutarles el castigo en un encierro decenal, en donde día a día se les haga sentir la enormidad de sus traiciones”<sup>268</sup>.

Aunque no sabemos a ciencia cierta cual fue la sentencia que prevaleció, entre las dos ni la suerte que les cupo a estas mujeres en la resolución final del proceso, conjeturamos que no debió ser tan adversa como la de Josefa Garrido acaecida en 1821. Esta mujer “agente de los godos” tras ser sorprendida cuando regresaba del otro lado del Biobío, fue encausada por infidencia y espionaje.

Tras el proceso ordinario fue sentenciada posteriormente por una comisión militar a pena de muerte. Esta condena decía así.

“y así es que sin consideración alguna debe sufrir la pena señalada para ejemplar castigo de otras de su sexo; pues hay experiencia en toda la Revolución que el Enemigo ha sostenido el espionaje infiriendo males incalculables a la República por medio de las mujeres, V.S no lo ignora y no basta la piedad y la caridad con que se les a mirado, pues aún persisten en su obstinada opinión [...] Por su constante oposición al Sistema de la Patria, y el horrendo crimen de espionaje ejecución en la plaza pública”<sup>269</sup>.

Un mes más tarde, y en una situación similar se encontraron Manuela Mendoza y Catalina Sobarzo, las que resultaron acusadas de ser encubridoras de espías. En razón de esto fueron condenadas a morir en la horca, ante la expectación pública.

---

<sup>267</sup> Capitanía General Vol. 1050. f. 533-533 vta. Se le concedió a la suplicante la gracia de que Ana María Cotapos quede recluida en el Monasterio de las Agustinas en Santiago.

<sup>268</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 109. f. 54 vta.

<sup>269</sup> Ministerio de Guerra. Vol. 123. sf

Aún cuando las condenas a muerte y a vergüenza pública no fueron mayoritarias, existieron. En ellas pensamos es preciso destacar el sentir que la autoridad tuvo de las mujeres disidentes a su juicio había experiencia en lo que iba de revolución de que ellas eran enemigas del sistema de la patria, por lo que no bastaban las consideraciones con que se les había mirado anteriormente, pues ellas persistían en sus “errores”. De este modo a través del impacto de sus castigos y del ejemplo de estos a nivel de sociedad se detendría la oposición femenil.<sup>170</sup>

No obstante, esto no sucedió. Un nuevo proceso se siguió contra un grupo de mujeres de Concepción acusadas de ocultar enemigos. De estas, ocho fueron extrañadas al norte, “sin que puedan restablecerse mientras dure la guerra”, a una se le conmutó la pena de muerte por confinamiento en la isla de Juan Fernández, en razón de su corta edad y otra fue dejada en libertad en consideración de su “demencia y ancianidad”<sup>270</sup>.

El destino prefijado de la confinación hacía latente --en casos como el precedente y otros vistos con anterioridad-- que esta era la prueba más concreta del deseo del aislamiento espacial de los sujetos “indeseados”.

Tal como lo dijimos en un comienzo, las mujeres habían traspasado su esfera de acción, ingresando a la esfera pública, y ello fue así tanto por vocación propia, como por que habían sido convocadas. Es importante destacar que ahora lo habían hecho para destruir el orden de turno.

La existencia en las penas femeninas de ejecución pública era parte de un ritual del poder eclipsado y restaurado posteriormente. Para Michael Foucault<sup>271</sup> el suplicio desempeñaba, una función jurídica-política, en la cual el ceremonial implicado tenía por objeto reconstruir por un instante la soberanía ultrajada, restaurándola y manifestándola en todo su esplendor.

Pese al impacto y espectacularidad de las penas corporales, estas no fueron para las mujeres una práctica común, dándose en cuanto a medidas punitivas femeninas una mayor cuantía para los castigos que restringían la libertad de los imputados. De este modo, uno de los

---

<sup>270</sup> Intendencia de Concepción. Vol. 26. sf.

<sup>271</sup> Michel Foucault. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno Editores. México. 2001 P. 54.

castigos más comunes fueron el confinamiento y la reclusión correccional durante un tiempo determinado, en casas, monasterios, casa de recogidas y en destinos alejados. Persistiendo en cada uno de estos el carácter “moralizador” y corrector del castigo.

171

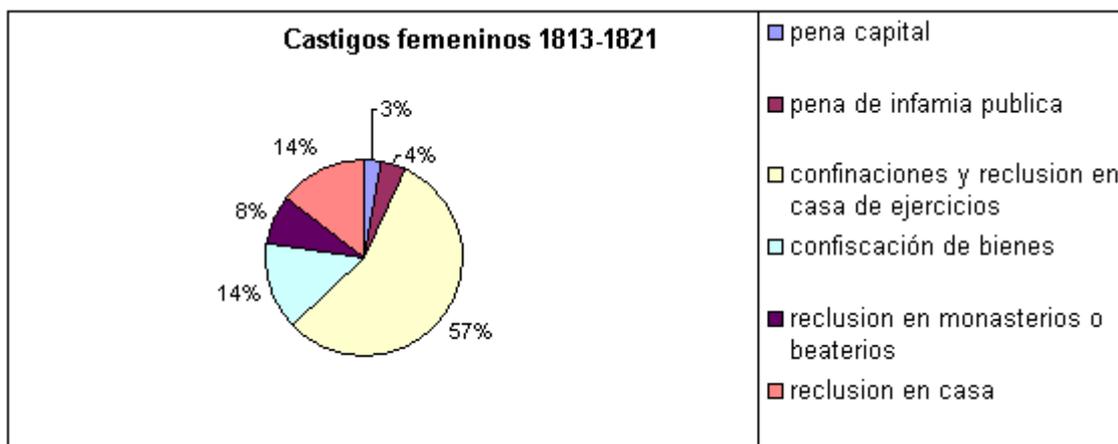
Los métodos de control y represión diferían según la clase social de las mujeres. En los casos de mujeres pobres estos eran impositivos y más brutales, y cuando eran recluidas lo hacían en casa de recogidas. Por el contrario, las mujeres de clases más pudientes, la prisión podía ser en sus propias casas, en conventos o beaterios, pero igualmente con ellas subyacía la idea de encierro y sujeción femenina.

No existía una estrecha relación entre el delito y la pena, no obstante existía una graduación de los castigos.

Aún cuando al terror se consideraba como el medio más apropiado para corregir o reprimir los actos delictivos, la pena de confinación prevaleció como arma de control social, al menos en los casos de conspiración y sedición.

En fin, en el período de nuestra independencia comenzaban a manifestarse ciertas nociones con respecto de lo que debía ser el castigo por un delito, apreciándose un retroceso de las penas corporales y de carácter degradante, para darle mayor ponderación a la privación de la libertad.

Gráfico 1



Estamos pues en el tránsito de lo que Foucault denomina la progresiva desaparición del suplicio, como espectáculo, donde en la acción del castigar se da una gradual relajación sobre el cuerpo del delincuente. Donde no se busca tocar el cuerpo, o lo menos posible, para herir en él algo que no sea el cuerpo mismo. “El cuerpo se encuentra aquí

en situación de instrumento o de intermediario; si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien”<sup>272</sup>.

172

Pero además de castigar a las mujeres que participaron activamente en los avatares de la independencia, las autoridades reconocieron públicamente el auxilio femenino en defensa de su causa.

Así tempranamente en los días de la Patria Vieja, se reconoció oficialmente a través de Mariana Toro la labor de la madre como la de educadora de las virtudes cívicas de sus hijos. En razón del heroísmo que el joven Capitán de Artillería Joaquín Alonso y Toro quien, después de haber dado las pruebas más calificadas de su patriotismo y virtudes militares en las acciones de San Carlos y Talcahuano, había fallecido cubierto de honor y de gloria en el sitio de Chillán defendiendo una batería que atacaron los enemigos con triplicada fuerza, y de donde fueron rechazados hasta la misma plaza de la ciudad. De este modo, el nombre de don Joaquín Alonso y Toro será inscrito en la Pirámide de la fama, como un monumento que recuerde eternamente la memoria de este heroico joven, y estimule a sus conciudadanos a imitarle.

Con respecto a su madre el gobierno acordó: “ por los días de su vida tendrá el honor de pintar en las puertas de su casa una corona de laurel con el emblema de la patria y la siguiente inscripción en letras de oro: La patria agradecida al benemérito Teniente Coronel Alonso”.

Asimismo las autoridades de gobierno se presentaron agradecidos del desprendimiento maternal de la señora Toro y de las lecciones de virtud que ella le dispensó a través de sus enseñanzas a su hijo. De este modo ella era la imagen de la madre republicana forjadora de valientes soldados que darían la vida por la libertad de la patria. Por tanto era digna de la admiración pública en razón de tan noble servicio concedido a la patria:

“Ud. ha consagrado a la patria el objeto más precioso que podía presentarle, su hijo primogénito. Conducido por las lecciones de virtud, y amor público que recibió de su madre [...] Monumentos públicos inmortalizarán su nombre: su gloria será eterna, y Ud., que en medio de los sentimientos, de que no puede prescindir la naturaleza, se lisonjea al mismo tiempo en la muerte de su

---

<sup>272</sup> Michel Foucault. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno Editores. México. 2001.p. 18

benemérito hijo haya concurrido a salvar la patria, renovará en Chile los bellos ejemplos de la antigüedad, manifestando que no sólo Lacedemonia produjo matronas ilustres y dignas de la admiración pública”<sup>273</sup>.

Durante nuestra independencia también se dio un reconocimiento tácito a aquellas mujeres<sup>173</sup> que habían perdido a sus hijos o a sus esposos en el campo de batalla. Las autoridades patriotas estaban conscientes del sufrimiento que como madres o esposas estaban sintiendo estas mujeres, y de los sentimientos encontrados que se depositaban en las dolientes, en quienes por un lado se encontraba la satisfacción de haber contribuido por si mismas, y a través de sus hombres, a la consecución de la libertad, y el sentimiento de orfandad del cual eran presas; el gobierno patriota interiorizó este sentir y lo expresó en más de una oportunidad.

En las páginas de la *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, podemos encontrar las siguientes líneas.

“Pero ¿cómo dejará de mezclarse este placer del triunfo, con un sentimiento de profunda amargura en aquéllas, que no pueden recordar la dicha de la patria, sin traer a la memoria, que para conseguirla fue preciso sacrificarse la vida del hijo que lisonjeaba sus mejores esperanzas, o del esposo caro que proporcionaba su conservación? [...] La patria no puede ser indiferente a la sangre de los ciudadanos que la salvaron: nosotros tampoco podemos serlos a la privación de los que perdieron en las víctimas el consuelo y la subsistencia”<sup>274</sup>.

El reconocimiento hacia las viudas o madres de los abatidos es parte de la concepción que se tenía entonces de que estas eran la memoria viviente de los caídos y las depositarias de sus virtudes y hazañas, ya que ellas habrían contribuido a la formación de estas. Así “Las viudas y madres de los vencedores de Chacabuco excitan el reconocimiento del gobierno cuando en ellas vive la memoria de los bravos que extinguieron la tiranía.”<sup>275</sup>.

---

<sup>273</sup> *Monitor Araucano* Tomo. I. N° 57. jueves 19 de agosto de 1813. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914.

<sup>274</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N° 6. miércoles 2 de abril de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>275</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. N° 6. miércoles 2 de abril de 1817 Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

En general, el reconocimiento y la admiración pública se canalizó hacia la compensación económica. Las autoridades estaban conscientes del desamparo y orfandad en que habían quedado numerosas mujeres cargadas de sus hijos. Para esto, el gobierno consagró como medida de reparación y subsistencia el suministro de montepíos, gracias y limosnas. 174

Prueba de ello y del reconocimiento que la autoridad patriota dispensó hacia las mujeres, fue que en el primer número del periódico la *Gaceta de Santiago de Chile*, en sus primeras páginas se consagrará bajo el título de “satisfacción al mérito y desagravio de la inocencia”, y “para noticia del público y estímulo al heroísmo”, las cuatro gracias concedidas a las ciudadanas María Silva, viuda de José Antonio Salinas; a Francisca Araya, viuda de Pedro Regalado Hernández, ambos ahorcados en el sanguinario gobierno realista; a Juana Latapiatt, hija de Agueda Monasterio, martirizada en el lecho en que yacía enferma; y a María de la Cruz Aguilera, viuda del Sargento de Granaderos Enrique Concha, asesinado en la cárcel, y colgado en el rollo al pretexto de supuesta revolución<sup>276</sup>.

En cada uno de los casos anteriores se compensó a cada una de las agraciadas con doscientos pesos al contado y treinta pesos mensuales en calidad de montepío. Asimismo, a las mujeres que tuviesen hijos varones, se les recompensó previniéndoles que cuando sus hijos estuviesen en edad los presentasen a la Academia Militar, donde serían incorporados en la calidad de oficiales.

En una situación similar se encontró Josefa Peñailillo. Su esposo, tras ser descubierto en comunicaciones con San Martín por el gobierno de la Reconquista, fue enviado en represión de su conducta a una casamatas de Perú. Las autoridades del gobierno patrio, haciéndose eco del sufrimiento de ésta y del desamparo en quedaba junto a sus hijos, se manifestaron a través de la siguiente forma.

“¿no tendrá a lo menos la satisfacción a decir, tiranos os engañáis cuando creéis que quitándome un marido honrado ha de perecer su familia, y la necesidad ha de convertirla a vuestras ideas?. Sí os engañáis, porque un gobierno padre y protector vela sobre nuestra conservación [...] conciliándose en parte las necesidades del Estado con las que sufre en consorcio de sus hijos doña Josefa Peñailillo, mujer legítima de don Diego Silva, exiliado por el enemigo a la capital del Perú; entréguese por los ministros de la tesorería

---

<sup>276</sup> *Gaceta de Santiago de Chile*. Nº 1. miércoles 18 de junio de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

general la cantidad de doscientos pesos a disposición de la antedicha doña Josefa; quedando en lo sucesivo al cuidado de este mismo gobierno la colocación de alguno de sus hijos menores en un destino que sufrague al alivio de sus propias escaseces”<sup>277</sup>.

175

Anteriormente se había compensado monetariamente a doña Mercedes Portus, desgraciada viuda de José Traslaviña, otro de los ajusticiados por el gobierno de Marcó por las comunicaciones que tenían con el gobernador de Mendoza. En razón de los servicios prestados por su marido a la consecución de la libertad de la patria, a su ajusticiamiento y a la desmedrada situación de la viuda, se le concedieron al igual que a Josefa Peñailillo, doscientos pesos al contado y treinta pesos mensuales en calidad de montepío<sup>278</sup>.

A mediados de 1817, las autoridades reconocieron a doña Catalina Silva, madre del fallecido Comandante Cienfuegos y también por su acendrado patriotismo. “Ella es una decidida adicta a nuestra causa y ha dado, aún en el tiempo mismo de la tiranía, pruebas de su valor para sostenerla y de su constancia para esperar, segura de nuestra libertad”.

Por tanto “Deseando el gobierno dar un testimonio que acredite el vivo interés y aprecio que le merecen las familias de los héroes que han sacrificado su vida a la existencia de la patria; viene en declarar la pensión de veinte y cinco pesos mensuales en el montepío militar a doña Catalina Silva”

Al respecto, la máxima autoridad de la provincia dijo lo siguiente: “pasé en persona a llevárselo a dicha señora [montepío], que lo ha recibido vertiendo lágrimas y alabando la generosidad de nuestro Supremo Gobierno, como padre de la libertad Chilena. Su adhesión a esta bienaventuranza, la ha hecho ofrecerse a tomar ella las armas y sus hijas, si fuese necesario, en su defensa; ya que no tiene hijo alguno varón”<sup>279</sup>.

---

<sup>277</sup> *Gaceta de Santiago de Chile* N° 8. sábado 9 de agosto de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>278</sup> *Gaceta de Santiago de Chile* n° 2. sábado 28 de junio de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951

<sup>279</sup> A. B.O.Tomo. XXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 124-126.

La adhesión femenina a la libertad de la patria y a su independencia, fueron puestas de manifiesto tanto por las autoridades de gobierno como por las mismas mujeres, quienes elevaron solicitudes a la autoridad buscando que se les reconocieran su esfuerzo, bizarría y patriotismo. Así lo hizo a mediados de 1817, María Mercedes Matorras, vecina de la ciudad de Talca, quien a través de una extensa relación hizo público el sufrimiento y privaciones que tuvo que sufrir en razón de su amor a la patria en el período de la Reconquista :<sup>176</sup>

“mi decisión notoria y constante por la sagrada causa de la América no solo me ha hecho sufrir por la fuerza de mi sexo, sino arruinado enteramente mis fortunas hasta el extremo de viajar a esta capital con el objeto de implorar mi subsistencia a que está enlazada la de mis desgraciados hijos.

Ya, Señor Excelentísimo, he sufrido tres prisiones consecutivas sobre los insultos mas atroces, y condenada a conducirme entre los presos hasta esta capital; tuve que ocultarme en el Convento de Santo Domingo y vivir sepultada sin luz ni comunicación por cerca de un mes en un soberado. Fuí arrojada con mis muebles a la calle en medio del día, y tuve que asilarme con mis tiernos hijos en el comedor de la Matriz, de donde me llevó por misericordia a su casa una señora caritativa.

Todos saben mis anteriores fortunas. También es notoria en el día mi orfandad y miseria, causada por el enemigo en odio sólo de mi opinión y de mi imperturbable constancia. Todo el ganado menor y mayor de mis haciendas, y hasta los árboles[...] y cercos fueron pasto de mis perseguidores, que acabaron con más de seiscientas vacas, doscientas mulas, cuarenta caballos, mil quinientas ovejas, y en fin con cuanto la poblada, y constituía útil.

La casa misma de mi habitación se destinó y permaneció de cuartel [...] llegando el extremo de hacerse almacén de pólvora, de modo que también ha quedado inhabitable”.

Además, la señora Matorras hace mención, al hecho de que tuvo la obligación de satisfacer un mensual constante y un extraordinario de quinientos pesos, para los cuales tuvo que vender toda las joyas que tenía, por lo que en la actualidad se encontraba reducida a la mendicidad y al oprobio. En fin, el odio enemigo -- en sus palabras-- fue proporcionado al amor a su país, por tanto: “debo pues ser considerada como una patriota aniquilada por la causa y sin otro recurso para vivir que el abrigo de un Gobierno bienhechor [...] Si es su mejor ejercicio redimir al oprimido, a V.E toca inmediatamente el amparo de una viuda meritoria, empobrecida y constante, que llama su sensibilidad en su amparo. No deshecha unos servicios superiores a mi sexo [...] V.E ha concedido pensiones a las que perdieron sus

esposos en nuestra sagrada lucha. Yo después de perdido el mío, también consumí por ella una pingüe fortuna, y sobre la debilidad de mi sexo comprometí cien veces mi existencia”<sup>280</sup>.

177

Ya en los días de la Patria Vieja, las autoridades patriotas reconocían públicamente el sacrificio y los costos que representaba para algunas mujeres la defensa de la independencia. Siguiendo esta misma lógica pretendieron compensarlas monetariamente, pese a los cortos recursos que disponía la Hacienda.

“Doña Nicolasa Prado, mujer decidida incomparablemente por nuestro sistema y por la causa del Reino, ha sufrido los mayores peligros y persecuciones de la otra banda del Maule, sin más motivo que serlo. Se le hizo presa, y para escapar tuvo que salvar las guardias y atravesar a la medianoche de anteayer el río, con el agua a los pechos, con riesgo inminente de su vida por esta circunstancia, y por hallarse enferma de modo que no debía mojarse. Deja su casa llena de centinelas, arrestada su familia expuestos sus intereses, y ha llegado sin recurso alguno para sostenerse. Ella tiene comodidad bastante para vivir con decencia y con desahogo; y cuando todo lo perdió por nosotros, debemos prestarle generosamente nuestra protección. Así he acordado y prevenido a la comisaría de guerra de este cantón se le dé cincuenta pesos mensualmente para su mantención, mientras V.E decide lo que fuere mas de justicia. Mil consideraciones de peso y afectivas me inclinaron a aquella determinación.

La Prado es una mujer que, desde el principio de nuestras desavenencias con la Concepción, no ha omitido diligencia que conduzca a la reconciliación y a nuestro decoro, ni se ha parado en la dificultad de los medios para conseguir que llegue a nosotros su noticia. Esta conducta es el único motivo que ha llevado todos los males a su casa, porque se ve prófuga y desamparada absolutamente, y porque ha pasado por el dolor de dejar presa a su madre, y a su familia rodeada de padecimientos”<sup>281</sup>.

Asimismo, a mediados de 1817 el gobierno patriota consigno en las páginas de la *Gaceta de Santiago de Chile* el reconocimiento que le dispensaba a la “virtuosa ciudadana” Rafaela Riesco, a quien al igual que la señora Prado había sufrido pobreza y malos tratos en razón de su adhesión a la patria. De este modo, el reconocimiento público iba indisolublemente ligado

---

<sup>280</sup> A. B.O. Tomo. XXI. . Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 390-391

<sup>281</sup> Vidal Virginia. *Javiera Carrera Madre de la Patria*. Editorial Sudamericana. Santiago. 2000. p. 83.

a una compensación económica que pretendía reparar, en lo posible, el sufrimiento y menoscabo femenino.

Así “coincidente y análogo al mérito que ha contraído esta ciudadana en obsequio de la libertad y restauración del Estado de Chile, tanto más apreciable y digna de la consideración de este Supremo Gobierno, cuanto por la naturaleza de su sexo se eleva al grado de una virtud heroica: en su virtud para remediar, y subsanar en parte de los perjuicios y atrasos que con este mismo fin y sagrado objeto se le han inferido, al paso que se halla aislada con la falta de recursos y auxilios para propia subsistencia, y la de sus menores hijos, entréguese por los ministros de la tesorería general la cantidad de tres mil pesos a disposición de la antedicha benemérita doña Rafaela”<sup>282</sup>.

Las autoridades nacionales también reconocieron a doña María Cornelia Olivares, vecina de Chillán, como una de las ciudadanas más beneméritas del Estado chileno en razón tanto de su adhesión por el sistema patrio como de los sacrificios que tuvo que soportar bajo la restauración monárquica<sup>283</sup>.

José de San Martín, en una de las representaciones que elevó al gobierno nacional, recomendó los servicios prestados a la patria por Águeda Monasterio, solicitando, en razón de los perjuicios ocasionados por la muerte de ésta, una compensación económica para su hija.

“El premio es un signo que indica los buenos servicios del que los contrae. Si la benemérita madre de doña Juana Latapiatt y Monasterio, no lo alcanzó a obtener, por haber desgraciadamente expirado en las tiránicas manos del enemigo, parece de justicia que dando el Gobierno una prueba de su gratitud al importante mérito de la expirante, con quien tuve mis comunicaciones desde Mendoza, cuando este reino fue ocupado por el enemigo, use de su suprema consideración con su huérfana hija”<sup>284</sup>.

---

<sup>282</sup> *Gaceta de Santiago de Chile* N°10. sábado 23 de agosto de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>283</sup> *Gaceta Ministerial de Chile*. N° 69. Sábado 5 de diciembre de 1818. Imprenta Universitaria. Santiago. 1953.

<sup>284</sup> A. B. O. Tomo. XXI. Editorial Universidad Católica. Santiago. 1960. P. 353

Como lo hemos mencionado anteriormente, el reconocimiento femenino en nuestra independencia se canalizó generalmente hacia la compensación económica, a través de montepíos, gracias y limosnas. No obstante esto, a Carmen Ureta, en atención a los servicios prestados a la causa de la independencia, en los días de la Reconquista, se le <sup>179</sup> concedieron en propiedad unos terrenos secuestrados, en atención de sus pobreza y para el fomento de las virtudes patrióticas. De este modo:

“En atención a los recomendables servicios que doña Carmen Ureta documenta haber prestado a los espías que durante la dominación enemiga se remitieron a este reino por el Excelentísimo Señor General en Jefe; en atención a su escasa fortuna, y para estímulo de las virtudes patrióticas altamente calificadas por la susodicha, se le confiere en propiedad los terrenos secuestrados por el Estado que el gobierno tiránico había cedido al ex – director de tabacos Olavarrieta”<sup>285</sup>.

Las autoridades realistas por su parte también reconocieron el esfuerzo femenino en defensa de su causa, aunque existen pocos vestigios en cuanto a estos en relación a las fuentes patriotas, es preciso no pasar por alto el juicio y el consiguiente reconocimiento que realizó José Rodríguez Ballesteros, de la labor femenina en la defensa de Talcahuano tras 1817. Así “No puede dejarse sin recomendar a la posteridad el empeño y entusiasmo de ese puñado de defensores cuyos distinguidos nombres serán recordados honrosamente en la historia militar, en unión del vecindario de Talcahuano, y especialmente de las activas y nobles mujeres, que tanto contribuyeron en la acre y fuerte acción con sus servicios y con su ejemplo a infundir entusiasmo en la causa que defendían”<sup>286</sup>.

En fin, en el período de nuestra independencia subyació en el inconsciente masculino una visión doble de la mujer de la mujer, tanto de “transgresora” como de “virtuosa”. La primera, al no amoldarse al orden vigente y por ende al cuestionarlo, fue severamente castigada preferentemente a través de la confinación y reclusión. Por el contrario la mujer virtuosa, sacrificada y defensora del orden de turno, fue reconocida esencialmente por los gobiernos patriotas, quienes se mostraron en reiteradas oportunidades como deudores del auxilio

---

<sup>285</sup> *Gazeta de Santiago de Chile*. N ° 12. sábado 6 de septiembre de 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

<sup>286</sup> José Rodríguez Ballesteros *Revista de la Guerra de la Independencia*. Imprenta Cervantes. Santiago. 1901. p. 138.

femenino, pues éste al igual que el masculino había conllevado en las féminas una suerte de imponderables sufrimientos y pesados costos tanto económicos como familiares.

El reconocimiento fue en general en cuanto a la valoración tradicional de madre. No obstante, bajo este acendrado tradicionalismo subyacía un nuevo ideal: el de la madre republicana, pues gracias a las lecciones de virtud que ellas habían enseñado a sus hijos en amor a la libertad y a la patria. Así estos “hombres nuevos” no habían dudado en sacrificar su vida a tan caros ideales.

Asimismo, se reconoció a las mujeres en cuanto deudos de caídos en el campo de batalla, puesto que se reconocía en ellas el desprendimiento desinteresado que habían hecho de sus seres queridos encaminados solo al fin de la consecución de la independencia, aún cuando con la muerte de sus seres queridos quedaba limitada su sobrevivencia futura y la de sus hijos. Por tal razón las autoridades se dudaron en compensar pecuniariamente tal desprendimiento a través de montepíos, limosnas, gracias y otros.

Pero además del reconocimiento en cuanto a madre y deudo de los caídos se reconoció públicamente la participación personal femenina a través de los servicios prestados por ellas mismas a la causa, tanto como correos, espías y auxilio a las fuerzas patriotas en los aciagos días de la Reconquista, se reconoció el heroísmo femenino y su patriotismo, así además de compensar económicamente sus servicios, se condecoró públicamente a las mujeres con títulos como “benemérita ciudadana” y “entusiasta patriota”.

Hoy nos preguntamos si las autoridades supieron mostrarse agradecidas de la participación femenina ¿por qué la historia a pasado por alto tan loable rastro?.

## Conclusión

Las guerras de la independencia conllevaron un importante cambio para toda la sociedad, tanto para los hombres como para las mujeres. En general ellas, al momento de producirse el conflicto con la madre patria, disponían alguna clase de educación propiamente tal, aunque incompleta y discontinua.

El siglo de las luces no tuvo real cabida en nuestro país hasta antes de la conformación de la Junta, pues solo para ella la difusión de las luces era concebida como una arma útil y propicia para afianzar el espíritu público y el ideal de la libertad.

La educación que preconizaba la Junta, debía ser antes que nada nacional útil y moral, capaz de crear felicidad social y nacional. Encaminada a hacer de cada uno de los miembros del Estado --sean hombres o mujeres-- seres útiles al país.

Es dentro de este espíritu reformador “creador de nación y de virtudes cívicas”, tanto de hombres como de mujeres, en donde se circunscribe y se populariza la idea de educar a las mujeres. La independencia trajo consigo un cambio importante respecto del papel que a las mujeres les competía cumplir en la sociedad, pues era claramente perceptible para los hombres de aquel entonces, que la base fundamental de todas las educaciones era la doméstica y que era la madre quien le proporcionaba a su hijo, tras sus enseñanzas el amor a la libertad y a la patria.

El proyecto educativo de la independencia concebía a las mujeres como parte integrante e importante de la sociedad, que se pretendía transformar con la anuencia de ellas. Educarlas para influyeran en la defensa de la “sagrada” causa era el objetivo. La enseñanza de las niñas a diferencia de antaño pasaba a ser una cuestión de importancia nacional.

Es inferible que la educación femenina tenía gran prioridad en el proyecto educativo de la independencia: a las jóvenes gratuitamente debían enseñársele, además de los ejercicios

análogos a su sexo, a leer y a escribir, pues estas prendas ahora eran presentadas como de gran importancia en el desarrollo intelectual femenino, dado que la educación femenina era considerada como uno de los puntales del proyecto republicano que se aspiraba construir. 182

Es de notar aquí que la educación impulsada por el Estado respondía al ideal de la madre republicana, la que tiene un papel de gran importancia en el nuevo orden instaurado, puesto que al educar a sus hijos reforzaban el orden cívico en construcción, convirtiendo a sus hijos en buenos republicanos. Así se había producido gradualmente un cambio de necesidad nacional, donde las mujeres no solo tenían un rol importante en la esfera de lo privado, sino que su proyección se prolongaba al espacio de lo público.

Asimismo, debe destacarse que en el período comprendido entre 1810-1820, el escenario de guerra y el conflicto político quebrantó en gran parte la función que tradicionalmente le había correspondido a la mujer dentro de su familia. Fueron sus hijos, sus padres, sus hermanos, quienes se vieron afectados por este nuevo estado de las cosas. Fue en este momento de crisis cuando las mujeres de todas las clases sociales actuaron como defensoras y representantes de los hombres ausentes ante las autoridades. La situación así lo requería, en pocas palabras, fueron ellas su último recurso.

La política había consecuentemente con esto penetrado hasta los reductos femeninos. De este modo las mujeres ingresaron al espacio de lo público, puesto que la revolución, sin quererlo, les había abierto el paso.

El medio de que se valieron las mujeres que actuaron como representantes de los suyos ante las autoridades fue el derecho a petición o súplica, el que estaba consagrado dentro de la protección a la persona que dispensaba el Rey en el mundo colonial.

En efecto, es de primera importancia manifestar que en las peticiones femeninas elevadas a la máxima autoridad durante el período de la independencia, se evidencian claramente una serie de estrategias discursivas.

Es de notar que entre estas estrategias se utilizaron, además, como motivos atenuantes y de reconsideración de la pena consideraciones de enfermedad y miseria propios de la concepción de “debilidad”.

Asimismo, muchas señoras con el fin de ganarse la buena voluntad de las autoridades de turno no dudaron en presentar a sus maridos como sujetos menoscabados, carentes de todo influjo y sin representación, ancianos de los cuales el Estado nada tenía que temer sino por el contrario condolerse. Así pese a estar inmersos en una sociedad tradicional las mujeres apelaron a la debilidad femenina e igualmente a la masculina. <sup>183</sup>

Resulta notable que en estas peticiones femeninas, se produce un cambio que gradualmente comienza a ser manifestado en el discurso esgrimido por las damas. Alusiones a temas masculinos como la política, la constitución, el americanismo, entre otros, pasan a “feminizarse” y a ser utilizados de manera cada vez más corriente después de 1817. Las mujeres constantemente se presentaron a sí mismas en sus solicitudes como parte integral en la construcción de patria, como sujetos inmersos en el mundo de la guerra y como personas sujetas a derecho. Así, no es raro ver como muchas mujeres además de aludir a su debilidad para la consecución de sus fines, aludieron a los derechos que a ellas como a sus familias les eran propios, manifestando en esto una fuerte cuota de audacia política al decir “yo exijo” en tiempos de guerra.

Tal como ya lo hemos mencionado es posible concluir que la guerra, como un fenómeno inesperado, involucró un cambio radical en la cotidianidad de numerosas mujeres y de sus familias. La separación forzosa, en la mayoría de los casos, provocó una rearticulación en los roles tradicionales al interior del hogar. La ausencia momentánea, y en otros casos prolongada, del proveedor de la familia generó que muchos hogares debieran debatirse entre la miseria y la mendicidad.

Asimismo la incertidumbre del porvenir del afectado, preso o confinado según fueran las circunstancias en los distintos gobiernos desde 1813- 1820, compelió a que las mujeres recurrieran a la representación y defensa de sus seres queridos.

Es notable, a nuestro juicio, el papel asumido por las mujeres que vivieron los difíciles años que dieron inicio a un nuevo orden, puesto que ellas se vieron como la última esperanza de sus seres queridos, sometidos a la implacable justicia de guerra, que actuaba con toda celeridad buscando extirpar de raíz todo aquello que perturbase el orden correcto.

Las mujeres, desde su posición subordinada, se dirigieron a la máxima autoridad de

turno, reflejando tempranamente un alto grado de audacia política. No se quedaron al margen del acontecer político sino que, por lo contrario, se involucraron en él, dado que la revolución, con todos sus trastornos, había tocado los ámbitos que les eran propios.

184

Su papel no fue pasivo ni estático, sino más bien profundamente matizado, puesto que desde su posición de desmedro ante la autoridad no se arredraron. Por el contrario, desplegaron siempre, desde su posición carente de poder, una serie de estrategias discursivas que buscaban como único fin la restitución de sus seres queridos al hogar o en algunos casos aminorar lo intolerable de sus castigos.

Nos resulta interesante destacar las distintas estrategias utilizadas por cada una de estas señoras para ganarse la benevolencia de las autoridades. El apelar a consideraciones de salud como de desamparo, orfandad, y valores éticos animó una serie de solicitudes en los primeros años, “debilidad” que era respaldada por el discurso oficial impuesto en aquel entonces. El paso de los años marcó un cambio del discurso femenino, el que a nuestro juicio debe haber ido acompañado con cambios a nivel de pensamiento, mentalidad y comportamiento propio del quehacer femenino. La guerra, como la política y todo lo relacionado con ella, pasaron de ser un terreno estrictamente masculino a uno femenino. Las mujeres esgrimieron en sus peticiones argumentos tales como lo dispuesto en indultos, en la constitución provisoria, apelaron al americanismo, criticaron públicamente los métodos utilizados por el gobierno patrio, e incluso subrepticamente lo enjuiciaron manifestando la pérdida de los principios que animaron la revolución en sus comienzos.

La ruptura del orden establecido se hizo sentir en todos los aspectos de la vida cotidiana de aquel entonces; como lo mencionamos anteriormente, a las prisiones, muertes y confinaciones se sumó la imposición del secuestro o embargo de bienes, que buscó a través de la persecución económica reprender a los enemigos del orden impuesto. El secuestro de bienes como las contribuciones forzosas afectaron inmensamente la vida material de numerosas mujeres e hijos, pues fue sobre estos que pesó todo el rigor de la ley. La ausencia del hombre de la estructura familiar vino acompañada generalmente con la miseria puesto que muchos hogares debieron pagar aunque “inocentes” el costo del castigo aplicado a sus hombres.

Las peticiones femeninas concernientes a la defensa del patrimonio familiar no siempre siguieron las mismas estrategias. Y a diferencia de las anteriores, algunas damas solo solicitaron por razón de caridad alimentos, e incluso limosnas, puesto que juzgaron imposible

la devolución de los bienes secuestrados. Ninguna pretendía por tanto rebatir el castigo decretado y solo algunas, basadas en consideraciones éticas como el hambre y la inocencia, solicitaron el alzamiento del embargo.

185

La premura con que fueron realizados una gran cantidad de secuestros significó que una gran proporción de bienes no sujetos al embargo fueran incluidos: dotes, arras, bienes gananciales, que a pesar de ser de exclusiva propiedad femenina fueran tasados sin consideración a la legislación. De esta situación derivaron una serie de solicitudes que buscaron a través de sus escritos recuperar, el único medio con que podían sostener a sus hijos y asimismas.

Los secuestros de bienes, así como las contribuciones de guerra, mermaron ostensiblemente el horizonte material de muchas familias que, acostumbradas a la opulencia, debieron sufrir en carne propia la mengua paulatina de sus intereses. Cuando el embargo y las imposiciones recayeron sobre familias humildes, acarrearón directamente su vida a la mendicidad y orfandad, como lo muestran las lastimosas peticiones al respecto que hemos insertado anteriormente.

Las mujeres no permanecieron indiferentes ante tal situación, su triste historia que hemos pretendido rescatar aquí las llevó a dirigirse a las autoridades de gobierno en cuanto a sujetos activos conscientes de sus derechos, los que respaldados en las leyes castellanas esgrimieron en defensa de su hacienda pasada a llevar por las autoridades, la clemencia y la exposición de lastimosas situaciones vividas donde pagaban inocentes por los que habían transgredido el orden impuesto.

Como lo hemos mencionamos anteriormente, el secuestro, afectó a las mujeres en cuanto a esposas, madres o hijas. No obstante lo anterior, pensamos que es imposible dejar de señalar que el secuestro también afectó a las mujeres en cuanto a sujetos activos de la sociedad, con opiniones y comportamientos que no siempre se sujetaban a la normativa impuesta.

La trasgresión femenina a las “conductas correctas” que imponía cada gobierno de turno fueron castigadas. El embargo de bienes como arma punitiva y medio de hostilidad que imponían los vencedores a los vencidos también recayó sobre ellas, en cuanto a sujetos individuales a los que era preciso mantener controlados para asegurar la tranquilidad imperante.

Así, el secuestro también aquejó a un número no despreciable de mujeres que fueron vistas por los sucesivos gobiernos de turno como una amenaza al orden y como contraventoras a un “comportamiento correcto”. Esta sanción no deja de ser un apreciable indicio de la participación de las mujeres en la independencia y desmitifica en gran parte <sup>186</sup> la creencia de una historia tradicional de la independencia excluida de las contribuciones, acciones y de una fuerte cuota de sufrimiento de más de la mitad de la población de aquel entonces.

El que muchos hombres saliesen a la guerra abandonando sus hogares y familias por un tiempo prolongado, afectó el diario vivir de aquellos que se quedaron sin el auxilio del proveedor económico de la familia, abandonados en gran parte a su suerte y al papel que poco a poco comenzaba a tomar la mujer dentro de la estructura familiar responsabilizándose de la manutención familiar.

Si bien la ausencia masculina implicó que una gran porción de familias se viesen envueltas en una constante lucha diaria para la consecución del alimento que les proporcionase la subsistencia, la situación tendió a agravarse profundamente cuando muchos de estos hombres que salieron a la guerra --a veces contra su deseo-- no volvieron jamás a sus hogares; así la mujer debió enfrentar la doble aflicción que marcaba desde ahora el paso de su vida futura, cuando a la pérdida de uno o más seres queridos por muerte se sumó la angustia y miseria a la que se veía arrojada, sola y sin ninguna protección junto a sus hijos casi siempre menores de edad.

El desamparo femenino, y por ende familiar, obligó a un gran número de mujeres a dirigir lastimosas súplicas a las autoridades, solicitando desde pensiones militares, limosnas, gracias e incluso raciones diarias de alimento cuando la situación material se hacía más insostenible.

Pero la aflicción femenina se volvía aún más angustiosa cuando a la falta de recursos se añadía la muerte del esposo, hijo o hermanos, según fuese el caso. La triste situación que debió enfrentar una vasta porción de mujeres producto de los decesos de guerra es un capítulo de la historia de nuestra independencia que se ha pasado por alto en reiteradas ocasiones, puesto que para la construcción de un nuevo orden nacional fue necesario sacrificar la existencia de una gran cantidad de hombres que con su muerte vinieron a provocar una fuerte cuota de sufrimiento en aquellos que ansiosamente esperaban su regreso y que cifraban todas las esperanzas de su subsistencia en ellos.

La práctica de dispensar socorros a las viudas de guerra, si bien existió, fue insuficiente.

Los gobernantes no le dieron una real importancia a la situación vivida por un centenar de mujeres que, en aras de la patria y de la instauración de un gobierno nacional, sacrificaron a aquel ideal al hombre que les dispensaba el alimento y techo diario; el costo humano de la gesta de la independencia fue pasado por alto y cuando no, fue visto por los personeros de gobierno como un problema de cuantía menor frente a inconvenientes de orden nacional e internacional que demandaron en mayor medida su atención y recursos.<sup>187</sup>

En un momento u otro las mujeres se vieron solas frente a un mundo que parecía día a día más inseguro y en el cual su posición, como mujer y madre, se veía menoscabada reiteradamente.

Sostenemos que la pobreza, la viudez y el desamparo absoluto, fueron las consecuencias gemelas de la independencia. Estas fueron las condiciones que sufrieron una gran cantidad de mujeres de nuestro país que para subsistir dependieron en reiteradas ocasiones de la caridad del gobierno como de la mendicidad.

En fin, las guerras de la independencia afectaron al mundo femenino y modificaron en gran parte su accionar. El conflicto bélico, con todas sus vicisitudes y cambios de mando, afectó la unión y cohesión de la sociedad colonial en su conjunto; muchas familias se vieron divididas entre defensores del Rey o de la patria, y las mujeres, como parte integrante de la sociedad, no estuvieron ajenas a esta escisión en el cuerpo social de aquel entonces.

Las mujeres no fueron espectadores pasivos del conflicto, sino más bien participaron en él y fueron afectadas por la guerra.

Así, aunque privadas de la condición de ciudadanas, la política no estuvo ausente del horizonte existencial de las mujeres de la independencia. Existen innumerables pruebas de la astucia y bizarría que desplegaron muchas mujeres en el período de la independencia. Tal como ya lo hemos visto, escondían a los hombres de las autoridades, los auxiliaban, contribuían pecuniariamente, curaban sus heridas y además se convertían en sus enlaces en misiones de dudosa seguridad.

Las mujeres no fueron espectadores pasivos, en las guerras de la independencia nacional, participaron en ella y fueron afectadas por ésta. El impacto de la

independencia fue de tal magnitud que alteró a la sociedad toda, sin excepción de sexos.

Como ya lo hemos mencionado, la independencia invadió la vida femenina y consecuentemente con esto, las mujeres respondieron a su ineludible llamado.

188

La participación femenina fue, en su generalidad, espontánea, individual e indirecta. No obstante esto, a las mujeres se les compelió a participar públicamente. Así, en reiteradas oportunidades se les convocó a participar en la contienda, teniendo siempre presente que esta colaboración se ajustara al modelo femenino por excelencia, es decir en cuanto contribuyentes, auxiliadoras o enfermeras.

Pero la contribución mujeril también abarcó áreas como el espionaje, en las cuales nos parece que la convocación masculina fuese más soterrada y subrepticia, aunque presumimos que igualmente existió.

Pese a que la esfera pública no era un lugar propiamente femenino, no fue concebido como reprochable el que las mujeres participaran en política si apoyaban al bando vencedor. Por el contrario, en tales circunstancias se les reconoció y agradeció oficialmente por el desprendimiento y bizarría de sus actos, agregándose a las virtudes propias de la mujer, tales como la castidad, la discreción, la obediencia y la abnegación, atributos cívicos como el de “benemérita ciudadana” o “patriota”, entre otros casos.

No obstante ello, no todas las mujeres se dejaron llevar en sus conductas y actitudes por el orden de turno. Por el contrario, algunas de ellas no dudaron en transgredirlo.

El que las mujeres participaran en política no era censurable, aunque no les era un terreno propio. Lo censurable y criticable era que cuestionaran el orden vigente y que, además de esto, pretendieran con su auxilio derrocarlo. Cuando así lo hicieron, fueron severamente castigadas, dándose en general en cuanto a modos de corrección femenina una mayor cuantía para los castigos que restringían la libertad de las imputadas.

De este modo, uno de los castigos más comunes fue el confinamiento y la reclusión correccional, durante un tiempo determinado, en casas, monasterios, casas de recogidas y en destinos alejados. Persistiendo en cada uno de estos el carácter “moralizador” y corrector del castigo.

Los métodos de control y represión diferían según la clase social de las mujeres. En los casos de mujeres pobres estos eran impositivos y más brutales, y cuando eran recluidas lo hacían en casa de recogidas. Por el contrario, las mujeres de estratos más pudientes, la prisión podía ser en sus propias casas, en conventos o beaterios, pero igualmente con ellas <sup>189</sup> subyacía la idea de encierro y sujeción femenina.

No existía una estrecha relación entre el delito y la pena, no obstante existía una graduación de los castigos.

Pero además de castigar a las mujeres que participaron activamente en los avatares de la independencia, las autoridades reconocieron públicamente el auxilio femenino en defensa de su causa.

Durante nuestra independencia se dio un reconocimiento tácito a aquellas mujeres que habían perdido a sus hijos o a sus esposos en el campo de batalla. Las autoridades patriotas estaban conscientes del sufrimiento que como madres o esposas estaban sintiendo estas mujeres, y de los sentimientos encontrados que se depositaban en las dolientes, en quienes por un lado se encontraba la satisfacción de haber contribuido por si mismas, y a través de sus hombres, a la consecución de la libertad, y el sentimiento de orfandad del cual eran presas; el gobierno patriota interiorizó este sentir y lo expresó en más de una oportunidad.

Pero además del reconocimiento en cuanto a madre y deudo de los caídos, se reconoció públicamente la participación personal femenina a través de los servicios prestados por ellas mismas a la causa, tanto como correos, espías y auxilio a las fuerzas patriotas y realistas en los aciagos días del conflicto; se reconoció el heroísmo femenino y su patriotismo, así además de compensar económicamente sus servicios, se condecoró públicamente a las mujeres con títulos como “benemérita ciudadana” y “entusiasta patriota”, entre otros.

En fin, en el período de nuestra independencia subyació en el inconsciente masculino una visión doble de la mujer tanto de “transgresora” como de “virtuosa”. La primera, al no amoldarse al orden vigente y por ende al cuestionarlo, fue severamente castigada preferentemente a través de la confinación y reclusión. Por el contrario la mujer virtuosa, sacrificada y defensora del orden de turno, fue reconocida esencialmente por los gobiernos patriotas, quienes se mostraron en reiteradas oportunidades como deudores del auxilio femenino, pues éste al igual que el masculino había conllevado en las féminas una suerte de imponderables sufrimientos y pesados costos tanto económicos como familiares.

Y tal como lo expusimos anteriormente, si nuestros antecesores estuvieron conscientes de la gesta femenina y por consiguiente la reconocieron ¿Por qué este pasado no tan remoto hasta nuestros días ha estado empantanado entre el polvo y el olvido?

190

## Bibliografía

### a) Fuentes: manuscritas

Archivo Nacional. Fondo Capitanía General: Volumen 89, 99, 103, 113, 119, 128, 137, 144, 174, 178, 188 ,339,1050

Archivo Nacional. Ministerio de Hacienda: Volumen 2, 5, 40

Archivo Nacional. Intendencia de Concepción: Volumen 2, 10, 26

Archivo Nacional. Jaime Eyzaguirre: Volumen 5

Archivo Nacional. Colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre: Volumen 19, 20.

Archivo Nacional. Judicial de los Andes: Volumen 7

Archivo Nacional. Judicial de Concepción: Volumen 22, 93, 133, 134.

Archivo Nacional. Judicial de Quillota: Volumen 9

Archivo Judicial de San Felipe: Volumen 20

Archivo Nacional. Fondos Varios: Volumen 237, 808, 897, 941

Archivo Nacional. Ministerio de Guerra: Volumen 6, 7, 9,16, 17, 22, 28, 48, 75, 88, 89, 92, 99, 123

### b) Fuentes: Impresas

Archivo de Don Bernardo O'higgins. Academia Chilena de la Historia. 1964. Tomo 1, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28.

Colección de Historiadores y documentos relativos a la independencia de Chile. Imprenta Cervantes, 1900-1956. Tomo 10, 19, 23, 26, 27, 35, 36, 37.

Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República Chile 1811 a 1842. Imprenta Cervantes 1889-1908. Tomo 3, 4.

### Periódicos:

*Aurora de Chile*. 1812. Imprenta Cervantes. Santiago. 1903.

*Monitor Araucano*. 1813-1814. Tomo I. Imprenta Universitaria. Santiago. 1914. Tomo II. Taller de Imprenta. Santiago. 1930.

*Viva el Rey. Gazeta del gobierno de Chile*. 1814-1815. Imprenta Cultura. Santiago. 1952

*Gazeta de Santiago de Chile*. 1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1951.

*Gazeta Ministerial de Chile.1817. Imprenta Universitaria. Santiago. 1952.*

## Revistas :

Araya Alejandra. “Cuerpos Aprisionados y gestos cautivos: El problema de la identidad Femenina en una sociedad Tradicional” .En Revista Nomadias Monográficas. N° 1. Universidad de Chile. Facultad de Filosofía y Humanidades. Santiago. 1999.

Revista Chilena de Historia y Geografía. Vol. I, N° 3, 1911.

Revista Chilena de Historia y Geografía Vol. XXVI, N° 19, 1919.

León, Gabriel. “Mujeres de la Independencia”. En Revista en Viaje. N° 323. Santiago. 1960.

Peña, Patricia. “Y Las Mujeres ¿Dónde estuvieron?. Mujeres en el proceso independentista Chileno”. En Anuario de postgrado N° 2. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile. Santiago. 1997

## Tesis:

Campusano, Oscar. *El Secuestro de bienes en la independencia de Chile*. Tesis para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas. Universidad de Chile. Santiago. 1988.

Cortes Ximena et al. *El Rol de la Mujer en un periodo de crisis de la sociedad chilena*. Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. Universidad de Chile. Santiago. 1995.

Dupre, Daniela. *Involucración y desempeño femenino en la Independencia de Chile*. Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. P.U.C. Santiago. 1998.

Zarate, María Soledad. *Mujeres viciosas, Mujeres virtuosas. La Mujer delincuente y la casa correccional de Santiago 1860- 1900*. Tesis para optar al grado de licenciado en Historia. PUC. Santiago. 1993.

## Monografías:

Amunategui, Miguel Luis et al. *La Reconquista Española de Chile*. Editorial América. Madrid. Sf.

Araya, Alejandra. *Ociosos, Vagabundos y Malentretenidos En Chile Colonial*. Ediciones LOM. Santiago. 1999.

Ballesteros José Rodríguez. *Revista de la Guerra de la Independencia de Chile*. Imprenta Cervantes. Santiago. 1901

Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Editorial Universitaria. Santiago. 2003.

Bethell, Leslie. *Historia de América Latina*. Vol. 4. Editorial Crítica. 1990. Barcelona

Carrera, José Miguel. *Diario Militar*. Editorial Quimantú. Santiago. 1973.

- Cano de Roldan, Imelda. *La Mujer en el Reyno de Chile*. Editorial Gabriela Mistral. Santiago. 1981.
- Cavieres, Eduardo . *Amor, Sexo y Matrimonio en Chile Tradicional*. Instituto de Historia. Vicerrectoria Académica. Universidad Católica de Valparaíso. Serie monografías históricas, N°5, 1991. <sup>192</sup>
- Chaney, Elsa. M. *Supermadre, La Mujer dentro de la política en América Latina*. F.C.E. México. 1983.
- Coffin, J.E.. *Diario de un Joven Norteamericano detenido en Chile durante el período Revolucionario 1817-1819*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1967.
- Collier, Simón y Sarter, F William. *Historia de Chile 1808-1994*. Cambridge University. España. 1998
- Contador, Ana María . *Los Pincheira un caso de bandidaje social Chile. 1817-1832*. Bravo y Allende Editores. Santiago. 1997.
- Duby, George et al. *Historia de las Mujeres en Occidente*. V.7. Editorial Taurus. Madrid.1993.
- Echenique, Estanislao et al. *Dan José Gaspar Marín y la Independencia de Chile*. Balcellsco. Santiago. 1932.
- Eyzaguirre, Jaime. *El Conde de la Conquista*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1966.
- Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo veintiuno Editores. México. 2001
- Fuenzalida, Alejandro. *Historia del Desarrollo Intelectual en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1903.
- García, Ana Lidia, *Problemas Metodológicos de la historia de las Mujeres*. UNAM, 1994.
- Gay, Claudio. *Historia de la Independencia Chilena*. Imprenta Thunot. Paris. 1856.
- Guerrero, Lira Cristián , *La Contrarrevolución de la Independencia*. Editorial Universitaria. Santiago. 2002.
- Gonzalbo, Pilar. *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. Colegio de México. México. 1990.
- Las Mujeres en la Nueva España. Educación y Vida cotidiana*. Colegio de México. México. 1987.
- Graham, Maria, *Diario de mi residencia en Chile en 1822*. Traducción de José Valenzuela. Editorial Del Pacifico S. A., Santiago, 1956.
- Grez, Vicente. *Las Mujeres de la Independencia*. Zig-Zag. Santiago. 1966.

- Haigh, Samuel. *Viaje a Chile durante la época de la independencia*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1917.
- Cherpak, Evelyn, *Las Mujeres en la Historia de Colombia*. Editorial Norma, Santa Fe de Bogotá , 1995. 193
- Johnston, Burr Samuel. *Diario de un tipógrafo Yanqui: En Chile y Perú durante la Guerra de Independencia*. Editorial América, 1919.
- Labarca, Amanda. *Historia de la Enseñanza en Chile*. Imprenta Universitaria. Santiago. 1939
- Lavrin, Asunción (compiladora), *Las Mujeres Latinoamericanas. Perspectivas Históricas*. FCE, México, 1985.
- León, Marco Antonio. *Encierro y Corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile. 1800- 1911*. Universidad Central de Chile. Santiago. 2003.
- Lynch, John. *Las Revoluciones hispanoamericanas 1808- 1826*. Editorial ARIEL. Barcelona. 1989.
- Martínez, María Eugenia. *Mujeres Célebres de Chile*. Imprenta Santiago. Santiago. 1911.
- Medina, José Toribio. *Historia de la Real Universidad de San Felipe*. T.I. T. II. Sociedad Imprenta y Literatura Universo. Santiago. 1928.
- Miranda, Marta Elba, *Mujeres Chilenas*. Editorial Nascimento. Santiago, 1940.
- Muñoz, Reinaldo. *El Instituto Literario de Concepción 1823-1853*. Imprenta Chile. Santiago. 1922
- Pereira, Teresa et al. *Tres Ensayos sobre la Mujer Chilena*. Editorial Universitaria. Santiago, 1978.
- Potthast, Bárbara et al. *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*. Editorial Iberoamericana. Madrid. 2001.
- Quiroz, Abraham et al. *Dos Soldados en la Guerra del Pacífico*. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires. 1976.
- Ramos, Carmen. *Presencia y transparencia. La mujer en la Historia de México*. Colegio de México. 1987
- Salinas, Cecilia, *Las Chilenas de la colonia. Virtud sumisa, amor rebelde*. LOM Ediciones, Santiago, 1994.
- Suárez, José Bernardo. *Rasgos biográficos de mujeres célebres de América*. Imprenta Chilena. Santiago. 1871.
- Talavera, Manuel Antonio. *Diario de don Manuel Antonio Talavera*. Imprenta Mejía. Santiago. 1901

Vergara, Quiroz Sergio, *Cartas de Mujeres en Chile 1630 – 1885*. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1987.

----- *Historia Social del Ejército de Chile*. Vol. I. Universidad de Chile. Santiago. 1993.

----- Propuestas Metodológicas para el Estudio de las Mujeres en la independencia de Hispanoamérica. <sup>194</sup>

Vicuña Mackenna, Benjamín, *El Ostracismo de los Carrera*. Imprenta Ferrocarril. Santiago, 1857.

Vidal, Virginia. *Javiera Carrera. Madre de la Patria*. Editorial Sudamericana. Santiago. 2000.

Villalobos Rodríguez, Sergio, *Tradición y Reforma en 1810*, Ediciones Universidad de Chile, Santiago, 1961.

Zapiola, José, *Recuerdo de treinta años*, Editorial Zig- Zag , Santiago, 1945.